BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.554

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

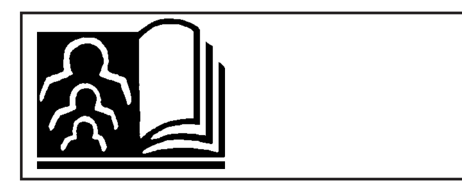
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABEX

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. el 29/3/96, No 2783, L° 118, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 3/4/2000, "ABEX S.A." resolvió ampliar su objeto social y modificar el artículo 3 del Estatuto Social.

Autorizado Especial – Enrique Schinelli Casares

N° 1495

AGROBRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento Privado del 31/10/2000. Rubén Norberto Brancher, arg., casado. DNI 11.963.232, 8/2/58, comerciante, dom. Sierras Grandes s/N°, Villa de Las Rosas, Pcia. Córdoba; y María Emilia Barbora, arg. nat., viuda, DNI. 13.955.327, 27/11/31, comerciante, dom. Estado de Israel 1541, Río Cuarto, Pcia. Córdoba; 99 años. Objeto: 1) Actividades Agrícola ganaderas: A) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en la realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y el extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. b) Actividades agrícolas: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos. 2) Asesoramientos Económico y Financiero: Informaciones y estudios en negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, y externa acerca de los rubros mencionados. 3) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales. Prospectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas, parques agroindustriales, obras de riego y desagüe con rotaciones y turnos, política económica y comercial referente a las explotaciones agropecuarias e industriales derivadas, organización de crédito y seguro agrícola; colonización integral, comercialización de productos agropecuarios; cría, engorde, tipificación y valoración del ganado y animales de granja, organización, dirección técnica y liquidación de establecimientos rurales y de transformación primaria de sus productos y de los aprovechamientos forestales y derivados, construcciones mayores afectadas a la explotación agropecuaria e industrias derivadas, bodegas, fábrica de lechería, aceites, etc., establecimientos elaboradores de productos biológicos y químicos destinados a uso agrícola, fabricación y comercio de maquinarias y/o herramientas agrícolas y de artículos rurales. Dirección técnica para la explotación de establecimientos agropecuarios colonias, viveros, criaderos y semilleros, centrales de lechería y fábrica de productos lácteos, conservas vegetales, bodegas, sidrerías. Clasificación, tipificación, valoración, estimación, arbitraje, tasación, peritaje y/o inventario en el orden agropecuario de predios, plantaciones, sementeras, semovientes y productos agropecuarios en pie y almacenados; operaciones de compraventa de predios con determinación de su capacidad productiva y aptitud de explotación, colonias agropecuarias. Desmonte y nivelación de terrenos destinados a explotaciones agropecuarias, perforaciones para la extracción de aguas subterráneas destinadas a riego y ganadería, diseño de fincas, obras de electrificación rural, construcción de caminos internos. 4) Inversiones: Mediante el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio industrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Otorgar avales, fianzas u otras garantías; conceder créditos a corto plazo de pago íntegro y otros amortizables; realizar inversiones en títulos públicos; efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; efectuar préstamos hipotecarios y prendarios, reinvirtiendo inclusive las amortizaciones y cancelaciones de préstamos ya constituidos; y en especial todo lo relacionado con inversiones agrícola ganaderas. Todas las actividades pueden ser realizadas por cuenta propia o de terceros, incluso a través de la subcontratación de dichos servicios. En consecuencia podrá recibir adelantos de clientes, tomar créditos del sector público y/o privado a los efectos del cumplimiento de su objeto social. Capital $ 12.000. Dirección 1 a 5 titulares. Sin sindicatura. Ejercicio 31/12. Sede social Montevideo 496, P. 3ro. "37" Cap. Presidente: Rubén Norberto Brancher, Director Suplente: María Emilia Barbora.

Escribana – Edelmira Ringelheim

N° 715

AVISAR SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Manuel Severo, arg., casado, nacido 14-4-1961, comerciante, D.N.I. 14.630.106, Rivadavia 717 piso 9° Cap. Fed.; Héctor Pedro Troiso, arg., casado, nacido 30-01-1947, comerciante, L.E. 7.592.762, San Martín 663 2° "10" Cap. Fed. y José Germán Slamovits, arg., casado, nacido 28-10-1949, comerciante, L.E. 8.209.403, San Martín 663 2° "10" Cap. Fed. 2°) 19-12-2000. 3°) AVISAR SATELITAL S.A". 4°) San Martín 663 2° "10" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La prestación del servicio de búsqueda, rastreo y localización de vehículos robados o extraviados, el seguimiento, búsqueda, rastreo y localización de vehículos, cargas pertenencias y/o personas que le hayan sido encomendadas. B) La prestación de servicios al automotor mediante la instalación de equipamiento del automotor. Asimismo mediante la venta, representación, comisión, consignación, distribución, promoción de servicios y productos destinados a los distintos medios de locomoción y carga. C) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro a en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianza o avales; tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse, celebrar contrato de leasing; emitir debentures y warrants y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades. D) Servicios y mandatos: La prestación de servicios de asesoramiento, consultas, información, asistencia y representación de personas físicas o jurídica. E) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urba-

SUMARIO

nos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación prehorizontalidad y propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto reglamentarias que sean aplicables; no podrá ejercer las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. 6°) 99 años, desde inscripción en I.G.J. 7°) $ 12.000. 8°) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual número de suplentes. Presidente: Héctor Pedro Troiso. Vicepresidente: Carlos Manuel Severo, Director Suplente: José Germán Slamovits. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9°) Representación Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10°) 31/12 de c/año.

Autorizado – Hernán Molina
N° 656

B2M GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Day Min Meng, arg. naturalizado, casado, 3/1/62, comerciante, DNI. 18.243.048, CUIT.20-18243048-0, dom. en Lambaré 1385, Villa Sarmiento, Pcia. de Bs. As., y Kwok Sun Chan, inglés naturalizado, 1/2/49, casado, comerciante, Pasaporte expedido por Gran Bretaña N° GBR613422810, CUIT 20-60290189-1, domiciliado en Moreno 2151, 2do, piso, Dpto. "A", Capital. Duración: 99 años. Denominación: "B2M GROUP S.A.". Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en participación en comisión o de cualquier manera, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Importación y exportación de todo tipo de bienes o servicios no prohibidos por las normas legales en vigencia; B) Ejercer en el ámbito nacional o internacional y en el sector comercial, industrial y/o agropecuario, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, asesoramiento en general, consultorías y administraciones relacionadas con el objeto social; c) Actuar en cualquier comercialización mayorista o minorista de bienes o servicios como broker y/o parte interesada; D) cumplir, tomar y/o desarrollar actividades en el área turística como operadora, mayorista, minorista y/o en la actividad hotelera; E) desarrollar actividades comerciales como operadora y negociadora en el mercado inmobiliario para compraventa, alquiler y/o cualquier otra negociación de propiedades; F) participar en e-commerce - Internet - en actividades informáticas y de computación pudiendo adquirir, vender o contratar sitios web y actuar ampliamente en el mercado virtual como operadora comercial, pudiendo también realizar alianzas y participar en agrupaciones y/o acuerdos con otras firmas; G) para todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tanto en el orden nacional como en el internacional, pudiendo celebrar todo tipo de contrataciones que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias, nominativas con derecho a 1 voto c/u y de valor nominal $ 1 c/acción; Suscripto de la siguiente manera: Day Min Meng: 6.000 acciones y Kwok Sun Chan 6.000 acciones. Administración: Representante Legal: Presidente: Day Min Meng, Director Suplente: Kwok Sun Chan. Duración: 3 ejercicios; Prescinde de Sindicatura, Domicilio: Moreno 2151, 2° piso, Dpto. "A", Capital Federal, cierre del ejercicio: 30/9, Escritura N° 470, Registro N° 914 de Capital, 12/12/2000.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix
N° 1535

BETON VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Púb. 68 del 12/12/00 Reg. 1610 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Extr. del 15/11/00 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 275.000, reformándose el art. 4° del estatuto social.

Escribano – Luis Andrés Pietrani (h.)
N° 618

BEUGES

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Pascual Díaz, 24/9/43, DNI 4.418.763, soltero, argentino, comerciante, Cabrera 5962 y Pedro Alberto Medina, 21/2/66, DNI 17.539.047, casado, argentino, comerciante, 1 de Mayo 526, San Nicolás. Constituida 18/12/00. Dom legal: Hortiguera 689 7° B. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación, fabricación de productos, de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones, financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura

Presidente – P. P. Díaz
N° 608

BOYRIM

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Pascual Díaz, 24/9/43, DNI 4.418.763, soltero, argentino, comerciante, Cabrera 5962 y Pedro Alberto Medina 21/2/66, DNI 17.539.047, casado, argentino, comerciante, 1 de Mayo 526, San Nicolás. Constituida 18/12/00. Dom. legal: Hortiguera 689 7° B. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa, importación exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plástica, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Presidente – P. P. Díaz
N° 610

CARPINTERIA DE ALUMINIO HOCAM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Soc. Anónima: 1) Esc. Púb. 06/12/00. 2) Angel Rafael Dipaulo, argentino, nacido 18/08/58, DNI 12.607.035, casado, empresario, domicilio Pastor Obligado 1815, Villa Maipú, S. Martín, Bs. As. y Claudia Beatriz Pereyra, argentina, nacida 19/10/63, DNI 16.607.926, casada, empresaria, domicilio Pastor Obligado 1815, S. Martín, Bs. As. 3) CARPINTERIA DE ALUMINIO HOCAM S.A. 4) Avenida Córdoba N° 455, Piso 4to., Oficina A, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. b) Comercial: Comercialización bajo la forma de carpintería metálica, de todo tipo de muebles, accesorios y artículos, cuya estructura sea metálica, para el interior y exterior de inmuebles de todo tipo. C) Servicios: De organización, asesoramiento y atención de industrias, comercios y empresas respecto al objeto mencionado en a) y b). Servicio de atención personalizada en el armado y colocación de muebles y accesorios metálicos. Servicio de transporte de materiales, materias primas, productos semielaborados y productos terminados, relacionados con el objeto. D) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercaderías y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras y no prohibidas por las normas legales en vigencia y en especial de todo tipo de productos relacionados con las actividades mencionadas en a), b) y c). e) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Presidente: Angel Rafael Dipaulo y Director Suplente: Claudia Beatriz Pereyra. 11) Cierre 31/10 de c/año.

Autorizado – Roberto O. Garnica
N° 1606

CEVI SYS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. del 15/12/2000, F. 351, Reg. 1387, Esc. J. Costa Mendoza. Socios: Nicolás Baumgarten, casado, argentino, ingeniero, 08/08/1965, D.N.I. 17.616.696, C.U.I.L. 20-17616696-8, dom. San Martín 1127, Dto. C, Capital Federal y Oscar Adolfo Vázquez, casado, argentino, empresario, nac. 28/08/1958, DNI 12.278.483, dom. Muñiz 267, Piso 4°, Dto. A, Capital Federal. Denominación: "CEVI SYS S.A.". Domicilio: San Martín 50, Piso 7°, Oficina 101, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena las siguientes actividades: a) Desarrollo de sistemas de computación tanto en lo referente al hardware como al software; y en particular, desarrollar, operar, explotar y proveer a bancos y/o entidades financieras, agentes de mercado abierto, agentes de bolsa y sociedades por ellos integradas, u otras entidades, toda clase de servicios electrónicos e informáticos relacionados directa o indirectamente con los mercados financieros, bursátiles y cambiarios, incluyendo todo tipo de servicios electrónicos o no, de apoyo y sustento, relacionados con la transferencia de fondos y valores en todas sus formas y expresiones, por medios electrónicos, de computación u otros, servicios de conexión e interconexión múltiple, de información y de procesamiento de datos de toda índole, servicio de almacenamiento de información obtenida tanto a través de fuentes nacionales como internacionales, con o sin la utilización de medios electrónicos y de computación; b) Prestación de todo tipo de servicios y capacitación, análisis de desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, aplicables a sistemas y proyectos vinculados, directa o indirectamente, con las áreas de las ciencias en general, las finanzas, la economía, la industria, el comercio, los servicios y la investigación; c) Mantenimiento, fabricación, reparación, distribución y comercialización de equipos de computación en general, de electrónica digital y de sus partes piezas y componentes; d) Consultoría, asesoría, proyección, dirección y ejecución de obras de ingeniería electrónica y electromecánica e industrial; e) Provisión de servicios de telecomunicaciones, comunicaciones en general, analógicas y/o digitales, ya sea por aire, como radiocomunicaciones, incluyendo recepción y transmisión vía satélite, o por medios físicos, ya sean conductores eléctricos o fibras ópticas, telefonía, enlaces radiales, teleseñalización y telecontrol, equipos de transmisión y recepción de televisión y radiodifusión en circuitos abiertos o cerrados, equipos y sistemas dedicados a la publicación de medios gráficos y visuales, como publicidad en general, diarios, revistas, cine y vídeo, quedando exceptuada la radiodifusión; f) Importación, exportación y comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios relacionados con el objeto social; g) Intervención en licitaciones o concursos públicos o privados, de carácter nacional o internacional en el país y en el extranjero; h) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y gestiones de negocios y realización como inmobiliaria toda clase de actos jurídicos con inmuebles, así como también de operaciones financieras y de inversión, salvo las expresamente reservadas en la ley de Entidades Financieras a determinado tipo de instituciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5 por 3 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente o Vice en su caso. Presidente: Diego Felipe Lowe. Vicepresidente: Oscar Adolfo Vázquez. Director Suplente: Nicolás Baumgarten. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderada - Elena Graciela Barbiero
N° 1465

CHUEVO'S

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. Esc. N° 384 del 03/11/00 F° 743 Reg. 344. 2) Beatriz Aurora Urriolagoitia, arg., nac. 1/9/61, cas. 1as nup. c/Daniel Parrondo, DNI 14.922.725, CUIT 27-14922725-2, dom. Godoy Cruz 2341 Cap. y Florencia Teuly, arg., nac. 14/9/73, solt., DNI 23.601.136, CUIT 23-23601136-4, dom. Esmeralda 1376 5° Cap. Ambas comerciantes. 3) "CHUEVO'S S.A.". 4) Sede social: Esmeralda 1376 P° 5 Cap. Fed. 5) Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución, representación, compra-venta, alquiler, comisión, consignación por cuenta propia o de terceros de bienes en general. Financiera: Mediante el otorgamiento o toma de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler y/o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, parcelas de campo; subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, administración, contrataciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 6) 99 años a contar de su inscrip. 7) Capital $ 12.000, representado por 120 acc. Ord. Nom. No endosables con dcho. a 1 voto c/u y de $ 100 v/n. c/u. 8) 31/10 de cada año. 9) Presidente: Beatriz Aurora Urriolagoitia. Director Suplente: Florencia Teuly.

Escribano – Julio E. A. Figueroa
N° 1515

CLAXSON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Alejandro Dip, 31 años, DNI 20.285.358, Ana Badia Dip, 28 años, DNI 22.877.018, arg., solteros, abogados, Uruguay 763 1° B Cap. 2) 7/12/00. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/11. 6) Presidente o Vice. 7) Uruguay 763 1° B Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: M. Dip. D. Sup.: A. B. Dip. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os en el país o exterior: a) Desarrollo de negocios de internet y comercio electrónico. Exp. y venta de publicidad en internet. Eventos utilizando páginas web. Software y hardware. b) Compra, venta, alquiler de inmuebles. c) Inversión en títulos, bonos, acciones, letras. d) Marcas, patentes, privilegios ind. e) Imp., exp., comisiones, mandatos, agropecuarias, seguros. f) Participación, const. o adquisición de empresas.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 645

COANET

SOCIEDAD ANONIMA

N° 26 – Libro 123, Tomo A S.A. Escritura/s 653-667. Por instrumento privado de fecha 15 de enero de 1998 y ratificado el 22 de setiembre de 1999 por Asamblea Unánime, se ha resuelto el cambio de jurisdicción de Capital Federal a la jurisdicción de la ciudad de Rosario, modificando el artículo N° 1 del estatuto social.

Presidente – Ricardo Spampinato
N° 1454

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

(N° 121, L° 80, T° A del 14.2.74). Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 26.10.2000 se modificó su estatuto del siguiente modo: "Artículo 16°: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y Síndico suplente, los que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos". Asimismo se eliminó el artículo 17; se modificaron los artículos 7; 15 incisos k) y l); 21; 31; 34 reemplazándose Comisión Fiscalizadora por Síndico; eliminándose en el artículo 25 la palabra síndicos y en el 34 la frase "En la misma forma se procederá respecto a la remuneración de la Comisión Fiscalizadora".

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
N° 698

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE DRAGADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en AGE del 2.11.00 resolvió dejar sin efecto la decisión de aumentar el capital en $ 3.720.529 y reformar el art. 4° del Estatuto, resuelta por AGE del 30.11.99, y mantener el capital social en $ 12.000.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 1478

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general ordinaria del 28/12/99, cuya acta se elevó a escritura pública del 02/03/00, folio 118 del Registro Notarial 1285 de esta ciudad, se aumentó el capital social de la suma de $ 0,30 a la de $ 140.000, reformando en consecuencia el artículo 4° del estatuto.

Presidente – Gerardo Otero
N° 1492

CORD JENSEN CORP.

Inscripción de Estatutos Sociales de Sociedad extranjera (Art. 118), según Estatutos Sociales de fecha 23/10/2000 y Acta de una reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad de fecha 06/11/2000 que designa representante y resuelve la apertura de una Sucursal en la República Argentina; pasadas, por ante la Esc. Noemí Moreno Alba, de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, inscripta en el Registro Público de la República de Panamá, 25 de octubre de 2000, Departamento de Mercantil, Ficha N° 388594, Documento N° 164419; ambas protocolizadas por escritura N° 136 de fecha 01/12/2000, F° 364 Reg. Not. N° 774 Cap. Fed. Denominación: CORD JENSEN CORP. Capital: 100 acciones comunes, nominativas y/o al portador sin valor nominal. Plazo: Perpetua desde su inscripción. Domicilio Legal: Florida N° 259, piso 3° "313" Cap. Fed. Representación Legal: Fernando Roque Miguel, arg., cas., LE. 7.604.932, y CUIT N° 20-07604932-8, dom. legal Florida N° 259, piso 3° "313" Cap. Fed., Bs. As., República Argentina. Objeto: Su objeto en el exterior será: Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias, servicios y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos.

Escribano – Néstor M. Zelaya Silva
N° 683

CORDOBA RACING

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 ley 19.550, Constitución de Soc. Anónima: 1) Socios: Antonio Bautista Lolo, argentino, casado, comerciante, edad 45 años, DNI 11.787.229, domicilio Estación Todd, Arrecifes, Prov. de Buenos Aires; y Cristina Maris Rosso, argentina, edad 41 años, DNI 13.662.680, casada, empresaria, domicilio calle Costanera y Río Grande, San Antonio de Arredondo, Córdoba; 2) Escritura Pública del 20/12/00, Enrique Benitez Cruz (Reg. 2042); 3) Denominación: CORDOBA RACING S.A., 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 1079, 211, "1", Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Mandatarias: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor y/o franquiciados de productos y servicios, incluidos planes de ahorro previo y/o capitalización, en cuanto se trate de operatorias administrativas por entidades legalmente autorizadas. b) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera de las formas permitidas. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requieran el concurso publico. c) Agrícola ganaderas: Cultivos y plantaciones en general; Cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado. d) Publicidad y Propaganda: Mediante la explotación del negocio de publicidad o propaganda pública y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales a tal fin; impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. e) Comerciales: Mediante la comercialización, y distribución de toda clase de productos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, vehículos en general, así como también toda clase de artículos para el hogar, sus repuestos y accesorios relacionados con el presente objeto social. f) Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, locación, administración, y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras urbanizaciones, con fines de explotación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Transporte, Importación y Exportación: De todos los objetos, cosas y medios relacionados en el presente objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: Doce Mil Pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Antonio Bautista Lolo; Director Suplente: Cristina Maris Rosso. Duración dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Enrique Benitez Cruz
N° 705

CORPORATE RISK MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 15/12/2000, esc. Javier H. Saa Avellaneda, reg. 502, CF. Noemí Elvira Abeniacar, arg., 03/08/60, DNI 14.069.642, CUIT 27-14069642-6, casada, actuaria, dom. Alejandro Vitale 500, Pablo Nogués, Pcia. de Bs. As. y Guillermo Andrés Nobili, arg., 26/01/61, DNI 14.271.092, CUIT 20-14271092-6, divorciado, comerciante, dom. Constitución 1925, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; constituyeron CORPORATE RISK MANAGEMENT S.A. Dom. Uruguay 651, 6° p. Dpto. "J", C.F. Objeto social: Mandataria de servicios y representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, gestiones de negocios, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento, investigaciones y todo tipo de intermediación, producción, organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnica para personas y/o empresas del país o del exterior; análisis e informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales matriculados con títulos habilitantes en el caso de corresponder. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000, dividido en acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y un voto por acción. Administración: Directorio. 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designa Directorio: Presidente: Noemí Elvira Abeniacar. Director Suplente: Guillermo Andrés Nobili. Los directores aceptan los cargos.

Autorizada – Ana María Rodríguez
N° 1529

CREW LIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Mario Enrique Cemino, casado, nac. 23-10-53, arg., comerciante, D.N.I. 10.975.245, C.U.I.L. 20-10975245-3, dom. calle Defensa N° 309, Haedo, pdo. Morón, pcia. Bs. As. Lidia Elsa Montiel, casada, nac. 18-2-53, arg., ama de casa, D.N.I. 10.823.397, C.U.I.L. 23-10823397-4, dom. calle Defensa N° 309, Haedo, pdo. Morón, pcia. Bs. As. 2) Esc. N° 305 del 19/12/00, F° 1014, Reg. Not. 356 de Cap. Fed. 3) "CREW LIVE S.A.". 4) Pte. J. E. Uriburu N° 756, piso 2°, of. "201", Cap. Fed. 5) Artículo Tercero. Objeto. Tiene por objeto desarrollar, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pero no asociada con terceros, actividades relacionadas con la operación de locales, restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto no prohibido por la ley y por este estatuto. 6) 99 años.- 7) $ 12.000. 8) Organo Administrativo: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares, término de su elección dos ejercicios. Presidente: Mario Enrique Cemino; Director Suplente: Lidia Elsa Montiel. Ambos aceptaron los cargos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados. 10) 30/6.

Escribano – Fernando de Abreu
N° 667

DESARROLLOS E INVERSIONES ARUPAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Máximo Arougetti, argentino, 23-4-55, casado. DNI 11.644.516, empresario, Betina Sara Attas, argentina, 15-12-61, DNI 14.820.225, casada, comerciante, domiciliados en Virrey Loreto 1940 13 C. Fed, Elías Arougetti, argentino naturalizado, 6-1-30, casado, comerciante, DNI 13.924.973, Sara Chertok, argentina, nacida el 23-1-30, casada, DNI 318.968, ama de casa, domiciliados en Demaría 4723 11 "3" C. Fed, Carlos Emilio Pacanowski, argentino, 31-10-54, casado, DNI 11.410.252, empresario y Ester Paula Arougetti de Pacanowski, argentina, 4-4-57, casada, DNI 13.482.818, comerciante, domiciliados en Virrey Loreto 1940 17 C. Fed. 2) Bs. As., 3/11/2000, Esc. 619, F° 2029 y 22-11-2000, Esc. 646, F° 2122, escribano N. R. Bensenor, Registro 819, C. Fed. 3) "DESARROLLOS E INVERSIONES ARUPAC S.A.". 4) Sinclair 3244 piso 5 C. Fed. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta; administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas. Financiera: el otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Servicios y Asesoramientos: la prestación de servicios de asesoramiento en materia constructiva, financiera e inmobiliaria, la realización de proyectos, diseños, planificación, desarrollo de emprendimientos, elaboración presupuestaria y financiera, auditorias, constructivas y de desarrollo. Mandataria: la ejecución de toda clase de mandatos civiles, comerciales, financieros y de cualquier otra índole, la ejecución, de encargos, comisiones, tareas, relevamientos, la gestión, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias y de cualquier otro género. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: entre 1 y 7 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Betina Sara Attas. Vicepresidente: Ester Paula Arougetti. Director Suplente: Elías Arougetti. 9) Le corresponde al Presidente y al Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Escribano – Gustavo J. Benseñor
N° 688

DISTRIBUIDORA K.M. 32

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por A.G.E. unánime del 20/10/00, protocolizada por Esc. N° 212 del 18/12/00 los accionistas resolvieron reformar el art. 4° del Estatuto Social, el cual queda redactado: Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Importación, exportación, compraventa mayorista, representación, consignación, mandatos y comisiones de combustibles líquidos, gaseosos y/o sólidos; b) operación de Estaciones de Servicio; Instalación, adquisición, explotación y administración de estaciones de servicios; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos de venta en estaciones de servicios, podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos, y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro comercial del negocio de Estaciones de Servicios, a tales efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo Podrá realizar todos los actos comerciales, operaciones inmobiliarias y agropecuarias afines con el objeto social; c) La fabricación, importación y/o exportación y venta de productos elaborados con caucho en sus diversos usos, tales como neumáticos de todo vehículo; d) La explotación de Canteras de piedra, fabricación, producción, importación, exportación y venta de todos los materiales necesarios para la realización de obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación de aguas, desagües y redes de desagües; de construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos y/o construcciones civiles".

Escribano – Guillermo F. Panelo
N° 1489

ESTANCIAS DEL QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 498 del 18/12/00. Accionistas: Flavio Bautista Ferrari, 36 años, argentino, casado, empresario, C.I. (Mercosur): 16.901.156, Marcelo T. de Alvear 684 10° "28" Capital; "WILLMOND CORP. S.A.". con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684 Capital, inscripta el 20/11/00 N° 3049 L° 56 T° B Soc. Extranjeras, representada por Ricardo Marcelo Rioja, CI: 4.717.518. Denominación: "ESTANCIAS DEL QUEQUEN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de productos alimenticios, perecederos o no, congelados, sus materias primas, insumos y componentes. b) Constructora. e) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Agropecuaria. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Flavio Bautista Ferrari; Director suplente: Ricardo Marcelo Rioja. Sede social: Marcelo T. de Alvear 684 10° "28" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 621

EVA MUSIC COMPAÑIA DISCOGRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura n° 321, del 19/12/00, F° 1460 del Reg. 458 de Capital. Socios: Norma Alicia Huck, arg., nac. 22/1/48, casada, martillera pública, LC: 5.676.583, Mendoza 1163, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Silvia Cristina Scervino, arg., nac. 18/11/66, casada, abogada, DNI: 18.113.779, Mendoza 1163, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Eva Producciones S.A., inscripta el 9/11/00 N° 3116, L° 56 Tomo B de Estatuto Extranjeras, Rivada 4117, piso 1° "5", Capital. Denominación: "EVA MUSIC COMPAÑIA DISCOGRAFICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Productora: Producción de obras y/o selecciones musicales, literarias, y otras creaciones artísticas sonoras de cualquier índole, para luego destinar las mismas para la producción de sonidos en discos, cintas, compact discs, dvd, o cualquier otro objeto análogo, inclusive Internet. Fabricación, venta y explotación para todos los fines y bajo cualquier marca, de los ejemplares que reproduzcan el sonido de los fonogramas originales, ya sea en discos, cintas, compact discs, dvd, o cualquier otro objeto análogo creado o a crearse, en que estén grabadas las interpretaciones artísticas mencionadas. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, leasing, distribución, consignación, representación, almacenaje, provisión, franchising, y toda otra actividad para la comercialización de materias primas, mercaderías o bienes de uso en general. c) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, permuta, alquiler, leasing, construcción, fideicomiso, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512. d) Financieras: aportes de inversión de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, a corto o largo plazo, con o sin garantías reales o personales, constituir, prendas, hipotecas y otros derechos de garantía, pudiendo transferirlos o cederlos, adquirir o administrar y disponer de créditos y realizar cualquier otra actividad inversora o financiera, excluyendo las que requieren el ahorro público de acuerdo a las prescripciones de la ley 21.526. e) Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y representación: Directorio: Presidente: Norma Alicia Huck. Vicepresidente: Silvia Cristina Scervino. Síndico titular: Silvio Pilnik. Sede Social: Rivadavia 4117, piso 1°, dto. "5", Capital.

Escribano – Marcelo A. de Hoz
N° 1470

FINANGRAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. n° 358, fecha: 13-12-2000, Reg. Notarial 92, Cap. Fed., Esc. Marina E. Spotorno. 1) Carlos Horacio Marino, nac. 13-03-53, DNI. 10.897.045, dom.: José Bonifacio 1784 2do. "A" Cap. Fed. y 2) Azio Carlos Ballabeni, nac.: 09/04/60, DNI. 13.839.298, dom.: Av. Córdoba 2093, 11vo. "C" Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes, divorciados en primeras nupcias de doña Silvia Beatriz Gagliote y Graciela Benilde Delponte, respectivamente. "FINANGRAIN S.A.", domiciliada en la ciudad de Bs. As., puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. 2) Duración 99 años insc. I.G.J. 3) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, sea en el país como en el extranjero: Actividad Agrícola-Ganadera: a) Elaboración de productos de molinería. Incluye el proceso de descascarar, limpiar, y pulir cereales y/o granos y la preparación de subproductos, mezclas de harinas; elaboración de productos a base de cereales, granos y legumi-nosas; b) La construcción y explotación de silos para almacenamientos de cereales, semillas y oleaginosas; c) Siembra, cosecha, recolección de

cereales; oleaginosas, forrajeras y demás especies propias de la explotación agrícola; d) Cría de ganados de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compraventa de hacienda, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás frutos del país; depósito, acopio y transporte de los mismos por vías terrestre, marítima o aérea y explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, sean frutícolas, agrícolas, ganaderos, forestales y de granjas como las demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadera, la industrialización primaria de los productos de dicha explotación y la comercialización de los mismos; e) Importación y exportación de todos los productos provenientes de la actividad agrícola, ganadera citada precedentemente; f) Tomar y/u otorgar préstamos con garantía incluso real o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, facturas, o cualquier derecho real, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público; g) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocio y o mandatos relacionados con el objeto social; h) Asesoramiento integral para la organización de este tipo de empresas, cuya actividad se menciona en marras, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Financiera: Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o sociedades a constituirse pasa negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales, actuando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. Comercial: La importación, exportación, representación, distribución, compra venta, permuta, consignación, alquiler, leasing, reparación y servicio de todo tipo de máquinas, equipos, aparatos, accesorios y repuestos para los procesos industriales en general, así como todo tipo de materia primas, productos, subproductos, bienes y mercaderías afines. Importación y Exportación: De productos y mercaderías relacionadas con el objeto de esta Sociedad, sean esos bienes tradicionales y/o toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se realicen en forma directa o indirectamente con el mismo, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 4) $ 12.000,00 (Doce mil pesos), dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.00 (Un pesos), cada una y de un voto por acción, 5) Administración: De 1 a 7 directores por dos años de ejercicios. 6) Representación: Presidente . 7) Se prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 9) Domicilio social: Esmeralda N° 155, piso 1ro., oficina 4, Cap. Fed. Presidente: Sr. Carlos Horacio Marino, y Director Supente el Sr. Azio Carlos Ballabeni. Datos personales al comienzo de esta publicación. La sede social se encuentra establecida fuera del contexto del Estatuto Social.

Apoderado – Martín Ernesto Labroussans
N° 714

FLAUPEL.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 11/12/2000, Abel Eduardo González, arg., casado, 20/8/49, casado, DNI 8.110.901, Felipe Vallese 1010, 6° "B", comerc., Cap. Fed., Ernesto Jerónimo Loria, arg., 28/4/48, casado, comerc., DNI 4.991.455, Pujol 1031 Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Importación, Exportación, representación distribución, acopio, consignación, permuta, compraventa, fabricación y toda otra forma de comercialización de prendas de vestir, indumentaria, calzado, marroquinería, complementos, derivados, accesorios deportivos de moda para damas, caballeros y niños y todo los elementos principales, accesorios y anexos que sean necesarios o se relacionen directa o indirectamente con el rubro de la moda o el vestir asociarse bajo cualquier forma jurídica y tomar participación en empresas comerciales o industriales y realizar cuantos más actos jurídicos tengan relación directa con las facultades que determinan su constitución, incluso tomar comisiones, explotar concesiones de patentes y modelos, con todo ello relacionado con la explotación en todas sus formas de su ramo comercial, celebrar leasing y fedeicomisos, otorgar avales garantías y fianzas de operaciones de terceros para lo cual requerirá la aprobación de la asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas conforme a los requisitos de mayorías y quórum previstos por la ley de sociedades; Capital Pesos Doce Mil, Ad/Repres/Mínimo uno, Máximo Cinco, por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente, La sociedad Prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente Abel Eduardo González. Director Suplente: Ernesto Jerónimo Loria, que aceptan los cargos conferidos. Sede Social: Avda. Alicia Moreau de Justo 1848, piso 1° "28" Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 583

FREIRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 2958 del 19 de Diciembre de 2000. Accionistas: Postigo, Jorge Emilio, DNI 5.621.172, nacido el 21/07/38, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Ituzaingó 356, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-05621172-2. Simoniello, Alejandro Osvaldo DNI 13.215.349, nacido el 08/12/59, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en 14 de Julio 1661 Yerbal 912 de San Isidro, CUIT 20-13215349-4. Denominación: FREIRAS S.A. Sede Social: Alberti 1255 piso 9 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Fabricación, comercialización, consignación y distribución de: a) productos alimenticios, b) artículos textiles, plásticos, sintéticos y cueros c) papeles y cartones d) productos químicos industriales e) materiales para la construcción f) ferretería, bazar y menaje g) productos de tocador y de limpieza, h) librería y juguetería i) artículos deportivos y para camping, j) electrodomésticos, artículos de audio y telefonía en general k) aparatos fotográficos, de óptica y precisión l) equipos de computación, periféricos, insumos y accesorios m) equipos de uso médico y hospitalario, n) equipamiento para el hogar, oficinas, comercios e industrias. 2. Explotación de establecimientos rurales agrícolas-ganaderos. 3. Reparación y venta de repuestos de automotores y afines. 4. Transporte: de personas y mercaderías en general en forma no regular. 5. Constructora e inmobiliaria. 6. Exportación e importación: de todos los productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas. 7. Representaciones y mandatos. 8. Financiera: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. 9. Metalúrgica y siderurgia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Postigo, Jorge Emilio, Director Suplente: Simoniello, Alejandro Osvaldo.

Autorizada – Fabiana Bursese
N° 702

GADH

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día - Constitución de S.A. "GADH S.A.". Esc. 682 folio 1555 del 14/12/2000 Reg. 1671. 1) Marcos Harari, arg., 27/6/46, cas. 1a nup. c/Olga Sonia Giusini, comerc., DNI 4.547.190, C.U.I.T. 20-04547190-0. Olga Sonia Giusini Abreu, urug., 11/4/51 y cas. 1° nup c/Marcos Harari, comerc., DNI 92.004.727 C.U.I.T. 27-92004727-6, ambos dom. Sinclair 3220 7° Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropa, prendas de vestir, de indumentaria, lencería, blanco, bijouterie y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones: Mediante la realización de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios sobre las operaciones comprendidas en su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 5) Repres. legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedim. Presidente: Marcos Harari, Vicepresidente: Olga Sonia Giusini Abreu, Director Suplente: Mario Fabián Larrosa Giusini. Duración cargos: 1 ejercicio. 6) 31/12 de cada año. 7) Av. Corrientes 2763 5° Cap. Fed.

Escribana – María R. Cohen
N° 1600

GIARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Rosa Casseta o Rosa Cassetta, italiana, nac. 6/7/35, viuda, comerciante, DNI. 93.477.994, E. del Campo 618, Cdad. y Pdo. de Quilmes, y Graciela Alejandra Deimichei, arg., nac. 31/5/63, casada, comerciante, DNI. 16.443.380, San Luis 2402, Cdad. y Pdo. de Quilmes. 2) Escritura N° 249, del 20/11/00, ante Esc. Alejandro Diego Míguez, f° 1339, Adsc. Reg. N° 44 de Lomas de Zamora. 3) "GIARSA S.A". 4) Suipacha 355, 7° A, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, dentro de la normativa legal de cada paso, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la Administración, comercialización y/o realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias con facultades de explotar establecimientos comerciales, de cualquier tipo y envergadura, administrar empresas, explotaciones y/o bienes de cualquier tipo y/o calificación, incluso bienes bajo el sistema de rentas y/o locación, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, para comprar, vender, permutar, ya sea en forma total o parcial, aún bajo el régimen de copropiedad, toda clase de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, y realizar operaciones inmobiliarias de cualquier tipo que sea. Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Comercial, Industrial y Mandatos: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: Presidente: Rosa Casseta o Cassetta; Vicepresidente: Graciela Alejandra Deimichei; Director Suplente: Eva Carmen Paloma. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente. Vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia, impedimento o excusación. Firma a cargo del Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

Notario – Alejandro D. Míguez
N° 677

HISPANORED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/12/00, N° 603, se constituyó S.A. Socios: Víctor José Díaz Bobillo, argentino, casado, 22-4-60, abogado, DNI: 13.881.796, CUIT: 20-13881796-3, Km 39,5 Ruta 9, Benavídez, Prov. Bs. As; y Martín Richard O'Farrell, argentino, casado, 24-10-59, abogado, DNI 13.881.333, CUIT: 23-13881333-9, Km 39,5 Ruta 9, Benavídez, Prov. Bs. As. Denominación: "HISPANORED S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Leandro N. Alem 884 5°. Objeto: desarrollo, comercialización, compra, venta, importación y exportación de sistemas informáticos, incluyendo fundamentalmente hardware, software, servicios profesionales, proyectos de telecomunicaciones, redes y otros productos de avanzada tecnología. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo a la presente. Quedan excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran concurso público. Duración: 99 años. Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto c/u. Administración: Directorio: entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros. Mandato: 1 año. Fiscalización: Prescindencia. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Directorio: Presidente: Víctor José Díaz Bobillo, Director Suplente: Martín Richard O'Farrell. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderado – Manuel Goyenechea y Zarza
N° 1604

I.G.G.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 187 del 21/12/00. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Héctor Francisco Buzinel, 3-8-49, LE 7.700.956, Corrientes 528, Martínez; y Luis Arturo Bru, 23-6-66, DNI 17.751.213, Intendente Neyer 2520, Beccar; ambos argentinos, casados, comerciantes. Domicilio Social: Montevideo 589 4° piso, Capital. Objeto: A) Fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación y representación por cualquier título, de máquinas, sus partes, repuestos, accesorios y programas de computación, destinados a juegos de entretenimiento visual o auditivo, de habilidad o de azar para uso público o privado. B) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, de establecimientos dedicados a juegos de azar, vídeo juegos, salas de bingo, lotería familiar, lotería familiar gigante y demás entretenimientos gratuitos u onerosos. C) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios, destinados a hotelería, hostería hospedaje, alojamiento, restaurante y bar y sus instalaciones y accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. D) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y envasados en general y toda clase de productos y artículos alimenticios. Capital: $ 100.000, representado por 100.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran dos ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31-3. Se designa Presidente a Héctor Francisco Buzinel y Director Suplente a Luis Arturo Bru. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano – Eduardo Federico Reyes
N° 722

INTERACTIVE WEBMEDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Rodrigo Ignacio Rodríguez Varela, argentino, casado, nacido el 17 de marzo de 1948, ingeniero, L.E. N° 4.981.977, domiciliado en San Isidro Labrador 583, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Gustavo Federico Block, argentino, casado, nacido el 28 de diciembre de 1968, comerciante, D.N.I. N° 20.408.480, domiciliado en Nicaragua 5614, Departamento 1, Buenos Aires y Laura Valeria Casares, argentina, soltera, nacida el 2 de enero de 1971, empleada, D.N.I. N° 26.841.916, domiciliada en Santos Dumont 3310, Piso 7° "B" Buenos Aires; 2) Constituida el 21/12/00, Escritura Pública N° 1069, Folio 3474, Registro Notarial 374 de Capital Federal; 3) Denominación: INTERACTIVE WEBMEDIA S.A.; 4) Sede social: Pasaje del Carmen 739, Buenos Aires; 5) Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, concentración de enlaces, realización de obras e instalaciones principales o auxiliares de cualquier tipo, referidas a los servicios mencionados, así como dedicarse a la importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos e insumos, como así

también equipamientos de cualquier tipo, referidos al rubro de telecomunicaciones y en especial a telefonía, informática, radiocomunicaciones, comunicaciones y enlaces satelitales, transmisión de datos, voz y vídeo en cualquiera de sus formas y por cualquier medio de propagación y/o recepción, ya sea que exista actualmente o se cree en el futuro. Podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica, en sus diversas formas, para todo lo relacionado con las actividades antedichas. Podrá actuar como representante legal y comercial de firmas nacionales y/o extranjeras, en todas aquellas actividades mencionadas anteriormente, y como operadora de sistemas y servicios de telecomunicaciones, particularmente de telefonía, pudiendo ser esta última fija, celular móvil y celular fija y en sistemas llamados telefónicos de corta o larga distancia, conocidos como de cobro revertido, en cualquiera de sus formas actuales o que pudieran crearse en el futuro. Podrá desempeñarse como instalador y operador de sistemas de transportes de datos, audio e imagen, así como en calidad de proveedor de clientes en estos servicios para otros operadores, transportistas y/o proveedores. Todas estas actividades serán desarrolladas dentro de los marcos regulatorios que establezcan las condiciones y la calidad de las prestaciones. B) Realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. c) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionan con el mismo. d) Comercial: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, consignación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguna de las actividades precedentemente enunciadas; 6) Duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital: $ 12.000; 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes; 9) Directorio: Director Titular y Presidente: Gustavo Federico Block; Director Suplente: Rodrigo Ignacio Rodríguez Varela; 10) La sociedad prescinde de sindicatura; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente, o en caso de ausencia o vacancia, al Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Alejandro Poletto
N° 388

INTERNATIONAL GROUP OF GAMING AND RESORTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 188 del 21/12/00. Reg. 1317 de Cap. Fed. Socios: Héctor Francisco Buzinel, 3-8-49, casado, LE 7.700.956, Corrientes 528, Martínez; y Mariana Magdalena Rilo, 22-8-71, divorciada, DNI 22.363.013, Arribeños 3417, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes. Domicilio Social: Montevideo 589 4° piso, Capital. Objeto: A) Fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, reparación y representación por cualquier título, de máquinas, sus partes, repuestos, accesorios y programas de computación, destinados a juegos de entretenimiento visual o auditivo, de habilidad o de azar, para uso público o privado. B) Explotación integral, conforme lo autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, de establecimientos dedicados a juegos de azar, videojuegos, salas de bingo, lotería familiar, lotería familiar gigante y demás entretenimientos gratuitos u onerosos. C) Negocios de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios, destinados a hotelería, hostería hospedaje, alojamiento, restaurante y bar y sus instalaciones y accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. D) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, despacho de bebidas alcohólicas y, envasados en general y toda clase de productos y artículos alimenticios. Capital: $ 100.000, representado por 100.000 accs. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, duran dos ejercicios. Puede haber igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 31-3. Se designa Presidente a Héctor Francisco Buzinel y Director Suplente a Mariana Magdalena Rilo. Se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19.550.

Escribano – Eduardo Federico Reyes
N° 721

JANUS INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura N° 497 del 15/12/00 Reg. 1622 de Capital; Socios: Maxwell John Harris, inglés, DNI 93.529.046, 19/1/48, casado, empresario, Bartolomé Mitre 226 6° Capital y Fabiana Zulema Girimonti, argentina, 9/2/67, soltera, contadora pública, DNI 18.146.647, Palpa 3162 2° "A" Capital. Objeto: a) Juegos: Explotación o administración de todo tipo de negocios relativos a juegos en los cuales intervenga o no el azar. A tal efecto podrá abrir, operar y explotar todo tipo de salas receptoras de apuestas, tales como agencias hípicas, bingos, casinos, locales con tragamonedas o videoapuestas u otros juegos de azar autorizados por las respectivas autoridades, como así también su explotación, operación o administración a través de líneas de teléfono, internet, o cualquier otro medio de comunicación disponible en el futuro. b) Servicios y Asistencia Técnica: Prestación de servicios de consultoría en general y de asistencia técnica, operativa y de mantenimiento para locales de tal naturaleza así como también sobre el manejo, organización, vigilancia y marketing y sobre el uso de señales con imagen, sonido e información, relativas a cualquier juego o competencia y servicios adicionales o afines tales como servicios de bar y comidas así como también la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial. c) Comerciales: Comercialización, compra, venta y distribución de la línea completa de maquinarias y equipos utilizados en locales de juego o de apuestas. Podrá otorgar licencias o sublicencias, abonar y percibir cánones u honorarios en el país o en el extranjero. Podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Dar en préstamo cosas muebles o inmuebles, suscribir mutuos o préstamos de dinero como acreedor o deudor. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones, emitir o competencias de todo tipo por videocable en lugares públicos o privados, como así también la producción y distribución de los mismos. Explotar, poseer, operar y administrar canales de televisión, producir y emitir programas televisivos. Explotar, poseer, operar y administrar páginas web, producir y emitir contenidos para las mismas. Efectuar publicaciones en todos los medios de difusión, pudiendo operarlos, administrarlos, poseerlos y realizar publicidad de cualquier tipo y ante cualquier medio. Explotar en forma directa o indirecta servicios de comidas y bebidas en cualquier local habilitado. Comercializar prendas de vestir y elementos deportivos, como así también todo tipo de accesorios referidos a ellos. d) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de las materias primas, materiales, elementos componentes, sus repuestos y accesorios, maquinarias y otros bienes y productos relacionados con el objeto comercial de la sociedad. e) Concesiones: Explotar o administrar todo tipo de concesiones o permisos, públicos o privados, vinculados con las actividades de juegos o competencias permitidas por las leyes y reglamentaciones y a la recepción de apuestas sobre dichos juegos y competencias, operándolas o administrándolas, sea que la adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión, licitación o mediante el otorgamiento por parte de los poderes públicos, pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones, como así también ceder las mismas, cualquiera haya sido la forma de adquirirlas. f) Inversión: Podrá realizar las siguientes actividades de inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, o préstamos; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades anónimas existentes o a crearse.(iii) otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; (iv) financiar negocios comerciales e industriales; efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (v) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no. Capital: $ 12.000. Denominación: "JANUS INTERNATIONAL S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Maxwell John Harris, y Director Suplente: Fabiana Zulema Girimonti. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/06. Sede: Bartolomé Mitre N° 226 piso 2° Capital. Buenos Aires, 20/12/00.

Escribano – Francisco R. Quesada
N° 678

KIPEN

SOCIEDAD ANONIMA

KIPEN S.A. comunica que por Asamblea del 21/09/00 se ha resuelto el cambio de denominación de la sociedad a KIPEN GAS S.A., en virtud de lo cual se reformó el art. 1° del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación 'KIPEN GAS S.A.', continuará funcionando la sociedad constituida originariamente con el nombre de KIPEN S.A. Tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior."

Abogada – Inés Ajuriagojeascoa
N° 1476

LACTEOS LAS VIOLETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura N° 430 del 20/12/00 ante escribana Teresita V. Vivanco,, Reg. 972, Capital Federal, se constituyó LACTEOS LAS VIOLETAS S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Hugo Alberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/10/1954, domiciliado en Guaminí 1087, Ciudad de Buenos Aires. D.N.I. 11.424.233. CUIT 20-11424233-1 y Fernando Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/08/1977, domiciliado en Guaminí 1087, Ciudad de Buenos Aires, DNI 26.052.103. CUIT 23-26052103-9. Duración 99 años desde inscripción en el R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, A) Industriales: mediante la fabricación de todos los productos derivados de la leche, como crema, quesos, etc. B) Comerciales: la importación, exportación y comercialización de productos alimenticios en general, y C) Representaciones y mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales que actúen en el rubro mencionado. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000,00 representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100,00 de valor nominal cada una y de un voto por acción. Representación legal a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros con igual o menor número de suplentes con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 31 de enero. Presidente Hugo Alberto Rodríguez, vicepresidente Fernando Rodríguez y directora suplente Elizabeth Rodríguez. Sede social: Montiel 2634, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Armando F. Saavedra
N° 1493

L'ALLIANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/12/2000 F° 1088 reg. 1025 C. Fed. se protocolizó acta asamb. Gral. Extraordinaria del 07/12/00 por la que se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 612.000 y se emitieron 600.000 accs. ordinarias nominativas no endosables clase A de $ 1 valor nominal c/u, imputadas a la cuenta Aportes Irrevocables. Y modificado art. 4°: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 612.000 (seiscientos doce mil) representado en seiscientas doce mil acciones nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital se instrumentará mediante escritura pública".

Escribana – Laura M. Puentes
N° 1506

LIEBIG

SOCIEDAD ANONIMA

Nilda Rosa Satto, argentina, casada, DNI, 10.717.240, 30/11/52, comerciante, Calle 2 N° 3555, Berazategui y Stela Mary González, argentina, divorciada, L.C. 3.940.136, Rodríguez Peña 181 4° A Capital profesora 30/8/41. Constituida 14/12/00. Domicilio J. E. Uriburu 57 1°, Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/11. Objeto: Prestación de servicios de consultoría asesoramiento técnico y/o gerenciales, contratación de personal especializado. La promoción organización y/o producción de exposiciones, eventos y congresos. Presidente Stela Mary González y Suplente: Nilda Rosa Satto. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Sin Síndicos.

Presidente – S. M. González
N° 611

LOGISTICA Y DISTRIBUCION DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 19/12/2000, los socios: María Cecilia Defanti, arg., 1/12/71, cas., empresaria, DNI 22.528.476, dom. Ladislao Martínez 334, Martínez, Bs. As., y María Elena Ferreiro, arg., 21/9/48, div., Contadora, LC, 5.937.150 dom. Ortega y Gasset 1675, 5°, B. Cap., constituyeron: 1) LOGISTICA Y DISTRIBUCION DEL SOL S.A. dom. Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: a) Transporte en general, servicios y logística. B) Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, locación, construcción y todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, compraventa de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de enajenación, renta o explotación, inclusive por el sistema de propiedad horizontal. c) Realizar representaciones, mandatos y comisiones. d) Formación y administración de consorcios de propietarios, inclusive por el sistema de countries clubs. e) Financieras: inversiones o aportes de capitales propios o de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes y futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con capitales propios con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras, excluidas las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Importación y exportación en el país o en el exterior, pudiendo realizar todo tipo de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier especie con el objeto de realizar su importación o exportación. 4) 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 5 directores por un ej. Firma social: Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente. 5) Prescinde sindicatura. 6) Ej. 31 de diciembre de cada año. 7) Presidente: María Cecilia Defanti. Suplente: María Elena Ferreiro. 8) Sede social: Junín 1289, sexto, Cap.

Escribana – Andrea E. Peres
N° 1546

MACAÉ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 591 del 05-12-2000 se constituyó una S.A. denominada MACAÉ S.A., Accionistas: Marcelo Omar Yerien, argentino, nació: 13-9-67, soltero, agente de viajes, DNI: 18.170.234, CUIL: 20-18170234-7, domicilio: Lisandro de la Torre 1103 de Libertad; Gustavo Horacio García Lemos, argentino, nació: 29-12-63, casado, piloto comercial, DNI: 16.589.538, CUIL: 20-16589538-0, domicilio: Avenida San Martín 3242 piso 1 de la Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada con terceros o franquiciada por terceros, en el país y en el exterior, por sí o como mandataria, todas las actividades vinculadas al ramo de Agencia o Empresa de Viajes y Turismo, reservas y venta de pasajes Aéreos, Terrestres y Marítimos, nacional e internacionales, reserva y ventas de excursiones y/o paquetes turísticos programados u operados por terceros o propios, reserva de hoteles dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, artísticos, deportivos y/o Sociales, ejercitar representaciones y todo lo vinculado con viajes, arrendamiento de automóviles con o sin chofer, excursiones y turismo, individuales, y colectivos, tanto en el país como en el exterior. Asimismo podrá actuar como central de reservas hoteleras y también para el cumplimiento de sus fines específicos podrá celebrar contratos de fletamento, charters o part-charters, y arriendo de aeronaves

con o sin tripulación. Domicilio: Soldado de la Independencia 862 de la Ciudad de Bs. As. Administración: directorio, mínimo: uno, máximo: cinco, mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, s/ art. 55 y 284 ley 19.550. Presidente: Marcelo Omar Yerien, Director Suplente: Juan Manuel Fernández. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31-3 de c/año, Duración: 99 años desde su inscripción registral.

Escribano - Diego Javier Morales
N° 1585

MAJOFE.

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo N° 00001, del 14/12/2000, la I.G. Justicia observó el objeto, se elimina del Art. 3° el siguiente párrafo: de Organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, inmobiliaria y técnico.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 585

MECHITA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

MECHITA LLONGUERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 324, del 22/11/00, ante Esc. Marcelo Gagliardini, adscripto Registro 47, modificó su denominación, por MECHITA LLONGUERAS S.A.

Autorizada – M. C. Ricaldoni Galmarini
N° 1477

MEDICAL SEVRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria Unánime de "MEDICAL SEVRES S.A.", celebrada el 23-10-2000 resolvió ampliar su objeto social para realizar actividades de mandataria y fiduciaria, reformando en consecuencia el artículo 3 del contrato social. Buenos Aires, 21-12-2000.

Escribano – Guillermo Julián Kent
N° 586

MERIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 266, F° 720, 19-12-00. Constituyen María Gabriela Lescano, arg., nac. 4-8-73, solt., DNI 23.094.584, comerciante, dom. Corrientes 1463 P.6 (18) Cap. Fed., Humberto Vicente Mazzulli, arg., cas., nac. 19-5-35, DNI 4.149.950, comerciante, dom. Rubén Darío 4969 Cap. Fed. Denominación: MERIMPORT SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años desde inscripción Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Compra, venta, representación, comisiones, depósito, servicios de consultoría y mandatos, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles de toda clase, materiales, artículos de electricidad, telefonía, comunicaciones, informática, mercaderías, y maquinarias y herramientas de todo tipo, de productos e industria maderera, metalurgia, del plástico, cuero, química, alimenticios, textiles y de minería, bazar, menaje, juguetería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital $ 12.000. Administración: Directorio por 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio 30-6. Domicilio: Sarmiento 2339, Cap. Fed. Presidente: María Gabriela Lescano. Director Suplente: Humberto Vicente Mazzulli.

Escribano – Fernando G. Scarso
N° 1530

METROVIAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.582.501. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de 2000 los accionistas de "METROVIAS S.A." resolvieron modificar los Artículos XVI y XVII del Estatuto Social e incorporar al mismo el Artículo Transitorio Primero, que quedaron redactados como sigue: "Artículo XVI: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho (8) directores titulares y ocho (8) directores suplentes. Los tenedores de acciones Clases A1, A2 y A3, considerados a estos efectos como integrantes de una única clase A, tendrán derecho a elegir seis (6) Directores titulares y seis (6) suplentes; al menos uno de los directores titulares y su respectivo suplente elegidos por las Clases A1, A2 y A3, revestirán la condición de independiente de los accionistas de las Clases A1, A2 y A3, ello según los criterios establecidos en el artículo 3, apartado a.3) del punto 2.9.1. del capítulo IX del Libro I de la Resolución 290 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias; los accionistas de la clase B tendrán derecho a elegir dos (2) Directores titulares y dos (2) suplentes. La elección será de la siguiente forma: constituida la Asamblea, los accionistas de cada clase, reunidos en asamblea especial de clase, elegirán los Directores a que tienen derecho, debiendo elegir, asimismo, cada clase igual número de Directores suplentes para reemplazar a sus respectivos titulares en el orden de su elección, por clase. En el supuesto de ausencia o impedimento de un director titular, el reemplazo será automático con la sola presencia del suplente en la reunión, lo cual debe ser informado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con lo establecido en las normas de dicho organismo. La elección se hará por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la asamblea. Si por cualquier razón una de las clases no eligiere a sus Directores, los Directores que le corresponden a esa clase serán elegidos por la Asamblea en pleno, sin distinción de clases. Para el caso de empate en la elección de Directores dentro de una clase de acciones, elegirá la Asamblea en pleno, debiendo limitarse la elección entre aquellos candidatos respecto de los cuales se hubiere producido el empate. La remoción de uno o más Directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora, reunida en Asamblea Especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho corresponderá a todos los accionistas sin distinción de clases, sin perjuicio de que, en su caso, el sustituto será designado exclusivamente por la clase a la que pertenezca el Director removido. Los Directores serán elegidos por un (1) ejercicio social y podrán ser reelegidos tantas veces como la respectiva Asamblea lo decida. En su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas que lo designó, el Directorio nombrará a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y de Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros. En caso de impedimento definitivo del Presidente o del Vicepresidente, el Directorio debidamente integrado con los suplentes, procederá nuevamente a elegir dichas autoridades para completar el período. El Directorio celebrará, como mínimo, una sesión trimestral, sin perjuicio de las que pudieren celebrarse por convocatoria del Presidente, por pedido de uno cualquiera de sus miembros titulares. La convocatoria será hecha, en este último caso, por el Presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarla cualquiera de sus miembros titulares. La convocatoria deberá indicar el lugar, fecha y hora de reunión y deberá contener los temas a tratar. Sesionará válidamente con la presencia de por lo menos cinco (5) de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría, con excepción de las que se indican seguidamente y los supuestos contemplados por el Artículo Transitorio Primero. Cualquiera de los siguientes asuntos requerirán el voto afirmativo de cinco (5) directores: a) Rescisión y/o cualquier decisión que afecte los Contratos de Asistencia celebrados por la Sociedad con Benito Roggio e Hijos S.A., Cometrans S.A. y Benito Roggio e Hijos S.A. como sucesor en la titularidad de las Acciones Clase A3 de Burlington Northern Railroad Company (en adelante los Contratos de Asistencia"), o quienes los sucedan en la titularidad de las Acciones Clase A1, A2 y A3. b) La decisión de recurrir al concurso preventivo o la quiebra de la Sociedad. Contratos de Asistencia a la Sociedad: La Sociedad ha celebrado y mantendrá con Benito Roggio e Hijos S.A. o con quien lo suceda en la titularidad de las Acciones Clase A1, un contrato de administración de los programas de inversión de capital en el área de especialidad de esta empresa. La Sociedad ha celebrado y mantendrá con Cometrans S.A. o con quien lo suceda en la titularidad de las Acciones (clase A2 un contrato de asesoramiento para la comercialización de los servicios. La Sociedad mantendrá con Benito Roggio e Hijos S.A. como sucesor en la titularidad de las Acciones Clase A3 de Burlington Northern Raliroad Company, o con quien lo suceda en la titularidad de las Acciones Clase A3 un contrato de asesoramiento para el mantenimiento de la red ferroviaria de la Concesión. Se establece expresamente que el Directorio no está facultado y carece de competencia para decidir acerca de la rescisión del Contrato de Concesión y/o abandono de la concesión, respecto de estos dos temas es competente únicamente la Asamblea Extraordinaria. Los directores por simple mayoría tendrán la facultad de designar al Gerente General para que administre las operaciones y actividades de la Sociedad, y a su vez, la de disponer su remoción y elegir su reemplazo. Cada director realizará un depósito en efectivo de $ 1.000, en la Sociedad, ya sea en efectivo, títulos o bonos públicos, a su elección, como garantía del fiel cumplimiento de sus deberes. El derecho de representar a la Sociedad sujeto a la Ley de Sociedades y a los Estatutos pertenece: a) al Presidente del Directorio o b) en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente. El Directorio, con las limitaciones enunciadas en el artículo II de estos Estatutos, estará facultado para administrar y disponer de sus bienes, incluyendo aquellos que requieran poderes especiales de acuerdo con el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63 y aquellos necesarios para presentar e interponer una demanda criminal. Por lo tanto, el Directorio estará facultado para realizar cualquier acto necesario a fin de lograr el objeto de la Sociedad"; "Artículo XVII: La Sociedad estará supervisada por una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres (3) miembros titulares, con tres (3) suplentes, todos ellos elegidos por la Asamblea de Accionistas por mayoría sin distinción de clases de acciones. Los síndicos serán elegidos por un ejercicio social y podrán ser reelegidos tantas veces como la Asamblea de Accionistas lo decida. La Comisión se reunirá en las ocasiones y con la frecuencia establecida por la Ley y el cumplimiento de sus obligaciones. "Artículo Transitorio Primero: El presente Artículo Transitorio sólo tendrá vigencia y aplicación mientras Benito Roggio e Hijos S.A. revista la condición de accionista controlante de Metrovías S.A. Mientras se mantenga tal situación: (i) dos de los tres miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora serán profesionales independientes de Benito Roggio e Hijos S.A. y de cualquier sociedad o persona controlante de, controlada por, o bajo el control común, en forma directa o indirecta de Roggio S.A. o cualquier otra sociedad en la cual cualquiera de dichas personas o sociedades tuvieren participación societaria, aun cuando dicha participación no fuere suficiente para controlar a la misma (el "Grupo Roggio"), según el criterio de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; (ii) toda nueva contratación que realice Metrovías S.A. con sociedades del Grupo Roggio será precedida por un concurso privado anunciado con la debida anticipación en el sitio de Internet de Metrovías S.A, y la decisión de concretar una contratación en estos casos deberá ser resuelta por el Directorio para lo cual se requerirá el voto favorable de, al menos, dos de los tres directores independientes del Grupo Roggio, con la abstención de los directores no independientes elegidos por la Clase A; (iii) toda modificación que tendiera a ampliar los beneficios de la contraparte de Metrovías S.A. respecto de los contratos que se describen en el Prospecto de la Oferta Pública de acciones Clase B de Metrovías S.A. de fecha trece de octubre de 2000 en la sección titulada "Operaciones con Partes Relacionada" deberán ser aprobadas expresamente por el Directorio para lo cual se requerirá el voto favorable de, al menos, dos de los tres directores independientes del Grupo Roggio, con la abstención de los directores no independientes elegidos por la Clase A; (iv) hasta el límite de la ganancia neta impositiva, y sujeto a que disponga de la liquidez necesaria para hacerlo, Metrovías S.A. distribuirá la mayor cantidad de dividendos posibles; (v) sin perjuicio de las retribuciones que correspondan con motivo del desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente para aquellos directores que así fueran cometidos, la remuneración anual al Directorio no excederá el tres por ciento (3%) de la utilidad neta del ejercicio; (vi) Metrovías S.A. no suscribirá con Benito Roggio e Hijos S.A. ni con cualquier otra sociedad perteneciente al Grupo Roggio nuevas operaciones financieras de préstamo; (vii) Los accionistas de la Clase B pertenecientes al Grupo Roggio se abstendrán de votar en relación a la elección de los directores por la Clase B".

Vicepresidente – Alberto Esteban Verra
N° 1480

MIZER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Analía Patricia Alvarez, arg., nac. 24/4/63, docente, casada, DNI 16.490.741, domic. Grigera 745 A, Banfield, Pcia. Bs. As.; Marcelo Adrián Silberman, arg., nac. 7/2/68, casado, arquitecto, DNI 20.006.229, domic. La Guarda 982, Ezpeleta, Pcia. Bs. As. Gabriela Fernanda Mendía, arg., nac. 6/1/75, soltera, estudiante, DNI 24.341.382, domic. Beruti 4, 55, Banfield, Pcia. Bs. As.; y María Silvina Mendía, argentina, nac. 18/7/72, casada, Licenciada en Relaciones Públicas, DNI 22.913.101, domic. Alvear 1624, Banfield, Pcia. Bs. As., 2) 20/12/2000. 3) MIZER S.A. 4) Juan Francisco Seguí 3850, 1° A Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, distribución, fabricación, importación, exportación y todo tipo de operación comercial vinculada a elementos y materiales para la construcción y decoración, a través de un site en internet, telefónicamente o de cualquier otro medio idóneo; asesoramiento, comisiones, mandatos, representaciones, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 10 miembros, mandato por dos ejercicios, Presidente: Gabriela Fernanda Mendía; Director suplente: Marcelo Adrián Silberman. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 10) 31/10 de cada año.

Escribano – Marcelo Roque Cleris
N° 1552

NERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constituyentes: Díaz, Amador Alberto: argentino, casado, titular de la LE 5.428.697, nacido el 22/7/27, contador público, con domicilio en Florida 1065, Capital Federal, Domicilio Especial: 25 de mayo 487, 3° Capital Federal y Nera América Latina Ltda. 2) Constitución: Escritura Pública N° 156, 21/12/00, Registro 1673. 3) Denominación: "NERA ARGENTINA S.A." 4) Domicilio: Buenos Aires, sede social 25 de mayo 487, 3° piso. 5) Objeto: I) Importar, exportar, vender y distribuir equipamientos de comunicación vía satélite, sistemas de radio transmisión, así como cualquier otro equipamiento relacionado con estas actividades, incluyéndose, sin que ello importe una limitación, estaciones y terminales terrestres para la comunicación vía satélite, antenas y terminales para sistemas de gerenciamiento de repetidores de radio, equipamientos de comunicación por medio de fibra óptica, sistemas electrónicos de comunicación por redes, sistemas de gerenciamiento de telecomunicaciones y también sistemas de medición y control, terminales telefónicas y productos de seguridad y defensa por microondas. II) Prestar servicios relacionados con las actividades arriba mencionadas, incluyendo, sin que ello importe una limitación, la instalación y mantenimiento de equipamientos, asistencia técnica y consultoría. III) Participar en sociedades como accionista, o socia cuotista, así como en "joint venture", consorcios o asociaciones. iv) Administrar inmuebles o bienes muebles propios o de terceros. v) Representar personas físicas y jurídicas de todas las naturalezas, en la República Argentina o en el exterior. vi) Celebrar y ejecutar todos los contratos, negocios, o actividades que se relacionen con sus finalidades comerciales. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros designados por Asamblea 9) Directorio: Presidente: Amador Alberto Díaz; Director Suplente: Alberto José Angel Chero. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a un representante legal debidamente autorizado. 12) Cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada especial – Juan Fagalde
N° 1536

NUMEN

SOCIEDAD ANONIMA EDUCACIONAL

Por acta del 21/09/00 reforma art. 4° fijando el capital en $ 120.000 y 9° fijando el directorio de 1 a 8 miembros con mandato por 3 años.

Apoderado – H. Colimodio
N° 607

ÑANDUTI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Amado, arg., 2/12/17, casado, comerciante, DNI.152.580, CUIT. 20-00152580-9,

Castelli 368 9° A, Renée Attouche, libanesa, 23/9/23, casada, empleada, DNI. 93.491.438, CUIL. 23-93491438-4, Castelli 368, 9° A y Carlos Héctor Amado, arg., 5/12/43, casado, comerciante, DNI. 4.422.273, CUIT. 20-04422273-7, Av. Córdoba 4845, dpto. A. Todos de Cap. Fed. 2) Escr. 915, 7/12/00, Reg. 1267, folio 1353. 3) Castelli 368, 9° A, Cap. Fed. 4) Mercería: mediante la producción y/o comercialización de productos de este ramo. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción y administración de toda clase de inmuebles, incusive en propiedad horizontal. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000, div. en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, c/dcho.a 1 voto c/u. v/n. $ 1. c/u). 7) Presidente Juan Carlos Amado, director titular Carlos Héctor Amado, directora suplente Renée Attouche, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. 9) cierre del ejercicio 31 de agosto de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado – Pablo Drucaroff
N° 1596

ORIEX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 2971 del 20 de Diciembre de 2000. Accionistas: Postigo, Jorge Emilio, DNI 5.621.172, nacido el 21/07/38, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Ituzaingó 356, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-05621172-2. Simoniello, Alejandro Osvaldo DNI 13.215.349, nacido el 08/12/59, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en 14 de Julio 1661 Yerbal 912 de San Isidro, CUIT 20-13215349-4. Denominación: ORIEX S.A. Sede Social: E. Mitre 413 piso 7 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Fabricación, comercialización, consignación y distribución de: a) productos alimenticios, b) artículos textiles, plásticos, sintéticos y cueros c) papeles y cartones d) productos químicos industriales e) materiales para la construcción f) ferretería, bazar y menaje g) productos de tocador y de limpieza, h) librería y juguetería i) artículos deportivos y para camping, j) electrodomésticos, artículos de audio y telefonía en general k) aparatos fotográficos, de óptica y precisión l) equipos de computación, periféricos, insumos y accesorios m) equipos de uso médico y hospitalario, n) equipamiento para el hogar, oficinas, comercios e industrias. 2. Explotación de establecimientos rurales agrícolas-ganaderos. 3. Reparación y venta de repuestos de automotores y afines. 4. Transporte: de personas y mercaderías en general en forma no regular. 5.Constructora e inmobiliaria. 6. Exportación e importación: de todos los productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas. 7. Representaciones y mandatos 8. Financiera: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras 9. Metalurgia y siderurgia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo y máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Postigo, Jorge Emilio, Director Suplente: Simoniello, Alejandro Osvaldo.

Autorizada – Fabiana Bursese
N° 704

PALITO CORTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: Escritura N° 444 del 19/12/2000. 2) Socios: Jorge Norberto Santana, 5/4/42, arg., casado, empresario, D.N.I. N° 4.588.132, Maximinio Pérez 402 parcela 200 Bahía del Sol Partido de San Fernando; Noemí Graciela Santarelli, 24/10/53, arg., casada, ama de casa, D.N.I. 10.766.644, Maximinio Pérez 402 parcela 200 Bahía del Sol Partido de San Fernando. 3) Denominación: PALITO CORTO S.A. 4) sede social: Avenida San Martín 7121, Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la siguientes actividades: Inmobiliaria - Constructora: mediante la compra, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; construcción de obras de arquitectura e ingeniería, cuyos proyectos y dirección estarán a cargo de profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias, y todas las operaciones de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas, su administración y financiación, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de Propiedad Horizontal. Financiera: Por medio de la compra y venta de título, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, y todas las operaciones financieras permitidas por la ley que no se encuentren comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados. De servicios y Mandatos: mediante el ejercicio del mandato para realizar por cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora, representante, fideicomisario o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos emprendimientos. Agropecuarios: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas forestales, Frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cruza mestización, cría, invernada y venta de ganado y haciendas de todo tipo; explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias, chacras y de bosques naturales, y la forestación y reforestación en tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables, y el cultivo de todo tipo de plantaciones. Industrial y comercial: fabricación de muebles, puertas, ventanas, cortinas y toda clase de productos de carpintería para amoblamientos, revestimientos, construcciones y obras, en maderas naturales y aglomerados, tablero de fibras de maderas y cartones prensados, placas vinílicas, laminados elásticos, hierro, aluminio u otros metales. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, distribución y comercialización de maderas en bruto o aceradas, aglomerados, laminados plásticos y todas las materias primas y productos elaborados que resulten del proceso industrial indicado precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: $ 20.000; representación 20 mil acciones nominativas no endosables con derecho a un voto c/u; valor nominal $ 1 c/u; 8) Directorio: 1 a 3 miembros, por 3 años. Composición: Presidente: Jorge Norberto Santana; Director suplente: Noemí Graciela Santarelli; fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Representación: presidente o vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado – Juan Cruz Pallavicini
N° 1540

PARQUE LELOIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 688 del 20-12-2000 se constituyó una S.A. denominada PARQUE LELOIR S.A., Accionistas: Marta Gloria Liberatti, nació: 30-4-44 casada, LC: 4.881.506, CUIT: 27-04881506-0 y María Fernanda Dol, nació: 17-1-76, soltera, DNI: 25.131.772, CUIT: 27-25131772-6, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en la calle Las Cabañas 194 de Villa Udaondo. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, renta, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de máquinas eléctricas, neumáticas y a explosión; herramientas; elementos de jardinería; y elementos para el mantenimiento de espacios verdes. Domicilio: Montevideo 770, 4° Piso, Ciudad de Bs. As. Administración: Directorio, mínimo 1, máximo: 9, mandato por 3 ejercicios, Representación: Presidente o Vicepresidente, Fiscalización: Prescinde de sindicatura, s/art. 55 y 284 ley 19.550, Presidente: Marta Gloria Liberatti, Director Suplente: María Fernanda Dol, Capital: $ 12.000, Cierre de Ejercicio: 31-12 de c/año, Duración: 99 años desde su inscripción registral.

Escribano - Diego Javier Morales
N° 1583

PRODUCCIONES J.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 320, del 19/12/00, F° 1456 del Reg. 458 de Capital. Socios: Norma Alicia Huck, arg., nac. 22/1/48, casada, martillera pública, LC: 5.676.583, Mendoza 1163, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Silvia Cristina Scervino, arg., nac. 18/11/66, casada, abogada, DNI: 18.113.779, Mendoza 1163, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; y Eva Producciones S.A., inscripta el 9/11/00 N° 3116, L° 56 Tomo B de Estatuto Extranjeros, Rivadavia 4117, piso 1°, "5", Capital. Denominación: "PRODUCCIONES J.C. S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Representaciones: Ejercer la representación de artistas, individuales o en grupo, con la finalidad de obtener la contratación de los mismos en recitales, teatros, conciertos, radios, televisión, clubes, festivales, películas, videoclips, presentaciones publicitarias, periodísticas, en el ámbito de la República Argentina o en otros países, y cualquier otro tipo de presentación personal del artista, tendiente a la explotación de su arte. b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, leasing, distribución, consignación, representación, almacenaje, provisión, franchising, y toda otra actividad para la comercialización de materias primas, mercaderías o bienes de uso en general. c) Inmobiliarias: compra, venta, cesión, permuta, alquiler, leasing, construcción, fideicomiso, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la Ley 13.512. d) Financieras: aportes de inversión de capitales a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, a corto o largo plazo, con o sin garantías reales o personales, constituir, prendas, hipotecas y otros derechos de garantía, pudiendo transferirlos o cederlos, adquirir o administrar y disponer de créditos y realizar cualquier otra actividad inversora o financiera, excluyendo las que requieren el ahorro público de acuerdo a las prescripciones de la ley 21.526. e) Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y representación: Directorio: Presidente: Norma Alicia Huck. Vicepresidente: Silvia Cristina Seervino. Síndico titular: Silvio Pilnik - Sede Social: Rivadavia 4117, piso 1°, dto. "5", Capital.

Escribano – Marcelo A. de Hoz
N° 1472

QINGQI MOTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/12/00, N° 405 del Registro 676 de Cap. Fed., Runzhi Huang, chino, 51 años, soltero, economista, D.N.I. 93.277.318, domiciliado Av. Federico Lacroze 3078, Cap. Fed.; y Eduardo De Arteaga, argentino, 49 años, soltero, comerciante, D.N.I. 10.171.306, domiciliado Ramón Carcano 251, 3° D, Córdoba, Prov. Córdoba; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos enunciados son: Denominación: QINGQI MOTOS S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Independencia 1940 Cap. Fed. Objeto: a) Comercialización, importación y exportación de motos, motocicletas y/o ciclomotores y rodados en general, motores, repuestos y accesorios de la industria automotriz, al montaje, transformación, reparación, service de los vehículos referidos; b) Comercialización, importación y exportación de maquinarias y herramientas industriales textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, servicios de montajes y rectificación; y c) Comercialización, importación y exportación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio. Capital: $ 40.000. Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Runzhi Huang; y Director Suplente: Eduardo De Arteaga. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conf. arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/10 de cada año.

Escribano – Roberto Hugo Blanco
N° 1559

QUATTRO R. RACING

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Art. 10 ley 19.550, Constitución de Soc. Anónima: 1) Socios: Victor Hugo Rosso, casado, edad 40 años, argentino, empresario, domicilio Ruta 14 s/n de San Antonio de Arredondo Córdoba, DNI 14.130.735; y Cristina Maris Rosso, argentina, edad 41 años, DNI 13.662.680, casada, empresaria, domicilio, calle Costanera y Río Grande, San, Antonio de Arredondo, Córdoba; 2) Escritura Pública del 20/12/00, Enrique Benítez Cruz (Reg. 2042); 3) Denominación: QUATTRO R. RACING S.A., 4) Domicilio: Avda. de Mayo 1316, 16°, "F", Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Mandatarias: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor y/o franquiciados de productos y servicios, incluidos planes de ahorro previo y/o capitalización, en cuanto se trate de operatorias administrativas por entidades legalmente autorizadas. b) Financieras: Aporte o inversión de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, y otros valores mobiliarios creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera de las formas permitidas. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. c) Agrícola-ganaderas: Cultivos y plantaciones en general; Cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado. d) Publicidad y Propaganda: Mediante la explotación del negocio de publicidad o propaganda pública y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales a tal fin; impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. e) Comerciales: Mediante la comercialización, y distribución de toda clase de productos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, vehículos en general, así como también toda clase de artículos para el hogar, sus repuestos y accesorios relacionados con el presente objeto social. f) Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, locación, administración, y la explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras urbanizaciones, con fines de explotación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Transporte, importación y exportación: De todos los objetos, cosas y medios relacionados en el presente objeto social. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: Doce Mil Pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Víctor Hugo Rosso; Director Suplente: Cristina Maris Rosso. Duración dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550); 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso.10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Enrique Benitez Cruz
N° 706

RENTA LAS HERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Privado, 14/11/00. Los Socios: Luis Felipe Soza Donoso, 48 años, casado, chileno, Ing., domic. Av. del Bosque 177, p. 20° Los Condes, Chile, DNI 92.376.131; Leónidas A. Vial Echeverría, 48 años, casado, chileno, emp., domic. Av. del Bosque 177, piso 4°, Los Condes, Chile, Pasaporte 5719922-9; Resuelven modificar por Unanimidad el Artículo Quinto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón cuatrocientos doce mil ($ 1.412.000) representado por Un millón cuatrocientos doce mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley número 19.550". Por Inst. Privado del 12/4/00 designan a Luis Felipe Soza Donoso como Presidente y Leónidas A. Vial Echeverría como Vicepresidente.

Abogado - Gregorio Stepaniuk
N° 710

S2M

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura N° 180, del 18/12/00, Registro Notarial 534.Socios: Gustavo Sergio Collard, divorciado, argentino, empresario, nacido el 13/12/56, D.N.I. 12.439.902, CUIT: 20-12439902-6, domicilio: Bmé. Mitre 4230, 8° piso, Dto. A, Cap. Fed. e Italo Elías Collard, argentino, viudo, nacido el 20/07/29, D.N.I. 6.103.935, CUIT: 20-06103935-0, domiciliado en Kennedy 5664, Caseros, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la comercialización de bienes y servicios, en forma directa o mediante todo tipo de representaciones, mandato, comisiones y consignaciones. La intermedia-

ción y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; investigaciones e informes; estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; proyecto, dirección, asesoramiento, diseño y ejecución de todo tipo de programas de comercialización de bienes y servicios. La importación y exportación. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1., valor nominal cada una, clase "A", de 5 votos. Suscripción: Gustavo Sergio Collard: 9.600 acciones; Italo Elías Collard: 2.400 acciones. Integración: $ 3.000.Directorio: Presidente: Gustavo Sergio Collard; Director Suplente: Italo Elías Collard. Representación: Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente. Cierre de ejercicio: 30/11. Domicilio social: San Luis 2794, 1° piso, Cap. Fed.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos
N° 681

SANTA FE CLEAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 29-11-00. Esc. N° 233. Socios: Cristiano Javier Gómez Fraire, arg., soltero, industrial, nacido el 3-3-75, D.N.I. 24.497.088, y Adolfo Heraldo Wittouck, arg., casado, industrial, nacido el 27-8-51, D.N.I. 8.578.421, domiciliados en Ruta Nac. 158, Km. 5 de Río Cuarto de la Pcia. de Córdoba. Denominación: SANTA FE CLEAR S.A. Duración 99 años. Objeto: Higiene Institucional: venta, colocación de dispenser para papel toallas, higiénicos en general. Venta de químicos para limpieza de empresas, desengrasantes, desinfectantes, jabones para públicos, empresas e industrias, máquinas para limpieza de pisos, aspiradoras, barredoras y ceras en general. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una. Administración: a cargo de un directorio, uno a nueve integrantes, mandato 3 años. Presidente Javier Gómez Fraire y Dir. Sup. Adolfo Heraldo Wittouck. Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1410, 4° piso, Capital Federal. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Autorizado – Lisandro Novoa
N° 1563

SELECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura N° 137 de fecha 20/12/2000 pasada al Folio 360 del Registro 741 de Capital Federal, se aprobó un aumento del Capital Social por $ 468.000 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil), con lo cual el referido capital se eleva a la suma de $ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil), aumento representado por 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, emitiendo las acciones correspondientes y habiendo renunciado la totalidad de los accionistas, en la Asamblea que resolvió el aumento, a ejercer el derecho de preferencia. Además se reformaron los artículos 4° y 5° del Estatuto Social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo CUARTO: El Capital Social es de $ 480.000 (Pesos cuatrocientos ochenta mil) representado por 4.800 (cuatro mil ochocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de $ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una." "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de pesos cien de valor nominal cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84)." N° de Registro de IGJ 1.568.537.

Presidente – Luis Alberto Sebastián Bayonne
N° 1469

SOCIEDAD ORIENTAL DE COMERCIO, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Constitución: Escritura n° 203 del 14 de diciembre de 2000 pasada ante el Esc. Eduardo R. Saubidet, registro n° 527. 2) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 3) Accionistas: Gustavo Luis Menghi, argentino, casado, lic. en adm., nacido el 25/8/59, DNI 13.305.807, domiciliado en Rivadavia 5748, 4° Piso, Capital; y Consultora Irelar Sociedad Anónima inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Montevideo, con fecha 3/10/1990, bajo el N° 545, Folios 5827 a 5832 del Libro N° 3 de Estatutos, Legajo N° 5935 inscripta en la Inspección General de Justicia en los términos del artículo 123 de Sociedades, con fecha 7/9/1998 bajo el N° 1900 del Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 4) Denominación: SOCIEDAD ORIENTAL DE COMERCIO, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. 5) Domicilio: Viamonte 464, 5° Piso, Capital. 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a operaciones comerciales en los ramos y anexos inmobiliarios y agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1. y 1 voto cada una. 8) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. 9) Directorio: Presidente, Gustavo Luis Menghi, Vicepresidente, José de la Fuente, Director Suplente, Mariano Daniel Villafañe. Sindicatura, se prescinde.

Apoderada – Susana A. Baamonde
N° 1531

SOINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 27-10-00. Escritura N° 213. Socios: José Angel Tsanis, arg., casado, contador, nacido el 9-12-39, L.E. 4.885.209 y Eduardo Antonio Isidro Colombo, arg., casado, abogado, nacido el 27-10-46, D.N.I. 8.350.938, domiciliados en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1410, 6° piso, Capital Federal. Denominación SOINVER S.A. Duración 99 años. Objeto Inmobiliarias compra, venta, permuta, alquiler, financiación, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y, las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y Mandataria: el ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso por acción y con derecho a un voto cada una, Administración: a cargo, de un directorio, uno a nueve integrantes, mandato 3 años, Presidente: José Angel Tsanis y Dir. Sup. Eduardo Antonio Isidro Colombo. Prescinde de la Sindicatura. Sede Social: Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1410, 4° piso, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizado – Lisandro Novoa
N° 1565

SOUTHERN AIRWAYS

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1680010. Por A.G.E. 19/12/00 se aprobó cambiar la denominación social por la de SASA AIRWEYS S.A. Se reformó art. 1°.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 1558

SUMA DE LETRAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento del aviso N° 65.110 del 9/11/2000, se hace saber por el siguiente edicto: Que por escritura complementaria N° 812 del 12/12/2000, ante el escribano Miguel Angel Terceño, se establece el domicilio de los socios: "Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, Sociedad Anónima de Ediciones", con domicilio en la calle Beazley 3860, Capital Federal y "Suma de letras S.L.", con domicilio en la calle Beazley 3860, Capital Federal.

Escribano – Miguel Angel Terceño
N° 1556

TEKNOFOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2000 se ha resuelto ampliar el objeto social a la "Prestación de servicios de auditoría, consultoría, asistencia, organización, información y asesoría general en la administración, compra y venta de bienes y capitales debiendo dicha asesoría ser brindada por profesionales habilitados en los respectivos campos cuando las disposiciones vigentes así lo requieran y de conformidad con dichas normas. Provisión de servicios, díseños e implementación de programas o sistemas normativos y operativos tendientes al perfeccionamiento de sistemas de cobranzas, tributarios y recaudatorios y la gestión y/o administración de cobranzas y/o carteras de todo tipo, sean públicas o privadas." modificándose la cláusula cuarta de los estatutos sociales.

Autorizado – Ricardo J. Deveaux
N° 1582

TERREMARK LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que por escritura pública N° 996 de fecha 14 de diciembre de 2000, y pasada ante escribano Juan Antonio Maciel, se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Marcelo Miguel Adrián Lamas, argentino, soltero, nacido el 31 de enero de 1958, abogado, titular del DNI N° 11.986.885 (con domicilio en Juncal 2578, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires; y b) Miguel Menegazzo Cané, argentino, casado, nacido el 23 de enero de 1948, abogado, titular del DNI N° 4.754.966, con domicilio en La Pampa 2119, 12 D, Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: TERREMARK LATIN AMERICA S.A.; 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de las siguientes actividades: A) la compra, venta, distribución, importación, exportación, producción, promoción, marketing, operaciones de leasing, comercialización en todas sus formas y desarrollo en general de los siguientes productos: (i) todo tipo de bienes, productos de hardware y software y productos complementarios a estos; (ii) productos y servicios multimedia, propios y de terceros, de administración de sistemas de archivos (filesystems) y volúmenes, almacenamiento de resguardo o backups y almacenamiento jerárquico; (iii) software para alta disponibilidad y clustering en entornos heterogéneos, ya sea como productos individuales o como paquetes funcionales integrados llamados suites o ediciones, incluyendo el otorgamiento de licencias de software y tecnología, y el servicio a los clientes que de allí se derive, entrenamiento, provisión, mantenimiento y actividades similares, incluyendo la contratación de terceros para la fabricación y el almacenamiento de los productos de la compañía. Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad comercial relacionada con software para la administración, protección y mantenimiento de la disponibilidad de datos corporativos en entornos distribuidos y múltiples plataformas y la realización de todo tipo de emprendimientos, explotación y comercialización de servicios de Internet incluyendo la venta de productos a través de Internet. B) la prestación directa o indirecta de todo tipo de servicios, incluyendo los siguientes: (i) servicios de telecomunicaciones y relacionados con las telecomunicaciones, incluyendo pero no limitándose a servicios de telefonía nacional e internacional, servicios de radiodifusión, y servicios radioeléctricos; (ii) servicios de ingeniería de telecomunicaciones y de informática, conforme las normas legales y reglamentarias que resulten aplicables a cada caso, incluyendo toda clase de productos relativos a la transmisión de datos e imágenes, como por ejemplo todas aquellas prestaciones que puedan realizarse a partir de centros de datos (data centers) que serán construidos y/o arrendados a tales efectos, brindar conectividad a las empresas de telecomunicaciones; (iii) servicios de acceso a redes Internet y a otras redes nacionales e internacionales a usuarios residenciales y a empresas; (iv) servicios de contenidos, acceso, transporte y cualquier otro servicio que actualmente soporte o pueda soportar la red de Internet; (v) servicios de operación, consultoría, asesoramiento, mantenimiento y gerenciamiento de redes de telecomunicaciones, y en general cualquier procedimiento de telecomunicaciones e informática actualmente existente o que exista en el futuro; (vi) servicios de switches en torno a redes de telecomunicaciones y aquellos que posibilitan que los proveedores de servicios telecom/datacom brinden servicios de redes virtuales privadas con escalabilidad a una alta performance, incluyendo servicios técnicos, de mantenimiento y consultoría sobre los productos anteriormente mencionados así como también la explotación de marcas, patentes, derechos de la propiedad intelectual e industrial y el otorgamiento de licencias; C) ejercer todo tipo de representaciones comerciales y realizar todos aquellos que resulten necesarios a los efectos de dichas representaciones, en especial prestar servicios, comercializar productos y realizar las cobranzas y pagos resultantes de las mismas; D) el diseño, la construcción, la fabricación, armado y/o montaje de cualquier medio y/o infraestructura de transmisión de voz, imágenes, datos y cualquier otro tipo de señal creada o a crearse y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privada, relacionada con la transmisión de telecomunicaciones y la presentación de servicios relacionados; y E) Tomar, adquirir, mantener y transferir participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, emitir y colocar bonos y otros títulos de deuda, convertibles o no en acciones, y otorgar y recibir préstamos con o sin garantía, bajo cualquier forma con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526). La Sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que coadyuven directa o indirectamente a la realización de su objeto social, teniendo a tal fin la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital Social: $ 12.000; 6) Directorio: Presidente: Marcelo Miguel Lamas, Director Suplente: Miguel Menegazzo Cané.; 7) Representación Legal: a cargo del Presidente, o del Vicepresidente en su caso; 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de marzo; 9) Sindicatura: no corresponde; y 10) Fecha del contrato constitutivo: 14 de diciembre de 2000.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella
N° 1581

TEVEFE COMERCIALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 30-10-92, bajo N° 10.513, L° 112, t° A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 19-12-00, se protoc. Acta de Asamb-Extraord. del 13-10-00 en la cual se resolvió modif. el Art. 4° del Estat. Social, el que en adelante será del siguiente tenor: "Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, formando parte de contratos de colaboración empresaria o de cualquier otra forma, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Todo tipo de negocios periodísticos, artísticos, publicitarios, informativos y en general relacionados directa o indirectamente con medios de comunicación, incluyendo negocios relativos a los medios de radiodifusión y de telecomunicaciones en todas las formas conocidas o a crearse en el futuro 2) Negocios relacionados con programas comerciales, culturales, artísticos, informativos, de entretenimientos y cualquier otro, emitidos a través de los medios de comunicación y difusión existentes o a ser creados en el futuro. 3) Contratación de programación con cualquier tipo de emisores de contenidos, armado de señales y explotación de éstas por sí o a través de terceros, mediante su difusión o comunicación a través de cualquiera de los medios conocidos o a ser creados en el futuro. 4) Explotación de cualquier actividad relacionada con la publicidad a través de todos los medios conocidos o a ser creados en el futuro, incluyendo televisión abierta, por cable, canales abiertos y/o cerrados, satélitales, DTH, DVD, Video-home, Internet y/u otro medio análogo, cualquier sistema y formato para grabar imágenes y sonidos actualmente existente o que se creen en el futuro. 5) Instalación, administración y explotación de centros de emisión de contenidos artísticos, periodísticos, publicitarios, deportivos y de entretenimientos, a través de cualquier medio, incluyendo radiodifusión, satélites, vínculos físicos de cualquier tipo y cualquier medio que fuere creado en el futuro. 6) Producción, explotación, difusión, exhibición y comercialización a través de cualquier medio de obras audiovisuales, teatrales y musicales. 7) Edición de periódicos, revistas, libros y cualquier otra obra tanto en soportes físicos como electrónicos mediante dispositivos conocidos o a ser

creados en el futuro. 8) Contratación por cualquier modo de todo tipo de artistas y personas relacionadas en general con las actividades propias del objeto social. 9) Adquisición y explotación de licencias, concesiones y permisos relacionados con el objeto socíal. 10) Prestación a terceros de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica, comercial y artística vinculada en cualquier modo con las actividades enunciadas en el objeto social. 11) Actuación en carácter de mandatario, agente, representante, distribuidor o cualquier otra figura afín, de personas residentes en cualquier lugar del mundo cuyas actividades coincidan con las enunciadas el objeto social. 12) Adquisición y explotación de cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con el objeto social. 13) Diseño y explotación, en cualquier forma, de sitios de Internet y/o cualquier otra red y/o sistema de interconexión de terminales audiovisuales de cualquier tipo, por sí y/o a través de terceros. 14) Realización de operaciones de comercio electrónico. 15) Comercialización de publicidad, bienes y servicios a través de internet y/o cualquier otra red análoga a crearse en el futuro. 16) Explotación comercial de las siguientes actividades y/o productos: diseño y programación de páginas web, diseño y programación de software para venta de productos multimedia, servicios creativos de animación computada en todas sus fases, edición de videos, digitalización de imágenes, vídeo y sonido".

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 1534

T.E.Y.C.A. TERRENOS Y CASAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 153 del 19/12/00 F° 469, Reg. Not. Cap. Sede Social: Carlos Pellegrini 603 p. 1° A Cap. Socios: Jorge Eduardo Suárez, argentino, mayor de edad, DNI 8.453.680, CUIT 20-8453680-5, divorciado, arquitecto, domiciliado en Bolívar 61 p. 6° A Ciudad y Prov. de Córdoba y Marcela Alejandra Videla, argentina, nacida el 27/11/73, DNI 23.735.126, CUIT 27-23735126-5, soltera, arquitecta, domiciliada en Las Heras 320 Norte, Ciudad y Prov. de San Juan. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Actividad Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras; emitir letras hipotecarias y constituir fideicomiso dentro del marco legal de la ley 24.441, o alquileres con opción a compra, normas complementarias y modificatorias; celebrar contratos de mutuo y/o mutuo con Garantía Hipotecaria o prendaria. Actividad Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, administrar, locar, explotar, entregar en comodato y celebrar contratos de leasing contemplados en la ley 24.441 respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales; nuevos o usados, propios de la sociedad, construidos por ella, hechos construir o adquiridos a terceros, lotear y urbanizar toda clase de bienes inmuebles y/o cualquier régimen de fraccionamiento y/o subdivisión de suelos y realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; otorgar toda clase de garantías por el cobro o percepción de alquileres de todo tipo de bienes inmuebles o muebles de propiedad de terceros y sujetos a la administración de la sociedad; constituirse en cesionario a título oneroso de créditos de terceros, que éstos tengan en concepto de cánones locativos, constituir todo tipo de derechos reales sobre los bienes de la sociedad. Actividad de la Industria de la Construcción: Construcción, reconstrucción, remodelación, demolición o reforma de toda clase de obras relacionadas con la arquitectura, sean públicas o privadas, incluyendo las civiles, viales hidráulicas, eléctricas, gasoductos, oleoductos y/o electromecánicas. Podrá dedicarse a la construcción y posterior comercialización de inmuebles urbanos industriales y rurales. Para ello podrá dedicarse a la fabricación y montaje de paneles y elementos estructurales y no estructurales, premoldeados, instalaciones, accesorios, aberturas, revestimientos y todas las partes necesarias para la construcción de viviendas y edificios de todo tipo, nivelaciones y rebajes de terrenos, terraplenes y tareas semejantes. Importación y Exportación: mediante compraventa o leasing, de maquinarias herramientas, tecnología y elementos para la construcción. Actividades Comerciales: mediante la importación, exportación, compra venta de materias primas, mercaderías, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero, consignaciones y mandatos, compraventa de bienes muebles y productos relacionados al objeto social, en especial todo lo relacionado con la construcción y sus actividades conexas. Explotación de ramos anexos, conexos y complementarios: la sociedad podrá también explotar los ramos anexos, conexos y complementarios de la actividad inmobiliaria y de la industria de la construcción. Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos: La sociedad podrá ejercer y realizar todo tipo de representaciones, comisiones y mandatos relacionados o vinculados con su objeto social. A Los efectos del cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y las disposiciones reglamentarias o por el Estatuto y que se relacionen directa a indirectamente con su objeto social. Rep. Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Capital: $ 200.000. Plazo de duración: 99 años. Dirección y Administración: Directorio 2 a 4 titulares. Elección: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Jorge Eduardo Suárez; Vicepresidente: Marcela Alejandra Videla. Dir. Sup.: Estela Gabriela Invernizzi, argentina, mayor de edad, DNI 22.654.032, soltera, domiciliada en Lartigau 319, Wilde, Prov. Bs. As. Se aceptaron los cargos.

Escribana – Dora Dip de Iervolino
N° 648

TRANSPORTES EDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/12/2000 los socios: Enrique Eduardo García, arg., div. LE 4.290.598, 3/7/32, comerciante, dom. República Arabe Siria 2920, 17° Cap.; y Enrique Ariel García, arg., DNI 20.567.790, cas. comerciante, 16/11/68, dom. French 2243, 5° A, de Cap. Fed. Constituyeron: 1) "TRANSPORTES EDAR S.A." dom. Ciudad de Bs. As. 2) 99 años desde inscrip. IGJ. 3) Objeto: Comerciales: transportes, traslados de escolares, personal a eventos deportivos, culturales y afines, hipódromos, excursiones, Viajes y turismo. Importadora y Exportadora: importación y exportación de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas y productos alimenticios de cualquier tipo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Incluso Logística y distribución de cargas. 4) $ 100.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 6 por 3 años. Firma social: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o ínipedimento del primero. 6) Se prescinde sindicatura. 7) Ej. 30/11 de c/año. 8) Sede: Junín 1289, 6° Cap. Fed. b) Directores: Presidente: Enrique Eduardo García; y Suplente: Enrique Ariel García.

Escribana – Andrea E. Peres
N° 1545

TRASLUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 63 años, LE.4.861.354, José A. Terry 390 Capital y Evangelina Blanco, soltera 69 años, CI.4.597.458, Maure 8232, González Catán, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/12/00.3) Palestina 187 Capital. 4) Comercial: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia. Actuar como Correo Privado, almacenaje, grúa y estibaje. La compra, venta alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages, talleres y estaciones de servicio, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y Exportación. Industrial: Fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y Financiera: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

El Presidente
N° 1528

TRESANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 63 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390 Capital y Evangelina Blanco, soltera, 69 años, CI. 4.597.458, Maure 8232, González Catán, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/12/00. 3) Terry 390 Capital. 4) Comercial: Compra, venta, distribución, transporte, de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, maderas, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y alimentación. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

El Presidente
N° 1520

TRESVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 2972 del 20 de diciembre de 2000. Accionistas: Postigo, Jorge Emilio, DNI 5.621.172, nacido el 21/07/38, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Ituzaingó 356, de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-05621172-2. Simoniello, Alejandro Osvaldo DNI 13.215.349, nacido el 08/12/59, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en 14 de Julio 1661 Yerbal 912 de San Isidro, CUIT 20-13215349-0. Denominación: TRESVAL S.A. Sede Social: Av. Rivadavia 3118 piso 13 de Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el territorio del país o en el extranjero las siguientes actividades: 1. Fabricación, comercialización, consignación y distribución de: a) productos alimenticios, b) artículos textiles, plásticos, sintéticos y cueros c) papeles y cartones d) productos químicos industriales e) materiales para la construcción f) ferretería, bazar y menaje g) productos de tocador y de limpieza, h) librería y juguetería i) artículos deportivos y para camping, j) electrodomésticos, artículos de audio y telefonía en general k) aparatos fotográficos, de óptica y precisión l) equipos de computación, periféricos, insumos y accesorios m) equipos de uso médico y hospitalario, n) equipamiento para el hogar, oficinas, comercios e industrias. 2. Explotación de establecimientos rurales agrícolas-ganaderos. 3. Reparación y venta de repuestos de automotores y afines. 4. Transporte: de personas y mercaderías en general en forma no regular. 5. Constructora e inmobiliaria. 6. Exportación e importación: de todos los productos incluidos en el nomenclador arancelario de aduanas. 7. Representaciones y mandatos 8. Financiera: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras 9. Metalúrgica y siderurgia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Postigo, Jorge Emilio, Director Suplente: Simoniello, Alejandro Osvaldo.

Autorizada – Fabiana Bursese
N° 703

TRYDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. N° 1585 del 17/11/00, ante escrib. David Goses, Reg. 1215 de Cap. se protocolizó Acta de Directorio N° 21 del 2/10/00 y Acta de Asamblea Oral. Extraord. N° 8 del 17/10/00 por la que se modificó el Estatuto Social en su artículo 3°, por el que se prolonga la duración de la Sociedad por 25 años, a partir de la fecha de inscripción de la presente, en I.G.J.

Escribano – David Goses
N° 1485

URPILAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matilde María Pereda, arg., empres, cas, nac. 26/6/72, DNI.22.808.295 y Alfredo Agustín Casabal, arg., empres, cas, nac. 2/12/71, DNI, 22.522.266, dom. Ricardo Rojas 401, P. 13° A, Ciudad Bs. As.; 2) 19/12/00; 3) URPILAS S.A.; 4) Ricardo Rojas 401, P. 13° "A", Ciudad Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: A) Explotaciones Agropecuarias y Forestales en establecimientos propios y/o de terceros, la comercialización e industrialización primaria de productos y frutos relacionados con dichas actividades y a la exportación e importación de productos e insumos agropecuarios en general, B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, vitivinícolas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, tabacaleras, yerbateras, tealeras, semillas, olivícolas, frutihorticolas, hortícolas y floricultura; C) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos, a la cría, engorde e invernada de ganado en general, explotación de tambos, granjas y viveros; D) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, y distribución de productos y materias relacionados con las actividades citadas más arriba, al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte de los bienes y mercaderías originados o vinculados a la actividad agrícolo-ganadera en general, y podrá asimismo, efectuar inversiones en valores mobiliarios, participar en el capital accionado de otras sociedades constituidas o a constituirse, asociarse con otras sociedades, o formar parte de agrupaciones de colaboración, celebrar contratos de alquiler, arrendamiento, y en general ejercer actividades vinculadas con su objeto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra norma o disposición que requiera el concurso del ahorro público. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y no están prohibidos por las leyes, y estos estatutos; 6) 99 años; 7) $ 12.000.; 8) Presidente del Directorio: Matilde María Pereda, Director Suplente: Alfredo Agustín Casabal. La sociedad prescinde de sindicatura; 9) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. 10) 31 de diciembre.

Escribano – Gustavo G. Martinelli
N° 1524

VALTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

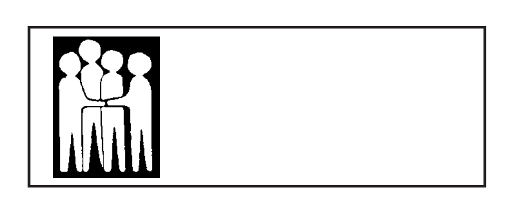
Esc. complementaria N° 633 del 20/12/2000. Esc. Gutiérrez De Simone, protocolizó el nuevo texto de los arts. 13° y 14° del Estatuto: Artículo 13°: Toda clase de asambleas se citará en primera y segunda convocatoria mediante public. efectuadas por el térm. de cinco y tres días respect., conforme a las disp. leg. y adm. vig. sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 237, ap. 3° L.19.550 para el caso de asamblea unánime. En el supuesto de convoc. silmultánea, la asamblea se celebrará en segunda convoc. el mismo día, 1 hora después de la fijada para la primera y, habiendo fracasado ésta. En este caso, la convoc. debe ser dispuesta con el voto unánime de los miembros del Directorio y la conformidad del Síndico, en su caso. Artículo 14°: En las asambleas regirá el quórum y la mayoría determinados por los arts. 243 y 244 de la L.19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y, materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asambl. extraordinaria en 2° convoc., la que, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, sin perjuicio de los dispuesto para los supuestos especiales previstos por el art. 244 de dicha ley, respecto de los cuales se estará a lo previsto por la referida norma legal. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, con arreglo a lo dispuesto por el art. 239 de la L. 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de acciones o certificados,

con una anticipación de 3 días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.
Autorizado – Hipólito R. Maloberti
N° 1474

X-TRUPLAST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Reynaldo Luna, 40 años, cas. 1as., industrial, DNI. 13.913.565, Tucumán 2186, Bella Vista; María Elina Silva, 24 años, soltera, licenciada, DNI. 24.903.518, Río Negro 795, Bella Vista y Susana Hilda López, 46 años, cas. 1as., docente, DNI: 11.488.170, Esteban Merlo 5121, Caseros, todos argentinos y de Prov. Bs. As. 2) 20/12/2000-Reg. 443 – C. Fed. 3) "X-TRUPLAST S.A.". 4) Boyacá 697, P.B. "A", C. Fed. 5) Extrusión de laminado y materiales plásticos en alto impacto y ABS y polipropileno y la importación y exportación de máquinas, herramientas y materias primas relacionadas con su objeto. 6) 99 años d/inscripc. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años: Presidente: Luis Reynaldo Luna; Vicepresidente: María Elina Silva, Director Suplente: Susana Hilda López. Prescinden de Sindicatura. 9) Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31/dic. de cada año.
Escribano – Miguel Martínez Echenique
N° 595



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 769 del 7/12/2000, constitución de: 1) ACCI S.R.L. 2) Tucumán 416 Cap. Fed. 3) Analía Isabel Chiarella, arg. DNI 21.738.607, CUIT 27-21738607-7, soltera, comerciante, nac. 11/9/70, dom. Arenales 1411 1° "C" Cap.; y Fernando Marcos Chiarella, arg., DNI 17. 798.419, CUIT 20-17798419-4, soltero, comerciante, nac. 18/11/66, dom. Marcelo T. de Alvear 817 6° "12", Cap. 4) 99 años. 5) Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros mediante la explotación de actividades gastronómicas de bar, restaurante, confitería y todo tipo de actividades derivadas de la elaboración, comercialización y/o venta de productos alimenticios. 6) $ 2.000. 7) Administración y representación legal a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 8) 30/12 cada año. 9) Socios gerentes: Fernando Marcos Chiarella.
Autorizado – Félix Guillermo Casano
N° 1571

ALJORSE BLACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 12/12/00 reforma art. 1° prorrogando la vigencia a 99 años y art. 4° fijando el capital en $ 60.000. Renueva mandato del Gerente señor Guillermo Albino Riveros Zanetta.
Gerente – G. A. Riveros Zanetta
N° 609

AMENAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Socios: Daniel Tomás Cabanas, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Silverio Almiró 28, Florentino Ameghino, Pcia. de Buenos Aires, DNI 17.353.645 y Elizabeth Noemí García, 32 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Silverio Almiró 28 de Florentino Ameghino, Pcia. de Buenos Aires, DNI 20.033.278. 2. Fecha del instrumento de Constitución: 21/12/2000 3. Denominación: "AMENAFT S.R.L.". 4. Domicilio Social: Avda. de Mayo 953 Piso 5 Dto. D Cap. Fed. 5. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Venta de combustibles, hidrocarburos, aceites y/o lubricantes. Dedicarse a la explotación de taller mecánico, reparación de automóviles, explotación de garaje. Explotación comercial del negocio de maxikiosco, bar, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, cualquier otra clase de productos de la rama gastronómica o alimenticia. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores, cuotas partes sociales, acciones y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción legal 7. Capital Social: Mil Pesos, dividido en 100 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por Daniel Tomás Cabanas noventa cuotas y Elizabeth Noemí García diez cuotas, integradas en un 50 % y en efectivo. 8. Administración y representación legal: Gerente Daniel Tomás Cabanas. 9. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.
Autorizado – Daniel A. Feito
N° 719

AMERICA REMOLQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas, Prórroga y Modificación: Acto Privado del 18/12/00 entre Silvina Analía Méndez y Ariel Luján Méndez, únicos socios de "AMERICA REMOLQUES SRL." resuelven: Silvina Analía Méndez y Ariel Luján Méndez, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 10.000 a Eduardo Rudecindo Bisignano, 79 años, argentino, casado, jubilado, DNI 949.098, Dr. Pedro Chutro 2627 Capital; y a Juan Carlos Alegre, 52 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 8.273.581, Paraná 309 1° Capital; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven prorrogar el plazo de duración por 89 años más, cambiar el uso de la firma y modificar las cláusulas 2°, 3°, 5° y 6° así: 2°) Domicilio: en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 3°) Duración: 99 años contados a partir del 4/9/95. 5°) Capital: $ 10.000.; 6°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Eduardo Rudecindo Bisignano. Se establece la sede social en Av. Amancio Alcorta 2901 Capital Federal.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 622

ARAUCARIAS DEL SALADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 y 8) Socios y Gerentes: Rubén Osvaldo Garbarini, DNI 13.336.500. CUIT 20-13336500-2, arg., casado, Cont. Público, nac. 21/4/59, dom. Mamberti 418 Lanús Este (Bs. As.) y Juan Guillermo Bello, DNI 8.261.286. CUIT 20-08261286-7, arg., div., abogado, nac. 29/04/47, dom. Av. Córdoba 1459 p. 1° Dto. B Cap. 2) Inst. Privado 20/12/2000. 3) ARAUCARIAS DEL SALADO S.R.L. 4) Av. Córdoba 1646 p. 2° of. 120, Cap. 5) a) Mandatos y Servicios: Promoción de líneas de Préstamos Personales y otros servicios bancarios, incluyendo el análisis de antecedentes y estudio de mercado, cumpliendo todo tipo de mandatos y comisiones ya sea de personas físicas y/o jurídicas, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados, cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran; b) Representación: Ejercer todo tipo de representaciones por cuenta de terceros, en calidad de administradora y/o gestora de negocios, con todos los derechos y obligaciones derivado de tales funciones. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 9) Gerencia por el término social. 10) 30/11.
Autorizado – Jorge N. Kleiner
N° 592

AUX STAMPING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 15/11/2000, F° 2123, Escribano Emilio C. Perasso el Sr. Aduo Augusto Dagna cedió y transfirió a "FABBRICHE Riunite Metalli In Foglie e In Olvere Societa Per Azioni" 30.000 cuotas de la sociedad "ALUX STAMPING S.R.L." representada por 30.000 cuotas de un peso valor nominal c/u.
Autorizado – Sebastián E. Perasso
N° 669

AVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 12/11/97 N° 8937 Libro 107 Tomo SRL. Por Esc. N° 272 del 19/12/2000 Reg. 820 Cap. Fed. Osvaldo Antonio Padorno Mesa y María Celia Ardemagni, ceden y transfieren a Mario Daniel Gragitena arg., casado, nac. 28/1/1950, DNI 8.489.881, empresario, Domic. Perón 478 9° "B" Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 3.600 cuotas. Se reforma el art. 4°. Padorno Mesa renuncia a la gerencia.
Escribana – Silvina A. Calot
N° 693

CARLOS ALBERTO BONAVOGLIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/11/2000, se constituyó CARLOS ALBERTO BONAVOGLIA S.R.L. Socios: Carlos Alberto Bonavoglia, arg., cas., empresario, nacido el 13/11/1939, L.E. N° 4.297.746, dom. en Juan B. Alberdi 3170, Depto. "1" de esta ciudad, y la Sra. Mariana Lidia Zagari, arg., cas., L.C. N° 3.971.574, empresaria, nacida el 26/07/1940, dom. en Juan B. Alberdi 3170, Depto. "1" de esta ciudad; Capital social: $ 3.000,00. Plazo: 99 años desde su inscripción. Sede Social: Juan B. Alberdi 3170 dto. 1°, Capital Federal. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: a) Industriales: elaboración de aguas carbonatadas en todas sus formas y tipos. b) Comerciales: Compra, venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de bebidas, con o sin alcohol, la explotación y concesión de licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, ejerciendo de esta manera todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se designa gerente al Sr. Carlos Alberto Bonavogllia.
Autorizado – José L. de Oyarbide
N° 637

CASTELLMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 175, F° 611 del 4/12/00 Reg. 393 se rescindió la cesión de cuotas y modif. de contrato del 9/12/97, pasada al F° 916 Reg. 1235 de Cap. en la cual Dora Nilda María Bacigalupo cedió y transfirió a Esteban Andrés del Rosario Marquery 750.000 cuotas y éste las aceptó, según así lo acordado en el Convenio-Mediación suscripto el 7/11/00 entre Dora Nilda Bacigalupo, Esteban A. del Rosario Marguery y la mediadora Dra. Adriana Silvia Poggiolini. Con el fin de formalizar lo acordado en dicho convenio Esteban Andrés del Rosario Marguery transfiere a Dora Nilda Bacigalupo 750.000 cuotas y además le cede y transfiere 5.000 cuotas y ésta acepta 755.000 cuotas. El Sr. Marguery renuncia al cargo de gerente y se acepta la renuncia. Se designa a Marcelo Javier Castellano como gerente y éste acepta. Se reforma Art. 4: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos diez mil pesos dividido en un millón quinientas diez mil cuotas de un peso de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Dora Nilda María Bacigalupo: 755.000 cuotas y Marcelo Javier Castellano: 755.000 cuotas. María de las Mercedes Murtagh, arg., 10/11/52, DNI 10.463.614, cónyuge de Esteban Andrés del Rosario Marguery, Uruguay 1052, Cap., prestó el Asentimiento Conyugal requerido por el Art. 1277 del Código Civil.
Escribana – Betina Valeria de Luca
N° 1479

CEDIPROA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. el 17/12/98, bajo N° 10.651, L° 110, T° de S.R.L., Comunica que por documento privado del 5/9/00, el Sr. Miguel Mellano, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas que poseía en la Sociedad, que ascienden a 55 cuotas, valor nominal $ 11.000.- a favor de: don Alfredo Ernesto Rackauskas, arg., nac. 19/1/36, cas. 1ras. c/Palmira Lucía Sprindys, DNI 4.849.402, domicilio Saladillo 5585, Cap. la cantidad de 54 cuotas, valor nominal $ 10.800 y a favor de Palmira Lucía Sprindys, arg. cas. en 1rs. c/Alfredo Ernesto Rackauskas, DNI 2.927.4767, domicilio Saladillo 5585, Cap. la cantidad de 1 cuota, valor nominal $ 200.
Escribano – David Goses
N° 1487

CONSULFRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1. Socios: Silvia Beatriz Piatti, edad 44 años, argentina, casada, de profesión Contadora Pública con domicilio en la calle Nazarre 3273, Piso 6, departamento A de esta Ciudad, Documento Nacional de Identidad No 12.447.807 y Carlos Mario Fragueyro, edad 51 años, argentino, casado de profesión Contador Público con domicilio en Nazarre 3273, Piso 6, departamento A de esta Ciudad. 2. Fecha de instrumento de constitución: 20 de diciembre de 2000. 3. Denominación: CONSULFRA S.R.L. 4. Domicilio social: Nazarre 3 273 Piso 6, departamento A. 5. Objeto social . La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: Mandatos; ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y Exportación; de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Comercial; compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías. Servicios; todo tipo de servicios a empresas, entidades financieras, compañías de seguros, consorcios de edificios de propiedad horizontal u oficinas, barrios cerrados o clubes de campo, ya sea bajo la forma de realización de trabajos y/o administración de bienes de los mismos; transporte de todo tipo de mercaderías con medios propios o de terceros; desarrollo y fomento de negocios de turismo tanto en el orden nacional como internacional, contratación y venta de pasajes y promoción de paquetes turísticos; prestar servicios de elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad con equipos propios o de terceros, análisis, desarrollo e implantación de sistemas por cuenta propia o asociados a terceros; dictar cursos y seminarios de capacitación relativos a los servicios enumerados anteriormente. 6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P. de C. 7. Capital Social: $ 6.000 (pesos seis mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de $ 1 (un peso) cada una, suscriptas por: Silvia Beatriz Piatti, 3.000 (tres mil) cuotas y Carlos Mario Fragueyro, 3.000 (tres mil) cuotas. Se integra 25% (veinticinco por ciento) del capital en este acto, o sea la suma de $ 1.500 (un mil quinientos pesos). 8. Administración y representación legal: gerente: Silvia Beatriz Piatti. 9. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.
Socio Gerente – Silvia Beatriz Piatti
N° 1538

CREATIVA DIFUSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: 1) Guillermo José Tornabene, 18/3/1972, DNI.22.678.169 y CUIT 20-22678169-3, soltero, Psicólogo, Las Heras 2063, 3° p. "C" Cap. Fed. y Gualterio Luis Sperber, casado, 9/7/1945, Contador Público, LE. 4.522.864 y CUIL 23-04522864-9, Aráoz 2463, 6° p, Cap. Fed., argentinos. 2) 15/12/2000. 3) CREATIVA DIFUSIONES S.R.L. 4) Guise 1936, 2° p. 11 Cap. Fed. 5) Editar, publicar, reproducir, poner en circulación,

divulgar, difundir, distribuir, vender, explotar; diseñar, grabar e imprimir cualquier tipo de obra literaria, artística, científica o de otro género, que un autor, asociación o empresa le confíen, adquiriendo derechos exclusivos para publicar y/o explotar dichas obras; Editar diarios, periódicos, revistas, libros, afiches y cualquier otro tipo de publicación y/o medio gráfico y/o audiovisual de difusión y/o comunicación o en cualquier otro tipo de soporte electrónico creado o a crearse, que permita su venta, distribución o difusión en el país o en el extranjero: Negociar publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos, a desarrollarse en espacios de radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, diarios, revistas, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio de publicidad; el diseño, elaboración, diagramación, preparación y comercialización de las publicidades en tales medios; Formular contratos de coedición, subedición y cualquier otra forma de edición con editores o consorcios editoriales nacionales o extranjeros; Producir, promocionar, organizar, asesorar y dirigir congresos, programas de radio y televisión, cinematografía y/o videofilms, la contratación de personal técnico para tales fines. La compra y venta de derechos que se vinculen al ramo y la realización, montaje, fabricación y comercialización de los elementos necesarios para tal actividad. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones directamente relacionadas con el objeto editorial, publicitario, producción y comercialización, representación de otras editoriales agencias o productores del país o del extranjero y la distribución de otras publicaciones y/o medios audiovisuales nacionales o extranjeros. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 3.000 representado por 3000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 8) Gerencia: de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Representación legal: cualquier gerente. 10) 31/12.

Abogada – Mariana Fraga
N° 1590

CRUZ DELTA TRANSPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Que por instrumento privado del 20/12/2000, los Sres. Aldo Di Mauro, Roberto Di Mauro, Ana María Suárez e Isabel Aurora Bustamante, venden y transfieren a Julio Vicente Carrizo, arg., sol., nac. 16/07/57, comerciante, DNI 13.247.088, M. García N° 5.875, de Carapachay, Bs. As. y Ariel Fabián Quiroga, arg., sol., nac. 01/09/74, comerciante, DNI 24.136.099, M. García N° 5.875, de Carapachay, Bs. As.; Quinientas (500) cuotas a cada uno, de diez pesos ($ 10, 00) valor nominal cada una; operación ésta que fue aprobada por acuerdo unánime de socios que firman el contrato de conformidad. 2) El Artículo cuarto, quedará así redactado: El Capital Social se fija en la suma de pesos Diez Mil ($ 10.000, 00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos Diez ($ 10, 00) valor nominal, cada una, el que se se encuentra totalmente suscripto e integrado, en las siguientes proporciones: el Sr. Julio Vicente Carrizo 500 cuotas y el Sr. Ariel Fabián Quiroga 500 cuotas. 3) Administración y representación de tres gerentes en forma individual e indistinta por todo el término del contrato. 4) Se acepta la renuncia de los gerentes Aldo Di Mauro, Roberto Di Mauro y Donato Casilio. 5) Se designa gerente al Sr. Julio Vicente Carrizo.

Autorizado - Alejandro H. Rojas
N° 686

CYMEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por instrumento privado de fecha 21/12/2000, los socios: Javier Fernando Volpini Crespo, arg., soltero, nac. 17/12/1974, D.N.I. 24.377.866, abogado, con domicilio en la calle Bahía Blanca nro. 313 de la Capital Federal; Recaredo Antonio Vázquez, arg., casado, nac. 06/03/1957, D.N.I. 12.960.602, abogado, con domicilio en Perú nro. 857 Piso 2do. Capital Federal, y Diego Di Fiori, arg., casado, nac. 28/02/1969, D.N.I. nro. 20.737.069, abogado, con domicilio en Uriarte nro. 2214 Piso 5to. Depto. 016 de la Capital Federal, Resuelven: reformular el objeto social y modificar la denominación social y en mérito a ello se modifican expresamente las cláusulas primera y cuarta del Contrato Social las que quedan redactadas de la siguiente forma en reemplazo de las anteriores: Primera: Denominación: La sociedad se denomina CYMEB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ser cedente o cesionario de derechos, créditos y acciones, sean éstos litigiosos o no litigiosos. Asimismo podrá publicar, vender y comprar, realizar pagos y cobros por la vía electrónica y por cualquier otro medio. Además podrá almacenar, ordenar, sistematizar, publicar y difundir todo tipo de datos que se obtengan de fuentes de acceso público irrestricto o con autorización expresa de sus titulares, utilizando redes de interconexión de computadoras, creando espacios especiales en la red internet y/o cualquiera otra que se desarrolle en el futuro. Podrá realizar actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero, con o sin garantía real o personal, el otorgamiento de garantías y fianzas a título gratuito u oneroso, la colocación de sus fondos en divisas o depósitos bancarios o de cualquier tipo, a excepción de aquellos tipos de operaciones que se encuentren incluidos en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso de ahorro público. Puede también la sociedad emprender otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por este contrato y que se encuentren relacionados con el cumplimiento del objeto social, pudiendo adquirir y disponer de bienes y derechos de todo tipo.

Autorizado - Diego Di Fiori
N° 619

DISTRIBUIDORA SB de M.h.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 1/12/2000, Guillermo Leopoldo Mórtola, arg., casado, comerc., 21/12/51, DNI 10.176.670, Pizarro 6158, Cap. Fed., Eovaldo Hugo Mórtola, arg., casado, contador, 25/7/45, L.E. 4.523.120, Baigorri, 7 primer piso depto. "2" Cap. Fed. Plazo: 50 años. Objeto: Prestación de servicios, distribución, transporte, y depósito de todo tipo de mercadería comercializada por cuenta y orden de terceros, a través de la red Internet y cualquier otra red que pueda surgir en el futuro, servicio de cobranzas y depósito de las mismas, servicios de telecenter y telemarketer. Comercial: Importación, exportación, representación, consignación, comercialización, leasing y distribución de todo tipo de partes, repuestos, accesorios de camiones, naves. Aviones y equipos de transportes en general. Capital: dos mil, ad/repres./legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socio o no por el tiempo de la sociedad. Cierre: 31/12. Sede social: Baigorri 7, 1° Dto. "2", C. Fed. designar Gerente a Guillermo Leopoldo Mórtola y Eovaldo Hugo Mórtola.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 582

EMPANARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/12/00 F° 1093 reg. 1025 C. Fed. se constituyó EMPANARTE S.R.L. Socios: Roberto Orlando Mercado, arg., nac. 27/03/47, cas. 1° Cristina Del Carmen Petrucci, comerciante, DNI 7.598.636-CUIT 20-07598636-0, dom. José Bonifacio 2320 8° "B", C. Fed.; Cristina del Carmen Petrucci, arg., nac. 18/09/44, cas. 1° Roberto Orlando Mercado, comerciante, DNI 4.767.395-CUIT 27-04767395-5, dom. José Bonifacio 2320 8° "B", C. Fed.; Cristina Elizabeth Mercado, arg., nac. 13/09/74, soltera, comerciante, DNI 24.170.272-CUIT 27-24170272-9, dom. F. Bilbao 1356 4° "12", C. Fed.; y Martín Jerónimo Mercado, arg., nac. 20/07/78, soltero, comerciante, DNI 26.577.347-CUIT 20-26577347-9, dom. José Bonifacio 2320 8° "B", C. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: A) Comerciales: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, representación, importación y exportación de productos alimenticios en general. B) Patentes y Marcas: Solicitar, registrar, comprar y vender, explotar, disponer y conceder el uso y explotación de licencias, patentes, marcas de fábrica y de comercio, nombres y designaciones comerciales. La sociedad para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, especialmente presentarse a licitaciones o concursos, celebrar contratos de agrupación empresaria, uniones transitorias de empresas, joint ventures, franchising, leasing, factoring, suministros, comercialización y otros convenios o contratos nominados o inominados. Crear sucursales dentro del país o del exterior, Capital $ 20.000. dividido en 2.000 cuotas de $ 10. c/u. Suscripción: 100%. Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: Roberto Orlando Mercado: 1040 cuotas; Cristina del Carmen Petrucci: 560 cuotas; Cristina Elizabeth Mercado: 200 cuotas y Martín Jerónimo Mercado: 200 cuotas. Gerencia: Martín Jerónimo Mercado. Duración: por el plazo sociedad. Cierre ejercicio 30/06. Domicilio Social: Rivera Indarte 349 1° "11" C. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 1508

ESTUDIO CAPTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatutos. Publicación complementaria de fecha 27/10/2000, recibo nro. 004300063626 según escritura pública de fecha 13/09/00, f°. 328 del registro 1039 de Capital Federal, cláusula décima: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por todos los socios en el carácter de gerentes en forma separada, conjunta, alternada o indistinta por todo el término de vigencia de la sociedad.

Autorizado - Antonio P. Rotondi
N° 1518

ESTUDIO CAPTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatutos

Publicación complementaria de fecha 19/10/2000, recibo nro. 004300062814 según instrumento privado de fecha 14/07/98, quedan a cargo de la función de socios gerentes los sres. Víctor Alberto Cazeres, Gabriel Esteban Fasce, Santiago Carrillo, Francisco Beiró y Juan Miguel Errante.

Autorizado – Antonio P. Rotondi
N° 1523

FACIO INTERNATIONAL CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la ley 19.550, se hace saber: Constitución: contrato del 09/11/00. Socios: Mariana Graciela Facio, DNI: 17.948.343, comerciante, argentina, divorciada, nacida el 08 de Septiembre de 1966, domiciliada en Paraguay 1480 PB Dpto. "A", Capital Federal, y el Sr. Fernando Carlos Mauriño. DNI: 14.189.373, contador, argentino, divorciado, nacido el 07 de Noviembre de 1960, domiciliado en Lavalle 421 5° piso, Dpto. 10 de Capital Federal. Denominación: FACIO INTERNATIONAL CONSULTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: veinte años: Objeto. Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Elaboración y confección de listados de Asistentes, Expositores y Público. Acreditación de miembros participantes y expositores a eventos, exposiciones, muestras, ferias, mítines, congresos, seminarios, manifestaciones, sean de carácter industrial, comercial, agropecuario, científico, profesional, educacional y toda actividad lícita. Organización del Marketing, base de datos en forma manual o con soportes técnicos; Búsqueda y selección de personal; alquiler, compra, venta, importación y exportación de equipos y/o maquinarias relacionadas con publicidad, marketing, soportes técnicos para bases de datos y/o de otro tipo que hagan a la necesidad de la explotación del objeto social, Domicilio: Capital Federal. Capital Social: $ 2.000. (dos mil pesos). Administración: Gerentes: Mariana Graciela Facio y Fernando Carlos Mauriño. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Abogada – Liliana Yacobone
N° 708

FAREDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se reitera que por contrato privado de fecha 19 de marzo de 1990 el señor Arnaldo Waldo Lambertini cedió todas las diez mil cuotas sociales que poseía en la Sociedad al señor Néstor Daniel Ventrice, renunciando también al cargo de gerente.

Autorizado – Guillermo Clemente Manzi
N° 1580

FOX CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 18/12/2000. 2) Diego Hernán Macedo, argentino, nacido el 19/3/1977, soltero, comerciante, DNI. 25.896.013, y Alejandro Macedo, argentino, nacido el 3/12/1979, soltero, comerciante, DNI. 17.779.964, ambos domiciliados en Ayacucho 3882 Olivos, Pcia. de Bs. As. 3) "FOX CAFE S.R.L.". 4) Av. Las Heras 2050 piso 1° dep. "C" Cap. Fed. 5) 25 años a partir de la fecha de su inscripción en el RPC. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación comercial del negocio de cafetería, bar, sandwichería, confitería, servicio de lunch y restaurante, despacho de todo tipo de bebidas alcohólica o sin alcohol, fabricación, elaboración, compra, venta y distribución de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto y la importación y exportación de dichos productos y de todo tipo de elemento para la explotación de dicha actividad. 7) Diez Mil Pesos. 8) A cargo de ambos socios en forma individual e indistinta en calidad de Gerentes por el término de 10 ejercicios. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 651

FRUTERIAS Y VERDULERIAS MOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/12/00. Socios: Mónica Estela López, 36 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 18.096.647, Av. Pierrastegui 2680, Morón; Carlos Alberto Corregidor, 29 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 22.258.845, Av. Pierrastegui 2639 Morón. Denominación: "FRUTERIAS Y VERDULERIAS MOLI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, elaboración, producción, procesamiento, envasado, transporte, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución por mayor y menor de productos frutihortícolas. Capital: $ 10.000. Administración: Mónica Estela López. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Pasaje González Catán 4770 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 623

GAM MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Videla, Laura Daniela, arg., comerciante, soltera, 6/2/1970, D.N.I. 21.375.469, Virrey Olaguer 3137 1° "23" Cap. Fed.; Videla, Andrea Silvana, arg., comerciante, casada, 26/11/1968, D.N.I. 20.357.520, Barrio Los Fresnos Casa 13 de Pilar, Pcia. Bs. As.; González Vásquez, Grego, Chileno, comerciante, Barrio Los Fresnos Casa 13 Pilar, Pcia. Bs. As. 2) Escr. del 18/12/00, 3) "GAM MARKETING S.R.L.". 4) jurisdicción de Capital Federal. 5) a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. b) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representación. c) Producción, creación y elaboración de campañas de publici-

dad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. d) Negocio de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión películas cinematográficas y carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes. e) Comercialización, compra, venta, consignación, industrialización, elaboración importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos alimenticios en general, elaborados, semielaborados, materias primas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo acto, contrato, que tienda al cumplimiento del objeto social y a la actividad que con él se vincule. 6) 99 años desde su inscripción, 7) $ 5.000 dividido en cuotas de VN $ 1. 8) Socios Gerentes: Videla, Laura Daniela; Videla, Andrea Silvina; González Vásquez, Grego. 9) 30 de abril de cada año.

Autorizado – Leonardo Trotti
N° 1501

GENOMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 20/12/2000, F° 1340, N° 542, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la constitución de "GENOMAX S.R.L.". Domicilio: Aguilar n° 2233, piso 4° dpto. "A", Cap. Fed. Socios: Ignacio Jaimes, arg., nac. 24/04/73, soltero, DNI 23.326.776, comerciante, dom. Arribeños 1556, 1° d "A", Cap. Fed.; y, Daniela Lucía Paz Sánchez, arg., nac. 1°/03/69, cas. 1° nup. con Augusto Jaimes, DNI 20.617.974, comerciante, dom. Soldado de la Independencia 1009, 2° Cap. Fed. Objeto: I) Producción, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, alimenticios, suplementos dietarios, veterinarios, radiológicos, biológicos y odontológicos, productos de cosmetología, así como vacunas, sueros y materiales quirúrgicos, médicos y biomédicos, equipos, instrumental, material y útiles de laboratorio, reactivos analíticos y elementos de diagnóstico, equipos e instrumental médico en general, materiales descartables, hardware, software y sistemas de computación relacionados con la actividad, II) Ejercer y desempeñar mandatos, administraciones, comisiones, consignaciones y representaciones y toda otra actividad, relacionada con su objeto. Capital Social: Pesos Seis Mil ($ 6.000.). Administración y Representación: un gerentes socio o no por 3 ejercicios, siendo reelegible. Gerente: Ignacio Jaimes, quien acepta el cargo. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Mandatario – Matías Campitelli
N° 1573

GUIA INTERNACIONAL DE TRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que el 28/11/2000 por contrato privado, María Verónica Macri cedió el total de sus cuotas a la Sra. Beatriz Gladys Torres, 750.000 cuotas, renunciando la Sra. Macri a su condición de socia gerente y el Sr. Jorge Badgen a su condición de Gerente de la sociedad, asumiendo como nueva y única Gerente la Sra. Beatris Gladya Torres.

Escribano – Mario O. Maqueda (h.)
N° 1502

IMPEXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. JNPICR 5/8/77, N° 2062, L. 74 de S.R.L. Por reunión unánime del 1/12/2000, deciden modificar Cláusula Primera: La sociedad se denomina "IMPEXPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tiene su domicilio legal en la Avenida Directorio número doscientos cincuenta y cinco de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Escribana – Haydée R. Barcan
N° 632

INDECO SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber constitución de sociedad: 1) Norma Mabel Bergoglio de Muñiz, arg., viuda, comerciante, nacida 24/07/1934, DNI 3.283.334, CUIL Nro. 23-3283334-9, domiciliada en Avda. Gral. Paz 683, Ciudadela, Pcia. Bs. As., y Sergio Daniel Muñiz, arg., nacido el 29/05/1961, casado, contador público, DNI 14.555.069, CUIL Nro. 20-14555069-7, domiciliado en calle Libertador Gral. San Martín 3837, San Justo, Pcia. Bs. As.; 2) 14/12/2000; 3) INDECO SUDAMERICANA S.R.L.; 4) Rosario 707, piso 7° "A". 5) En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: comprar, vender, permutar, reparar y/o distribuir, al por mayor y/o al por menor, equipos y/o artículos para el hogar, climatización, eléctricos, electrónicos, de computación, clasificados o no, sus anexos, accesorios y/o repuestos. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria en cualesquiera de sus modalidades, particularmente agrupaciones de empresas, uniones. transitorias y/o "Joint Venture". Importar y/o exportar; Industrial: Producir y reparar motores, maquinadas, equipos, herramientas, sistemas mecánicos, eléctricos o electrónicos, grupos electrógenos, equipos de aire acondicionado, transformadores, dispositivos de control, computadoras digitales, analógicas y sus accesorios; producir, fabricar, armar o transformar tableros eléctricos, conductos eléctricos, seccionadores, columnas de electrificación e iluminación, torres para líneas eléctricas, reparación y mantenimiento de material ferroviario, naval, aéreo o transporte terrestre, elementos para la construcción, instalación, reparación de estaciones transformadoras de electricidad y líneas de baja, media y alta tensión, instalación y montajes industriales, electromecánicos de automación de energía solar y eólica, pudiendo extenderse la fabricación o instalación a cualquier otro renglón de la industria metalúrgica y actividades accesorias que cumplimenten dicha producción; Mandataria: ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones; Constructora: Realizar construcciones de carácter público o privado, civil o militar, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, sanitarias, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, construcciones industriales, plantas de generación de energía eléctrica, nuclear, hidráulica, térmica, eólica, solar y geotérmica, como así también todo tipos de obras de ingeniería y/o arquitectura; Consultora: proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Brindar asistencia técnica, institucional, auditora, administrativa, comercial, económica, financiera, computacional, publicitaria y presupuestaria. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón, de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas; 6) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) 12.000 pesos; 8) La representación legal y el uso de la firma social será ejercido por los gerentes, actuando en forma indistinta y cuyas firmas obligan a la sociedad. Designados gerentes, con mandato por tiempo indefinido, Norma Mabel Bergoglio de Muñiz y Sergio Daniel Muñiz; 10) 31 de diciembre.

Autorizada – Olga Muñiz
N° 711

JAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 172 del 5/12/2000, Andrés Rodríguez, Liliana Cristina de Arriba, Roque Angel Iervasi y Marcela Estela de Arriba, cedieron la totalidad sus cuotas a Federico Javier López, argentino, nacido 21/9/71, comerciante, casado, DNI 22.442.761, CUIL 20-22442761-2, domicilio Avda. San Martín 2670 Lanús y Nélida Emilia Torres, argentina, nacida 7/6/40, comerciante, viuda, LC 3.866.308, CUIL 27-03866308-4, domicilio Santiago Plaul 4165 Lanús. Se designa gerentes a los cesionarios. Se modifica artículo 5°.

Notaria – Ofelia Elba Efron
N° 1587

JDH MONTAJES INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 20/12/2000. Socios: Saide Mercedes Candelaria Elías, arg., mayor de, edad, casada, bioquímica, nac. el 30/1/55, DNI. 11.943.164, dom. Dardo Rocha 584 Los Polvorines. Pdo. Malvinas Argentinas Pcia. de Bs. As.; y Ariel Fabián Huber, arg., mayor de edad, solt., comer., nac. 13/8/76, DNI. 25.390.796, dom. Dardo Rocha 584 Los Polvorines Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Denominación: JDH MONTAJES INDUSTRIALES SRL. Domicilio: Uruguay 485 11 A Cap. Fed. Capital. $ 3000. Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obra pública y/o privada, incluso la de bienes urbanos y suburbanos, y afectación al régimen de prehorizontalidad y su posterior venta al contado o a plazos con las garantías del caso. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: mediante el aporte de capital en dinero o en especie a personas o sociedades o asociaciones constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 y concordantes de la ley 19.550 o a particulares; así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos o créditos a personas o empresas, con o sin garantía reales, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. Se excluyen todas las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importar y Exportar: todos los bienes permitidos por las leyes. La compra de bienes muebles e inmuebles que hagan al objeto social. Duración: 20 años. Administración: Saide Mercedes Candelaria Elías y/o Ariel Fabián Huber. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – David Chaves
N° 675

KOMUNICARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por instrumento privado de fecha 20/12/00 Socios: Villaggi Vinuela, Guillermo, argentino, soltero, nacido el 18/1/72, DNI 22.592.193, comerciante, con domicilio Moreno 1183, 8 piso "A", Rosario, Sta. Fe; Trotta, Mauro Giuliano, argentino, casado, nacido el 29/1/72, comerciante, DNI 22.551.284 con domicilio en Vieytes 680, Rosario, Sta. Fe; Scaringi, Gabriel Rodrigo, argentino, soltero, nacido el 25/5/74, DNI 23.998.407, comerciante, con domicilio en Pje. Tourin 4711, "C", Rosario, Sta. Fe y Trotta Carmen Rubén, argentino, soltero, nacido el 16/5/36, DNI 4.955.179, comerciante, con domicilio en Vieytes 680, Rosario, Sta. Fe. Denominación: KOMUNICARTE S.R.L.. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión. Servicios: Prestación de servicios de comunicación tanto nacional como internacional mediante la utilización de aparatos telefónicos, fax, telex, correo electrónico, etc. Locando la utilización de las instalaciones correspondientes. Asimismo, podrá realizar actividades conexas tales como fotocopias, reproducciones, ampliaciones, etc. Prestar servicios de mensajería, correo, promociones publicitarias, servicios informáticos, realización de planos y diseño gráfico. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones. Representaciones y mandatos: Ejercicio de Representaciones, mandatos, agencia, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, distribuciones y franquicias. Capital: $ 10.000, representado en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por cuota. Administración: a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes con mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 3 de diciembre de cada año. Gerencia: Integrada por un socio gerente, Sr. Guillermo Villaggi Vinuela. La Representación Legal de la sociedad corresponde a el/los gerentes, quien/es actúa/n en forma indistinta. Sede social: Humberto Primo 985, 4° piso, Oficina 3, Capital Federal.

Abogada – Inés Ajuriagojeascoa
N° 1471

LAGERHAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 20-12-2000, se constituyó SRL. Socios: María del Carmen Mignaquy, arg., 29-10-50, divorc., empresaria, LC 6.516.090, Juncal 922, piso 4°, B de esta Cdad.; y Fabián Alberto Durán Costa y Barcia, arg., 31-5-61, casado, consultor, DNI 14.222.947, Catriel 1318. Bella Vista, Prov. Bs. As. Denominación: LAGERHAUS S.R.L., dom. Uruguay 1280, piso 3° A de esta Cdad. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: I) Mediante la compra, venta fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de bienes de cualquier naturaleza. II) Mediante la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores. III) El transporte de carga y distribución de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. IV) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000. Cierre: 30-4. Gerente: María del Carmen Mignaquy.

Autorizado – Durán Costa
N° 603

L'AMBROSIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 544 del 18/12/00, F° 1684, Reg. Not. 1837 Cap. Sede: Loyola 1119 Cap. Socios: Daniel Néstor Alvarez Suffiotti, argentino, mayor de edad, casado, abogado, DNI 10.131.626, CUIT 20-10131626-3, domiciliado en Arcos 4130 Cap.; Roberto Perón, argentino, nacido el 22/7/42, divorciado, comerciante, LE 4.405.565, CUIT 20-04405565-2, domiciliado en Echeverría 2741 p. 7° Cap.; Pedro Hugo Uriarte, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, LE 4.552.845, CUIT 20-04552845-7, domiciliado en Zapiola 3069 1° "B" Cap. y Juan José Ruiz, argentino, nacido el 19/6/45, casado, comerciante, LE 4.522.794, CUIT 20-0522794-5, domiciliado en Olleros 3909 Cap. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades a) Tabaco: Comercialización y distribución minorista o mayorista de tabaco, cigarrillos, cigarros, habanos, picadura, tabaco para mascar y rapé, b) Comercialización de prendas de cuero: compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería y prendas de cuero y gamuza en especial, y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados.

Distribución, comercialización, consignación y fabricación de regalos. Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 4000. Duración: 30 años. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Pedro Hugo Uriarte y Daniel Néstor Alvarez Suffiotti. Aceptaron los cargos. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Escribana – Juana Carla Mensa
N° 649

LE GROUPE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. a los 21 días del mes de Diciembre de 2000, se reúnen Sebastián Darío Grandinetti, DNI 24.496.617 y Javier Osvaldo Bueno, DNI 23.753.565 con domicilio en la calle Río de Janeiro 85 P. 14 Cap. Fed. y en la calle Monte 4609 Dto. 3 Cap. Fed. respectivamente convienen constituir una sociedad con el Objeto de realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, admisión clasificación, transporte distribución y/o entrega de todo tipo de correspondencia, cartas, postales, encomiendas, mercaderías, ensobrado etiquetado, mensajería clearing bancario transporte de valores y/o caudales y/o personas dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior por distintos medios de transporte. Asesoramiento con lo relacionado al mercado postal y sus reglamentaciones. La adquisición venta permuta explotación arrendamiento, de aparatos de telecomunicación, telefonía celular y afines importadora y exportadora, etc. Domicilio: Av. Belgrano 124 P. 3° Of. 303/304 Cap. Fed. Duración: noventa y nueve años.

Autorizado – Rodolfo Félix García
N° 1458

LOUCENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 3483, 22/5/2000). Por instrumento del 4-12-2000 Norberto E. Magnelli cede a Alejandro Glasserman 90 cuotas y modifican arts. 4 y 5. Rep. legal: individual e indistinta por uno o más socios como gerentes. Se designa gerente a Alejandro Glasserman.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 646

MAA MATERNITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 380, F° 2072 19-12-00, Reg. 93, Cap. 1) Gabriel Eduardo Tomsig, arg., com., solt., 26-12-70, DNI, 21.951.830, Doblas 940, 7° A, Cap. y María Irene Bezic López, chilena, solt., com., DNI 92.373.121, Juan Francisco Seguí 3524, 1° E, Cap. 2) “MAA MATERNITY S.R.L.”. 3) Juan Francisco Seguí 3524, 1° E, Cap. 4) 99 años. 5) Comercial: Fabricac., producción, transformación, compra y venta, importación, exportación, distribuc. y representación de materias primas, productos elaborados y manufacturados de ropa, prendas de vestir y accesorios en todos sus tipos y formas, comprendidos por procesos de industrializac. y comercialización en la fuente de origen de materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias y derivadas para realizar estos objetos inmediatos, otorgamiento de licencias de fabricac. y/o comercialización a terceros. Inmobiliaria, Financiera, Importación y Exportación, Mandataria. 6) $ 6.000, dividido en 6000 cuotas v/n $ 1 c/u. 7) La administrac. y firma estará a cargo de 1 o más gerentes, individual e indistintamente, socios o no, siendo reelegibles. Gerente: María Irene Bezic López. 8) 31 de enero de c/año.

Escribana – Laura G. Diaco
N° 1566

MINATO-KU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13-5-92, N° 4030, L° 96. S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 17/11/00 entre Carlos Eduardo Ramón Fraguio y Marina Martha Fraguio, únicos socios de “MINATO-KU S.R.L.” resuelven: Carlos Eduardo Ramón Fraguio y Marina Martha Fraguio, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 15.000 a Gustavo Javier Bastianini, 27 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.749.201, Espora y Moyano, Florencio Varela; y a Juan Gumercindo Mareco, 40 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 13.500.778, Pablo Nogués y Martín Grass, Florencio Varela; renunciando a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 15.000. Queda designado gerente Gustavo Javier Bastianini.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 624

MOCTEZUMA 1347

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Kaprelian, argentino, comerciante, casado, 39 años, DNI. 14.431.463, Segurola 348, Cap. Oscar Antonio Mata, argentino, M. Mayor de Obra, 34 años, DNI. 17.958.979, divorciado, B. R. del Pilar, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 18/12/2000. 3) Moctezuma 1347, Cap. 4) J.P.T. Battle y Ordóñez 6634, Cap. 5) Construcción, venta y financiación de un edificio de departamentos en Propiedad Horizontal en esta Ciudad. 6) 3 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 dividido en cuotas de $ 100 V/N c/u. 8) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más Gerentes, socios a no, por el tiempo de duración de la sociedad, 10) 30/11 de c/año. Gtes.: Carlos Alberto Kaprelian.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 636

NINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de domicilio social por instr. priv. 5/12/2000. El ciento por ciento de los socios que representan la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven modificar el contrato social en lo concerniente con domicilio social, el cual se encontraba constituido en la calle Tucumán N° 2562, Capital Federal, decidiendo por unanimidad constituir nuevo domicilio social en Boulogne Sur Mer 864, Capital Federal, donde la sociedad pasará a realizar la totalidad de la operatoria social. Se modifica el contrato social en lo concerniente al domicilio social, que quedará redactado de la siguiente forma: “En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Boulogne Sur Mer N° 864, Capital Federal; ...”. La Señora Raymunda Cruzati, posee 50 cuotas por valor de Pesos 5.000,00, y Amanda Noemí Muñoz posee 50 cuotas por valor de Pesos 5000,00, de Capital Social.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 716

OLAZABAL CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales por inst. privado Jorge Jacobo Jabbaz, (C.U.I.T. 20-20205773-0), arg., cas, nac. 29/3/68, empresario, DNI N° 20.205.773, dom. Av. Callao 782 3°, Cap. Fed., vende, cede y transfiere Roberto Abel Ring, (C.U.I.T. 20-12093593-4), arg., cas, contador, nac. 21/4/56, DNI 12.093.593, dom. Nicolás Repetto 37 21 I Cap., novecientas cuotas sociales, subrogándolo en los derechos y acciones que por las mismas le corrrespondían por la suma cuatro mil pesos ($ 4.000), modifican la cláusula sexta “Sexta: Capital Social: El capital social es de doce mil pesos que los socios suscriben en su totalidad en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro: Jorge Kirszenbaum suscribe Novecientas cuotas por valor de $ 900; Mario Ponieman suscribe un mil ochocientas cuotas por valor de $ 1.800; Jaime Cohen suscribe mil ochocientas cuotas por valor de $ 1.800; Emilia Linda Cohen Sabban suscribe mil ochocientas cuotas por valor de $ 1.800; Daniel Harari suscribe mil ochocientas cuotas por valor de $ 1.800; Isaac Eduardo Hanono suscribe novecientas cuotas por valor de $ 900; Sergio Boris Lublinsky suscribe novecientas cuotas por valor de $ 900; Graciela Liliana Chalpern suscribe un mil doscientas cuotas por valor de $ 1.200 y Roberto Abel Ring suscribe novecientas cuotas por valor de $ 900. El capital está representado por Doce mil cuotas de valor $ 1 cada una integrado por los socios en un 25% comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de la ley.” Presentes Jorge Kirszenbaum, (CUIT 27-4534240-9), arg., cas, empresario, LE 4.534.240, nac. 5/11/45, dom. Lavalle 1737 9 B de esta Ciudad; Mario Ponieman, (CUIT 20-04267178-9), arg., cas., nac. 5/4/38, empresario, LE 4. 267.178, dom. Av. Juramento 2120- 1 3 de esta Ciudad; Jaime Cohen (CUIT 20-05407708-5), arg., cas., nac. 23/9/48, empresario, LE 5.407.708, dom. Sarmiento 2333 4 A de esta Ciudad; Emilia Linda Cohen Sabban (CUIT 27-10688119-2), arg., cas, empresaria, nac. 11/11/52, DNI 10.688.119, dom. La Pampa 2730 19 de esta Ciudad; Daniel Harari (CUIT 20-10584386-1), arg., cas., 1/7/53, empresario, DNI 10.584.386, dom. Vidal 2246 1 de esta Ciudad; Isaac Eduardo Hanono (CUIT 20-04536844-1) arg., cas., DNI 4.536.844, nac. 1/11/45, dom. 3 de febrero 1797 8 de esta Cap; Sergio Boris Lublinsky (CUIT 20-04359467-3) arg., div., arquitecto, nac. 5/2/41, LE 4.359.467, dom. Larrea 1354 11 de esta Ciudad y Graciela Liliana Chalpern (CUIT 27-12702265-3), arg., cas, Contadora Pública, nac. 13/5/56, DNI 12.702.265, dom. Nicolás Repetto 37 Cap. son únicos socios integrantes de la firma OLAZABAL CENTER S.R.L. y que de su contrato social no surge restricción de ningún tipo a la transferencia realizada. Verónica Sara Attas, arg., nac. 24/1/74, cas en 1° con el cedente, DNI 23.781.003, con igual domicilio que su cónyuge, presta el asentimiento 1277 del Código Civil. Autorizada Laura Mariana Belfer DNI 23.601.715 y/o al Escribano Gabriel A. Salem Registro 1318, domicilio Av. Pueyredón 1° Capital.

Autorizada - Laura Mariana Belfer
N° 717

PLUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado.12/12/2000.Socios: María Celia Bárbara Acerbo DNI. 20.956.850, argentina, soltera y Horacio Claudio Acerbo, DNI. 23.454.285, argentino, soltero. Denominación PLUR S.R.L. Domicilio legal: Ciudad Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o terceros el servicio de radiodifusión. Capital social: $ 6.000. Administración, representación legal, uso de firma: uno o más gerentes, forma individual o conjunta, número y designación anual, reelegibles. Cierre del ejercicio 31/12. Sede social: Santa Fe 1220, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Designación de gerente: María Celia Bárbara Acerbo.

Gerente – María C. B. Acerbo
N° 1550

PRODUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Marcelo De La Fuente, 42 años, arg., DNI 12.543.489, soltero, comerciante, Almirante Brown N° 135 San Isidro; Mónica Beatriz De La Fuente, 39 años, arg., casada, comerciante, Vicente López N° 67, 4° “A” Martínez, San Isidro. Denominación: PRODUAL SRL; Domicilio social: Coronel Díaz N° 2295, 15° “C”, Capital Federal; 2) Instrumento privado de fecha 11/12/00, 3) Denominación: PRODUAL S. R. L.; 4) Domicilio: Coronel Díaz 2295, 15° “C”, Capital Federal; 5) Objeto social: Dedicarse por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las sig. actividades: Compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, carnes y sus derivados, comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, explotar, importar y dar en consignación ganado, carnes y subproductos; faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves; fabricación, compra, venta y distribución de chacinados, elaborados y sus derivados, fiambres y quesos; importar y exportar todos los productos arriba mencionados y sus derivados. 6) Plazo: 99 años desde fecha inscripción; 7) Capital Social: $ 10.000, dividido en 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una; 8) Gerente: Marcelo De La Fuente; 9) Representación legal: un gerente; 10) Cierre de ejercicio: 30.06.

Autorizado – Juan Ramiro Antón
N° 695

P.S.G.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 15/12/2000. 2) Adrián Keselman, arg., comerciante, casado, nacido 10/9/59, DNI. 13.492.063 y Debora Babor, arg., comerciante, nacida 19/10/64, casada, DNI. 17.254.500, ambos domiciliados en la calle Emilio Lamarca 3504 1° Cap. Fed. 3) P.S.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Aguirre 617- 4° - Cap. Fed. 5) 99 años, desde su inscripción en el RPC. 6) Objeto: Compra, venta, alquiler, administración, adquisición o enajenación de inmuebles por cualquier título, su explotación; dar a tomar créditos con o sin garantía real, constituyendo de derechos reales sobre los mismos y oportunamente cancelarlos. 7) Pesos dos mil. 8) A cargo del Gerente por el término de duración de la sociedad. 9) 31 de octubre de cada año. 10) Se designa Gerente a Juana Cejg.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 653

QUIRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del edicto N° 63.149 de fecha 23 de octubre de 2000, en el que erróneamente se publicó “QUIRON S.R.L.”, siendo el correcto “IATRIA S.R.L.”.

Abogado – Jorge E. García Larumbe
N° 1557

RAPIDAS SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 30-11-2000. Socios: Angel Alfredo Confort, 52 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.623.420, domicilio Venezuela 4370, 3° Piso, Capital; Jorge Walter Marzábal, 34 años, casado, argentino, empleado, D.N.I. 18.065.998, domicilio Paso 2296, Lomas del Mirador P.B.A. Duración: 20 años. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra-venta por mayor y menor, importación, exportación, fraccionamiento y envasado de todo tipo de carbón vegetal y/o mineral, verduras, hortalizas, frutos y frutas, envasadas o no, sea todo ello en su estado natural o deshidratado, como así también de productos comestibles y bebidas en general; b) Financieras: Mediante las operaciones activas y pasivas con los bancos y entidades financieras relacionadas con la comercialización, compra, venta, importación y exportación de todos los productos y mercaderías expresadas en el párrafo anterior “a) Comerciales”; Capital Social: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas 50% cada uno; integradas 25% en efectivo. Administración: Indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Venezuela 4370, 3° Piso, Capital Federal. Gerentes: los dos socios.

Autorizada - Andrea Roxana Faruolo
N° 1578

REPUESTOS MERCEDES CONSTITUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de contrato: 30-11-2000 – Prórroga de duración: 20 años a contar del primer día siguiente al vencimiento. Socios: Tomás Esteban Wolf y Julia Isabel Mravik. Subsisten las demás cláusulas no modificadas por este contrato.

Autorizada – Andrea Roxana Faruolo
N° 1577

SAGITARIO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 18 de diciembre de 2000, se constituyó SAGITARIO PUBLICIDAD S.R.L. Socios: Daniel Alberto Muriega, argentino, D.N.I. 12.927.390, nacido el 31 de enero de 1957, Diseñador Gráfico, casado en primeras nupcias con Susana Graciela Di Fini, hijo de Dionisio Alberto Muriega y Elba Inés Sanz, con domicilio en la calle Planes 1177, planta baja, departamento “C”, Capital Federal, y Enrique Rubén Lopardo, argentino, D.N.I. 10.698.797, nacido el 8 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con Adriana Patricia Giacumbo, hijo de Roque Lopardo y Amalia Viani, con domicilio en la calle California 1570, planta baja, departamento “A”, Capital Federal. Duración: 5 años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad publicitaria en general, en todo tipo de medios gráficos, televisivos y radiales. Creatividad,

diseño, desarrollo e implementación de campañas. Asesoría, desarrollo e implementación de campañas promocionales, contratación, entrenamiento y capacitación de promotoras. Diseño y desarrollo de elementos para puntos de ventas, materiales promocionales en general y regalos empresarios. Diseño gráfico e impresión de folletería, packaging, afiches. Diseño y desarrollo de páginas web. Distribución y logística de todo tipo de envíos, mailing. Organización de espectáculos y eventos deportivos, culturales y sociales en general, presentaciones y lanzamiento de nuevos productos. Consultoría general y especializada, planificación y asesoramiento, marketing directo, promocional, Institucional y estratégico. Merchandising y planeamiento comercial. Evaluación de proyectos. Análisis y administración de ventas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la leyes y por el presente contrato social. El capital social se fija en la suma de $ 3000, dividido en 30 cuotas de $ 100 cada una. Suscripción: 100%, integración 25%. Ad. y Rep. leg.: A cargo de un gerente y por 5 años. Gerente: Daniel Alberto Muriega. Cierre del ejer.30 de junio de cada año. Sede Social: Pujol 1031 piso 3°, departamento 18, Capital Federal.

Abogado – Walter R. Alcaraz
N° 676

S.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 21/12/2000, se rectifica la denominación por homonimia, cambiándose a N.E.S.A.T. S.R.L., reformulándose art. 1°.

La Autorizada
N° 604

SIGLO XX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 3/9/90; 5/8/92 y 14/12/00. Cesión de todas las cuotas de Arturo A. Iessandrini a los socios Claudio Andreani y Otto Edmundo Grosse. Cesión de todas las cuotas de Claudio Andreani a los socios Otto Edmundo Grosse y Miguel José Ruggiero; y a Sonia Gabriela Ruggiero, nacida el 21/4/64, DNI.16.730.521, Diego Palma 628, S. Isidro, Pcia. B.A.; y Marisa Silvana Ruggiero, nacida el 24/1/63, DNI 16.058.380, Av. Libertador 2785, 14, "G", Olivos, Pcia. B. A.; ambas argentinas, casadas, comerciantes. Designación de Otto Edmundo Grosse y Miguel José Ruggiero como gerentes. Prórroga del plazo de duración y reforma cláusula segunda. Duración: 99 años desde el 31/12/2000.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 658

SUTECOMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Tulio Antonio Torresin, DNI N° 5.142.422, argentino, de 68 años, comerciante, casado, con domicilio en Virrey del Pino 2084 13° "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Jorge Raúl Buljevich, DNI n° 7.601.224, argentino, de 53 años, 2220, José Mármol, Pcia. de Buenos Aires; Alicia Aída Ibáñez de De Buono, DNI 6.052.979, argentina, de 51 años, contadora pública, con domicilio en Billinghurst 945 4° "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 21/12/2000. 3) SUTECOMEX S.R.L. 4) Tucumán 540 piso 22° letra "C" Capital Federal. 5) Objeto: Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos; prestar servicios de supervisión técnica; dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Importación y exportación: de toda clase de mercaderías. Comercial: compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de mercaderías. 6) 10 años. 7) $ 20.000. 8) Gerentes: Tulio Antonio Torresin, Jorge Raúl Buljevich, Alicia Aída Ibáñez de De Buono, en forma conjunta de a 2, por la duración de la sociedad. 9) Gerencia. 10) 31/3.

Autorizada – Alicia Aída Ibáñez de De Buono
N° 1461

TECNOVIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día. S/escrituras 23/12/00 Not. M.A. Borelli, Titular Registro 26 Quilmes, "TECNOVIAS S.R.L." Arenales 1984 octavo piso departamento A de Capital Federal.: I) Por la N° 573 F° 1559 Luisa Margarita Fernández, 2/4/41, DNI 3.998.781, viuda 1ras. Alberto César Villa, dom. Dean Funes 141 B Bernal, corredora inmobiliaria; Pablo Alberto Villa o Villa y Fernández, 1/6/65, DNI 17.556.550, cas., dom. Paraná 83 Bernal, Carolina Anabel Villa o Villa y Fernández, 17/6/66, DNI 18.133.909, cas. dom. Aristóbulo del Valle 875 Quilmes, arquitecta; y Eleonora Amalia Villa o Villa y Fernández 31/7/76, DNI 25.509.220, soltera, dom. Dean Funes 141 B Bernal, empleada; todos argentinos. Condominio de 50 cuotas de V$N 30. c/u del causante Alberto César Villa, Adjudicándose L.M. Fernández: 25; P.A. Villa: 9, C.A. Villa: 8; y E.A. Villa: 8. II) Por la N° 574 F° 1563 Pablo Alberto Villa adquirió de L.M. Fernández 25 cuotas; C.A. Villa 8 cuotas, y E.A. Villa 7 cuotas. Reformó, art. 4° contrato: Capital $ 3000. rep. 100 cuotas V$N 30.c/u suscrip. e integ. P.A. Villa 99 cuotas y E.A. Villa 1 cuota. Se ratif. como gerente Pablo Alberto Villa.

Notaria – María Alejandra Borelli
N° 597

TEJIDOS LEMUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const. Inst. Priv. 20/12/2000. 2) Socios: Luis Fernando Munitz, DNI 18.258.335, 9/5/57, solt., com., arg., Echeverría 1855 3 p., C.F. y Andrés Guido Lerner, DNI 17.546.873, 3/12/65, cas., com., arg., French 3677 "7", C.F. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: Fabricación, exportación, importación y distribución de telas en general. 5) Capital: $ 3.000. 6) Administ. y rep. uno o más socios Gerentes. Designación: Luis Fernando Munitz y Guido Andrés Lerner. 7) Cierre del ejercicio: 31/12. 8) Sede social: Echeverría 1865 piso 3, C.F.

Apoderada – Raquel Zalchendler
N° 663

TERMOPLAST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/12/00. Socios: Diego Daniel Acosta, soltero, DNI 27.458.407, nacido 19/11/79 y Héctor René Acosta, casado, DNI 16.556.704, nacido 30/12/62; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Achala 2938. San Justo (BA). Denominacíón: "TERMOPLAST ARGENTINA S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la fabricación y venta de equipos dispensadores de agua fría, natural y/o caliente y de todo tipo de bebidas en general, dispensers de agua natural, bidones de plástico para agua, tapas plásticas para bidones, precintos de seguridad para tapas de bidones, canillas plásticas para dispensers y termoformados de plástico en general. Capital: $ 2.000. Sede: Sánchez 2132, Dpto. "3", Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Héctor René Acosta.

Abogado – Andrés Darío Rataus
N° 1456

TINTORERIA MALDONADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 1970, 27395. Por instrumento del 19-12-00 Emilio Alberto Sotelino, María Ercilia Guerreiro Matías de Sotelino ceden 12 cuotas por partes iguales a Fernando Luis Sotelino, Santiago Andrés Sotelino y Mariana Inés Sotelino, modifican art. 5°. La administración de la sociedad está a cargo de los gerentes Emilio A. Sotelino, María E. Guerreiro M. de Sotelino, Fernando L. Sotelino y Mariana Inés Sotelino.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 644

URBAN MAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Privado 12/12/2000. Socios: Claudio Fabián Duclós, DNI 16.937.221, 36 años argentino, casado, José Hernández 5305 Munro, Pcia. Bs. As. Enrique Gustavo Almada, DNI 17.333.427, 36 años, argentino, casado, Conesa 3123 PB D Capital y Carlos Hugo Cárdenas, DNI 17.110.860, 36 años, argentino, soltero, Larraya 2555 Capital. Denominación: URBAN MAIL S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o terceros servicio de mensajería y trámites administrativos diversos a particulares y/o empresas, en cualquier punto de la República, y en especial en la Ciudad de Buenos Aires y zonas suburbanas y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Capital $ 3.000. Administración, representación legal y firma: uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, que determinarán los socios anualmente, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Designación de socios gerentes: Claudio Fabián Duclós, Enrique Gustavo Almada y Carlos Hugo Cárdenas. Sede social: Lavalle 1290 1° of. 104 Cap. Fed.

Socio Gerente – Claudio F. Duclós
N° 1548

URBAN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 21/12/2000. 1) Adrián, Alejandro Olzanski, socio, cedió 3.000 cuotas de 1 $ val. nom. c/u de capital suscripto de URBAN SERVICE S.R.L. inscripta en IGJ con el N° 3285, Libro 113 Tomo de SRL de fecha 11/05/2000; a favor de los otros socios en partes iguales Sergio Alejandro Lodewyckx Hardy, Daniel Angel Sauro y Guillermo Mario Ambroj por el precio de $ 3.000.2) Renuncia al cargo de gerente Adrián Alejandro Olzanski. 3) Se designa gerente a Sergio Alejandro Lodewyckx Hardy.

Autorizado – Pablo Ezequiel Bruzzo
N° 605

VAMUZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. Priv. 21/12/00 se modifica art. 3° eliminando la cláusula a) Industrial, quedando el resto del artículo como estaba redactado.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 720

WOLKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de WOLKY S.R.L. Por instrumento privado del 18/12/00. Socios: Lidia Marta Feijóo, L.C. 6.064.156, nacida el 8/01/1950, comerciante, soltera y Olga Fermina Martucci, L.C. 328.760, nacida el 20/02/1926, comerciante, viuda, ambas argentinas, con domicilio en Av. Santa Fe 1615, de Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: Fabricación y comercialización de calzado y todo tipo de prendas de vestir, para niños, hombres y mujeres, su importación y exportación ya sea de productos terminados o las materias primas necesarias para confeccionarlas o realizarlas. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio 30/11. Domicilio: Av. Santa Fe 1615, Cap. Fed. Administración y Representación: Gerentes, socios o no en forma indistinta. Gerente: Lidia Marta Feijóo por el término de duración de la sociedad.

Autorizado – Julián Daniel Peralta
N° 1466

1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SANTA PAULA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ins. IGJ el 15-6-00, bajo N° 8425, L° 11 de Soc. p/Acciones. Se hace saber que por escrt. del 14-12-00, se protoc. Acta de Directorio n° 91 del 31-7-00 y Asamblea n° 92 del 30-8-00, en la cual Matilde Bond cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas partes o sea 60 cuotas partes a favor de Tomás Bond y se modificó los Arts. 4° y 15° del Estatuto Social. La Srta. Matilde Bond renunció a su cargo de Gerente y se designó en su reemplazo al Sr. Tomás Bond.

Escribano – José Luis del Campo (h.)
N° 1532

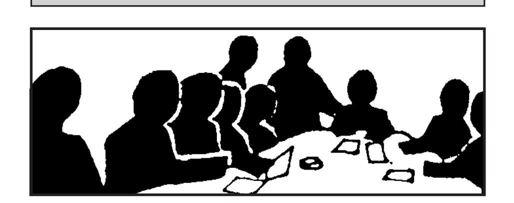
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/05/97; 30/05/98 y 30/05/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne.
e. 27/12/2000 N° 1517 v. 3/1/2001

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 14.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne.
e. 27/12/2000 N° 1522 v. 3/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 11,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/05/97; 30/05/98 y 30/05/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne.
e. 27/12/2000 N° 1521 v. 3/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de Enero de 2001 en su sede social, a las 15,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne.
e. 27/12/2000 N° 1526 v. 3/1/2001

"C"

CEI CITICORP HOLDINGS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 361 de fecha 15 de diciembre de 2000, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en la local sito en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
Puntos de la Asamblea Ordinaria:
2°) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
4°) Consideración de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
5°) Determinación del número de síndicos titulares y suplentes y su designación.
6°) Otorgamiento de autorizaciones necesarias a efectos de obtener la inscripción de lo resuelto en los puntos precedentes.
Puntos de la Asamblea Extraordinaria:
7°) Cambio de nombre de la sociedad. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.
8°) Reducción voluntaria del capital social de la Sociedad por hasta $ 125.000.000, resultando en una reducción del capital social de $ 500.000.000 a un capital social de hasta $ 375.000.000 y cancelación de hasta 125.000.000 de acciones de la Sociedad de valor nominal $ 1 cada una. Determinación de los activos a distribuirse y relación de canje de las acciones de la Sociedad por dichos activos. Fijación del procedimiento para la reducción voluntaria de capital social. Determinación de los restantes términos y condiciones de la reducción de capital social.
9°) Conferir las autorizaciones a efectos de obtener la inscripción de lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos por la Caja de Valores de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y normativa de la Comisión Nacional de Valores, hasta las 18:00 hs. del día viernes 12 de enero del 2001 inclusive, en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal (no es la sede social), Fax N° (011) 4310-2299 en el horario de 10:00 a 18:00 hs. de lunes a viernes.
Se indica que las acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos tendrán derecho a 1 voto en el punto 5 del Orden del Día de conformidad con el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Por último, se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de la reunión con no menos de 20 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente - Horacio César Soares.
e. 27/12/2000 N° 1586 v. 3/1/2001

CHANILAO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 2001, a las 16,00 horas en primera Convocatoria y a las 17,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 30 de Junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1464 v. 3/1/2001

CIRCULO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DE LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Conforme lo establecido en los arts. 30 incisos c) y 43 del Estatuto Social y en cumplimiento de la Resolución 145/00 del ex I.N.A.C.Y.M.; 1255/00 y 1368/00 del I.N.A.E.S., el Organo Directivo de la Entidad, convoca a sus asociados activos para el día 19 de febrero de 2001, a las 16:00 hs., en la Sede Central sita en Beauchef 1560 de Capital Federal a:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Lectura de la Resolución 145/00 del ex I.N.A.C.Y.M.
3°) Consideración de convenios con entidades financieras celebrados por la entidad, con anterioridad al 16/11/00:
4°) Consideración del Reglamento de Ayuda Económica Mutual que proveerá los lineamientos para el otorgamiento de préstamos en dinero para los asociados a la Entidad.

Sargento (R) Presidente - Julio Esteban Algañaraz
Suboficial Escribiente (R) - Fernando Angel Fernández Forcelledo

---

NOTA: (Artículo 50 Estatuto Social). "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después, con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".
e. 27/12 N° 1549 v. 27/12/2000

"L"

LOS HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Enero de 2001, a las 13,00 horas en primera Convocatoria y a las 14,00 horas en segunda Convocatoria, en el local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36, cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1462 v. 3/1/2001

"M"

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 72.146. Balance General al 31 de agosto de 2000. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 24 de enero de 2001 a las 18 horas en Av. Las Heras N° 1722, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2000.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de la retribución correspondiente al Directorio y Sindicatura a tenor de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Elección de cinco accionistas para integrar la Subcomisión de Obras conforme el artículo 17° del Reglamento Interno de la Sociedad.
Presidente - Francisco Pablo Kocourek

Copia de la documentación pertinente a disposición de los socios en el domicilio social. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia. El Directorio.
e. 27/12/2000 N° 1500 v. 3/1/2001

MIRA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2001, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y a las 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489 6° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31 de mayo de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1460 v. 3/1/2001

"P"

PENIPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2001, a las 19,00 horas en

primera Convocatoria y a las 20,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 31, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
El Presidente
e. 27/12/2000 N° 1467 v. 3/1/2001

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1519 v. 3/1/2001

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/01/98 y 30/01/99.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1527 v. 3/1/2001

"R"

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias de los integrantes del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1514 v. 3/1/2001

REMBER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de enero de 2001 en su sede social, a las 10.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30/11/96 30/11/97 y 30/11/98.
3°) Asuntos Varios.
4°) Otorgamiento —en su caso— de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000
Presidente - Juan Claudio Chavanne
e. 27/12/2000 N° 1525 v. 3/1/2001

"T"

TALSUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 794, piso segundo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Rezones que motivaron la convocatoria fuera de término
4°) Remuneración del Directorio en exceso del Artículo 261 de la ley de Sociedades Anónimas
5°) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Víctor Taiariol
e. 27/12/2000 N° 1453 v. 3/1/2001

TRAVAGLINI e HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En mi doble carácter de Presidente del directorio de la firma TRAVAGLINI e HIJOS S.A. y accionista de la misma, con una tenencia del 40% del capital social y haciendo uso de las facultades establecidas por el artículo 236 y 237 de la ley de Soc. Comerciales, convoco a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el próximo 16 de enero de 2001 en el domicilio sito en Avenida Cabildo N° 4392 - 2° 20 - Capital Federal a las 19.00 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha, en el mismo domicilio y a las 20.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Nueva composición del Directorio o ratificación del vigente.
2°) Cierre de la sociedad. Con respecto al domicilio de convocatoria, dejo constancia que el mismo no se realiza en el domicilio legal, ya que el mencionado domicilio era de propiedad de la Escribanía en donde se confeccionó el Estatuto societario, siendo imposible en la actualidad utilizarlo a los efectos de la mencionada reunión; la fijación del domicilio de convocatoria está en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 233 2° párrafo de la ley de Sociedades Comerciales
Presidente - Berardino Travaglini
e. 27/12/2000 N° 1568 v. 3/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Claridad propiedades representado Dr. Bernardo José Tobal: tomo 38 F. 912 of. Segurola 2075, Cap. Fed. avisa: Manuel Canouras, DNI 93.674.583, Jorge Méndez Paz, DNI 11.362.729 y Alberto Oscar Méndez, DNI 14.120.132. Domiciliados en Arenales 3648, Cap. Fed. Vende a Román Favaloro, DNI 26.052.518, domiciliado en Tinogasta 2851, 8° "B" Cap. Fed. El fondo de comercio de Hotel sito en la calle ARENALES 3648, Cap. Fed. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Segurola 2075, Cap. Fed.
e. 27/12/2000 N° 1601 v. 3/1/2001

Se hace saber por 5 días que Patricia Alejandra Carnino, con domicilio en Catamarca 3774, La Lucila, prov. Bs. As., cede y transfiere, con fecha 30/11/2000 a favor de Beatriz Natividad González con domicilio en Juan F. Seguí 3524, 12 E, Cap. Fed. el uso del local ubicado en AV. DE MAYO 1316, 11 F, Cap. Fed. que funciona como agencias comerciales de empleo, turismo, inmobiliaria (604001) que surge del certificado de habilitación, reclamos de ley en el domicilio indicado.
e. 27/12/2000 N° 1533 v. 3/1/2001

"H"

Angel Orlando Vera, Martillero Público y Corredor con domicilio en Tacuarí 1760 de Cap. Fed. Avisa que: Angel Ramón Leiva con domicilio en Honorio Pueyrredón N° 1084 de Cap. Fed. Vende a Sofía Elena Euler con domicilio en la calle Mario Cattaneo N° 720 de El Palomar, Provincia de Buenos Aires, el negocio de "(500200). Elaboración de masas, pasteles, sándw. y prod. simil. etc., (601020), comercio minorista, despacho de pan y productos afines. (601030), comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (Sin Elaboración)" de calle HONORIO PUEYRREDON N° 1084 de Capital Federal. Reclamos de Ley en mismo negocio.
e. 27/12/2000 N° 1555 v. 3/01/2000

"M"

Graciela Nora D'Amato, Contadora Pública con estudio en Pico 2234, Capital, Tomo CVI F° 16. Avisa: Oscar N. Marcovecchio Sociedad Anónima Publicitaria y Comercial, dom. Miñones 2401, P.B., Capital. Transfiere a Cuatro Cabezas S. A. (Apoderado), Walter Edgardo Adrian, D. N. I. 22.098.242, dom. Miñones 2401, P.B., su agencia comercial sita en MIÑONES 2401, P.B., Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en mi estudio.
e. 27/12/2000 N° 1510 v. 3/01/2001

"Degussa Hüls Argentina S. A." y "Degussa Dental Argentina S. A.", ambas con domicilio en Murguiondo 3176 (C1439FQF), Cap. Fed., avisan que dejan sin efecto la transferencia de los activos y pasivos de la División Dental ubicada en MURGUIONDO 3176, Capital, publicada en el Boletín Oficial desde el 12/12/00 al 18/12/00, bajo recibo N° 315. Reclamos de Ley en Murguiondo 3176, Cap. Fed., domicilio de las partes.
e. 27/12/2000 N° 1554 v. 3/01/2001

"O"

Osvaldo de Jesús Corbalán y Horacio Rubén Pérez, domic. Olavarría 628, Cap., avisan con referencia a edicto N° 64.819 del 10 al 16/11/2000, por negocio sito en OLAVARRIA N° 628, P.B., Cap. Fed., que la real compradora es Elsa Jacquemin, domic. en Av. Patricios N° 1588, Cap. Reclamos de ley en el negocio.
e. 27/12/2000 N° 1579 v. 3/01/2001

"P"

I. Sabaj, Mart. Público, of. Tucumán 881, PB, 3, Cap., avisa: José Luis Romstein, dom. Maza 1392, Cap., vende a Galia Karin Akil, dom. Castro 957, Cap., su hotel sito en PEDERNERA 587/89, Cap. Libre de deuda, gravamen y personal. Recl/Ley n/of.
e. 27/12/2000 N° 1539 v. 03/01/2001

Se avisa que Sanatorio Parque S. A. domiciliada en la calle Portela 2967/75 de Capital Federal, transfiere el establecimiento habilitado denominado Sanatorio Parque, sita en la calle PORTELA 2967/75 de Capital Federal, a la Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores, domiciliada en Chacabuco 90, piso primero, Capital Federal. Reclamos de ley ante Ricardo Alberto Pinela, D. N. I. 13.356.727, con domicilio en Chacabuco 90, piso primero, Capital Federal.
e. 27/12/2000 N° 1574 v. 03/01/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROMANTENIMIENTO

Por Escritura Nro. 1 del Libro 9, otorgada en San Salvador, El Salvador, se resolvió la designación de representante en el país a Lucas Klenk, argentino, empresario, soltero, DNI 21.552.234, con arreglo a lo establecido en el art. 118 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Denominación: AEROMANTENIMIENTO S.A. Constituida con arreglo a las leyes de El Salvador, lugar de constitución. Domicilio en la República: Carlos Pellegrini 1275, ciudad de Buenos Aires.
Autorizado - Gonzalo J. De Luca.
e. 27/12 Nº 643 v. 27/12/2000

ANIRTOWN Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 12/12/00 ANIRTOWN S.A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio Montevideo 536, Bs. As. Representante Vicente Errante 14009917.
Representante - Vicente Errante
e. 27/12 Nº 655 v. 27/12/2000

A.P.R.A. S.R.L.

Se informa que el 4/12/2000 por escritura pública N° 351, Reg. 12, F° 542, cesó en su función de Gerente el señor Héctor Montero y continúan como únicos Gerentes don Nelso José Blas Chiesa y Nora Amalia Arcioni o Arcioni y Volonte.
Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 27/12 Nº 1505 v. 27/12/2000

AUTOMOVILES LAMBORGHINI LATINOAMERICANA Sociedad de Capital Variable

La sociedad Extranjera AUTOMOVILES LAMBORGHINI LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la ciudad de México distrito federal, resolvió instalar en el país una sucursal conforme el art. 118 LS, con sede en la calle Cuenca 2078 y designó representante en el país a Jorge Antonio Fernández García, mejicano, solt., pasaporte de México A-A 088, y DNI 93.735.152, domic. en Cuenca 2078 Cap. Fed. comerc., nac. 16/12/62.
Abogado - José Luis Marinelli
e. 27/12 Nº 630 v. 27/12/2000

"B"

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

(I.G.J. 1.571.051) Hace saber por un día que por actas de Asamblea y Directorio del 16/5/2000, el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Manuel Estrada, Vicepresidente 1°: Alberto Luis Grimoldi, vicepresidente 2°: Raúl Fernández, Directores Titulares: Joaquín Pablo Llambías, Luis Enrique Palma Cané, Héctor Carlos Legarre.
Presidente - Alejandro M. Estrada
e. 27/12 Nº 1468 v. 27/12/2000

BETON VIAL

Comunica que por Esc. Púb. 68 del 12/12/00 Reg. 1610, Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Extr. del 15/11/00 en la cual se designó: Presidente: Osvaldo Ledesma, argentino, ing. civil, casado, 31/7/63, DNI 16.267.691, CUIT 20-16267691-2, dom. Güemes 3758, 4° "B", Cap. Fed. y Vicepresidente: Enrique Antonio Díaz.
Escribano - Luis Andrés Pietrani (h.)
e. 27/12 Nº 616 v. 27/12/2000

BLACKER S.A.

Hace saber por un día que por AGO del 15/08/2000 se resolvió aceptar la renuncia de la Directora Estela María Arenales y designar como Directora Titular y Presidente de la sociedad a la Sra. María Casimira Pérez y continuando como Director Suplente el Sr. Ariel Fernando Grossolano, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2003. Buenos Aires, Diciembre de 2000.

Presidente - María Pérez
e. 27/12 Nº 1562 v. 27/12/2000

BRUNSWICK EXPRESS S.A. (extranjera)

Por acta del 7/12/93 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designa representante a Angel Sáenz, domincilio Viamonte 480, 6° 25.

Apoderado - A. Sáenz
e. 27/12 Nº 614 v. 27/12/2000

"C"

CAJA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por reunión de directorio del 9/11/99 y 9/08/00 se aceptaron las renuncias de los Sres. Gustavo Andrés Tabossi, Jorge Eduardo Pedreira y Fernando Javier Orloff a sus respectivos cargos y se designaron en su reemplazo a la Sra. Elsa Gastaldi y a los Sres. Nelson López del Carril, Luis Briones Rouco y Susana Casillas. Que por Asambleas del 20/07/00 y del 8/09/00 (1) el Directorio quedó integrado como sigue (i) Presidente: Gerardo Werthein; Vicepresidente: Adrián Werthein y directores titulares Juan José Angelillo, Jorge Mandelbaum, Dr. Luis Briones Rouco, Ricardo Alberto Ferreiro y Norberto Francisco Van Kooy. Como suplentes Rodolfo Raúl D'Onofrio, Horacio Walter Bauer, Eduardo Federico Bauer, Alberto Antonio Valentino, Susana Casillas, Irma Elsa Gastaldi y Marta Beatriz Albertario y, (2) en el órgano de fiscalización (i) como síndicos titulares Carlos Eduardo Albacete, Mirta Silvia Maletta, Floreal Horacio Crespo, Horacio Federico Manzuoli y Juan Carlos Viegas y (ii) como suplentes Alberto Guillermo Maquieira, Armando Luis Riopedre, Julio Pedro Naveyra, Viviana Emilia Ogando, Nelson López del Carril.

Apoderada - María Blanca Galimberti
e. 27/12 Nº 1542 v. 27/12/2000

CAMCO INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A.

R.P.C. 08/09/97, N° 9967, L° 122, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 12/4/00 CAMCO INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A., resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Malm Green. Director Suplente: Eduardo Enrique Represas.

Abogado/Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
e. 27/12 Nº 1494 v. 27/12/2000

CARPLAN PLUS S.A.

Expediente I.G.J.: 1.686.893. Se hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria unánime del 20/12/2000 se resolvió: a) Aceptar la renuncia a los cargos de Presidente y Vicepresidente de los Señores Rubén Osvaldo Calicchio y Oscar José Sanjurjo; y b) Designar el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto Spósito. Director Suplente: Angel Alberto Calicchio.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 27/12 Nº 682 v. 27/12/2000

CIA FALENIR Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 17/11/00, CIA FALENIR S.A., estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Paso 490, Bs. As. Representante: Jorge Cuña, 22.152.881.

Representante - Jorge Cuña
e. 27/12 Nº 654 v. 27/12/2000

COMPAGNIE GENERALE DE GEOPHYSIQUE S.A.

Se hace saber que por escrit. N° 170 del 14/12/2000 en el Reg. 114, se protocolizó el poder otorgado por la sociedad anónima francesa "Compagnie Generale de Geophysique S.A." a favor del Sr. Eduardo Alberto Pavón para representar a la "COMPAGNIE GENERALE DE GEOPHYSIQUE S.A. SUCURSAL ARGENTINA", por un período de un año a partir del 15/11/2000, con las atribuciones insertas dentro del texto de la misma.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 27/12 N° 659 v. 27/12/2000

CONSIGNATARIA DE HACIENDA BLANCO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/11/99, Acta N°12 se designó nuevo Directorio por un período de 3 años, quedó integrado el actual Directorio por: Presidente: Néstor Hugo Blanco. Vicepresidente: Daniel Eduardo Blanco. Director Suplente: Eduardo Alberto Blanco.

Escribano - Federico R. España Solá
e. 27/12 Nº 1482 v. 27/12/2000

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S.A. de Ahorro y Capitalización

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 19-12-2000, se resolvió prescindir del cargo de Director Suplente, quedando integrado el Directorio: Presidente: Miguel Angel Gonella, Vicepresidente: Bettina Gonella, Director Titular: Osvaldo Rodolfo Ferreiro con mandato por un año. IGJ N° 16.597

Presidente - Miguel Angel Gonella
e. 27/12 Nº 665 v. 27/12/2000

CUTNEY S.A. (Extranjera)

Por Acta del 17/11/00 se resuelve cambiar al representante en la Argentina, Señor Roberto Cisneros por el Señor Guillermo Baz, manteniendo el mismo domicilio de la calle Córdoba 1332, 4° L.

Apoderado - G. Baz
e. 27/12 Nº 615 v. 27/12/2000

"D"

DIAGI S. A.

Comunica que por Asamblea del 1/11/00, renunciaron y se aceptó sus renuncias, la Presidente Lucía Mijalisky y el Director Suplente Giorgio Parrino.

Autorizada – M. C. Ricaldoni Galmarini
e. 27/12 N° 1475 v. 27/12/2000

DITITAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

— AUMENTO DE CAPITAL —

Según Escritura N° 70, de fecha 27/9/2000, pasada al folio 229, ante el escribano José Guglietti, titular del Registro 469, de la Capital Federal; "DITITAR S. A. C. I. A. F. e I." con domicilio legal en Viamonte 367, 9°, Cap. Fed. Inscripta Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 18/3/1969, bajo el N° 821, al Folio 126, Libro 68, Tomo "A", de Est. Nac. Notifica el Aumento de su Capital Social en setecientos veinte mil pesos ($ 720.000.-) quedando el mismo en la suma de setecientos veinte mil pesos ($ 720.000.-) s/resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 34, de fecha 26/5/2000.

Apoderada – Claudia Malvino
e. 27/12 N° 1576 v. 27/12/2000

DOS PECES S. R. L.

N° Correlativo: 1.586.671. Por acta del 30/11/2000, Luis Pertierra Ungo, renunció al cargo de gerente lo que fue aceptado por el otro socio Sr. Daniel Cristobal quien queda como único gerente siendo sus datos: argentino, nacido el 21/08/62, casados en primeras nupcias con Ana Serván, comerciante, D. N. I. 14.901.287, CUIT 20-14901287-8, con domicilio en Migueletes 1046, piso 13° "B" de esta ciudad.

Autorizada – María José Politi
e. 27/12 N° 1457 v. 27/12/2000

"E"

ELEVAR S. A.

Hace saber por un día que por AGO del 02/11/1999 se resolvió aceptar las renuncias de los Directores Alicia Guerrieri y Guillermo Carrió y designar como Directora Titular y Presidente de la sociedad a la Sra. Alicia Guerrieri y como Director Suplente al Sr. Guillermo Carrió, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30 de setiembre de 2001. Buenos Aires, diciembre de 2000.

Presidente – Alicia Guerrieri
e. 27/12 N° 1561 v. 27/12/2000

ELI LILLY INTERAMERICA INC. Sucursal Argentina

NC 494.770. Eli Lilly Interamericana, Inc. resuelve aumentar el capital asignado de "ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUCURSAL ARGENTINA" IGJ N° E-1051, domicilio en Scalabrini Ortiz 3333, Bs. As., llevándolo a la suma de $ 37.349.743,23.-

Escribana – María Alejandra Bulubasich
e. 27/12 N° 1598 v. 27/12/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S. A.

(N° 3986, L° 107, T° A del 6-7-89). Comunica que por Reunión de Directorio del 5-6-97 se decidió trasladar el domicilio social a la calle Ramón Carrillo 256 de Cap. Fed.

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
e. 27/12 N° 699 v. 27/12/2000

"F"

FLOWTEX HDD S. A.

Poder Esp. de Adm. a favor de Enrique Augspach, D. N. I. 5.185.004, según esc. N° 403, 6/12/00, F° 1095, ante Esc. Clarisa A. Sabugo, Reg. 1781.

Escribana – Clarisa A. Sabugo
e. 27/12 N° 1496 v. 27/12/2000

"G"

GARCIA REGUERA Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 14-12-00 y, a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pondrá a disposición, a partir del 8 de enero de 2001, un dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31-8-00 por $ 150.000.-, que representa el 7,50% del Capital Social en circulación de $ 2.000.000.- integrado por acciones ordinarias. El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S. A. sita en la Avda. Leandro N. Alem N° 322, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Teniendo en cuenta que se trata de acciones escriturales, solamente se requerirá documentación que acredite la identidad del accionista o acreditación de personería con facultades suficientes. Para ser publicado únicamente en el Boletín Oficial el día 28-12-00. El Directorio.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Presidente – José Luis A. García Villaverde
e. 27/12 N° 1591 v. 27/12/2000

GRUPO FARMACEUTICO S. A.

Inscripta IGJ 16/06/98, N° 3917, L° 1, de S. A., comunica que con fecha 16/11/00 se presentaron las renuncias de Paula C. Expósito como Presidente y Director Titular y de Mónica L. Conde como Director Suplente, las que fueron aceptadas por Acta de Directorio del 16/11/00, quedando el mismo a cargo de: Jorge E. González Zapata como Presidente y de Paula C. Expósito como Director Suplente.

Abogada – Paula C. Expósito
e. 27/12 N° 1498 v. 27/12/2000

"I"

IBERLOW Sociedad Anónima

Constituida en R. O. del Uruguay el 29/6/2000 e inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 28/8/2000 con el número 8742, asimismo en reunión de Directorio de fecha 7/12/2000 aprobó establecer una sucursal en la República Argentina (art. 118 Ley 19.550), sin asignación de capital, domicilio Hipólito Yrigoyen 1516, 3° "L", cierre de ejercicio el 31 de agosto de cada año y designa representante a Claudio Octavio Di Meglio, D. N. I. 13.276.269, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1516, 3° "L".

Autorizado – Osvaldo Juan Di Tullio
e. 27/12 N° 680 v. 27/12/2000

ICI ARGENTINA S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31 de mayo de 2000, y reunión de directorio de igual fecha, se resolvió la elección de autoridades y posterior distribución de cargos que es la siguiente: Presidente: Dr. Francisco Javier Lasa, Directores: Sr. Richard Westlake y Carlos Alberto Martínez, Síndico Titular: Cr. Ricardo Enrique de Lellis. Síndico Suplente: Héctor Ernesto Filgueira. El Directorio.

Presidente – Francisco Javier Lasa
e. 27/12 N° 1497 v. 27/12/2000

ILTACLASS S. A.

Mediante Acta de Directorio del 13/11/00 la sociedad inscripta en el Registro Nacional de Comercio de Montevideo con fecha 19/9/00 bajo el N° 9785, resolvió instalar una Sucursal en la República Argentina conforme a lo dispuesto por el art. 118 de la ley 19.550, cuya actividad principal será la de imprenta y medios gráficos. Sede Social: Pje. Prilidiano Pueyrredón 4176, Cap. Representante: Mirta Eugenia Lusewicz, D. N. I. 13.625.334, argentina, nacida el 5/8/57, domiciliada en Pje. Prilidiano Pueyrredón 4176, Cap. Aceptó el cargo conferido.

Escribana – Sandra E. Polonsky
e. 27/12 N° 647 v. 27/12/2000

INAMIS S. A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de octubre de 2000 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador al Sr. Ortega, Roberto Salvador, Doc. de Id. de la Policía Federal N° 3.398.125, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 828, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Greco, Cayetano Jorge, Doc. Nac. de Id. N° 16.938.532, con domicilio en Olazábal 4082, Capital Federal, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30-09-2000, y Cuenta Partición.

Autorizado – Luis Vicente Mundo
e. 27/12 N° 671 v. 27/12/2000

IPES Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas de IPES SOCIEDAD ANONIMA que por resolución del directorio del 14 de diciembre de 2000 se resolvió suspender el ofrecimiento a la suscripción de acciones por el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 2000.

Vicepresidente – Raimundo L. F. Ortega Bianchi
e. 27/12 N° 1463 v. 29/12/2000

IRISANG S. A.

Por Asamb. Extraord. del 8/7/99 decidió reducir el capital social de $ 4.100 a $ 3.401. El total del activo antes de reducción era $ 553.838,87 y posteriormente $ 485.173,32, y el pasivo $ 199,06 antes y después de reducción. Domicilio: San Martín 617, 2° F, Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Jorge Alberto Estrin
e. 27/12 N° 400 v. 29/12/2000

"K"

KENNA S. A.

Por un día: Se hace saber que por asamblea general extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2000, se aprobó por unanimidad de los accionistas que representan la totalidad del capital social, la disolución anticipada de "KENNA S. A.", asumiendo el directorio el carácter de liquidadores, con facultad para atender los asuntos urgentes, cumplir con las obligaciones pendientes de la sociedad, celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo, confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, realizar todo lo necesario para la inscripción de la disolución, designación de liquidadores y la cancelación de la inscripción del contrato social con el aditamiento "en liquidación". El presidente del directorio ejercerá la representación legal de la sociedad. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.
Escribano – Alberto Aramouni
e. 27/12 N° 697 v. 27/12/2000

KIPEN S.A.

KIPEN S.A. comunica que por Asamblea del 21/09/00 se han aceptado las renuncias del Director Titular: Raúl Alberto Fortunato Gómez y Director Suplente: Cristian José Delasoie, y se designaron a los siguientes Directores: Titular: Héctor Horacio Fossati, Suplente: Eduardo Alberto Vaneskeheian.
Abogada - Inés Ajuriagojeascoa
e. 27/12 N° 1473 v. 27/12/2000

"L"

LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Comunica que por asamblea del 23/10/00 y reunión de directorio del 9/11/00 (1) el Directorio quedó integrado como sigue: (i) Presidente: Gerardo Werthein; Vicepresidente: Jorge Mandelbaum, y Directores titulares Juan José Angelillo, Gustavo Morales Hidalgo, Ladislao Pío Ayerza, Juan Antonio de Prat Gay y Estela Iluminada Ocello. Como suplentes Rodolfo Raúl D'Onofrio, Juan Carlos Garibotto, Gerardo Prieto, Rafael La Porta Drago, Caludio Fabián Villagra, Guillermo Mardarás y José Alberto Saladino y, (2) en el órgano de fiscalización (i) como síndicos titulares Mirta Silvia Maletta, Armando Luis Riopedre, Diego Mario Niebuhr, Claudia Inés Siciliano, Federico Gabriel Polak y (ii) como suplentes Ryuiti Asiya, Ignacio Abel González García, Floreal Horacio Crespo, Luis Angel Carniel y Luis Norberto Rial.
Apoderada - María Blanca Galimberti
e. 27/12 N° 1544 v. 27/12/2000

LA PRIMERA ALBORADA S.A. de Capitalización y Ahorro

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2000 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente Nélida Palacios de Menéndez. Vicepresidente Mario Raúl Arrighi y Director Titular Patricio Martín Canto.
Presidente - Nélida Palacios de Menéndez
e. 27/12 N° 1553 v. 27/12/2000

LAB CO INFORMATICA S.R.L.

Esc. 116 F. 393 de 15/9/00 Esc. Sandra Marcela García, Registro 531 C.F.; modifica sede social, Reconquista 574 P. 1 Dep. C, C.P. Aceptación cargo Gerentes: Originario: Daniel Jokin Laburu, arg., cas., DNI 16.492.067, dom. Soler 6093 CP, entrante Aitor Laburu, arg., cas., DNI 16.815.675, dom. Soler 6093 CP, ambos Gerentes. No implica Ref. de Estatuto.
Escribana - Sandra Marcela García
e. 27/12 N° 668 v. 27/12/2000

LONTREX Sociedad Anónima

Constituida en Montevideo, R.O.U. Por Asamblea General Extraordinaria del 6/12/00, resolvió apertura de sucursal en la República Argentina, designó representante a Roberto Claudio Lafluf, fijó sede en Rivadavia 789 piso 1° Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31/5.
Abogada - M. María Amelia Etchelecu
e. 27/12 N° 1560 v. 27/12/2000

LUNIBA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea del 11/3/99 y 8/9/2000, protocolizadas por Esc. 1200 del 18/12/2000, otorgada ante la Esc. de Cap, Fed., Graciela C. Rovira, se aprobó: renuncia de presidente Carlos David Vigna, nuevo presidente Danaiel Esteban Laurita y renuncia de los directores Augusto Fabián Kartun y Macarena Paulina Jordan Camus, Nuevo Directorio: Daniel Esteban Laurita, Presidente; Claudia Paulina Jordan Camus, Director Titular y Juan Carlos Spadachini Director Suplente.
Escribana - Graciela C. Rovira
e. 27/12 N° 709 v. 27/12/2000

"M"

MAMY BLUE S.R.L.

Por acta de asamblea del 31/05/2000, se aceptó la renuncia presentada con anterioridad a la fecha de celebración del acto, por la señora Ida Kusmierz a su condición de socia administradora.
Escribana - Laura M. Puentes
e. 27/12 N° 1509 v. 27/12/2000

MANAGEMENT PARTNERS CORP. (Sucursal Argentina)

(I.G.J. 1.675.429). Comunica que por acta de reunión de Directorio, de la casa matriz, del 30/10/00 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia presentada al cargo de representante legal del Sr. Fernando Julio Pimentel y 2) Designar en su reemplazo a los Sres. Aníbal Manuel Reyes Oribe y Guillermo Angel Tixi.
Autorizado - Adrián D. Gómez
e. 27/12 N° 612 v. 27/12/2000

MASSMUTUAL SERVICES S.A.

(I.G.J. N° 1.637.314): Se comunica que por Asamblea del 29 de septiembre de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Carlos Iglesias. Vicepresidente: Andrew Oleksiw. Directores Titulares: Miguel Menegazzo Cané y José Raúl Herrera. Director Suplente: Avelino Rolón.
Autorizada/Abogada - Lea Karin Tandeter
e. 27/12 N° 638 v. 27/12/2000

"O"

OASA S.A.

Inscripción en I.G.J.: 84.062. Hace saber por un día, que por asamblea extraordinaria del 13/12/00 volcada en instrumento privado del 14/12/00 se resolvió: 1) disolver anticipadamente la sociedad; 2) liquidador : Diana Cecilia Demaestri (arg., abogada, L.C. 5.432.173, Suipacha 774, 3° "A" Cap. Fed., soltera, 53 años); 3) sede de liquidación: Suipacha 774, 3° "A" Cap. Fed.
Autorizado - Carlos Octavio Mitelman
e. 27/12 N° 1603 v. 27/12/2000

"P"

PAMPA GRANDE S.A.C.I.A.I.F.

Hace saber por un día que por Acta del 24/8/2000 y Escrit. del 18/12/2000 quedaron designados Pres.: Carlos Herminio Blaquier, Vice.: Ignacio Blaquier. Dir. Tit.: Santiago Blaquier y Alejandro Blaquier.
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 27/12 N° 635 v. 27/12/2000

PERMAQUIM S.A.

Hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea General Unánime del 28 de septiembre de 2000 fue designado Presidente, David Alejandro Rodger, casado, L.E. N° 4.567.689, empresario, 60 años, Director Titular Paul Rodger, soltero, D.N.I. N° 18.284.802, comerciante, 33 años y Directora Suplente Ana María Bach de Rodger, casada, D.N.I. N° 9.986.859, comerciante, 59 años; todos argentinos, con domicilio en Héroes de Malvinas 680 San Isidro, Provincia de Bs. As.
Escribano - Eduardo A. Casal
e. 27/12 N° 1499 v. 27/12/2000

PORTOBELLO S.A. Sucursal Argentina

Se hace saber por un día que por Resolución de Directoría de la Casa Matriz de PORTOBELLO S.A. de fecha 20/03/00, se ha decidido aumentar el capital social asignado a la sucursal de la Sociedad en la República Argentina de $ 12.000 a $ 120.000
Apoderada - Andrea Testoni
e. 27/12 N° 1547 v. 27/12/2000

PROSPECTS S.A.

Por escritura n° 316, del 15/11/2000, folio 2478, Registro 1163, Cap. Fed., se protocolizó acta de directorio N° 71 del 4/8/2000, trasladando la sede social a Carlos Pellegrini 1069, piso 12°, Capital Federal .
Escribana - Carmen B. Vairo de Rowe
e. 27/12 N° 1491 v. 27/12/2000

"R"

RESTAURANT LIGURE S.A.

Comunica por 3 días que en cumplimiento del Artículo 194 de la ley 19.550, por Asamblea de fecha 4/12/1999 dispuso el aumento de capital de $ 48.000 hasta la suma de $ 60.000 por lo que se dispone la emisión de 48 acciones de $ 1000 valor nominal, invitando a los accionistas a suscribir dichas acciones.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 27/12 N° 652 v. 29/12/2000

RODAMIENTOS FAG S.A.C. e I.

Expediente I.G.J. N° 36.429. RODAMIENTOS FAG S.A.C. e I. por Asamblea Gral. Ord. del 13/11/2000, por la desvinculación del Sr. Patricio Wilson como Presidente y Director Unico de la sociedad, se designó al Sr. Roberto Eduardo Verri, cuyo mandato se prolongará hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31/12/2000.
Presidente/Director Unico - Roberto Eduardo Verri
e. 27/12 N° 396 v. 27/12/2000

"S"

SAN JOSE DEL ARROYO Sociedad Anónima

Número de Registro ante la I.G.J. 1.518.549, comunica que por Asamblea Unánime del 20/11/2000 resolvió: elevar el Capital Social de $ 200.000 a $ 291.000. Art. 188 Ley Sociedades Comerciales.
Presidente - Alejandro Carlos de la Tour d'Auvergne Lauraguais
e. 27/12 N° 1575 v. 27/12/2000

SYCAMORE NETWORKS AMERICAS, INC. SUCURSAL ARGENTINA

La sociedad extranjera Sycamore Networks Americas, Inc. con domicilio en 1209 Organge Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, ha resuelto por decisión del Directorio de fecha 12 de noviembre de 2000 registrar una sucursal en la Argentina. El Sr. Gonzalo Enrique Cáceres, nacido el 5 de octubre de 1952, abogado, argentino, D.N.I.: 10.141.059; estado civil: casado; domicilio real: Basavilbaso 1263, Piso 9 "B", C.P. 1001, Capital Federal ha sido designado como representante legal de la sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijando domicilio social en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.P. 1001, Capital Federal.
Abogada - María Gabriela Hahan
e. 27/12 N° 639 v. 27/12/2000

"T"

TALLPER INVESTMENT Sociedad Anónima

Constituida en R. O. del Uruguay el 29-6-2000 e inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 28-8-2000 con el número 8754, asimismo en reunión de Directorio de fecha 7-12-2000 aprobó establecer una sucursal en la República Argentina (art. 118 Ley 19.550), sin asignación de capital, domicilio Hipólito Yrigoyen 1516, 3 "L", cierre de ejercicio el 31 de agosto de cada año y designa representante a María Victoria Rizzi, DNI 17.686.797, con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1516, 3 "L".
Autorizado - Osvaldo Juan di Tullio
e. 27/12 N° 679 v. 27/12/2000

TEXOUT INVERSIONES S.A.

Hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2000 los accionistas resolvieron: 1°) Disolver y liquidar la sociedad (Art. 94 inc. 1° - Ley 19.550); 2°) Designar como liquidador al Directorio integrado por los Sres. Arturo Karagozlu, Miguel E. Sarian, Armenak Ekserciyan, Edgardo M. Tertzakian, Carlos Potikian y Ricardo V. Manoukian. Asimismo se informa que en la misma reunión los accionistas resolvieron aprobar el Inventario y Balance de Disolución (Art. 103 - Ley 19.550).
Autorizado - Héctor R. Trevisán
e. 27/12 N° 1593 v. 27/12/2000

THE SECURITY GROUP S.A.

RPC 2-5-96 N° 3875, L. 118, T A S.A. Se informa a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición el importe de $ 600.000 a entregar a los mismos en concepto de reducción de capital prorrata a sus tenencias.
Presidente - Alejandro E. Laurence
e. 27/12 N° 1584 v. 27/12/2000

T.P.R. S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30-6-2000, se designó nuevo Directorio, renunciando formal y expresamente a sus cargos los Sres. Juan Francisco Reboratti y Félix García Rojas. Acta de Asamblea elevada a Escritura Pública N° 49 del 20-7-2000, Registro 12 Capital Federal..
Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 27/12 N° 1503 v. 27/12/2000

"V"

VIA LUGANO S.A. (extranjera)

Por acta del 12-12-00 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designa representante a Alberto Leonardo Insaurralde, y fija domicilio en México 1265, 2° C, Capital.
Apoderado - A. L. Insaurralde
e. 27/12 N° 613 v. 27/12/2000

VIA X S.A.

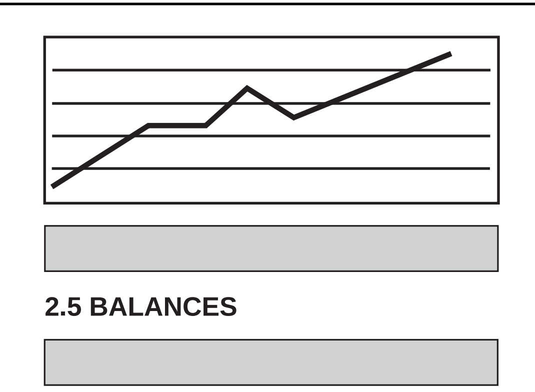
VIA X S.A. informa que por Acta de Asamblea del día 2 de octubre de 2000 se ha nombrado Director Titular al señor Ariel Marcos Pesquín, DNI: 18.012.843. Asimismo informa que por Acta de Asamblea del día 9 de diciembre de 2000 se ha aceptado la renuncia del señor José Luis Rodman, LE: 7.730.998 a su cargo de Director Suplente y se ha designado a Gabriela Grundy, DNI: 23.091.139 en su reemplazo.
Autorizado - Andrés Luna
e. 27/12 N° 1602 v. 27/12/2000

"Y"

YARDLEY S.A.

Por acta de asamb. gral. extraordinaria del 31-3-2000, se fijó el n° de directores titulares en 1 y directores suplentes en 1; resultando electos como Director Titular y presidente Miguel Isaías Pakciarz, y director suplente Sebastián Diego Pakciarz.
Escribana - Laura M. Puentes
e. 27/12 N° 1511 v. 27/12/2000

Francisco Durán, LE Nro. 7.762.558, con domicilio en la calle Rivadavia Nro. 19 de Monte Grande - Pcia. de Bs. As., en virtud de lo dispuesto por la resolución S.A.G.P. y A. Nro. 31/97, solicita su inscripción como Abastecedor de Carnes ante la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.
Apoderado - Francisco Durán
e. 27/12 N° 1484 v. 27/12/2000



2.5 BALANCES

FADAF SEGUROS DE SEPELIO SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: FADAF SEGUROS DE SEPELIO SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO LEGAL: HIPOLITO YRIGOYEN 636 4TO PISO CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: HIPOLITO YRIGOYEN 636 4TO PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO :Nº 7 INICIADO EL: 1 de Julio de 1999
CERRADO EL: 30 de Junio de 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 24 de Noviembre de 1993
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 24 de Noviembre de 2092

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda):I.G.J. BAJO EL Nº: 11758
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 498
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
PREFERIDA	3.300	0	330.000	330.000
ORDINARIAS	3.000	3.000	300.000	300.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	9.734	14.243
INVERSIONES	681.930	546.866
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	278.800	272.843
REASEGUROS	0	0
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	37.544	26.708
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	19.113	10.753
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	1.027.121	871.413
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	107.679	85.911
CON REASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	9.700	9.168
OTRAS DEUDAS	31.953	28.023
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	20.634	19.962
PREVISIONES	31.925	58.950
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	201.891	202.014
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	825.230	669.399
TOTAL	1.027.121	871.413

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30-06-00	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30-06-99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1.205.233	1.284.838
Siniestros Netos	(761.822)	(726.231)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(479.581)	(469.770)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(36.170)	88.837
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
Rentas	46.437	40.323
Resultados por Realización	0	0
Resultado por Tenencia	(302)	419
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(4.134)	(18.183)
Resultado por exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	42.001	22.559
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (I I I)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	5.831	111.396
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(32.200)
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.831	79.196

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	697.572	0	0	(28.173)	669.399	0 590.203
Distribución resultados aprobada por						
Asamblea Ordianria del	0	0	0	0	0	0
- Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0	0
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	150.000	0	0	0	150.000	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado del Ejercicio	0	0	0	5.831	5.831	79.196
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	847.572	0	0	(22.342)	825.230	669.399

PASCUAL MARIO GUERRIERI, Presidente. — PABLO ANGEL ALVAREZ, Contador Público - U.B.A. - T° 242 - F° 13 - C.P.C.E.C.F. AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores - C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 72, Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 07/08/00 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Al 30-06-00 las deudas devengadas en concepto de aporte y contribuciones al sistema previsional asciende a $ 3.594,74, importe que no resulta exigible a la fecha. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2000. AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores - C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 72, Auditor, Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476, Buenos Aires, 30/10/2000 01 O T. 41 Legalización N° 235783

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/10/ 2000 en VARIOS de fecha perteneciente a FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A. para ser presentada ante que se corresponde con la que el Dr. AMIGO ISIDORO LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0012 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 1323

LA NUEVA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ANEXO "I"

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: La Nueva Cooperativa de Seguros Limitada
DOMICILIO LEGAL: Bartolomé Mitre 4068 – Capital Federal (1201)
SEDE ADMINISTRATIVA: Bartolomé Mitre 4068 - Capital Federal (1201)
EJERCICIO ECONOMICO NRO: 66° INICIADO EL 01 DE Julio DE 1999
CERRADO EL 30 DE Junio DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 16 de agosto de 1935
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 10- 04- 62 / 29 - 11 - 74 / 25 - 07 - 94
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ilimitado
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) I. N. A. E.S BAJO EL Nro: 544
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 163

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Capital cooperativo	2.538.508.069		25.385.080,69	22.242.770,08

BALANCE GENERAL

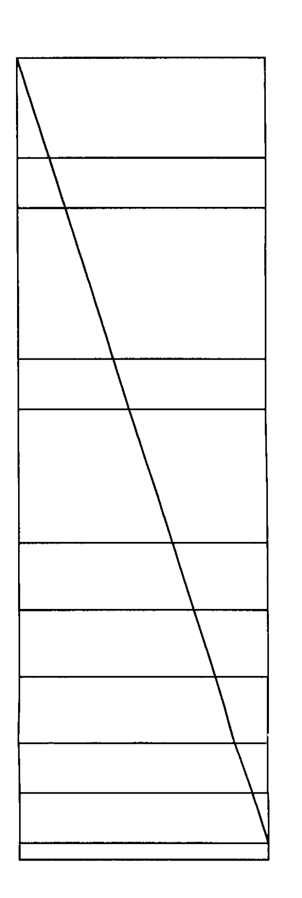
ACTIVO	AL 30 / 06 / 2000	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 1999
DISPONIBILIDADES	96.935,97	146.032,73
INVERSIONES	7.042.863,82	7.214.439,13
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	10.373.982,39	9.524.693,28
REASEGUROS	5.046.807,00	2.872.830,28
COASEGUROS	---------------	----------------
OTROS CREDITOS	3.536.100,11	3.047.453,65
INMUEBLES	699.530,33	708.312,45
BIENES MUEBLES DE USO	12.327.964,07	12.763.256,60
OTROS ACTIVOS	120.820,54	918.712,13
TOTAL	39.245.004,23	37.195.730,25

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	24.638.509,25	20.388.028,72
CON REASEGURADORES	172,770,94	254.980,57
CON COASEGURADORAS	----------------	----------------
CON PRODUCTORES	153.468,21	121.298,18
FISCALES Y SOCIALES	1.014.282,42	1.187.727,34
OTRAS DEUDAS	99.466,17	73.827,58
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	5.946.122,41	6.443.549,74
PREVISIONES	42.854,32	437.574,70
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	----------------	----------------
TOTAL PASIVO	32.067.473,72	28.906.986,83
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	7.177.530,51	8.288.743,42
TOTAL	39.245.004,23	37.195.730,25

-ESTADO DE RESULTADOS-

	AL 30 / 06 / 2000	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Rescargos Netos	13.805.993,98	15.235.124,72
Siniestros Netos	(14.416.417,99)	(11.465.489,53)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	------------------	------------------
Gastos de Producción y Explotación	(5.429.202,88)	(5.763.199,33)
Otros Ingresos	534.228,58	9.626,38
Otros Egresos	(495.236,86)	(4.667,34)
RESULTADO TECNICO	(6.000.635,17)	(1.988.605,10)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	539.754,78	219.885,01
Resultados por Realización	(32.550,33)	74.737,72
Otros Ingresos	5.275,19	3.847,29
Otros Egresos	(20.425,04)	(7.741,48)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.081.965,73)	(556.145,44)
Resultados por Exposición a la Inflación	---------------	-----------------
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(589.911,13)	(265.416,90)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-----------	-------------
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(6.590.546,30)	(2.254.022,00)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-----------	-----------
IMPUESTO A LA GANANCIAS	-----------	-----------
RESULTADO DEL EJERCICIO	(6.590.546,30)	(2.254.022,00)

-ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS-



VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio		
Aumento (disminución) de fondos		
Fondos al cierre del ejercicio		
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos.		
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias		
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos.		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias.		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)		
3) Otros origenes de fondos		
4) Otras aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS		

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRI - MONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	31.656.418,92		1,00	(23.367.676,50)	8.288.743,42	2.302.298,37
Distribución resultados aprobadas por del / /						
- Reserva Legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
- Suscripción de Capital	5.494.533,39				5.494.533,39	8.262.967,05
- Suscripción de compromisos irrevocables de aportes.						
Ajuste de Capital	(15.200.00)				(15.200,00)	(22.500,00)
Revaluo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(6.590.546,30)	(6.590.546,30)	(2.254.022,00)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	37.135.752,31		1,00	(29.958.222,80)	7.177.530,51	8.288.743,42

MARIO BIONDI (h.), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F., T° 73 - F° 43. Auditor. — MIGUEL E. SANTISO. — ANGEL O. CARIATI. EDUARDO E. GOMEZ, Síndicos. — ALBERTO S. SCHILLIRO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 8 de agosto de 2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

19 de diciembre de 2000. — MARIO BIONDI (h.), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F., T° 73 - F° 43.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 19/12/2000 01 O T. 79 Legalización N° 209482

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 19/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA NVA. COOP. DE SEGUROS LTDA. para ser presentada ante...que se corresponde con la que el Dr. BIONDI MARIO tiene registrada en la matrícula CP T° 0073 F° 043 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 1346

INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS, COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INSTITUTO COOPERATIVO DE SEGUROS, COOPERATIVA DE SEGUROS GENERALES LIMITADA.
DOMICILIO LEGAL: BERNARDO DE IRIGOYEN 190 – PISO 1 – CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: BERNARDO DE IRIGOYEN 190 – PISO 1 – CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO :N° 37 INICIADO EL: 01 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 24 DE DICIEMBRE DE 1962
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 17 DE JUNIO DE 1998
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL:

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda):INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOP. Y MUTUAL BAJO EL N°: 5204
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL N°: 0367
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
CUOTAS SOCIALES	190.361.600	0	1.903.616	1.903.616

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	404.725	653.662
INVERSIONES	7.208.744	7.652.589
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	15.851.421	15.804.789
REASEGUROS	526.888	502.018
COASEGUROS	0	115.382
OTROS CREDITOS	2.717.359	2.716.426
INMUEBLES	278.483	284.157
BIENES MUEBLES DE USO	2.426.924	2.207.535
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	29.414.544	29.936.558
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	11.635.846	10.950.428
CON REASEGURADORES	622.897	609.910
CON PRODUCTORES	2.393.688	2.576.285
FISCALES Y SOCIALES	905.492	953.103
OTRAS DEUDAS	513.349	483.285
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1.677.090	1.917.714
PREVISIONES	165.491	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	17.913.853	17.490.725
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	11.500.691	11.445.833
TOTAL	29.414.544	29.936.558

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30-06-00	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30-06-99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	21.227.025	23.174.216
Siniestros Netos	(8.904.182)	(11.006.677)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(11.049.325)	(9.247.817)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	(1.325.000)
RESULTADO TECNICO	1.273.518	1.600.722
ESTRUCTURA FINANCIERA (I I)		
Rentas	834.933	802.376
Resultados por Realización	58.394	(2.130)
Resultado por Tenencia	191.974	4.391
Otros Ingresos	174.706	4.350
Otros Egresos	0	(49.908)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(2.477.266)	(2.341.113)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(1.217.259)	(1.582.034)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (I I I)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	56.259	18.688
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	56.259	18.688

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.887.263	2.847.708	6.692.174	18.688	11.445.833	9.439.833
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordinaria del 28/10/1999	0	0	0	0	0	0
- Reserva Legal	0	0	0	(934)	(934)	0
- Otras Reservas	0	0	934	(1.869)	(935)	(18.560)
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	16.353	0	0	(15.885)	468	530
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Capitalización de Ganancias Reservadas	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	2.005.342
Resultado del Ejercicio	0	0	0	56.259	56.259	18.688
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.903.616	2.847.708	6.693.108	56.259	11.500.691	11.445.833

AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores - C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 72, Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Auditor, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99. — ALICIA DE LUCA DE DANERI, Síndico Titular. — JULIO V. RAELE, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 10/08/2000 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes al 30/06/00. Las deudas devengadas en concepto de aporte y contribuciones al sistema previsional asciende a $ 112.777,00, importe que no resulta exigible a la fecha. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, diciembre 5 de 2000. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores - C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 72, Auditor, Dr. ISIDORO LUIS AMIGO, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T° XII F° 99.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 19/12/2000 01 O T. 46 Legalización N° 395316

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/12/2000 en BALANCE de fecha 30/6/2000 perteneciente a INST. COOP. SEG. COOP. SEG. GEN. LTDA. para ser presentada ante...que se corresponde con la que el Dr. AMIGO ISIDORO LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0012 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 1423

HARTFORD SEGUROS DE RETIRO S.A.

Denominación de la entidad: **Hartford Seguros de Retiro S. A.**

Domicilio Legal: Maipú 241 Piso 1°
Sede Administrativa: Maipú 241 Piso 1°
Ejercicio Económico Nro 7 : Iniciado el 1° de julio de 1999
Cerrado el 30 de junio de 2000

Fecha de Inscripción Reg.Pub. De Comercio: 12 de marzo de 1993
Fecha de modificaciones a los estatutos: 27 de marzo de 1995; 17 de diciembre de 1998
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 12 de marzo de 2091
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro.: 1823
Inscripta en el Registro Entidades de Seguros bajo el Nro.: 488

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ord. Nom. No Endosables	900.000	900.000	900.000	900.000
Totales	900.000	900.000	900.000	900.000

Balance General

Activo	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Disponibilidades	292.144	2.693.024
Inversiones	61.994.242	44.717.438
Créditos		
Premios a cobrar	-	-
Reaseguros	-	-
Coaseguros	-	-
Otros Créditos	1.140.829	546.144
Inmuebles	-	-
Bienes Muebles de Uso	220.695	244.272
Otros Activos	208.663	291.351
Total	63.856.573	48.492.229
Pasivo y Patrimonio Neto		
Deudas		
Con Asegurados	387.945	288.499
Con Reaseguradores	-	-
Con Coaseguradores	-	-
Con Productores	-	-
Fiscales y Sociales	98.169	123.281
Otras Deudas	1.391.857	2.437.595
Compromisos Técnicos	57.996.362	42.106.727
Previsiones	261.758	119.231
Participación de terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	60.136.091	45.075.333
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	3.720.482	3.416.896
Total Pasivo + P.Neto	63.856.573	48.492.229

Estado de Resultados

	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Estructura Técnica (I)		
Primas y Recargos Devengados	1.297.653	847.518
Siniestros Devengados	-	-
Rescates	(265.151)	(3.387)
Rentas Vitalicias y Periódicas	(3.397.745)	(2.400.036)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(6.076.039)	(5.901.791)
Otros Ingresos	2.404.241	1.648.014
Otros Egresos	-	-
Resultado Estructura Técnica	(6.037.041)	(5.809.682)
Estructura Financiera (II)		
Rentas	4.334.401	2.560.204
Resultados por Realización	800.249	172.717
Resultados por Tenencia	1.414.633	465.400
Otros Ingresos	2.114	13.845
Otros Egresos	(2.510.770)	(1.659.857)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-	-
Resultado Estructura Financiera	4.040.627	1.552.309
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV) (IV = I + II+ III)	(1.996.414)	(4.257.373)
Resultado Operaciones Extraordinarias	-	-
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	(1.996.414)	(4.257.373)

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Movimientos	Aportes de los propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	Comparativo Ejercicio Anterior Patrimonio Neto al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio Según estados contables ej. Anterior	15.067.650	-	361	(11.651.115)	3.416.896	1.174.269
Modificación de saldos						
Saldos modificados	15.067.650	-	361	(11.651.115)	3.416.896	1.174.269
Distribución resultados aprobada por ....del...../...../.....						
Reserva Legal						
Otras reservas						
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	2.300.000				2.300.000	6.500.000
Capitalización de aportes irrevocables						
Capitalización ajustes no capitalizados						
Capitalización ganancias reservadas						
Desafectación de reservas						
Resultado de ejercicio				(1.996.414)	(1.996.414)	(4.257.373)
Saldos al cierre del ejercicio	17.367.650	-	361	(13.647.529)	3.720.482	3.416.896

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Variaciones de los Fondos	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Fondos al inicio del ejercicio	18.317.287	22.050.444
Modificación de ejercicios anteriores	-	0
Fondos modificados al inicio del ejercicio	18.317.287	22.050.444
(Disminución) Aumento de fondos	2.146.779	(3.733.157)
Fondos al cierre del ejercicio	**20.464.066**	**18.317.287**
Causas de Variación de los Fondos		
1) Resultado del ejercicio:	**(1.996.414)**	**(4.257.373)**
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Reserva matemática (neta)	15.889.635	16.004.939
Amortizac. Inmuebles y bienes muebles de uso	60.879	40.832
Amortizac. Otros activos	190.792	155.904
Previsión para juicios	124.640	(33.986)
Otras Previsiones	17.887	72.871
Fondos originados en operaciones ordinarias	**14.287.419**	**11.983.187**
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en las operaciones (1+2)	**14.287.419**	**11.983.187**
3) Otros orígenes de fondos:		
Aportes irrevocables de capital	2.300.000	6.500.000
Disminución de créditos en el ejercicio		0
Aumento de deudas del ejercicio		2.232.229
Total otros orígenes de fondos	**2.300.000**	**8.732.229**
4) Otras aplicaciones de fondos:		
Dividendos en efectivo o en especie		
Otros activos -aumentos del ej.-	108.106	404.239
Aumento de créditos del ejercicio	594.683	266.053
Inmuebles y bs. Muebles de uso- aumentos del ejercicio-	37.302	200.516
Disminución de Deudas en el ejercicio	971.404	
Adquisición de inversiones permanentes	12.729.145	23.577.765
Inversiones Soc. Art. 33 ley 19.550 -aumentos del ej.-		
Total otras aplicaciones de fondos	**14.440.640**	**24.448.573**
(Disminución) Aumento de Fondos	**2.146.779**	**(3.733.157)**

HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190. — ALEJANDRO MORO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 4 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Socio, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 18/12/2000 01 O T. 47 Legalización N° 354907

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante...que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 1439

HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la entidad: **Hartford Seguros de Vida S. A.**

Domicilio Legal: Maipú 241 Piso 1°
Sede Administrativa: Maipú 241 Piso 1°
Ejercicio Económico Nro 6 : Iniciado el 1° de julio de 1999
Cerrado el 30 de junio de 2000

Fecha de Inscripción Reg.Pub. De Comercio: 7 de junio de 1994
Fecha de modificaciones a los estatutos: 24 de octubre de 1994, 15 de febrero de 1995, 27 de febrero de 1995, 5 de setiembre de 1996, 18 de diciembre de 1998
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1 de julio de 2093
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro.: 5540
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguro bajo el Nro.: 514

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ord. Nom. No Endosables	167.500	167.500	1.675.000	1.675.000
Totales	167.500	167.500	1.675.000	1.675.000

Balance General

Activo	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Disponibilidades	1.874.144	564.382
Inversiones	9.458.696	15.424.250
Créditos		
Premios a cobrar	8.606.056	9.042.890
Reaseguros	4.192.932	3.365.899
Coaseguros	46.445	66.759
Otros Créditos	984.271	4.960.535
Inmuebles	-	93.310
Bienes Muebles de Uso	1.432.214	1.229.006
Otros Activos	1.758.705	1.099.205
Total	28.353.463	35.846.236
Pasivo y Patrimonio Neto		
Deudas		
Con Asegurados	7.940.828	6.848.065
Con Reaseguradores	72.956	6.075.391
Con Coaseguradores	5.914	5.442
Con Productores	599.188	764.363
Fiscales y Sociales	560.216	1.572.563
Otras Deudas	2.989.454	2.966.793
Compromisos Técnicos	9.251.001	10.504.918
Previsiones	430.391	94.926
Participación de terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	21.849.948	28.832.461
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	6.503.515	7.013.775
Total Pasivo + P.Neto	28.353.463	35.846.236

Estado de Resultados

	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Estructura Técnica (I)		
Primas y Recargos Devengados	23.641.753	23.600.095
Siniestros Devengados	(4.879.114)	(3.593.563)
Rescates	(1.666.236)	(432.424)
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(611.067)	175.300
Gastos de Producción y Explotación	(26.882.091)	(22.909.715)
Otros Ingresos	156.102	107.854
Otros Egresos	(191.399)	(2.172)
Resultado Estructura Técnica	(10.432.052)	(3.054.625)
Estructura Financiera (II)		
Rentas	1.225.514	1.413.114
Resultados por Realización	310.638	361.913
Resultados por Tenencia	280.435	380.051
Otros Ingresos	-	225.229
Otros Egresos	(116.401)	(7.362)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.501.646)	2.625.585
Resultado Estructura Financiera	198.540	4.998.530
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV) (IV = I + II+ III)	(10.233.512)	1.943.905
Resultado Operaciones Extraordinarias	-	-
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	(10.233.512)	1.943.905

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Movimientos	Aportes de los propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	Comparativo Ejercicio Anterior: Patrimonio Neto al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio						
Según estados contables ej. Anterior	33.168.044	-	97.400	(26.348.865)	6.916.579	8.981.906
Modificación de saldos					-	1.087.964
Saldos modificados	33.168.044	-	97.400	(26.348.865)	6.916.579	10.069.870
Distribución resultados aprobada por ....del...../...../.....			97.195		97.195	
Reserva Legal						
Otras reservas						
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	9.723.253				9.723.253	(5.000.000)
Capitalización de aportes irrevocables						
Capitalización ajustes no capitalizados						
Capitalización ganancias reservadas						
Desafectación de reservas						
Resultado de ejercicio				(10.233.512)	(10.233.512)	1.943.905
Saldos al cierre del ejercicio	42.891.297	-	194.595	(36.582.377)	6.503.515	7.013.775

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Variaciones de los Fondos		
Fondos al inicio del ejercicio	15.988.632	29.128.323
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Fondos modificados al inicio del ejercicio	15.988.632	29.128.323
(Disminución) Aumento de fondos	(4.655.792)	(13.139.691)
Fondos al cierre del ejercicio	**11.332.840**	**15.988.632**
Causas de Variación de los Fondos		
1) Resultado del ejercicio:	**(10.233.512)**	**1.943.905**
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Reserva matemática (neta)	(1.514.217)	(977.143)
Reserva de riesgos en curso	257.764	17.341
Reserva Deudores por premio	1.501.646	(3.752.219)
Siniestros Pendientes	1.119.572	(818.532)
Reserva para juicios	172.599	(555.039)
Modificación Resultados no Asignados	-	1.087.964
Amortización inmuebles y bienes muebles de uso	219.132	146.834
Amortización otros activos	742.097	1.264.801
Resultado venta inmuebles y bienes de uso	(13.534)	-
Fondos originados en operaciones ordinarias	**(7.748.453)**	**(1.642.088)**
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-	-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-	-
Fondos originados en operaciones extraordinarias	-	-
Fondos originados en las operaciones (1+2)	**(7.748.453)**	**(1.642.088)**
3) Otros orígenes de fondos:		
Suscripción de aportes irrevocables	9.723.253	-
Aumento de deudas del período	-	-
Disminución de inversiones permanentes	-	-
Disminución de inmuebles y bienes muebles de uso	93.310	-
Disminución de créditos del ejercicio	1.934.804	1.232.895
Total otros orígenes de fondos	**11.751.367**	**1.232.895**
4) Aplicaciones de fondos:		
Devolución de aportes irrevocables	-	(5.000.000)
Otros activos -aumentos del ej.-	(1.401.597)	(1.717.986)
Aumento de créditos del ejercicio	-	-
Inmuebles y bs. Muebles de uso- aumentos del ejercicio-	(408.806)	(814.281)
Disminución de deudas del ejercicio	(6.848.303)	(5.198.231)
Inversiones Soc. Art. 33 ley 19.550 -aumentos del ej.-	-	-
Total otras aplicaciones de fondos	**(8.658.706)**	**(12.730.498)**
(Disminución) Aumento de Fondos	**(4.655.792)**	**(13.139.691)**

HARTENECK, LOPEZ Y CIA., (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190. — ALEJANDRO MORO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 4 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 18/12/2000 01 O T. 47 Legalización N° 354908

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a HARTFORD SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante...que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 1441

GALICIA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la entidad:	**Galicia Vida Compañía de Seguros S. A.**
Domicilio Legal:	Maipú 241 Piso 5°
Sede Administrativa:	Maipú 241 Piso 5°
Ejercicio Económico Nro 4 :	Iniciado el 1° de julio de 1999 Cerrado el 30 de junio de 2000
Fecha de Inscripción Reg.Pub. De Comercio:	27 de diciembre de 1995
Fecha de modificaciones a los estatutos	19 de julio de 1996; 23 de abril de 1997
Fecha de Vencimiento del Estatuto o Contrato Social:	26 de diciembre de 2094
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro.:	12,571
Inscripta en el Registro Entidades de Seguro bajo el Nro.	589

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ord. Nom. No Endosables Clase A	83.333	83.333	833.330	833.330
Ord. Nom. No Endosables Clase B	316.667	316.667	3.166.670	3.166.670
Ord. Nom. No Endosables Clase C	266.667	266.667	2.666.670	2.666.670
Totales	666.667	666.667	6.666.670	6.666.670

Balance General

Activo	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Disponibilidades	11.936	132.351
Inversiones	10.960.825	7.577.573
Créditos		
Premios a cobrar	1.724.679	1.452.736
Reaseguros	1.038.374	542.459
Coaseguros	-	-
Otros Créditos	348.380	483.797
Inmuebles	-	-
Bienes Muebles de Uso	266.683	407.297
Otros Activos	172.530	477.471
Total	14.523.407	11.073.684
Pasivo y Patrimonio Neto		
Deudas		
Con Asegurados	651.631	226.338
Con Reaseguradores	-	-
Con Coaseguradores	-	-
Con Productores	188.329	304.535
Fiscales y Sociales	198.261	618.606
Otras Deudas	427.110	596.779
Compromisos Técnicos	2.832.750	1.857.928
Previsiones	17.900	326.613
Participación de terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	4.315.981	3.930.799
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	10.207.426	7.142.885
Total Pasivo + P.Neto	14.523.407	11.073.684

Estado de Resultados

	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Estructura Técnica (I)		
Primas y Recargos Devengados	9.593.471	19.755.878
Siniestros Devengados	(1.753.069)	(811.288)
Rescates	(23.718)	-
Rentas Vitalicias y Periódicas	-	-
Otras Indemnizaciones y Beneficios	76.878	(882.882)
Gastos de Producción y Explotación	(4.543.759)	(18.782.792)
Otros Ingresos	17.074	579.345
Otros Egresos	(163.494)	(2.644)
Resultado Estructura Técnica	3.203.383	(144.383)
Estructura Financiera (II)		
Rentas	380.612	270.823
Resultados por Realización	64.510	199.013
Resultados por Tenencia	147.677	(293.999)
Otros Ingresos	333	-
Otros Egresos	(687.441)	(386.541)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(44.533)	(60.611)
Resultado Estructura Financiera	(138.842)	(271.315)
Participación de Terceros en Sociedades Controladas (III)		
Resultado Operaciones Ordinarias (IV) (IV = I + II+ III)	3.064.541	(415.698)
Resultado Operaciones Extraordinarias	-	-
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	3.064.541	(415.698)

Estado de Evolucion del Patrimonio Neto

Movimientos	Aportes de los propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados no Asignados	Total Patrimonio Neto	Comparativo Ejercicio Anterior: Patrimonio Neto al 30/6/99
Saldos al inicio del ejercicio						
Según estados contables ej. Anterior	15.200.000	-	-	(8.057.115)	7.142.885	5.958.583
Modificación de saldos						
Saldos modificados	15.200.000	-	-	(8.057.115)	7.142.885	5.958.583
Distribución resultados aprobada por ....del...../...../.....						
Reserva Legal						
Otras reservas						
Honorarios						
Dividendos en efectivo						
Dividendos en acciones						
Suscripción de capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						1.600.000
Capitalización de aportes irrevocables						
Capitalización ajustes no capitalizados						
Capitalización ganancias reservadas						
Desafectación de reservas						
Resultado de ejercicio				3.064.541	3.064.541	(415.698)
Saldos al cierre del ejercicio	15.200.000	-	-	(4.992.574)	10.207.426	7.142.885

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

	Al 30/6/00	Comparativo Ejercicio Anterior Al 30/6/99
Variaciones de los Fondos		
Fondos al inicio del ejercicio	5.049.083	6.621.424
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Fondos modificados al inicio del ejercicio	5.049.083	6.621.424
(Disminución) Aumento de fondos	(1.685.290)	(1.572.341)
Fondos al cierre del ejercicio	**3.363.793**	**5.049.083**
Causas de Variación de los Fondos		
1) Resultado del ejercicio:	**3.064.541**	**(415.698)**
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Reserva matemática (neta)	974.822	(84.592)
Reserva de stros. Ptes. (neta)	270.533	(108.957)
Amortizac. Inmuebles y bienes muebles de uso	147.531	199.997
Amortizac. Otros activos	304.941	611.223
Resultado Inversiones Soc. Art. 33 ley 19.550	651.024	645.634
Capital pendiente de integración	-	-
Resultado por venta de rodados	-	(3.470)
Fondos originados en operaciones ordinarias	**5.413.392**	**844.137**
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-	-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-	-
Fondos originados en operaciones extraordinarias	-	-
Fondos originados en las operaciones (1+2)	**5.413.392**	**844.137**
3) Otros orígenes de fondos:		
Integración de aportes irrevocables	-	1.600.000
Integración de capital	-	-
Integración de primas de emisión	-	-
Inmuebles y bs. Muebles de uso- disminución del ejercicio-	-	-
Disminución de créditos en el ejercicio	-	572.689
Aumento de deudas del ejercicio	-	-
Otros activos- disminuciones del ejercicio-	-	-
Total otros orígenes de fondos	-	**2.172.689**
4) Otras aplicaciones de fondos:		
Dividendos en efectivo o en especie	-	-
Otros activos -aumentos del ej.-	-	(61.125)
Aumento de créditos del ejercicio	(6.231.592)	-
Inmuebles y bs. Muebles de uso- aumentos del ejercicio-	(6.917)	(117.097)
Disminución de deudas del ejercicio	(860.173)	(2.394.360)
Inversiones Soc. Art. 33 ley 19.550 -aumentos del ej.-	-	(2.016.585)
Total otras aplicaciones de fondos	**(7.098.682)**	**(4.589.167)**
(Disminución) Aumento de Fondos	**(1.685.290)**	**(1.572.341)**

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E., Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190. ALEJANDRO MORO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que lo soliciten (artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 4 de agosto de 2000 el correspondiente informe del Auditor, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

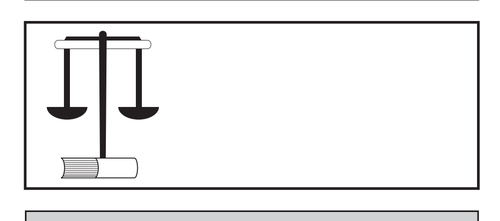
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E., Capital Federal, Tomo 190 - Folio 190

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466 Buenos Aires,18/12/2000 01 O T. 47 Legalización N° 354909.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/11/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a GALICIA VIDA CIA. DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante...que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP T° 0190 F° 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 1445

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

SENTENCIA N° 142

///Se Resuelve:

I.-Condenar a MIRIAM ADELA SALDIVAR, C.I. (Policía del Paraguay) N° 2.214.196 —cuyos demás datos personales constan en autos— como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, en Grado de Tentativa, conforme art. 5°, inc. c, de la Ley N° 23.737, en función de los arts. 42 y 44 del Código Penal, a la pena de tres (03) años, un (01) mes de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, más multa de doscientos cincuenta (250) pesos. Con costas.

II -Disponer el comiso y destrucción por incineración en acto público de la totalidad del estupefaciente secuestrado en autos, conforme art. 30 de la Ley 23.737 (modificada por Ley N° 24.112), oficiándose para su cumplimiento a la Delegación Local de la Autoridad Sanitaria Nacional y a la Jefatura del Escuadrón 15 "Bajo Paraguay" de Gendarmería Nacional, labrándose acta constancia con la presencia del Secretario del Tribunal.

III - Atento a la nacionalidad de la condenada MIRIAM ADELA SALDIVAR, comuníquese la presente sentencia a la Delegación Formosa de la Dirección Nacional de Migraciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, a sus efectos legales, oficiándose por Secretaría.

IV- Consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dése cumplimiento a la Ley 22.117 y modificatorias.

Finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación, firman los señores miembros del Tribunal, por ante el Actuario, que da fe.— Rubén O. David Quiñones, Juez de Cámara.— José Antonio Cunha Ferré, Juez de Cámara.— Luis José Vivas, Juez de Cámara.— Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara.

e. 27/12 Nº 339.001 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLA PAOLA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/12 Nº 561 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR YUNEZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/12 Nº 1375 v. 29/12/2000

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso de Capital Federal, cita por el término de diez días a BANK OF CREDIT AND COMMERCE S.A. para que tome intervención en los autos: AGUAS ARGENTINAS S.A. c/BANK OF CREDIT AND COMMERCE S.A. s/ Ejecución Fiscal, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/12 Nº 18 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso de Capital Federal, cita por el término de diez días a BANK OF CREDIT AND COMMERCE S.A. para que tome intervención en los autos: AGUAS ARGENTINAS S.A. c/BANK OF CREDIT AND COMMERCE S.A. s/ Ejecución Fiscal, Expte. 30.171, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/12 Nº 20 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso de Capital Federal, cita por el término de diez días a BANCO DEL INTERIOR Y BS. AS. S.A. para que tome intervención en los autos: AGUAS ARGENTINAS S.A. c/ BANCO DEL INTERIOR Y BS. AS. S.A. s/ Ejecución Fiscal, Expte. 30.109/96, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2000.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 27/12 Nº 19 v. 28/12/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica de la suscripta, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CRAMER 1960 c/HERRADA ALEJANDRO MARTIN s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 118.165/99 intima de pago y cita de remate por la suma de $ 25.290,73 (Pesos veinticinco mil doscientos noventa con setenta y tres centavos) con más la de $ 7.300 (Pesos siete mil trescientos), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, al Sr. ALEJANDRO MARTIN HERRADA. Se hace saber que dentro del plazo de cinco días podrá oponer excepciones (art. 542 del C.P.C.C.) y constituir domicilio. Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/12 Nº 718 v. 29/12/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: SIMONETTI, ANGEL PABLO JUAN BAUTISTA c/ALONSO, ASTURIAS NATALIA y Otros s/Ejecución Alquileres s/Ejecutivo", Expediente N° 883/99, ha ordenado notificar a ASTURIAS NATALIA ALONSO la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 25 de 2000. Y Vistos y Considerando. Fallo: I.- Haciendo lugar a las excepciones planteadas por los coejecutados Celinda Calvimonti y José Juan Páez, con costas. II.- Mandando llevar adelante la ejecución solamente contra ASTURIAS NATALIA ALONSO por el monto de los alquileres devengados por los períodos de marzo de 1998 a julio de 1999, y parte proporcional de 19 días del mes de agosto de 1999, con más intereses y costas de la ejecución (art.68 CPCC.). Difiérese la regulación de honorarios para el momento que se encuentre consentida o ejecutoriada la presente. Notifíquese. Federico José Quinteros, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 27/12 Nº 673 v. 28/12/2000

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de MARCOS ANTONIO BEOVIC por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese en forma gratuita, conforme art. 10 bis de la Ley 24.823, por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre del 2000.
Federico José Quinteros, juez.

e. 27/12 Nº 339.134 v. 28/12/2000

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4° piso de Capital Federal, cita por el término de cinco días a COMPAÑIA CIDARLO S.A. para que tome intervención en los autos: AGUAS ARGENTINAS S.A. c/ COMPAÑIA CIDARLO S.A. s/ Ejecución Fiscal, Expte. 35.709/96, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2000.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 27/12 Nº 17 v. 28/12/2000

N° 84

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 84, Secretaría Unica de Capital Federal, a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 18.248, hace saber el pedido de cambio de nombre de CLAUDIA BEATRIZ MAJUL por el de CLAUDIA VICTORIA BEATRIZ MAJUL, para que eventuales interesados se opongan dentro del plazo de quince días. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 27/12 Nº 71.055 v. 27/12/2000

N° 102

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría Unica, en los autos caratulados: GOMEZ JAVIER EXEQUIEL s/Adopción, la modificación del apellido de JAVIER EXEQUIEL GOMEZ por JAVIER EXEQUIEL ADAN pudiendo formularse oposición en dichos autos dentro de los 15 días hábiles. Publíquese una vez por mes en el lapso de 2 meses.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 27/12 Nº 70.912 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, de la Capital Federal (Comercial), cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER ZORAT, DNI

13.380.228, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio en los autos BANCO BANSUD S.A. c/ZORAT ALEJANDRO JAVIER s/Ejecutivo, bajo apecibimiento de designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/12 Nº 627 v. 28/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "TAIARIOL, VICTOR s/Cancelación" (Expte. 76.428/2000), que se ha dispuesto la cancelación de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables del Nro.1 a Nro. 200 Nro. de título uno, serie uno valor del título 20.000, fecha de suscripción 7 de febrero de 1996, a nombre de VICTOR TAIARIOL, de la firma Talsud S.A. según constancia de fs. 21/3 del registro de acciones de la sociedad, la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/12/2000 N° 1455 v. 17/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa 19.679 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL SENARIS a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos contenidos en las leyes 14.346 y 22.421, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 27/12 N° 339.071 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO ALEJANDRO BECERRA a estar a derecho en la causa N° 20.038 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 27/12 N° 339.066 v. 3/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a SORAYA BENITEZ, respecto de quien se desconocen demás datos filiatorios, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificada, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, por haberse precalificado su accionar como incurso en el delito previsto y reprimido por el artículo 31 inciso "c" de la ley 22.362, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dispondrá su rebeldía e inmediata detención. Fdo.: Jorge A: Urso, Juez Federal, Ante mí; Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 27/12 N° 339.065 v. 3/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Doctor Luis María Márquez, Secretaría N° 13 a cargo del Doctor Horacio Cecilio Alfonso, sito en la calle Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CLOTHING S.R.L. y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 54.724/95, cita y emplaza a JUAN JOSE DUSSO y a MARTA LUJAN SAVINO, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 27/12 N° 338.795 v. 27/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez (P.A.S.), Secretaría N° 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en calle Libertad N° 731, Piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONFECCIONES RICARDO S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N°: 3567/97, cita y emplaza a ELISA SAID DE MISRAHI, Documento Nacional de Identidad N° 4.457.099, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le correspondan, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, dos de noviembre de 2000.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 27/12 N° 338.793 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez (P.A.S.), Secretaría N° 17, desempeñada por el Dr. Eduardo Muzio, sito en calle Libertad N° 731, Piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CONFECCIONES RICARDO S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N°: 3567/97, cita y emplaza a SALOMON MISRAHI, Documento Nacional de Identidad N° 4.479.804, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le correspondan, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, dos de noviembre de 2000.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 27/12 N° 338.791 v. 28/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl Orestes Tettamanti, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Libertad 731 Piso 9°, de esta Capital Federal, cita y emplaza a CARLOS URBANO GONZALEZ y BLANCA AMALIA IBARRA DE GONZALEZ, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FUENTES, GUILLERMO C. y Otros s/Cobro de Pesos" Expte. N° 16.761/96, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 27/12 N° 661 v. 28/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 22, a cargo de la Dra. Laura Gabriela Sendón, con asiento en la calle Libertad 731, 7mo. piso, Capital Federal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/TURBEL, ANTONIO s/Cobro de Pesos", Expte. Nro. 8701/99, cita al señor ANTONIO TURBEL para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145 y 146 del CPCC). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Laura G. Sendón, secretaria.

e. 27/12 N° 339.095 v. 28/12/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Guillermo Enrique Dousset, con asiento en la calle Portella 362, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FERNANDEZ, KARINA LORENA s/Sumario", Expte. Nro. 17.965, corre traslado de la demanda entablada por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a KARINA LORENA FERNANDEZ por el plazo de diez días (arts. 486, 59, 120, 135 inc. 1ro. y cc. del CPCCN) y bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que la represente (arts. 41 y 339 del citado texto legal). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Lomas de Zamora, diciembre 5 de 2000.
Guillerma Enrique Dousset, secretario federal.

e. 27/12 N° 339.098 v. 28/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° tres a cargo de la Dra. Claudio Rodríguez Vidal, Secretaría N° seis a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 2°, de la Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/BOTTA SILVA s/Ejecución Fiscal", expediente N° 2647/98, cita y emplaza por dos días (2) a partir de la publicación a BOTTA SILVIA, e intima el pago de pesos trescientos sesenta y tres ($ 363), que se le reclama por capital con más la de pesos quinientos ($ 500) en concepto de intereses y costas y para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.N.). El auto que ordena la medida dice: "nos Aires, 30 de diciembre de 1999. Cítese por edictos al demandado por el término de 2 días en el diario "Boletín Oficial" a los fines de que el ejecutado comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 531 del Código Procesal). Fdo.: Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal". Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
María Florencia Massa, secretaria interina.

e. 27/12 N° 339.037 v. 28/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados, "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/VESSURI VICTORIO MARCOS s/Ejecución Fiscal expediente N° 19.941/99, cita y emplaza a VICTORIO MARCOS VESSURI, a fin de que comparezca a estar en juicio, por sí o por apoderado, y lo intima al pago de pesos mil setecientos seis ($ 1.706), con más la suma de pesos quinientos ($ 500), dentro del término legal bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 531 del C.P.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 27/12 N° 339.061 v. 28/12/2000

JUZGADO FEDERAL MENDOZA

N° 1

Artículo 15 Decreto 3213/84, Juzgado Federal nro. 1 de Mendoza, Secretaría Electoral de Mendoza. Se notifica por este único medio al ciudadano CRUZADO, MARIO ANTONIO apellido materno ROMERO nacido en Capital, Mendoza el 4 de octubre de 1945, D.N.I. nro. 8.146.636, que se le corre traslado por el término de quince (15) días laborales para que conteste y ofrezca prueba de descargo en relación con la solicitud de suspensión del ejercicio de sus derechos políticos argentinos con motivo de haber adoptado la ciudadanía sueca, solicitud formulada por el Sr. Procurador Fiscal en autos nro. 11.400, caratulados "Fiscal solicita suspensión ejercicio de derechos políticos de CRUZADO MARIO ANTONIO". Firmado: María Marta Palero - Prosecretaria.

e. 27/12 N° 337.495 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHUTZE	27/11/2000	GRACIELA FATIMA HANZE	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.P.N.)
36	123	FERNANDO SCHUTZE	28/11/2000	LUIS ENRIQUE GUALDI (DNI 11.027.470)	3	DEFRAUDACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	17/11/2000	PEDRO RAMON TORRES (DNI 92.958.313)	3	FALSO TESTIMONIO
36	123	FERNANDO SCHUTZE	08/11/2000	SALVADOR ALEJANDRO GUERRIERO (DNI 24.069.714)	3	DEFRAUDACION (ART. 172 DEL C.P.P.N.)

e. 27/12 N° 170 v. 29/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Saenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 14 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NEWLANDS S.A. (Inscripta IGJ Nro. 892 L° 98 T° A de Estatutos de S.A. Nacionales de fecha 8-3-83), con domicilio en Maipú 812, piso 12, oficina "J", Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 23-2-2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 9-3-2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 20-4-2001 y el día 1-6-2001 respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.023 v. 3/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CONVERSO CESAR, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Montevideo 527 1er. piso Of. "4" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 7 de marzo de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.133 v. 3/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DIBENEDETTO WALTER HUGO s/Quiebra". El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Corrientes 2554 Piso 4° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.105 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BRANDAN PEDRO RODOLFO s/Quiebra". El síndico designado es Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670 Piso 7° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 27/12/2000 N° 339.104 v. 3/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en R. S. Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en el expediente "PNEUMATIC CO S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" se ha presentado informe final y proyecto de distribución, se han regulado los honorarios de los profesionales intervenientes —los cuales se encuentran firmes— y se ha readecuado el proyecto de distribución. Los interesados podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal. Publíquese por dos días. Dr. Fernando Saravia.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
e. 27/12 N° 339.091 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PEISAJOVICH FRIDA GRACIELA s/Concurso Mercantil Liquidatorio (antes Ped. de Quiebra Prom. por Bco. Comercial Israelita S.A.)", cuya quiebra se decretará con fecha 30 de noviembre de 2000. Que el Síndico es el Sr. Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° "200" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.035 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS BOSCH S.A. s/Quiebra (antes Incidente de Verificación por CARGOS SRL.)", cuya quiebra se decretara con fecha 28 de noviembre de 2000. Que el Síndico es el Contador Norberto José Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.033 v. 3/1/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 29-11-2000, en los autos caratulados C.M. CIRUGIA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de C.M. CIRUGIA S.R.L., CUIT N° 30-69445778-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1670, 8° Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14-3-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/12/2000 N° 339.025 v. 3/1/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de RILEXA S.H. DE GUSTAVO ALEJANDRO LOPILATO Y JIMENA BEATRIZ ABRAMOVICH decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.073 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LOPILATO RICARDO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.076 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PASEO ROCHA S.A. (CUIT 30-69766835-3) decretada con fecha 11/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 PB "A", hasta el día 6/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.075 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ABRAMOVICH MARIO ALBERTO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.082 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FAR CARLOS ALBERTO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.077 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARIAS ROBERTO FRANCISCO decretada con fecha 15/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227 Piso 3° "F", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/2000 Nº 339.078 v. 3/1/2001

N° 20

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano 550, piso 7, comunica por 2 días en autos "RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO S.A. s/Quiebra" que se dispuso llamar a mejorar la oferta respecto del inmueble de la fallida sito en Goncalvez Días 658/90 esquina Río Cuarto 2295/99 con salida por San Antonio 657 y 669 de Capital Federal. Base $ 190.000 al contado. Los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior contará con la leyenda Propuesta de Mejora de Oferta en autos "RIBETTO LOPEZ Y CARLUCCIO S.A. s/Quiebra", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal y en su caso, datos personales. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse. La garantía será del 10% de la suma ofertada. En la audiencia de apertura de sobres, se asentarán las mejoras sin límite. La adjudicación recaerá sobre la mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible. Integración del precio: Deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio en forma inmediata. Se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán ministerio legis. La presentación de la oferta implica para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctico jurídica del bien. Las ofertas podrán presentarse hasta el 13 de febrero de 2001 a las 12 hs. en el Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoras se llevará a cabo el 14 de febrero de 2001 a las 12:30 hs. en el Tribunal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/12 N° 339.026 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CORDOBA ALFREDO J. s/Quiebra" N° 42.408, hace saber que con fecha 28 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de ALFREDO J. CORDOBA, CUIT N° 20110186894 y que hasta el día 3/4/01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Juan A. Ajuriagogeascoa en el domicilio de la calle Adolfo Alsina 756, 9° "B" así como los títulos justificativos de sus créditos. el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/5/01 y 18/6/01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/12/2000 N° 339.085 v. 3/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9 de octubre de 2000 se declaró la apertura del concurso preventivo de "PIERRE & ASSOCIATES MANAGEMENTS S.A." CUIT 30-68823571-1, habiendo sido designado síndico a la contadora pública Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio en la calle Tucumán 1539, piso 7°, Of. 71 de la Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el 19/2/01 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el 2/4/01 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 17/5/01. El día 5/9/01 a las 12 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/12/2000 N° 590 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso séptimo, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "IATI S.A. s/Quiebra" que con fecha 7 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de IATI S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7570, L° 98 T° A de Sociedades Anónimas, con fecha 19/10/00. CUIT N° 30-59818021-7, con domicilio en la calle Somellera 938, Capital Federal. La síndico designada es la contadora Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4° "A", Capital. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, el 15/2/01. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los presentará el síndico los días 29/3/01 y 11/5/01, respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida a dar explicaciones a la audiencia del día 7/3/01 y como supletoria la del día 20/4/01, ambas a las 9 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCyQ.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/12/2000 N° 339.089 v. 3/1/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "PROCEFAX S.A. s/Quiebra" que se ha decretado con fecha 8/11/00 la quiebra de PROCEFAX S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3940, Libro 112, Tomo A de S.A., con fecha 13/5/93. Los datos del síndico son: Antonia Isabel Vilar, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6° "B", Capital Federal. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el 9 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 los días 23 de marzo y 8 de mayo de 2001 respectivamente. Se ha señalado el día 21 de febrero de 2001 a las 11 horas como fecha de la audiencia para que el presidente y vicepresidente de la fallida brinden explicaciones que se le requerirán y como supletoria la del día 16/3/01 a las 12 horas, bajo la prevención que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 27/12/2000 N° 339.087 v. 3/1/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de TELESISTEMAS S.A. con domicilio en Federico Lacroze 2911, 3° "A", Capital Federal. El síndico actuante es el contador Jorge Horacio Capurro, quien constituyó domicilio en la calle Maipú 509, piso 3°, Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pago o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12/2000 N° 339.017 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "GLUTTONY INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 18 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de GLUTTONY INTERNATIONAL S.A. la que fuera inscripta en la IGJ el 22/12/98 bajo el N° 15.819, L° 3, con domicilio en Juncal 643, piso 3° "D" de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/12 N° 339.005 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "FRIGORIFICO CRISTAL S.A. s/Quiebra", que con fecha 6/12/2000 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO CRISTAL S.A. la que se encuentra inscripta en la IGJ bajo el N° 5079, L° 87, con domicilio en Murguiondo 2580/92. Síndico: Di Cesare, Luis Hugo, con domicilio en Belgrano 615, piso 2° "G" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27/4/2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 12/6/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/12/2000 N° 339.003 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "MULTIFILS S.A.I.C. s/Quiebra" que con fecha 6/12/2000 se decretó la quiebra de MULTIFILS S.A.I.C. la que se encuentra inscripta con fecha 28/2/61 bajo el N° 294, F° 43, L° 54, T° A, con domicilio en Lavalle 1145, piso 5° "C". Síndico: Casagrande, Reynaldo Alberto, don domicilio en Lavalle 1528, piso 6° "L", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/3/2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 2/5/2001 y el informe general (art. 39 LC) el día 14/6/2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 27/12/2000 N° 339.010 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TARTARA ANA MARIA, DNI 11.764.725, don domicilio en Santos Dumont 2719, Torre II, piso 5° "D", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/3/2001 ante el síndico Arnaldo Sesarego, quien constituyó domicilio en Lima 711, 9°, quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/4/2001 y el informe general el día 1/6/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12/2000 N° 339.013 v. 3/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao 635, piso 1°, notifica que el síndico ha presentado proyecto de distribución en los autos caratulados "INSTITUTO ARGENTINO DE EQUITACION S.A. s/Quiebra", Expte. N° 24.678. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los 10 días. de la última publicación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12 N° 339.100 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635, piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados "SOBRAL INES MERCEDES s/Quiebra" con fecha 18 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SOBRAL INES MERCEDES, domiciliada en Juan B. Justo 2551, Planta Baja "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/12 N° 339.018 v. 27/12/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

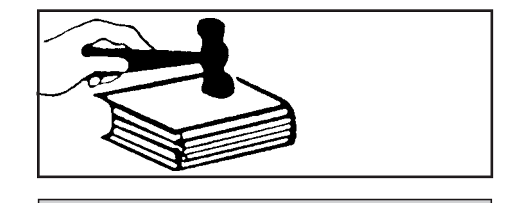
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/12/2000 - Vence: 29/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/11/00	ESTRELLA CASTELOS	441
6	U	SILVIA CANTARINI	10/08/00	MARCELA MARTA ZANOTTA	579

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/11/00	FRANCISCO VILAS	483
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/12/00	HILDA SOCORRO LOPEZ	522
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/12/00	JUAN CARLOS GIORDANO	552
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/12/00	BEATRIZ AZUCENA MARIA PODESTA	530
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/12/00	JOSE DI BENEDETTO	550
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	GUALDEMAR CELSO IGLESIAS	479
19		EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	ERNESTO CARLOS CHIWITT	429
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	ROBERTO MADDALENA	463
19		EDUARDO NUZZOLESE	14/12/00	ELSA IRMA VOLPE de GUASP y JUAN GUASP	488
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	12/12/00	PASCUAL BATTAGLIA	523
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/12/00	ZULEMA MARTINOLI	446
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/12/00	RUBEN MIRANDA	580
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/10/00	MARIA DREXEL de HABERER	555
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	12/12/00	ORLANDO VELTRI	415
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/12/00	VICTORIO CERUTTI	531
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	15/12/00	BAILON ROSA AVELINA	570
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/12/00	PINI HERMENEGILDO	581
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/12/00	JOSE ANTONIO GESSAGHI	578
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	CARLOS LUIS BENAGLIA	414
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	ERIBERTO OSVALDO MANAVELLA	474
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/00	CATALINA SPAHN	537
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	4/12/00	REALINI ETELVINA	466
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/11/00	SALDIVAR HECTOR NORBERTO	560
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/12/00	MIGUEL SCIARRA	510
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/12/00	RAUL ALONSO	517
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/12/00	ADRIANA CARMEN RODRIGUEZ	518
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/11/00	CRAGNO FILOMENA	538
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	5/12/00	PRIMO BOTTA	539
51	U	JORGE A. CEBEIRO	13/12/00	ANGEL BERNARDO FRAVEGA	423
52	U	SILVIA N. DE PINTO	7/12/00	RAUL ANTONIO PAGANI	489
54		JAVIER FERNANDEZ	15/12/00	CELSO FLORENCIO PARDO y ANA TOMASINI	525
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/12/00	PEDRO VEA	418
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/12/00	MARIA HERMELINDA GUZMAN	419
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	1/11/00	ROBERTO FRANCISCO PERINO	425
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	4/12/00	GOMILLA, ISABEL	450
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	1/11/00	ISABEL MUSURUCA	465
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	19/12/00	OSVALDO ARMANDO VERRI	486
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/12/00	AMELIA ANGELA CASSONE	547
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/12/00	EVA TONI REICHSTHALER	482
68		PATRICIA BARBIERI	15/12/00	JOSE BAULEO y MARIA MURANO	435
68	U	PATRICIA BARBIERI	18/12/00	FRANCISCO DE PIETRO	1359
72	102	DANIEL H. RUSSO	13/12/00	ISAAC LOUREIRO	508
74		JUAN A. CASAS	12/12/00	MARIA ELVIRA ROBLES	420
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/12/00	ANTONIO ARMANDO TAPIA	493
80		DIEGO HERNAN CANCELA	13/12/00	MARIA ANGELICA OLIVER	554
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/12/00	ESTANISLAO CRISTOBAL GROSZEWSKI	439
91	U	ALBERTO UGARTE	11/12/00	JOSE LUIS ETCHEVERRY	480
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	19/12/00	QUINTINA DI PROSPERO	444
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/12/00	ELSA AZUCENA CANDIA	559
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	19/12/00	CECILIA ESTHER LAGUARDA	1331
98		JOSE LUIS GONZALEZ	13/12/00	RAUL ALBERTO BLANCO	1374
99		MARTA N. COCCIA	19/12/00	ALBA RAMONA AREVALO	445
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/12/00	ALBERTO SULTANI	426
101	U	EDUARDO A. CARUSO	19/12/00	MARIA ANGELICA POGGI	509
103		EDUARDO A. VILLANTE	19/12/00	FRANCISCO NAVARRO	421
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	14/12/00	CARLOS TOMAS GAUTA	434
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	7/12/00	ANIBAL FRANCISCO OTERO	572
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	ANA MARIA BANEGAS	475
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	CARMEN ARACELI PACHECO	577
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	18/12/00	JORGE DAMIAN CRIVARO	507
110	U	SILVA FERNANDEZ MUÑIZ	20/11/00	PEDRO JOSE MACHUCA	468

e. 27/12 Nº 239 v. 29/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 comunica por dos días en los autos "DE LEO ADOLFO EMILIO c/DODARO y FEDERICO ERNESTO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 22.331/97) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 23 de febrero de 2001 a las 11 hs. en el salón de calle Pte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Salas 879 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 6; Sec.: 40; Manz.: 2 D; Parc.: 14; Mat.: 6-1539, Medidas del terreno: 8,66 m de fte. S. SE; 20,94 m de fondo S SO; 21,06 m fondo E. NE. El bien se encuentra ocupado por la Sra. Ana María Adela Coronado quien dijo ser inquilina. Se trata de una escuela primaria que consta de 7 aulas, sala de maestros, dirección, cocina comedor, sala de computación, sala de máquinas, 5 baños y terraza. Todo en 3 plantas y en buen estado general. Visitar: 20 y 21 del mes de febrero de 2001 de 10 a 12 hs. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 cpr. El adquirente en caso de no depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate deberá aplicarse al mismo la tasa de interés pasiva promedio que publique el BCRA desde la celebración del boleto hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 cpr). Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de la deudas que se registran en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Ag. Arg. al 12/4/99 $ 900,31 (fs. 193); GCBA al 7/4/99 $ 651,57 (fs. 195); OSN al 8/4/99 sin deuda (fs. 191).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 27/12 N° 1597 v. 28/12/2000

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en el Palacio de Tribunales, Talcahuano N° 550 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "SALTZMANN DE LAREO PATRICIA BEATRIZ c/SABATELLA, RAFAEL s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 49969/99, Reservado, que el martillero público Alfonso Daniel Pampin (T.E. 4657-7878), rematará el día 7 de febrero de 2001 a las 9:00 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 5 y 6 de febrero de 2001 de 10:00 a 12:00 horas, con frente a la calle Rivera N° 679 entre las de Cabildo y Gral. Pedernera de la localidad de Villa Madero, Partido de la Matanza de la Pcia. de Bs. As., edificado sobre lote 43 de la manzana 37, superficie total de 299,98m2, Matrícula 86.738 (070), Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Manz. 223; Parcela 10; Partida 032965. Según informe del martillero el inmueble consta de: Porch de entrada al living-comedor, cocina-comedor diario, cochera cubierta amplia, dos dormitorios, baño instalado, un hall, patio con lavadero, parrilla, parque y terraza, la propiedad se encuentra en buen estado de conservación y esta ocupada por inquilina. Según el Mutuo Hipotecario la propiedad se deberá entregar desocupada, por así haberlo convenido las partes en su oportunidad. La venta se realiza al contado en efectivo al mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 105.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. SCJN), sellado 1%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. y sin necesidad de interpelación o interpretación alguna, como así también deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No se procederá la compra en comisión. Adeuda conforme constancias de autos; Imp. Inmob. (Fs. 45) $ 16,90 al 29/02/00; Imp. Mun. (Fs.37/9) $ 149,62 al 09/12/99; O.S.N. (Fs. 43) sin deuda al 17/01/00 y Aguas Arg. (Fs. 27) $ 27,61 al 07/12/99. Dominio e Inhibición de fecha 24/10/2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000
Fernando P. Christello, secretario.

e. 27/12 N° 599 v. 28/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, comunica por dos días en autos: "MAQUINAS EUROPEAS SACIFIyA c/FABRICACIONES WAQUIN SRL (CUIT 30-64357933-9) s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 63.526, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, CUIT 20-04170034-4, el día 12 de febrero de 2001, a las 12 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Cap. Fed. subastará: Nueve máquinas de coser industriales: Una recta marca Rimoldi modelo 185-100-16L-34-01/RRS 1001/013-51/080-00M Matrícula 293925. Base $ 1.000; una recta marca Rimoldi modelo 180-150-72L-00-01 matrícula 330073. Base: $ 666,66; dos Overlock marca Rimoldi modelo 127-00-1CD-01 matrículas 728753 y 716249/601-32 Base: $ 400 c/u; tres collaretas marca Rimoldi, modelos 261-11-2EK-01; matrícula 853701; 263-34-3DR-23/195 matrícula 790533 y 263-17-3MR-03/195-00 matrícula 592378 Base: $ 1.000 c/u; Ojaladora marca Necchi, modelo 422-100 matrícula 0000568. Base: $ 1.000; y una recta marca Euromaq modelo 500-10 matrícula J4135629 Base $ 533,33 las que se exhiben el día 02 de febrero de 2001 en el horario de 10 a 12 hs., en la calle Valentín Virasoro N° 1775 de Cap. Fed. Venta en el estado en que se encuentran, al contado y mejor postor, con las bases indicadas, Comisión 10%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. I.V.A. a cargo del comprador. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Entrega previo pago total de precio. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Camp. Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del día de la subasta, en el Tribunal o domicilio del martillero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 27/10 Nº 1594 v. 28/12/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Silvia Russo, sito en Av. Diagonal Roque S. Peña 760 1er. Piso, comunica por un día que en los autos caratulados "DUCAU SUSANA LIDIA c/ASOCIACION PERSONAL JERARQUICO DE GAS DEL ESTADO s/Cobro de Pesos" Expediente N° 34.168/94 la martillera María Rosario Carranza rematará el día 6 de febrero de 2001 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores sito en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1233, los siguientes muebles: 1 fotocopiadora marca Xerox, 1 máquina Olimpia, 2 máquinas de escribir I.B.M. (60 espacios), 1 impresora Epson LX 810, 1 CPU Gifidat, 1 monitor Samsung c/teclado, 4 escritorios color blanco y marrón, 1 escritorio, de madera c/2 cajones, 1 máquina escribir Brothers, 1 escritorio, 4 escritorios formica blanco y madera, 1 fax número, 7235. La venta se efectúa sin base y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y sin necesidad de intimación alguna dentro del 5to. día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio (art. 617 y 619 del Código Civil Texto 23.928), en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, el Martillero se abstendrá de hacer entrega de los bienes subastados hasta la aprobación del remate por el Juzgado. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la C.S.J.N. N° 10/99 del 0,25% aprobado mediante Acordada C.S.J.N. N° 24/00. Exhibición: día 1 y 2 de febrero de 2001 en Avenida Belgrano 1479 Capital Federal. Horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Patricia Silvia Russo, secretaria.

e. 27/12 Nº 339.029 v. 27/12/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Competencia. Principio general. Oficina Anticorrupción. Acciones civiles. Delitos de acción pública. Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía. COMPETENCIA. Atribución. Fuentes.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Abogados. Contratación directa. Instrumento. Requisitos. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contratación directa. Urgencia. Acreditación. LICITACION PUBLICA. Excepciones. Interpretación restrictiva. Especialidad. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Control de legalidad. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Competencia. Principio general. Oficina Anticorrupción. Acciones civiles. Delitos de acción pública. Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía. COMPETENCIA. Atribución. Fuentes.

Expte. 634/2000. Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 12 de septiembre de 2000.

(Dictámenes 234:486).

La competencia de los órganos administrativos será la que resulte, según los casos, de la Constitución Nacional, de las leyes y de los reglamentos dictados en su consecuencia, tal cual lo establece el artículo 3 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. De tal forma, la normativa vigente establece con absoluta claridad de dónde debe surgir la competencia de los órganos administrativos: la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos dictados en su consecuencia.

El principio general en materia de representación del Estado en juicio consiste en que ella le corresponde a los servicios jurídicos de los respectivos Ministerios, Secretarías y entidades descentralizadas, salvo que se configuren algunas de las situaciones contempladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 66 de la Ley N° 24.946 o que por ley se autorice un régimen especial de representación.

En cuanto a las facultades específicas de la Oficina Anticorrupción, de la normativa vigente, se desprende que esa Oficina puede presentarse en juicio como querellante y que, ni la presentación de denuncias ni la decisión de constituirse en parte querellante están sujetas al régimen de autorizaciones contemplado por el artículo 1° del Decreto N° 411/80. Justamente, de una interpretación integradora y armónica de las normas, surge que nos encontramos ante un "régimen especial", en los términos del artículo 66 de la Ley N° 24.946, que permite considerar a la Oficina Anticorrupción con facultades suficientes para presentarse en juicio como parte querellante. Dicha interpretación sólo puede darse, exclusivamente, en los casos en que sea una ley la que así lo disponga.

De la lectura de los Decretos Nros. 102/99 y 625/00, no puede inferirse que la Oficina Anticorrupción cuente con facultades suficientes para promover acciones ante la justicia civil o para constituirse como actor civil en aquellas causas en que es tenida como parte querellante, haciendo en este caso un apartamiento del régimen general de representación del Estado en juicio instaurado por el artículo 66 de la Ley N° 24.946, máxime teniendo en cuenta que de la Ley de Ministerios no surge ni en forma expresa ni en forma implícita dicha posibilidad, a diferencia, en cambio, de lo que ocurre para que la Oficina se constituya en parte querellante. Ella tampoco encuentra sustento en el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción, aprobado como Anexo I de la Resolución N° 749/2000. En tal sentido, del artículo 16, inciso e) de ese Reglamento no surge que la Dirección de Investigaciones deba iniciar ni proseguir el juicio civil, sino tan sólo disponer su inicio, el cual deberá ser llevado a cabo por los órganos con competencia para ello.

A los efectos de determinar cuál es el órgano competente para iniciar en sede judicial las acciones civiles tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios ocasionados al Estado Nacional como consecuencia de un ilícito de acción pública que se habría verificado en el curso del proceso de privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución M.E. N° 218/2000. en virtud de la cual corresponde remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía a efectos de que proceda a iniciar las acciones judiciales pertinentes, previa evaluación del mérito, oportunidad y conveniencia que pudiera existir para ello.

Expte. N° 634/2000. Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 12 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:486).

Expte. N° 634/2000
OFICINA ANTICORRUPCION DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

En las presentes actuaciones se me consulta si la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con competencia para entablar acciones ante la justicia civil y si se encuentra legalmente facultada para constituirse en actor civil en las causas en que sea querellante.

1. Los obrados se originan en la denuncia presentada el 12 de julio de 2000 por el Director Nacional del Servicio Oficial de Radiodifusión ante la Oficina Anticorrupción sobre la posible comisión de un ilícito de acción pública en perjuicio del Estado Nacional que se habría verificado en el curso del proceso de privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (v. fs. 20/29).

De los términos de esa denuncia se desprende que, el día anterior a la transferencia de los activos a favor de los licenciatarios —que se concretó el 8 de noviembre de 1990—, se incluyó en ella el predio de la Planta Transmisora de Radio Nacional ubicada en la localidad de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a pesar de que ese inmueble no integraba el activo transferible al aprobarse los pliegos de la licitación de la ex empresa estatal, ni al formularse la oferta, ni tampoco al ser adjudicada.

Además, la inclusión del bien mencionado en el activo privatizado habría sido realizada por una persona carente de capacidad jurídica para obligar al Organismo transmitente (ENTEL).

2. Frente a ello, la Oficina Anticorrupción expresó que correspondería, además de formular denuncia penal, que el Estado Nacional accionara civilmente con el objeto de obtener el resarcimiento del perjuicio sufrido por el acto presuntamente ilícito (v. fs. 31/32).

Señaló al respecto que el artículo 11, inciso c) del Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/99), confiere a la Dirección de Investigaciones de esa Oficina la función de iniciar acciones judiciales civiles.

Teniendo en cuenta la importancia del perjuicio que habría sufrido el Estado nacional en caso de verificarse los extremos denunciados, consideró procedente consultar al Servicio jurídico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a fin de determinar si esa Oficina se encuentra facultada para iniciar acciones civiles a través de su Dirección de Investigaciones y, en caso afirmativo, cómo se armonizarían esas facultades con las similares que conciernen a otros organismos públicos; en particular, a la Procuración del Tesoro.

3. Al tomar intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consideró que, junto con el régimen general en materia de representación del Estado en juicio, vertebrado fundamentalmente por el artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98), coexiste un régimen especial que atribuye a la Oficina Anticorrupción —a través de la Dirección de Investigaciones—, facultades para intervenir como parte querellante en los procesos en los que se encuentre afectado el patrimonio estatal.

Aclaró que, ni la presentación de denuncias ni la decisión de constituirse en parte querellante que pueda adoptar la Oficina Anticorrupción están sujetas al régimen de autorizaciones contemplado por el artículo 1° del Decreto N° 411/80 (t.o. por Decreto N° 1265/87, (B.O. 2/9/87) y que tampoco resulta aplicable el artículo 3° del Decreto N° 102/99, que deja reservada la adopción de la decisión respectiva al Fiscal de Control Administrativo.

No obstante, en lo tocante a la competencia de la Oficina Anticorrupción para articular una acción civil resarcitoria, entendió que la normativa aplicable no parece conferírsela, aunque sí para requerirlo de los órganos que resultasen competentes para ello.

Sin perjuicio de ello, estimó conveniente formular consulta a la Procuración del Tesoro de la Nación.

En ese estado, la Oficina Anticorrupción resolvió formularme la consulta (v. fs. 42/45).

— II —

1. Se solicita mi dictamen respecto de las siguientes cuestiones:

a) Si la Oficina Anticorrupción a través de la Dirección de Investigaciones, se encuentra facultada para iniciar acciones civiles;

b) cómo debería compatibilizarse esa facultad, en caso de serle reconocida a la Oficina Anticorrupción, con las que ya tienen atribuidas otros organismos; en especial, esta Procuración del Tesoro.

2. A efectos de una mejor comprensión del sub examine, paso a reseñar las normas a mi juicio concernidas.

2.1. El artículo 3 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (con las modificaciones de la ley 21.686) establece: La competencia de los órganos administrativos será la que resulte, según los casos, de la Constitución Nacional, de las leyes y de los reglamentos dictados en su consecuencia. Su ejercicio constituye una obligación de la autoridad o del órgano correspondiente y es improrrogable, a menos que la delegación o sustitución estuvieran expresamente autorizadas ...

2.2. El artículo 26 de La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 (B.O. 23-3-1998) expresa: Los integrantes del Ministerio Público, en cualquiera de sus niveles, podrán —para el mejor cumplimiento de sus funciones— requerir informes a los organismos nacionales, provinciales, comunales; a los organismos privados; y a los particulares cuando corresponda...

A su turno el artículo 45 de la norma en cita expresa: El Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas tendrá los siguientes deberes y facultades:

a) Promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la administración nacional centralizada y descentralizada, y de las empresas, sociedades y todo otro ente en que el Estado tenga participación. En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga, sin perjuicio de ajustar su proceder a las instrucciones generales que imparta el Procurador General de la Nación.

b) Efectuar investigaciones en toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la inversión dada a los mencionados recursos.

c) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, sean considerados delitos. En tales casos, las investigaciones de la Fiscalía tendrán el valor de prevención sumaria. El ejercicio de la acción pública quedará a cargo de los fiscales competentes ante el tribunal donde quede radicada la denuncia y, en su caso, ante las Cámaras de Apelación y Casación con la intervención necesaria del Fiscal nacional de investigaciones Administrativas o de los magistrados que éste determine, quienes actuarán en los términos del artículo 33 inciso t).

El artículo 50 de la ley contempla competencias especiales de investigación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, entre las que se cuentan las de:

a) Disponer exámenes periciales, a cuyo fin podrán requerir de las reparticiones o funcionarios públicos la colaboración necesaria, que éstos estarán obligados a prestar. Cuando la índole de la peritación lo requiera, estarán facultados a designar peritos ad hoc.

b) Informar al Procurador General de la Nación cuando estimen que la permanencia en funciones de un Ministro, Secretario de Estado o funcionario con jerarquía equivalente o inferior, pueda obstaculizar gravamente la investigación.

En punto a la representación del Estado en juicio el artículo 66 expresa: A los efectos de dar cumplimiento al artículo 27 —primera parte— de esta ley, salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales, por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías, reparticiones o entes descentralizados.

En el interior de la República, cuando el organismo interesado carezca en el lugar de los servicios referidos, la citada representación será ejercida por Delegados del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de la Procuración del Tesoro de la Nación y designados por el Poder Ejecutivo; en su defecto, la ejercerán letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de otros servicios jurídicos.

Cuando el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente la representación judicial estatal será ejercida por el Procurador del Tesoro de la Nación.

Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación, podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

2.3. El Decreto N° 411/80 (B.O. 27/2/80) (t.o. por Decreto N° 1265/87, B.O. 2/9/87), reglamentario de la Ley N° 17.516, establece en su artículo 1° un régimen de autorizaciones para habilitar a los letrados de la Administración Pública Nacional a representar al Estado en juicio. A tal efecto otorga la facultad de conceder aquellas autorizaciones a los Ministros, Secretarios de Estado, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Secretarios de la Presidencia de la Nación, al Jefe de la Casa Militar y a los órganos superiores de los entes descentralizados.

Expresa su artículo 1°: La promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución de los Ministros, Secretarios Ministeriales y Secretarios y Jefe de la CASA MILITAR de la PRESIDENCIA DE LA NACION o de los órganos superiores de los entes descentralizados.

Cuando la importancia del asunto o sus consecuencias justifiquen la intervención del PODER EJECUTIVO NACIONAL, las autoridades y órganos mencionados en el párrafo anterior podrán requerir que se los autorice por decreto para promover y contestar la acción judicial.

3.1. En lo específicamente tocante a las competencias de la Oficina Anticorrupción, el artículo 13 de la Ley N° 25.233 (B.O. 1-12-99) modificatoria de la Ley de Ministerios creó la Oficina Anticorrupción en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que tendrá a su cargo la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, gozará de las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946.

El artículo 13 de la Ley N° 25.233 se complementa con la previsión del inciso 19 del artículo 20 de la Ley de Ministerios (t.o. en 1992 con las modificaciones introducidas por el artículo 5° de la citada Ley N° 25.233).

De esos preceptos se desprende la competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para entender en los programas de lucha contra la corrupción e intervenir como parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado.

3.2. El artículo 1° del Decreto N° 102/99 (B.O. 29/12/99) expresa: La OFICINA ANTICORRUPCION funcionará en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como organismo encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759. Su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

El precepto confiere a la Oficina Anticorrupción competencia para:

a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;

b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.

En todos los supuestos, las investigaciones se realizarán por el solo impulso de la OFICINA ANTICORRUPCION y sin necesidad de que otra autoridad estatal lo disponga;

c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, ya sea prestado en forma directa o indirecta, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;

d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;

e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;...

El artículo 3° dispone: La OFICINA ANTICORRUPCION ejercerá las atribuciones establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo anterior en aquellos casos que el Fiscal de Control Administrativo considere de significación institucional, económica o social. Las investigaciones preliminares que se realicen tendrán carácter reservado.

El artículo 4° establece: Cuando de la investigación practicada resulte la existencia de presuntas transgresiones a normas administrativas, las actuaciones pasarán con dictamen fundado al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION y al funcionario de mayor jerarquía administrativa de la repartición de que se trate, de conformidad con las competencias asignadas por el Reglamento de Investigaciones Administrativas. En ambas circunstancias, las actuaciones servirán de cabeza del sumario que deberá ser instruido por las autoridades correspondientes.

En las actuaciones en que el Fiscal de Control Administrativo considere pertinente; la OFICINA ANTICORRUPCION podrá ser tenida como parte acusadora con facultades de ofrecer, producir o incorporar pruebas, así como la de recurrir toda resolución adversa a sus pretensiones. Todo ello, bajo pena de nulidad absoluta e insanable de lo actuado o resuelto según el caso.

3.3. El Anexo II del Decreto N° 625/00 (B.O. 28-7-2000) establece que los Objetivos de la Oficina Anticorrupción son:

Promover de oficio o por denuncia, las investigaciones que resulten pertinentes respecto de las conductas de los agentes públicos, para determinar la existencia de hechos o situaciones, presuntamente ilícitos o irregulares, de los que pudieren derivar perjuicios para el patrimonio estatal.

Realizar presentaciones ante las autoridades administrativas o judiciales que correspondan a fin de impulsar las acciones a que dieren lugar los resultados de sus investigaciones, ejerciendo las facultades que le acuerdan las leyes y reglamentos en vigor.

En cuanto a la Dirección de Investigaciones, el artículo 2° le atribuye los objetivos de:

Asistir al Fiscal de Control Administrativo en las investigaciones sobre presuntos hechos ilícitos o irregularidades administrativas cometidos en perjuicio del Sector Público Nacional.

Recibir denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos o irregulares, a efectos de realizar, si correspondiere, las investigaciones preliminares.

Impulsar, en caso de que como consecuencia de la investigación preliminar exista sospecha fundada acerca de la existencia de hechos ilícitos o irregularidades, la realización de sumarios administrativos, acciones judiciales, civiles o penales o cualquier otra medida que considere adecuada, y realizar su seguimiento.

Constituirse como parte de los sumarios administrativos en los casos en que la reglamentación así lo establezca.

3.4. Recientemente ha sido aprobado el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción como Anexo I de la Resolución N° 749/2000 (B.O. 24-8-00).

Entre las facultades del Director de Investigaciones, ese Reglamento contempla en su artículo 16, inciso e), la de Disponer el inicio del reclamo civil (en forma autónoma o junto con la interposición de la querella en sede penal). En este caso, en la carpeta se dejará la copia de la presentación aprobada para su interposición.

—III—

1. En primer término, cabe recordar que la competencia de los órganos administrativos será la que resulte, según los casos, de la Constitución Nacional, de las leyes y del los reglamentos dictados en su consecuencia, tal cual lo establece el art. 3 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos. De tal forma, la normativa vigente establece con absoluta claridad de dónde debe surgir la competencia de los órganos administrativos: la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos dictados en su consecuencia.

2. En este sentido, comparto lo expresado por el Servicio jurídico preopinante acerca de que el principio general en materia de representación del Estado en juicio consiste en que ella le corresponde a los servicios jurídicos de los respectivos Ministerios, Secretarías y entidades descentralizadas, salvo que se configuren algunas de las situaciones contempladas en los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 66 de la Ley N° 24.946 o que por ley se autorice un régimen especial de representación.

3.1. En punto a las facultades específicas de la Oficina Anticorrupción, de las normas reseñadas, se desprende que esa Oficina puede presentarse en juicio como querellante y que, ni la presentación de denuncias ni la decisión de constituirse en parte querellante están sujetas al régimen de autorizaciones contemplado por el artículo 1° del Decreto N° 411/80 t.o. por D. 1265/87.

Justamente, de una interpretación integradora y armónica de las normas indicadas en el capítulo II, surge que nos encontramos ante un “régimen especial”, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 24.946, que permite considerar a la Oficina Anticorrupción con facultades suficientes para presentarse en juicio como parte querellante. Dicha interpretación sólo puede darse, exclusivamente, en los casos en que sea una ley la que así lo disponga (artículo 13 de la Ley N° 25.233 y el artículo 20, inciso 19 de la Ley de Ministerios —t.o. en 1992—, con las modificaciones del artículo 5° de la citada Ley N° 25.233).

3.2. Ahora bien, respecto de la cuestión relativa a si la Oficina Anticorrupción cuenta con competencia para iniciar acciones civiles, no encuentro en las normas reseñadas fundamento bastante para sostener esa hipótesis.

No puede inferirse de los Decretos Nros. 102/99 y 625/00 que la Oficina Anticorrupción cuente con facultades suficientes para promover acciones ante la justicia civil o para constituirse como actor civil en aquellas causas en que es tenida como parte querellante, haciendo en este caso un apartamiento del régimen general de representación del Estado en juicio instaurado por el artículo 66 de la Ley N° 24.946, máxime teniendo en cuenta que de la Ley de Ministerios no surge ni en forma expresa ni en forma implícita dicha posibilidad, a diferencia, en cambio, de lo que ocurre para que la Oficina se constituya en parte querellante.

Ella tampoco encuentra sustento en el Reglamento Interno de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción recientemente aprobado como Anexo I de la Resolución N° 749/00 (B.O. 24-8-00).

En efecto, de esto no surge, ni podría surgir válidamente, la prescindencia del dictado de una ley o reglamento en los términos del artículo 3° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, sin que se viole el principio cardinal que establece que las leyes no pueden ser modificadas o dejadas sin efecto por decretos o resoluciones de la Administración.

A mayor abundamiento, del artículo 16, inciso e) de ese Reglamento no surge que la Dirección de Investigaciones deba iniciar ni proseguir el juicio civil, sino tan sólo disponer su inicio, el cual deberá ser llevado a cabo por los órganos con competencia para ello.

4. Teniendo en cuenta que la consulta formulada se originó en una cuestión que guarda estrecha relación con la planteada en el Expediente N° 265/00, del registro de la Presidencia de la Nación, donde el 24 de agosto de 2000 tuve ocasión de dictaminar, me remito también a las conclusiones que volqué en el asesoramiento brindado en esa ocasión, cuya copia adjunto.

Al analizar en ese dictamen cuál es el órgano competente para iniciar en sede judicial las acciones civiles tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios ocasionados al Estado Nacional como consecuencia de las mismas irregularidades aquí denunciadas, tuve en cuenta que la Resolución M.E. N° 218/2000 (B.O. 31-3-2000) dispuso Encomendar a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de este Ministerio, la implementación dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de los medios necesarios para atender todas las causas judiciales en que sea parte la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (en liquidación) y las que eventualmente se inicien (v. art. 6°).

Concluí, por ese motivo, que correspondía remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía a efectos de que procediera a iniciar las acciones judiciales pertinentes, previa evaluación del mérito, oportunidad y conveniencia que pudiera existir para ello, criterio que no encuentro razones para modificar.

—IV—

Por las razones que dejo expuestas, considero que la Oficina Anticorrupción carece de competencia para iniciar per se las acciones civiles a que alude.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Abogados. Contratación directa. Instrumento. Requisitos. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contratación directa. Urgencia. Acreditación. LICITACION PUBLICA. Excepciones. Interpretación restrictiva. Especialidad. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Control de legalidad. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Expte. ACT. SEIE N° 292/98; 19 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:540).

Resulta procedente la contratación directa de un estudio jurídico de la República del Paraguay para la prosecución de la - substanciación de un juicio promovido en esa República donde el Estado Nacional es parte, pues ello encuentra fundamento en el artículo 56, inc. 3° apartados d) y f) de la Ley de Contabilidad Pública (Dto.-Ley N° 23.354/51, vigente en función de lo establecido por el artículo 137, inc. a) de la Ley N° 24.156), reglamentado por el Decreto N° 436/2000. Asimismo, la urgencia que presenta el caso y la especialidad técnica que es requerida en los profesionales a contratar, son extremos que se encuentran verificados y justifican la excepcionalidad de la medida de contratación directa propiciada.

A los efectos de la contratación, en el instrumento final a ser suscripto debería especificarse el deber de información que es menester en este tipo de contrataciones por parte de los abogados que actúan en representación del Estado Nacional. Asimismo, sería conveniente cumplir con la manda del apartado f) in fine del artículo 26 del Decreto N° 436/00, en el sentido de que el cocontratante actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el Estado Nacional; insertar una cláusula relativa a la intransferibilidad del contrato, toda vez que las obligaciones asumidas por los letrados son, obviamente, intuitu personae; exigir a los letrados la renuncia de la invocación de cualquier normativa que los pudiera habilitar a cobrar un monto superior o adicional al pactado; contemplar la obligación de los profesionales a contratar de brindar la declaración jurada de no ser patrocinantes o apoderados en causas contra el Estado Nacional o sus entes descentralizados. Por último, el instrumento debería incluir la previsión relativa a la jurisdicción por ante la cual han de conocerse los eventuales conflictos, que se susciten a partir de la relación contractual establecida.

En el análisis de la causal de urgencia como exonerativa de la obligatoriedad de celebrar una licitación pública (o concurso) no puede omitirse recordar la existencia de criterios evolutivos respecto a qué debe entenderse por razones de urgencia. Ellos se orientaron primero a admitir la urgencia subjetiva para arribarse finalmente a exigir la necesaria presencia de una urgencia objetiva y si bien no puede definirse un momento cierto del pasaje de una a otra, puede estimarse que al menos en nuestro país así ocurrió, hacia mediados de este siglo.

El requisito de la urgencia debe ir plenamente acreditado mediante estudios técnicos, objetivos, previos y serios que la califiquen como cierta ya que de modo alguno puede quedar librado al criterio subjetivo de funcionarios, cuya apreciación exclusivamente personal podría desvirtuar el sentido de la norma reglamentaria impuesta en defensa del interés del Estado. De otro modo podría darse por supuesto una situación de urgencia inexistente, generalizándose así un régimen de excepción que debe, como tal, ser de interpretación y aplicación restrictiva (conf. Dict. 89:106).

Con relación a la especialidad, resulta necesario que se compruebe la capacidad científica, técnica o artística del contratado para que la causal sea admisible, pues la interpretación de las excepciones al requisito de la licitación pública debe ser estricta y considerarse limitada por los fines que la ley persigue al establecerla con carácter general (conf. Dict. 113:221; 122:255).

Son presupuestos de la excepción de especialidad: a) la existencia de un ejecutor especializado; b) la fundamentación documentada de la necesidad de especialización para la prestación del servicio o ejecución de la obra c) la demostración de la capacidad especial y que acrediten la profesionalización del cocontratante para la prestación concreta que se solicita y d) la responsabilidad propia y exclusiva del contratado (conf. Dict. 198:178).

El dictamen de la Procuración del Tesoro se halla reservado, en principio, al Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 226:109, 114; 227:1, 9, 21 y 135).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de la medida sobre la cual se consulta. Así, entre sus competencias, se encuentra la de ejercer un control de legitimidad —que es de carácter previo y preventivo— sobre los actos que dicta la Administración Pública, control que incluye los procesos de contratación. Para efectuar el control de legalidad a través del análisis del caso planteado y pronunciarse en determinado sentido, se examinan las disposiciones constitucionales, legales y/o reglamentarias de aplicación, y otros actos vinculados a la materia traída en consulta (conf. Dict. 224:182).

El control de legalidad que ejerce la Procuración del Tesoro importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucrados, por ser ajenos a su competencia funcional (conf. Dict. 213:105, 115 y 367 y 57/99).

La Procuración del Tesoro de la Nación no efectúa respecto de la contratación de abogados externos para la tramitación de juicios en los que sean parte entes en liquidación, ninguna valoración de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 225:93).

El contenido jurídico del caso que se consulta es lo que justifica y circunscribe el pronunciamiento de la Procuración del Tesoro, ya que su función asesora está restringida al análisis de cuestiones estrictamente jurídicas. Por ello, se encuentra excluido de su pronunciamiento el examen de cuestiones relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales.

Expte. ACT. SEIE N° 292/98; 19 de septiembre de 2000. (Dictámenes 234:540).

ACT. SEIE N° 292/98

BUENOS AIRES, 19 SET. 2000

SEÑOR ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE MARINA MERCANTE (e. d.):

OBJETO DE LA CONSULTA

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la procedencia de efectuar la contratación del estudio jurídico de la República del Paraguay P., P. & T.- para la prosecución de la sustanciación de la causa oportunamente promovida ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5° Turno de la ciudad de Asunción del Paraguay, de la República del Paraguay, bajo la carátula ESTADO NACIONAL ARGENTINO - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS C/ RIOPAR S.R.L. Y TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. S/ACCION DE NULIDAD. Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98).

— I —

ANTECEDENTES RELEVANTES DE LA CUESTION SOMETIDA A CONSULTA

1. La firma Transportes Fluviales Argenrío S.A. recibió del Estado Nacional Argentino (Fondo Nacional de la Marina Mercante un préstamo con subsidio para la construcción de un buque portacontenedor fluvial y seis barcazas multipropósito.

Como consecuencia del incumplimiento del Armador en la devolución del préstamo fue iniciada una ejecución fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, Secretaría N° 9 de esta ciudad, caratulada ESTADO NACIONAL C/ TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

En el marco de esos actuados se recibió un exhorto internacional comunicando que se había resuelto cancelar la matrícula y bajar la bandera de los buques, por haber sido adjudicados en remate público a la firma RIOPAR S.R.L. Ello en los autos RIOPAR S.R.L. C/ TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. S/ COBRO DE GUARANIES, que tramitan por ante un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la República del Paraguay.

Siendo que los buques se encontraban gravados con Derecho Real de Hipoteca a favor del Estado Nacional Argentino por el importe correspondiente al préstamo oportunamente otorgado, desde el Fondo Nacional de la Mercante (e.d.) se decidió la contratación del estudio P.,S. T., B. & N. a fin de plantear una acción autónoma de nulidad por ante el Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno Secretaría N° 17 de la ciudad de Asunción del Paraguay (v. fs. 60/61).

2. El 9 de diciembre de 1993, se tuvo por promovida la acción autónoma de nulidad y se ordenó correr traslado de la demanda a las firmas RIOPAR S.R.L. y TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. En razón de recusaciones e inhibiciones, la causa quedó definitivamente radicada en el Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno de la ciudad de Asunción del Paraguay (v. fs. 33/34).

3. El 7 de octubre de 1999 se recibió en el Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) un telegrama del estudio jurídico paraguayo por el que se comunicaba la renuncia del apoderado del Estado Nacional, el Dr. P.

Asimismo, se hacía saber que la República Argentina contaba con un plazo de diez días para designar una nueva representación, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

Por su parte, se informó que se encontraba pendiente el exhorto internacional trasladando el planteo de nulidad a Transportes Fluviales ARGENRIO y que, en orden a evitar la perención de la instancia, el Dr. P, habría efectuado una presentación con anterioridad a su renuncia (v. fs. 59/61).

4. El Dr. S. G, (socio del Dr. P.) comunicó telefónicamente a los funcionarios del Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) que la renuncia a la representación del Estado Nacional había obedecido a que los integrantes de ese estudio ...habían decidido no continuar con los procesos litigiosos para dedicarse con exclusividad al asesoramiento empresario (fs. 64).

5. A fojas 67 obra glosada una nota del 4 de febrero de 2000 por medio de la cual el Dr. S. G. informó al Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) que El juzgado, a pedido de la otra parte, puede solicitar la declaración de rebeldía como consecuencia de la no intervención. Además, deben tener en cuenta que el plazo de 6 meses previsto para la caducidad de la instancia se cumplirá el 26.02.2000 si contamos el mes de enero (feria judicial).

6. Mediante la Nota FNMM N° 46/00 se puso en conocimiento de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, la renuncia presentada por aquella representación letrada y las tratativas por esa firma efectuadas en orden a conseguir un nuevo estudio en su reemplazo.

Allí se indicó que luego de innumerables e infructuosas tratativas con diferentes estudios y letrados con trayectoria en los Tribunales de Asunción, la renunciante nos informó que sólo tendría interés en tomar el caso, el ‘Estudio P. P. y T. abogados’, especialistas en Derecho Marítimo; y que el Dr. P, hizo saber al Fondo Nacional de Marina Mercante (e.d.) que ... ya conocía el estado de la causa y que estaba en condiciones de asumir la representación, requiriéndonos a cambio un anticipo en concepto de honorarios de U$S 10.000 (v. fs. 70/71).

7. Con relación al pedido por parte del Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) de intervención y atención del juicio de nulidad, el Dr. P, manifestó, con fecha 22 de febrero de 2000, que procedería a tomar intervención en representación de la República Argentina, invocando la representación sin

mandato, y a solicitar y urgir el exhorto de notificación a la codemandada Transportes Fluviales ARGENRIO S.A. ...con lo que interrumpiremos el curso de la perención de instancia, que en principio se cumpliría el día 26 de febrero de 2000.

Asimismo, el Dr. P., requirió la expedición del poder pertinente, transmitiendo una breve reseña de los antecedentes del estudio jurídico al que pertenece (v. fs. 76/77).

8. Mediante Nota FNMM N° 51/00 el Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) elevó las actuaciones a la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial para que ... se confeccione el poder en la forma solicitada y se liberen los fondos que en concepto de anticipo de honorarios deberían ser cobrados por el Dr. P. (fs. 79/80).

9. Por su parte, tanto desde la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, como desde la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, se señaló que para la confección del acto administrativo que autorice la contratación y para el impulso del pago del anticipo de honorarios requerido por el Dr. P. debería intervenir la Dirección General de Administración (v. fs. 82/83 y 86).

10. A fojas 90/95 obra copia —sin autenticar— del testimonio del poder especial a favor del Dr. P., otorgado el 28 de marzo de 2000, en cuyo texto se ratificaron las gestiones procesales realizadas por ese letrado en el juicio de nulidad del caso.

11. A fojas 96 obra copia —no autenticada— del memorándum dirigido el 22 de junio de 2000 por el Dr. P, al Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) indicando que el monto total de sus honorarios profesionales, libre de gastos, estaba estimado en sesenta mil dólares estadounidenses (U$S 60.000,00) más el 10% en concepto de Impuesto al Valor Agregado; el que había sido mensurado sin tener en consideración la cuantía del asunto.

Asimismo, el Dr. P, adjuntó un proyecto de convenio de prestación de servicios profesionales a ser suscripto con el Estado Nacional (v. fs. 97/98).

12. Por medio de la Nota FNMM N° 177/00 el Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) elevó a la Directora Nacional de Normalización Patrimonial las actuaciones para la prosecución del trámite y consignó que:

a) de la lectura del mentado proyecto de convenio ... se infiere, que la vigencia del contrato sería por toda la sustanciación de la causa;

b) La forma de pago se establece en el punto CUARTO, donde además se precisa que el anticipo de U$S 10.000, debería ser abonado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del convenio;

c) En cuanto al objeto de la contratación, creemos que las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA resultan lo suficientemente claras (fs. 99).

13. En la Nota No 1475, del 21 de julio de 2000, la Directora de Compras y Contrataciones se dirigió a la titular de la Dirección de Obligaciones a cargo del Tesoro, solicitando se sirva ingresar el requerimiento correspondiente a la contratación de marras.

Allí, luego de efectuar una serie de observaciones desde la órbita de su competencia específica, indicó que ... los servicios comenzaron a prestarse a partir del 22 de febrero de 2000 (fs. 101).

14. En estas actuaciones se han producido distintos dictámenes por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía sobre la contratación en examen, de cuyo contenido cabe destacar lo que sigue:

a) En el Dictamen N° 128.334 glosado a fojas 73/75 esa dependencia estimó con relación a la contratación y a la solicitud de un anticipo de honorarios profesionales de U$S 10.000 que ...deberá implementarse una contratación directa que tenga por objeto la contratación del estudio antes mencionado, especialista en Derecho Marítimo...

También que los fundamentos que llevan a requerir la urgente necesidad de solicitar la contratación directa ... en virtud de la excepción prevista por el artículo 56 inc. 3° apartados d) y f) de la Ley de Contabilidad, están referidos por una parte a la necesaria especialización de los conocimientos requeridos y por la otra a la existencia de plazos procesales en curso y a la complejidad, importancia e intereses involucrados...

Asimismo, que con relación a la fundamentación de la necesidad de la especialización y a la urgencia del trámite en curso, esta Dirección estima que ello se cumplimenta con el informe obrante a fs. 70/71, el cual se entiende ha sido evaluado con los antecedentes con que cuenta el Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.).

Ello así, atento a que en dichas contrataciones se debe establecer la responsabilidad propia y exclusiva del contratado, quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia.

Por todo ello ese asesoramiento concluyó sin formular objeciones al anticipo solicitado, ... el que deberá formalizarse en el marco dispuesto por la normativa antes mencionada.

b) A fojas 103/105 el Dictamen N° 130.578 de esa misma Dirección General hace mérito de la nota del Procurador del Tesoro de la Nación del 13 de julio de 2000 glosada a fojas 106, en la que se instruyó que en los casos excepcionales en que la defensa judicial del Estado esté a cargo de otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado (v. art. 66 de la Ley N° 24.946) se requiere el previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro, como trámite insoslayable; y que para el caso que se requiera contar con la asistencia de otros letrados que no integran el Cuerpo de Abogados del Estado, temperamento viable sólo en casos muy excepcionales y para determinados asesoramientos, podrá recurrirse a los sistemas de contratación previstos en el Decreto N° 92/95 o bien al régimen de contrataciones previsto por el Decreto N° 436/00, en cuyo supuesto deberá exigirse a dichos profesionales una declaración bajo juramento, de no ser patrocinantes o apoderados en causas contra el Estado Nacional o sus entes descentralizados.

En ese sentido, el asesoramiento en mención concluyó que la contratación encuadra en las previsiones efectuadas por la nota del Procurador del Tesoro antes reseñada —que refieren a los sistemas de contratación previstos en el Decreto No 92/95 o bien al régimen de contrataciones previsto por el Decreto N° 436/00— por lo que, a su juicio, ...el área sustantiva deberá expedirse acerca de la excepcionalidad de la medida a implementarse (...) y posteriormente **se requerirá el previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación**, a cuyo fin deberán ser elevadas las presentes actuaciones sirviendo el presente dictamen de suficiente asesoramiento (el destacado me pertenece).

15. Finalmente, el Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante remitió estas actuaciones a esta Procuración del Tesoro concretando el objeto de la consulta ya reseñado.

En esa oportunidad manifestó que:

a) Motiva tal contratación, el hecho de que ...recibimos un telegrama —fs. 59—, comunicándonos la renuncia al mandato por parte de los integrantes del 'Estudio P., S., T., B. & N., encargados de promover la causa citada.

b) Siendo imperioso, frente al riesgo cierto de ser decretada la caducidad de instancia..., iniciamos una serie de conversaciones con estudios de renombre (...) Así las cosas, llegamos a comunicarnos con el Estudio de los Dres. 'P., P.& T., quienes exteriorizaron buena predisposición y espíritu de colaboración.

c) Ante la proximidad del cumplimiento del plazo de caducidad de instancia, ese estudio se presentó como gestor en los términos de la ley de rito, ...asumiendo los riesgos propios de un acto de tal naturaleza; y que Como tal presentación debía ser ratificada en un término perentorio, se tramitó con carácter urgente el apoderamiento a favor de... el Dr. Prono, entre otros.

d) En cuanto al proyecto de contrato ya referido esta Administración entiende, salvo mejor opinión, que tanto los honorarios totales como el anticipo pretendido de U$S 10.000,- resultan lógicos y razonables frente a los intereses en juego (fs. 108/109).

— II —

ACLARACIONES PRELIMINARES

1. Según bien establecida doctrina de este Organismo Asesor el dictamen de la Procuración del Tesoro se halla reservado, en principio, al Presidente de la Nación, los Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y, Directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado... (Dictámenes 226:109; v. Dictámenes 226:114; 227:1, 9, 21 y 135).

Siendo ello así, el Administrador del Fondo Nacional de la Marina Mercante (e.d.) no se encuentra entre los funcionarios con aptitud para efectuar el requerimiento de opinión de esta Casa.

No obstante, me expediré a título de colaboración en atención a la urgencia que el caso presenta.

2. Destaco, además, que este asesoramiento se produce a pesar de que las actuaciones del epígrafe presentan a fojas 19; 41; 44/45; 49/51; 54; 62/63; 64/65; 68/69; 76/78; 84/85; 90/95 y 96/98 defectos formales que implican el incumplimiento del artículo 8° del Decreto N° 333/85 (B.O. 20-3-85); en tanto, en su mayoría, son copias que tienen en su reverso estampados sellos que no identifican el cargo del personal que habría asumido la tarea de autenticación.

3. La consulta se efectuó en los términos del artículo 66 de la Ley N° 24.946 (B.O. 23-3-98) que, en lo pertinente, reza: Cuando situaciones excepcionales, o casos especiales lo hagan necesario, tal representación (la representación judicial estatal) podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación.

4. Corresponde aclarar que el asesoramiento de este Organismo Asesor se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de la medida sobre la cual se consulta.

En efecto, ...el Cuerpo de Abogados del Estado, encabezado por esta Procuración del Tesoro, tiene, entre sus competencias, la de ejercer un control de legitimidad —que es de carácter previo y preventivo— sobre los actos que dicta la Administración Pública, control que incluye los procesos de contratación (Informe N° 086/99, del 6 de abril de 1999).

Así, para efectuar el control de legalidad a través del análisis del caso planteado y pronunciarse en determinado sentido, se examinan las disposiciones constitucionales, legales y/o reglamentarias de aplicación, y otros actos vinculados a la materia traída en consulta (v. Dictámenes 224:182).

Desde esta perspectiva se ha señalado que el control de legalidad que ejerce esta Casa importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucrados..., por ser ajenos a su competencia funcional (Dictámenes 213:105, 115 y 367 y Dictamen N° 057/99, del 7 de mayo de 1999).

Más específicamente, la Procuración del Tesoro no efectúa respecto de la contratación de abogados externos para la tramitación de juicios en los que sean parte entes en liquidación, ninguna valoración de oportunidad, mérito y conveniencia... (Dictámenes 225:93).

En conclusión, precisamente el contenido jurídico del caso traído en consulta es lo que justifica y circunscribe el pronunciamiento de esta Casa, ya que su función asesora está restringida al análisis de cuestiones estrictamente jurídicas (v. Dictámenes 197:129; 212:255; 214:180 y 222:137)

— III —

LA CONTRATACION DIRECTA BAJO EXAMEN

1. De los elementos de juicio obrantes en estos actuados resulta que la contratación directa que se propicia está justificada, en tanto la situación planteada y la medida a tomar encuentran fundamento en el artículo 56, inc. 3° apartados d) y f) de la Ley de Contabilidad Pública (Dto. Ley N° 23.354, del 31 de diciembre de 1951, vigente en función de lo establecido por el artículo 137, inc. a) de la Ley N° 24.156), reglamentado por el Decreto N° 436/00 (B.O. 5-6-00).

En el Título IV, Capítulo 2, artículo 26 del anexo único de ese último decreto se dispone que ...d) La urgencia deberá responder a circunstancias objetivas y, su magnitud deberá ser tal que impida la realización de otro proceso de selección en tiempo oportuno; y que f) Se encuadrarán en este apartado los casos en que aquellos a quienes se encomiende la prestación sean los únicos que puedan llevarla a cabo. Se deberá fundar la necesidad de especialización y los antecedentes que acrediten la notoria capacidad ...técnica ...de (...) (los) ...especialistas a los que eventualmente se les encomiende la ejecución de la obra o trabajo.

1.2. Esta Casa ha sostenido desde antiguo que En el análisis de la causal de urgencia como exonerativa de la obligatoriedad de celebrar una licitación pública (o concurso) no puede omitirse recordar la existencia de criterios evolutivos respecto a qué debe entenderse por 'razones de urgencia'. Ellos se orientaron primero a admitir la 'urgencia subjetiva' para arribarse finalmente a exigir la necesaria presencia de una 'urgencia objetiva' y si bien no puede definirse un momento cierto del pasaje de una a otra, puede estimarse que al menos en nuestro país así ocurrió hacia mediados de este siglo.

Expositores de la presencia de la causal con carácter subjetivo son los autores anteriores a Rafael Bielsa quien, no obstante, en su Tratado de Derecho Administrativo (T. II, pág. 371) ya señalaba —y criticaba— la posibilidad de que ella concurriera por la mera voluntad del funcionario. Pero en nuestro país la legislación nacional sufrió una profunda reforma entre los años 1947 y 1948 con la sanción de las leyes 12.961 y 13.064 y aprobación del primer reglamento de contrataciones momento en que se afirmó el principio de la urgencia objetiva, es decir, no basta que se invoque sino que, entre otros caracteres, debe ser comprobable.

Este concepto de urgencia objetiva ha sido precisado por este Organo Asesor a través de innumerables dictámenes (...). En esos pronunciamientos definió que 'el requisito de la urgencia debe ir plenamente acreditado mediante estudios técnicos, objetivos, previos y serios que la califiquen como cierta

ya que de modo alguno puede quedar librado al criterio subjetivo de funcionarios, cuya apreciación exclusivamente personal podría desvirtuar el sentido de la norma reglamentaria impuesta en defensa del interés del Estado' (Dictámenes 75:165, 77:43 y 205, y 103:5, entre otros).

En dictamen posterior a los citados luego de reiterar la doctrina allí expuesta se agregó que 'de otro modo podría darse por supuesto una situación de urgencia inexistente, generalizándose así un régimen de excepción que debe, como tal, ser de interpretación y aplicación restrictiva' (Dictámenes 89:106).

Sentada la interpretación acerca de la urgencia, cabe recordar que sobre el punto de la especialidad este Organismo ha sostenido en otras oportunidades que la necesidad de que se compruebe la capacidad científica, técnica o artística del contratado para que la causal sea admisible (Dictámenes 122:255) siguiendo el criterio que 'la interpretación de las excepciones al requisito de la licitación pública debe ser estricta y, considerarse limitada por los fines que la ley persigue al establecerla con carácter general' (Dictámenes 113:221).

La doctrina de los autores reclama como presupuestos de esta excepción: a) la existencia de un 'ejecutor especializado'; b) la fundamentación documentada de la necesidad de la especialización para la prestación del servicio o ejecución de la obra; c) la demostración de la capacidad especial y que acrediten la profesionalización del cocontratante para la prestación concreta que se solicita y d) la responsabilidad propia y exclusiva del contratado (Dictamen 198:178).

1.3. De la información que surge de fs. 67, 70/71, 73/75 y 76/77 la urgencia que presenta el caso y la especialidad técnica que es requerida en los profesionales a contratar para la prosecución del juicio ESTADO NACIONAL ARGENTINO - MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS C/ RIOPAR S.R.L., Y TRANSPORTES FLUVIALES ARGENRIO S.A. S/ ACCION DE NULIDAD, son extremos que se encuentran verificados y justifican la excepcionalidad de la medida de contratación directa propiciada.

2. Con respecto a los contenidos del proyecto de convenio de prestación de servicios glosado a fojas 96/98, comparto los términos del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía a fojas 73/75.

Ingresando al análisis específico de las cláusulas del proyecto obrante a fojas 96/98 observo que en términos generales son las usuales para este tipo de contrataciones y no merecen objeciones en ese sentido.

Por lo demás no es ocioso recordar que se encuentra excluido del pronunciamiento del Procurador del Tesoro el examen de cuestiones relativas a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 227:138 y 175).

3. Sin menoscabo de lo expuesto, corresponde señalar a la autoridad requirente los siguientes aspectos a tener en cuenta al momento de definir el instrumento final a ser suscripto:

3.1. En cuanto a los sujetos, los mandatarios a contratar por el Estado Nacional deben estar claramente identificados como lo han sido en el proyecto agregado a fojas 96/98 los abogados R. J. G. P. T. y A. J. M. S.

3.2. En el objeto del contrato debería especificarse con mayor detalle el deber de información que es menester en este tipo de contrataciones por parte de los abogados que actúan en representación del Estado Nacional (vgr. a través de la producción de informes y otros documentos que le sean exigidos por la autoridad contratante a fin de intercambiar información y coordinar la estrategia y posición a sostener en la actuación judicial).

3.3. Asimismo, es del caso cumplir con la manda del apartado f) in fine del artículo 26 del ya referido Decreto N° 436/00, según el cual Las contrataciones respectivas deberán establecer la responsabilidad propia y exclusiva del cocontratante quien actuará inexcusablemente sin relación de dependencia con el ESTADO NACIONAL

3.4. Por su parte en el proyecto en análisis no consta ninguna cláusula que contemple causales de rescisión contractual a invocar por las partes; tampoco se encuentra previsto el derecho del mandante a obtener de sus abogados la totalidad de la información y documentación referida a la causa al término de la relación contractual.

3.5. Es menester advertir la conveniencia de la inserción de una cláusula relativa a la intransferibilidad del contrato, toda vez que las obligaciones asumidas por los letrados integrantes del estudio a contratar son, obviamente, intuitu personae.

3.6. En cuanto a la cláusula sexta del proyecto, es prudente exigir a los letrados la renuncia de la invocación de cualquier normativa que los pudiera habilitar a cobrar un monto superior o adicional al pactado.

3.7. En materia de incompatibilidades, y tal como fue adelantado a través de la nota del Procurador del Tesoro de la Nación del 13 de julio de 2000 que en copia luce agregada a fojas 106, es necesario que el convenio a suscribir contemple la obligación de los profesionales a contratar de brindar la declaración jurada de no ser patrocinantes o apoderados en causas contra el Estado Nacional o sus entes descentralizados.

3.8. Por último, es conveniente que el instrumento a suscribir incluya la previsión relativa a la jurisdicción por ante la cual han de conocerse los eventuales conflictos que se susciten a partir de la relación contractual establecida.

4. Hago notar que en su oportunidad deberá ser tenido en cuenta y debidamente analizado el interrogante planteado a fojas 101 por la Directora de Compras y Contrataciones en el sentido de determinar ... si a la presente contratación se deberán aplicar las previsiones del Decreto 430/2000.

— IV —

Por las consideraciones hasta aquí vertidas soy de la opinión que no existen obstáculos jurídicos para la procedencia de la contratación directa que es objeto de consulta.

No obstante, reitero la conveniencia de que se tengan en cuenta los extremos individualizados en los puntos 3 y 4 del apartado anterior.

Sin perjuicio de lo que dictamino, en tanto el contrato del caso no sea suscripto, el organismo de origen debe arbitrar las diligencias adecuadas a fin de evitar cualquier riesgo de indefensión de la República Argentina en la jurisdicción extranjera.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DICTAMEN

OFICINA ANTICORRUPCION. ESTATUTO. INCOMPATIBILIDAD.

El artículo 7º del Régimen de Incompatibilidades, aprobado por Decreto Nº 8566/61, establece que el personal no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte, tampoco podrá actuar como perito ya sea por nombramiento de oficio o a propuesta de parte en iguales circunstancias, exceptuándose de lo dispuesto cuando se tratare de la defensa de intereses personales del agente, de su cónyuge o de sus parientes consanguíneos o afines en primer grado.

SEÑOR SECRETARIO:

Por estos actuados se remite a intervención de esta dependencia la consulta del Dr. ..., agente del Ministerio de Salud quien interroga sobre la compatibilidad con su empleo público, de la actuación profesional como abogado en las causas en que la Oficina Anticorrupción es parte querellante.

Sobre el particular es dable adelantar, que esta dependencia comparte lo manifestado por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, en el sentido que es de aplicación a la situación planteada el régimen de incompatibilidades aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios.

En efecto, el artículo 23 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, prescribe en su artículo 23 inciso n) que los agentes deben encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos.

Asimismo, del artículo 24 inciso a) de dicho ordenamiento estatutario surge la prohibición de patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones; caso éste que para su evaluación requiere un planteamiento concreto, razón por la que ab initio su tipificación no puede quedar descartada.

Ahora bien, el artículo 7º del citado régimen de incompatibilidades y acumulación de cargos establece, que el personal no podrá representar o patrocinar a litigantes contra la Nación o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales en asuntos en que la Nación sea parte, tampoco podrá actuar como perito ya sea por nombramiento de oficio o a propuesta de parte en iguales circunstancias, exceptuándose de lo dispuesto cuando se tratare de la defensa de intereses personales del agente, de su cónyuge o de sus parientes consanguíneos o afines en primer grado.

En función del contexto definido precedentemente se concluye, que la hipótesis sometida a consulta por el Dr. ... no puede prosperar por transgredir las normas vigentes en la materia.

Dr. Rubén Rafael TORRES
Subsecretario de la Gestión Pública
Interino.

EXPEDIENTE Nº 127.380/00 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2711/00

LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237. SISTEMA DE RETIRO VOLUNTARIO. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 5/00. SOLICITUD DE EXCEPCION.

La solicitud formulada en cuanto a aceptar el retiro voluntario y establecer un plazo mayor para la desvinculación del agente no encuentra sustento en las prescripciones normativas vigentes, debiendo ajustarse en un todo a dichas disposiciones.

SEÑOR SECRETARIO:

Por las presentes actuaciones se remite, a esta jurisdicción, la solicitud de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la autorización, con carácter de excepción, para suscribir el acto administrativo de aceptación de la solicitud de adhesión al Sistema de Retiro Voluntario al Agrimensor ... con posterioridad al de los restantes agentes, con la intención de que con fecha 1° de enero de 2001 se produzca su desvinculación con el organismo

Fundamentan la solicitud en virtud de que dicha Institución a fines del año 1999, adhirió al Programa de Restitución de Elementos Combustibles irradiados para Reactores de Investigación, llevados a cabo por el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América, agregando que este hecho determinó asumir contractualmente un compromiso de nivel internacional en el cual se acordaron términos y plazos de ejecución que implican finalizar con las tareas necesarias a lo largo del presente año. El Agrimensor ... fue designado responsable de los aspectos operacionales de acondicionamiento y transporte de los materiales mencionados.

Luego manifiestan que en consideración a que el mencionado agente solicitó su incorporación al Sistema de Retiro Voluntario, en los términos de la Decisión Administrativa N° 5/99, y dada la importancia de las tareas que le fueron asignadas en el mencionado proyecto, que deben concluir a fin del corriente año y que no se prevén para el Agrimensor ..., otras tareas que no puedan ser efectuadas por sus pares, es que efectúan la solicitud mencionada precedentemente. Asimismo señalan que de accederse a este pedido excepcional se respondería a la totalidad de los intereses en juego sin producir perjuicios ni a la Institución ni al agente.

Luego de un pormenorizado análisis de la cuestión planteada esta Dirección Nacional manifiesta que ya se ha expedido oportunamente al respecto a través del Dictamen D.N.S.C. Nº 1656/00, en la consulta referida sobre la posibilidad de que en la resolución de aceptación de los retiros voluntarios, se estableciera que la desvinculación de determinados profesionales que están asignados a proyectos específicos se produzca en un período no mayor a SEIS (6) meses.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente se reitera que la Decisión Administrativa Nº 5/00 determinó a través de los artículos 14 y 15 del Anexo I un procedimiento de aprobación y cese, mediante el cual se establece que las nóminas definitivas del personal al que se le acepte y del que sea rechazado serán aprobadas por resolución del titular del organismo dentro de los TREINTA (30) días corridos de vencido el plazo máximo de presentación del formulario respectivo, debiendo ser notificado el personal dentro del plazo perentorio de DOS (2) días de la fecha que rechaza o acepta la solicitud y en este último caso cesará en sus funciones a partir del primero del mes siguiente.

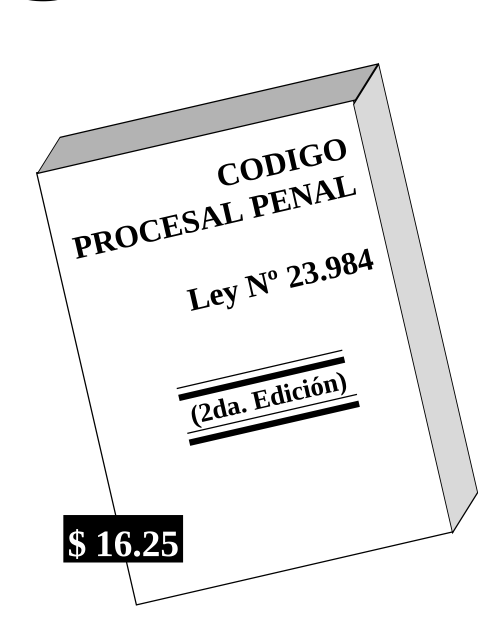
Consecuentemente, la solicitud formulada en cuanto a aceptar el retiro y establecer un plazo mayor para la desvinculación del agente, no encuentra sustento en las prescripciones normativas citadas "ut supra", debiendo ajustarse en un todo a las disposiciones comentadas.

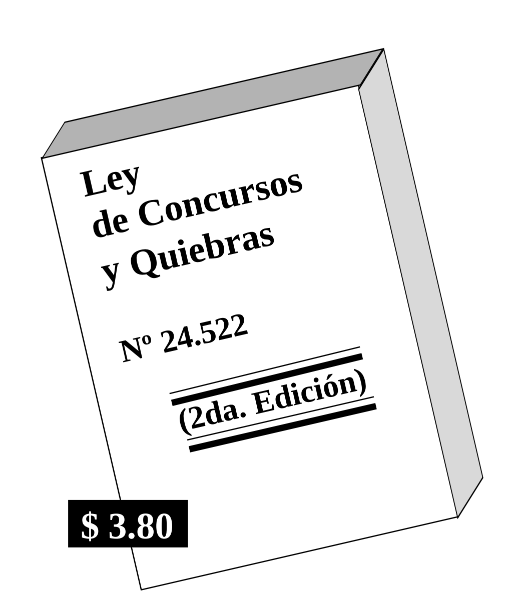
Cont. Marcos MAKON
Secretario de Coordinación General a/c de la Subsecretaría de la Gestión Pública

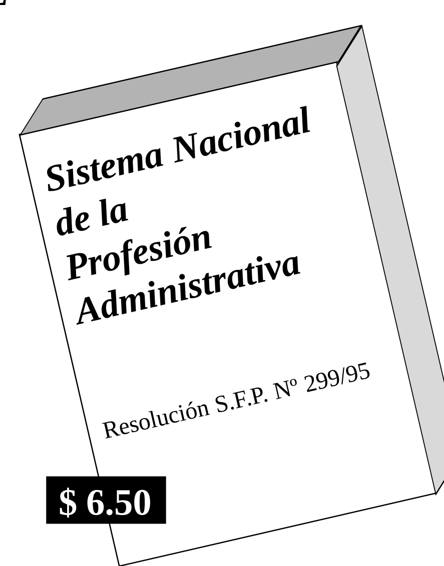
NOTA S/Nº. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 2712/00

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

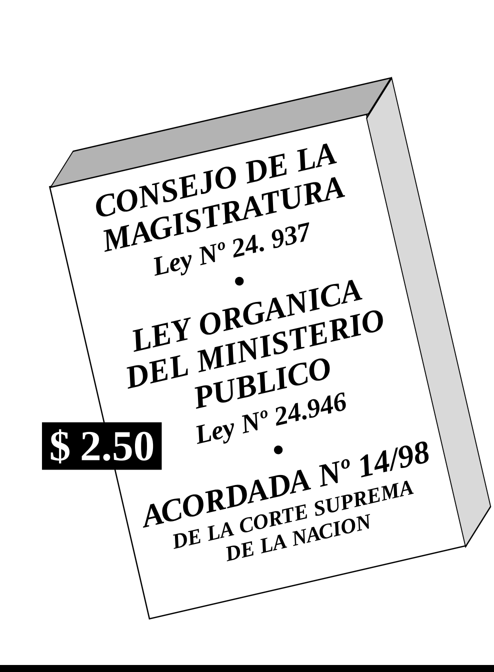


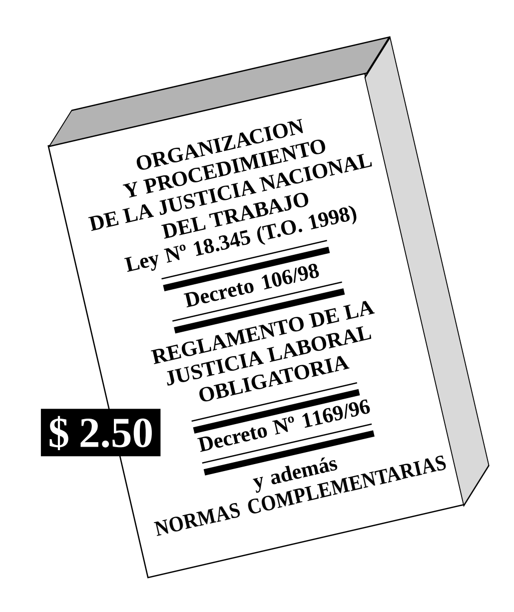


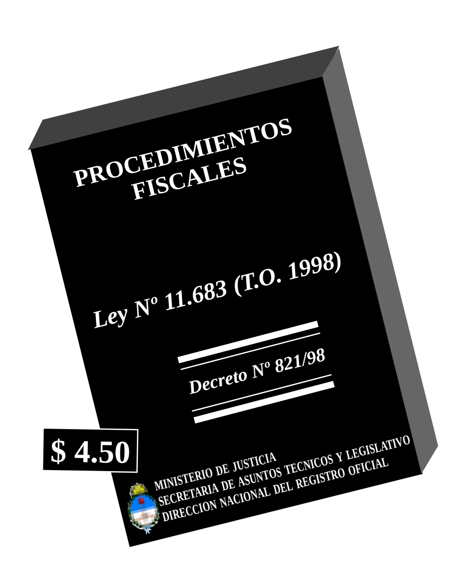








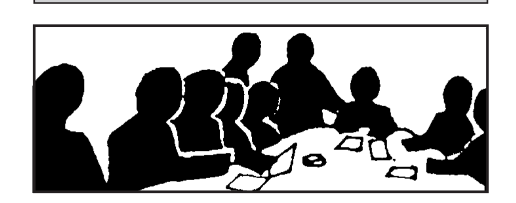






VENTAS: **Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente**:**

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria y celebración fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al 45° Ejercicio Cerrado al 30 de abril de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndico durante el Ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico. Destino de los resultados no asignados, aprobación de acuerdo al art. 261 LSC;
4°) Fijación del número de Miembros del Directorio, elección de los mismos. Elección del Síndico; y
5°) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 10 de enero de 2001 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.

Presidente – David U. Comini
e. 21/12 N° 1176 v. 28/12/2000

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2001, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1474, piso 6, departamentos C y D de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Raúl Grego
e. 20/12 N° 125 v. 27/12/2000

ALCESTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 del mes de enero del año 2001, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Falucho 386, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta.
2°) Aumento de Capital por la suma de $ 595.000 mediante la emisión de acciones por ese importe.

Presidente – Oscar G. Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.
e. 21/12 N° 1182 v. 28/12/2000

"C"

CAFCH S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.658.116. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2001, a las 16:00 horas, y en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria para el mismo día 8 de enero de 2001, a las 18:00 horas, en ambos casos en sede social sita en Lavalle 905, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000;
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Presidenta – Valeria Paula Paramidani
e. 21/12 N° 264 v. 28/12/2000

CAFE DEL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de CAFE DEL PUERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 16 de enero de 2001 a las 18:00 horas y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a efectuarse en Av. Edison y Prefectura Naval Argentina, Terminal 4 de Puerto Nuevo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Designación del Directorio.
4°) Modificación del Estatuto Social para prescindir de la Sindicatura.
Buenos Aires, diciembre de 2000.

Presidente – Susana Tipitto
e. 26/12/2000 N° 490 v. 2/1/2001

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 9 de enero de 2000 a las 11:00 hs. y en 2a convocatoria a las 12:00 hs. en Avda. Madero 1020 5° P en la Ciudad de Bs.As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc.1 ley 19.550 por los ejercicios cerrados 30/6/99 y 30/6/2000.
2°) Consideración gestión del directorio.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Consideración Resultados No Asignados.
5°) Designación del directorio, titulares y suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su inscripción en el Registro de Asistencia con antelación de tres días.

Presidente - Juan Sebastián Ferreyra
e. 20/12 N° 1093 v. 27/12/2000

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 9 de enero de 2000 a las 13:00 hs. y en 2a. convocatoria a las 14:00 hs. en Avda. Madero 1020 5° P en la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Situación del Concurso Preventivo.
2°) Auditoría contable balance cerrado 30/6/98.
3°) Informe gral. De actuación de directores y apoderados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su inscripción en el Registro de Asistencia con antelación de tres días.

Presidente - Juan Sebastián Ferreyra
e. 20/12 N° 1095 v. 27/12/2000

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 2001, a las 18 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 Of. 23, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes a Ejercicios Cerrados el 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 2000, destino de los resultados.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1999 y 30 de Junio de 2000, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
6°) Elección de la Comisión Fiscalizadora y Fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
7°) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.

Presidente - Luis Herrera

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea.
Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 15:00 a 18:00 hs.
San Martín 201 Piso 5° Of. 23 (1004) Capital Federal Tel/Fax 4394-2693.
e. 26/12/2000 N° 1402 v. 2/1/2001

"E"

EMPRENDIMIENTOS MORON S.A.

CONVOCATORIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Diciembre de 2000, siendo las diez horas se reúnen los miembros del Directorio de EMPRENDIMIENTOS MORON S.A. que representan la mayoría en el domicilio social de la empresa, bajo la presidencia del Señor Ricardo Gurfinkiel. Inicia el acto el Señor Presidente y expresa que era necesario convocar a Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de lo resuelto en la reunión de mediación del día 5/12/2000.
2°) Aceptación de la venta del inmueble de Julián Pérez 922 Morón.
3°) Autorización a Saúl Geler Nieman a firmar la correspondiente escritura traslativa de dominio, percibir el importe correspondiente, como asimismo recibir el seguro de caución endosado a su nombre por los importes adeudados provenientes de la venta.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Luego de un breve debate se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 2001 a las 11 horas en la sede social de la calle Mario Bravo 658 6to B de Capital Federal. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11 hs.

Presidente – Ricardo Gurfinkiel
e. 26/12/2000 N° 551 v. 2/1/2001

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 2001 a las 15 horas en su sede social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Pedir autorización para hipotecar el inmueble de Nazarre 3138, donde funciona la Sede Social.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550 y sus modificatorias.

Presidente – Antonio José d'Amorim
e. 22/12 N° 1291 v. 29/12/2000

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 12.581. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el 9/01/01 a las 8 hs. en 1a. convocatoria en Avda. Córdoba 1345 15° A de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31/8/00. Tratamiento del resultado.
2°) Consideración gestión directorio. Distribución de honorarios aun en exceso del art. 261 L.19.550.
3°) Elección de directores por el término de 1 ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Hugo Peljhan
e. 20/12 N° 1002 v. 27/12/2000

— ACLARACION —

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

CONVOCATORIA

Se Aclara que en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas publicada entre los días 11/12/2000 y 15/12/2000, **donde dice**

"Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1999" **debe leerse** "Ejercicio Terminado el 30 de septiembre de 2000". Recibo N° 272. El Directorio
Presidente – Héctor Esteban Biolcati
e. 21/12 N° 1205 v. 28/12/2000

"F"

FEDEMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Enero de 2001, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2000 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Presidente – Aníbal H. M. Luchetti
e. 22/12 N° 1277 v. 29/12/2000

"G"

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 2001, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba 836, piso 3°, of. 307, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado al 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Distribución de honorarios al Directorio.
7°) Aumento del Capital Social - Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto.
8°) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
9°) Poderes y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238, 2° párr. de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente – Norberto César Lischinsky
Vicepresidente - Eduardo León Baruh
e. 21/12 N° 1167 v. 28/12/2000

GUIFOUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 2000, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de las causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea Anual;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico, trigésimo segundo, cerrado el 31 de diciembre de 1999;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6°) Honorarios del Directorio, autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.500;
Autorizado - Fernando del Campo Wilson
e. 20/12 N° 1029 v. 27/12/2000

"I"

INMOBILIARIA CARDALES S.A.

CONVOCATORIA

Correlativo 451454 - Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 2001, a las 12 horas en P. Lucena 2516, 7° piso Capital.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas firma acta.
2°) Causas demora convocatoria;
3°) Consideración estados contables 31/3/99 y 31/3/00 y resultados;
4°) Aprobación gestiones Directorio y Consejo Vigilancia y
5°) Fijación número y designación Directorio y Cons. Vigilancia.
Presidente – Américo González
e. 26/12/2000 N° 1324 v. 2/1/2001

IRRIGAR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 1.560.228. Convócase a los Señores Accionistas de IRRIGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2001 a las 10 horas en la sede social, sita en Tucumán 117 Piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificaciones correspondiente al octavo ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico correspondiente al mismo ejercicio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular Ing. Miguel Angel Gando y la designación de su reemplazante.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
7°) Aceptación definitiva del Aporte Irrevocable realizado por Moño Azul S.A. y aprobado por el Directorio el 31 de enero de 2000. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 12/01/01, horario de 9 a 18 horas.
Presidente – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1220 v. 29/12/2000

"M"

MERCOBANK S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 2001, a las 10 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 22 del Estatuto se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 343 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la aplicación del Art. 206 de la Ley 19.550.
b) Consideración del aumento de capital (art. 235 Ley 19.550); Suspensión del derecho de preferencia
c) Consideración de la aprobación de la gestión de los Directores y síndicos
d) Designación de Directores titulares y suplentes.
e) Designación de síndicos titulares y suplentes.
f) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de enero de 2001, en Bartolomé Mitre 343 5° piso, CP 1036 Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Vicepresidente - Maximiliano Poblete Alvarez
Director – Eduardo Rodríguez Guarachi
e. 22/12 N° 1294 v. 29/12/2000

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J. 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Enero de 2001, a las 15 horas en la sede social, calle Tucumán 117 P 8°, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis del contenido de la carta a los bancos del comité de bancos acreedores de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
3°) Análisis del contenido de la carta enviada a la sociedad, con atención al Ing. Osvaldo Grisanti de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
4°) Análisis de lo actuado por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos del comité de bancos acreedores con fecha 26 de octubre de 2000.
5°) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad en relación al contenido de la carta a los bancos acreedores de fecha 25 de agosto de 2000, que enviara el Señor Osvaldo Grisanti conteniendo modificaciones sustanciales respecto del acuerdo de préstamo sindicado analizado en la asamblea del 26 de julio de 2000.
6°) Análisis de lo actuado por el Presidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos acreedores con fecha 25 de agosto de 2000, que reemplaza los bienes ofrecidos en fideicomiso de garantía de las empresas El Rincón S.A. y Pionera S.A., por la prenda de las acciones que MOÑO AZUL S.A. posee de las respectivas sociedades. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 05/01/01, horario de 9 a 18 horas.
Director – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1221 v. 29/12/2000

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en Lavalle 472, 3° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de representantes de Accionistas para suscribir el Acta;
2°) Elección de los Directores Titulares y/o Directores Suplentes por los Accionistas tenedores de acciones de las respectivas clases, en reemplazo de los integrantes del cuerpo renunciantes, para completar el mandato de los salientes.
Síndico – Juan Diego Finsterbusch
e. 21/12 N° 1168 v. 28/12/2000

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas Ordinarios en primera convocatoria, para el 19 de enero de 2001, a las 11.00 horas, en el domicilio social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por las Normas de la CNV y de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados con distribución de dividendos en efectivo, por un monto de $ 46.652.395 pagaderos en una cuota el 26/1/01.
5°) Reducción del Capital Social de $ 80.942.700 a $ 79.094.980, por rescate programado de 184.772 Acciones Preferidas Clase "A", según los términos y condiciones de emisión (4° cuota de amortización a pagar). Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes por las Acciones Ordinarias Clase A y B.
7°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del Contador Certificante de la sociedad por el ejercicio irregular que cerrará el 31 de diciembre de 2000 y fijación de su remuneración.
9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como Accionistas escriturales en la Sociedad en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 15 de enero de 2001. El domicilio donde se realizará la Asamblea es la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Para el tratamiento del punto. 5) del Orden del día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria.
Director Titular – Christian P. Chauvin
e. 21/12 N° 1178 v. 28/12/2000

"O"

ONE WORLD COMMUNICATIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ONE WORLD COMMUNICATIONS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 2001 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Federico Lacroze 2252, 3° B y C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Betelu.
3°) Tratamiento de su gestión como director saliente.
4°) Fijación del número de directores y designación de los miembros del nuevo directorio.
Presidente - Donald Joseph Steinberg
e. 20/12 N° 1017 v. 27/12/2000

"P"

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Inscripta en el Reg. Público de Comercio el 15/7/70, N° de Registro en Inspección General de Justicia 35.114. Convócase a los Sres. accionistas a la As. Gen. Ordinaria, que se celebrará el 16/01/2001, a las 15 hs. en el domic. de Florida 868, Piso 7mo, Depto. D; de Capital Federal, a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Desig. de dos acc. para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la document. prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/2000.
4°) Consideración del destino de los resultados.
5°) Retribuc. al Directorio.
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
7°) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.

Presidente - Jorge N. Pereyra Iraola
e. 26/12/2000 N° 1400 v. 2/1/2001

PRELUDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRELUDIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2001 en la sede social de Lavalle 690 Capital a las 9:00 horas en primera y a las 10:00 horas en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la venta del inmueble de PRELUDIO SA conforme a las ofertas recibidas.
3°) En caso de aceptarse ofertas del punto 2), fijar las condiciones de la operación.

Presidente - Manuel Valcarcel
e. 21/12 N° 1169 v. 28/12/2000

PUENTE GARIN S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2001 a las 15.00 hs., a realizarse en el domicilio legal sito en Av. Córdoba 657, Piso 13, Oficina 133, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum requerido, la Asamblea es convocada en segunda convocatoria a las 16.00 hs., en el mismo lugar y fecha para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31 de agosto de 2000 y gestión de los Señores Directores.
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.

Presidente - Ezequiel Fernández Mezzadra
e. 26/12/2000 N° 1385 v. 2/1/2001

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 2001, en nuestra sede social sita en San Martín 551 8° piso Of. 78 de la Capital Federal, para tratarse los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los elementos del art. 234 del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30/6/2000.
2°) Distribución de Utilidades;
3°) Elección de Directorio;
4°) Elección de Síndicos titular y suplente; y
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. El Directorio.

Presidente – Ignacio A. M. Goñi
e. 21/12 N° 1142 v. 28/12/2000

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. N° 35.596 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2001 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5°) Fijación de número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Fijación de número y elección de miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2° párrafo, L.S).

Presidente – Adrián Szkarlatiuk
e. 22/12 N° 1248 v. 29/12/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Sra. Adriana Mabel Borrás, DNI N° 13.063.335, con domicilio en Bogotá 1989, el Sr. Claudio Oscar Pérez, DNI N° 25.866.391, con domicilio en Bogotá 1987, en nuestros caracteres respectivamente de vendedora y comprador del Fondo de Comercio Pizzería "Tú y Yo" dedicado a la venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, helados sin elaboración, comidas para su consumo fuera del local, elaboración y venta de pizzas, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros para su consumo fuera del local. Con domicilio en AV. BOYACA 301/305, Esquina BOGOTA 1993/5 de esta Ciudad. Comunicamos que se transfiere dicho Fondo de Comercio. Reclamos de Ley Av. Corrientes 1250 6° "L" entre las 11.30 y las 16.30 hs.

e. 21/12 N° 205 v. 28/12/2000

Se hace saber a quien corresponda que Organización Gregores S.R.L. con domicilio en Avda. Cabildo 4710, Capital Federal, vende libre de deudas y gravámenes a Carlos Hugo Gilardi, domiciliado en Avda. Cabildo 4783, Capital Federal, el negocio de Agencia Comercial (Inmobiliaria y Estudio Profesional) sito en AVDA. CABILDO 4710, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 21/12 N° 1158 v. 28/12/2000

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Laura Viviana Segovia, dom. Estados Unidos 1260, Cap. vende a Teresa Ana Antonia Rescigno, dom. Céspedes 1795, Haedo Bs. As., su Hotel SSC., sito en AV. HONDURAS 4076, PB, Cap. libre de deuda, gravamen y personal. Rec./Ley nuestras oficinas término legal.

e. 21/12 N° 1195 v. 28/12/2000

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa Patricia Ivone Sasso, dom. Rivadavia 3920, Cap. vende a Luis Esteban González, dom. Luis Viale 2171, Cap. su Hotel SSC, sito en AV. RIVADAVIA 3920, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal rec./Ley nuestras oficinas término legal.

e. 21/12 N° 1196 v. 28/12/2000

La Dra. Mónica A. Szlak T° 28, F° 784, comunica que Nuevas Comunicaciones S.R.L., representado por su apoderado Raúl Mario Strina vende a B y B Emprendimientos S.A. (en formación), Presidente: Sergio Leonardo Brunero y Director: Edgardo Javier Botinelli, el Fdo. de Comercio, Telecentro, sito en AVDA. PUEYRREDON N° 120, Capital, libre de gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. de Martillera interviniente Dra. Mónica A. Szlak, en Congreso N° 2501, Capital Federal.

e. 22/12/00 N° 388 v. 29/12/2000

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Pablo Hernán Tedesco dom. Conesa 4140 Cap. vende su 50% a Mariela Soledad Montero dom. Entre Ríos 639 Cap. negocio hotel s.s.c. sito en AV. ENTRE RIOS N° 639 PA azotea Cap. máx. 17 habitaciones y 43 alojados Cap. recl. Ley n/ofic.

e. 26/12/2000 N° 546 v. 2/01/2001

"C"

La Posta de Cerviño S.R.L., con domicilio en J. Salguero 2835, P. 6°, Capital Federal, transfiere a César Carlos Carman (h.), con domicilio en Cerviño 3839-63, Capital Federal, su Garage Comercial (604070), sito en CERVIÑO 3839-63, Capital Federal. Domicilio de las partes, en los indicados. Reclamos de la Ley en Cerviño 3839-63, Capital Federal.

e. 22/12 N° 1293 v. 29/12/2000

"E"

Se avisa: Hilario Antonio María Capece, DNI 93.404.097, domiciliado en Muñiz 1638, Capital Federal, vende a José María Rodríguez, DNI 93.305.123, domiciliado en Fortunato Devoto 533, 5° Piso, Depto. "B", Capital Federal, su garage comercial sito en ESTADOS UNIDOS 1777/79, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio de partes Estados Unidos 4011, Cap. Fed.

e. 21/12 N° 1126 v. 28/12/2000

Mónica L. Ponce, escribana adscripta al Registro Notarial 1816, con oficinas en la Av. Corrientes 1878, 2° "C" C.F. avisa que Javier Edgardo Uriarte, DNI 24.293.159, dom. Lezica 4444, C.F., transfiere local comercial de la calle ESTEBAN DE LUCA 2237, PB, UF 8 que funciona como servicios garaje comercial, a Daniel Gustavo Blanco, DNI 12.861.417, dom. Prudan 1310, 6° "A" C.F. Reclamos de ley en el local.

e. 20/12 N° 122 v. 27/12/2000

"F"

La Dra. Ana M. Riccio, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital. Hace saber que los señores Fabio Papparini, DNI 17.401.465, y Felipe Kravetz, LE 4.276.053, domiciliados en French 2792, Capital, Transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina) ubicado en FRENCH 2792, Capital, al señor Néstor Rastelli, LE 7.786.433, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 291, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.

e. 22/12 N° 323 v. 29/12/2000

"J"

María Aurelia Dellepiane, escribana titular del Reg. N° 911 de Cap., con domic. en Tte. Gral. J. D. Perón 1617, 3° "6", avisa que Máximo Simoni, DNI 93.440.069, domic. en Zapiola 2930, Cap., transfiere a Playcos S.A., domic. legal José Pedro Varela 3835, Cap., inscripta el 13/3/00 bajo el N° 3497, Libro 10, el fondo de comercio del negocio de elaboración de productos de tocador y/o belleza, sito en JOSE PEDRO VARELA 3835, Cap. Reclamos de ley: José Pedro Varela 3835, Cap.

e. 20/12 N° 111 v. 27/12/2000

"L"

A. Mena y Asoc. Angel Mena y Rodríguez, Mart. Púb. Tucumán 834 Cap. avisa que rectifica edicto N° 62.583 del 17 al 23/10/00, por negocio sito en LA RIOJA N° 2131/33 Cap. siendo nombre correcto compradora "La Rioja 2133 S.A.". Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 26/12/2000 N° 1442 v. 2/01/2001

"M"

Juan Carlos Genua, domiciliado en la calle Monroe 1730, Capital, transfiere el local de la calle MONROE 1730/34 PB y PA, que funciona como (602010) Casa de lunch (602020) Café bar (602030) Despacho de bebidas, whisquería, cervecería (604065) Servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles (Por expediente 54140/2000) a Carlos Alberto Leotta, con domicilio en Av. Olazábal 5042, Piso 9 Dpto. "B" Capital. Reclamos de Ley y de las partes en Av. Cabildo 2370, Local 4, Capital.

e. 21/12 N° 1217 v. 28/12/2000

Estrellas de Agua S.R.L. domiciliado en Murguiondo 1103, Capital; comunica que vende a Mónica Beatriz D'Aquila, domiciliada en B° Gral. Paz Edif. 10 P. 6 Dto. 12 Villa Celina, el negocio de Lavadero Automático de Vehículos Automotores, Casa de Lunch, café bar, sito en MURGUIONDO 1103 Capital; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mi domicilio de 9,00 a 12,00 horas por cinco días. Buenos Aires, 20 de diciembre del 2000.

e. 26/12/2000 N° 1328 v. 2/01/2001

"P"

Por 5 días. Paraná 861 S.R.L., dedicada al rubro de producción, elaboración, comercialización y venta de productos de panadería, confitería y afines con domicilio en la calle Paraná 861, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle PARANA 861 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "La Burdalesa" será transferido por venta efectuada a Manuel García, con domicilio en la calle Cuyo (esquina Larre) Nro. 4128 localidad, González Catán, Pcia. de Bs. As. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en el domicilio de Paraná 861, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 horas a 16 horas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

e. 26/12/2000 N° 1404 v. 2/01/2001

"R"

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Transferencia de fondo de comercio. Martillera Ana L. R. de Gasparini, con oficinas en la calle Roosevelt 1816 Capital Federal, avisa que el señor Santiago Luis López con domicilio en Armenia 3020 Munro Pcia. de Buenos Aires, transfiere a la señora Blanca Norma Villarreal con domicilio en Tomás Edison 7595 José León Suárez Pcia. de Buenos Aires, agencia de taxímetros, remises y cargas livianas (sin vehículo en espera) denominada Norte Tour sita en la calle ROOSEVELT 1810 de Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de Ley en Roosevelt 1816, Capital Federal, en el horario de 15 a 18, tel. 15 4 094 7249.

e. 26/12/2000 N° 1447 v. 2/1/2001

El Dr. Vicente D'Angelo, T° 51 F° 597 CPACF, con domicilio legal Neuquén 549, Capital, hace saber que Diego Hernán Tabasco, D.N.I. 25.146.372, domicilio Rojas 417, Capital, vende, cede y transfiere la sala de ensayos para músicos, estudiantes y artistas en general sito en ROJAS 417, Capital, libre de deudas y gravámenes a Horacio Mario Alvarez Albornoz, D.N.I. 26.737.611 y a Guido Molinari, D.N.I. 25.984.189 ambos domiciliados Pasaje Morse 4361, Capital. Reclamos de ley Neuquén 549, Capital.

e. 26/12/2000 N° 528 v. 2/1/2001

"S"

Se avisa Romina Laura Kaplan DNI 27.263.265, domiciliada Gurruchaga 699, 3° "A" C. Fed. vende a Adolfo Sciarra LE 8.486.841, domiciliado Conesa 2662, PB "3" C. Fed. la farmacia denominada Antigua Farmacia Roleda sita SALGUERO 1515 C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Salguero 1515, Cap. Fed.

e. 21/12 N° 1129 v. 28/12/2000

"V"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa que José Fontaiña, Eduardo Enrique

Fontaiña y José Luis Fontaiña, domiciliados en Viamonte 1499, Capital Federal, venden a Luis Alberto Rodríguez y Sergio Rubén Moccia, domiciliados en Gral. O'Higgins 1426, depto. cuatro, Lanús Este, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, ubicado en esta ciudad, calle VIAMONTE 1499 PB, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 26/12/2000 N° 571 v. 2/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEC S.A.

Inscripta en la I. General de Justicia el 2-12-1993 número 12.170, L° 114 T° A de S.A.; Sede social: Avda. Rivadavia 1653, piso 8, depto. P, C.F. Por escritura n° 471 del 22-11-00 F° 1640, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Tit. Reg. 402: Redujo su Capital en $ 17.142.857 o sea de: $ 57.142.857 a $ 40.000.000. Valor Pasivo: 98.963.643,13. Valor Activo: 161.655.476,95.

Autorizada – Paulina López Zanelli

e. 22/12 N° 303 v. 27/12/2000

"H"

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

Por Asamblea Extraor. y Esp. de Clases del 9/12/1999, protocolizada por escritura 245 del 12/04/2000, F° 877, Reg. 94, Cap. Fed. Esc. Eduardo Gowland, se procedió a reducir el capital social en $ 41.186.875, siendo el nuevo capital de $ 4.258.182, representado por 42.582 acciones de $ 100 v/n c/u y 1 voto por acción.- La misma Asamblea resolvió aumentar el capital, monto del aumento $ 21.809.637, se reformó el art. 5°, Capital anterior: $ 4.258.182, monto del aumento: $ 21.809.637; Capital Actual: $ 26.067.819, representado por 260.678 acciones ord. Nom. No endos. De $ 100 V/N c/u y 1 voto por Acc. Modif. Art. 7°: División de las clases de acciones para designación de directores.

Escribano – Eduardo G. Gowland

e. 26/12 N° 1409 v. 28/12/2000

"J"

JOSE J. CHEDIACK Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

— AVISO DE FUSION —

A los fines del artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, se hace saber que "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" en el carácter de sociedad incorporante con sede social en San Martín 575 —1° A— Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 02 de agosto de 1993 bajo el N° 7052 del libro N°113 Tomo A de Sociedades Anónima, incorporó por fusión con efecto al 30 de septiembre de 2000 a la sociedad "E.P. Y. C. Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima" que reviste el carácter de incorporada y que se disuelve sin liquidarse conforme lo dispuesto en los artículos 82 y 94 inciso 7° de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, con sede social en San Martín 575 —1°A— Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1959 bajo el N° 2501 - F° 91 - Libro N° 52 - Tomo A de Estatutos Nacionales. Las resoluciones de ambas sociedades se adoptaron en Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes celebradas el 19 de diciembre de 2000, donde fue aprobado el compromiso previo de fusión suscripto el 28 de noviembre de 2000. El Capital Social de la sociedad incorporante "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" se aumentó de $ 2.350.000 a $ 2.398.308 por incorporación de "E.P. Y. C. Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima". El activo de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" asciende a $ 100.241.627,68 y el pasivo a $ 46.735.267,51. El activo de "E.P.Y.C. Empresa Pavimentadora y Constructora Sociedad Anónima" es de $ 3.373.848,15 y su pasivo de $ 483.948 conforme surge de los respectivos balances generales practicados al 30 de septiembre de 2000. Oposiciones y reclamos de Ley podrán efectuarse en San Martín 575 —1° A— Capital Federal.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano

e. 26/12 N° 1394 v. 28/12/20000

"R"

RIBEIRO S.A.C.I.F.A e I.

El directorio de RIBEIRO S.A.C.I.F.A e I. informa que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2000, la sociedad aumentó su capital social por suscripción de acciones en la suma de $ 2.000.000 estando representado por 2.000.000 de acciones nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de 1 voto por acción, que deberán ser integradas un 50% de su valor nominal dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el plazo establecido para la suscripción y el saldo se abonará en cuatro pagos del doce y medio por ciento (12,5) a realizarse a los sesenta (60), noventa (90), ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) días de vencido el plazo establecido para la suscripción. Las acciones a emitirse correspondientes al aumento de capital, cotizarán a la par y tendrán derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2000.

El período de suscripción será de 30 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto.

La presente publicación se efectúa a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, otorgado por el artículo 194 2° parte de la Ley 19.550.

Para suscribir acciones de la presente emisión, deberá notificarlo por Carta Documento dirigida a la sociedad, cuya sede social está ubicada en Paraguay 2915, Capital Federal.

Presidente - Manuel Ribeiro

e. 22/12 N° 1225 v. 27/12/2000

RICORDI AMERICANA S.A.

Esc. 198 Folio 556 y Esc. 199 Folio 560, ambas del 20-11-00. Por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 29-6-00 y 3-7-00 se aprobó la reducción del capital social en $ 10.500.

Abogada - Karina Szpanierman

e. 22/12 N° 1263 v. 27/12/2000

"T"

TELECOM SOLUCIONES S.A.

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

TELECOM INTERNET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4°, de la Ley 19.550, se hace saber que las siguientes sociedades:

1) "TELECOM SOLUCIONES S.A." (en lo sucesivo "TELECOM SOLUCIONES"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 3°; Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "TELENET S.A.") el 5 de mayo de 1995, bajo el N° 3769, del Libro 116, Tomo "A" de Sociedades Anónimas que luego cambió su denominación por "COM ING COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A." y más tarde por la actual; 2) "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." (en adelante "TELECOM ARGENTINA"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") con fecha 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y 3) "TELECOM INTERNET S.A." (en adelante "TELECOM INTERNET"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2000, bajo el No. 6783 del Libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones, Resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas, en los casos de TELECOM SOLUCIONES y TELECOM INTERNET el 7 de diciembre de 2000 y en el caso de TELECOM ARGENTINA el 19 de diciembre de 2000, aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión que los respectivos Directorios aprobaron con fechas 14 de noviembre de 2000 (Directorios de TELECOM SOLUCIONES y TELECOM INTERNET) y 15 de noviembre de 2000 (Directorio de TELECOM ARGENTINA), por el cual por TELECOM SOLUCIONES se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse una parte con TELECOM ARGENTINA y la otra parte con TELECOM INTERNET, con efectos retroactivos a las 0:00 horas del 30 de setiembre de 2000.

De acuerdo con los Balances Especiales al 29 de setiembre de 2000 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	TELECOM SOLUCIONES $	TELECOM ARGENTINA $	TELECOM INTERNET $
Activo	248.729.983	6.494 426.206	15.000
Pasivo	162.432.312	3.722.109.438	3.000
Patrimonio Neto	86.297.671	2.772 316.768	12.000

De TELECOM SOLUCIONES se transfieren a TELECOM ARGENTINA, según Balance al 29 de setiembre de 2000, del activo, la suma de pesos doscientos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres ($ 232.495.353); y del pasivo, la suma de pesos ciento cincuenta y dos millones ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco ($ 152.165.285); y a TELECOM INTERNET se transfiere, del activo, la suma de pesos dieciséis millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta ($ 16.234.630) y del pasivo, la suma de pesos diez millones doscientos sesenta y siete mil veintiséis ($ 10. 267.026). Como consecuencia de esta reorganización, TELECOM SOLUCIONES se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de sus 43.077 586 acciones de $ 1 valor nominal cada una, representativas del capital social de $ 43.077 586. Dado que la totalidad de las acciones de TELECOM SOLUCIONES S.A. son, a partir del 26 de setiembre de 2000, de propiedad de TELECOM ARGENTINA; esta reorganización societaria no produce variación patrimonial en esta última sociedad, ya que se reemplaza el valor de las acciones representativas del capital de TELECOM SOLUCIONES por: (i) los rubros del activo y pasivo, integrantes del patrimonio de TELECOM SOLUCIONES que TELECOM ARGENTINA incorpora por fusión; y (ii) por las acciones de TELECOM INTERNET que recibe como consecuencia de la fusión del resto del patrimonio de TELECOM SOLUCIONES con dicha sociedad. En consecuencia, no se aumenta el capital de TELECOM ARGENTINA, ni se emiten acciones, ni es necesario establecer relación de canje.

Por la escisión-fusión en la CUAL TELECOM SOLUCIONES es la sociedad Escindente y Telecom Internet es la sociedad Escisionaria, el capital social de TELECOM INTERNET que asciende a $ 12.000, será aumentado en la suma de $ 2.978.875, emitiéndose en representación de dicho aumento 2.978.875 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal y un voto por acción, a fin de entregarlas al accionista TELECOM ARGENTINA en canje por igual número de acciones de TELECOM SOLUCIONES, del mismo valor nominal, por lo que la relación de canje será de una (1) acción de TELECOM INTERNET por una (1) acción actual de TELECOM SOLUCIONES.

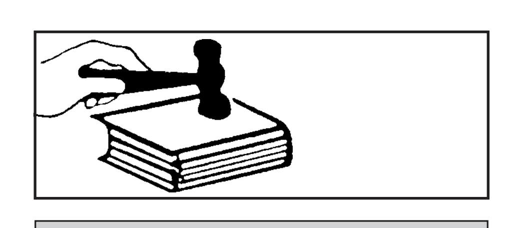
Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550), dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en los siguientes domicilios: acreedores de TELECOM SOLUCIONES y TELECOM INTERNET, en calle 25 de Mayo No. 457, piso 6°, Capital Federal y acreedores de TELECOM ARGENTINA, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12°, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

Números correlativos en IGJ: "TELECOM SOLUCIONES S.A." No. 1.605.286; "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. No. 1.524.109 y "TELECOM INTERNET S.A." No. 1.680.737.

TELECOM SOLUCIONES S.A. — TELECOM ARGENTINA. — TELECOM INTERNET S.A. — STET-FRANCE TELECOM S.A.

Presidente - Juan Carlos Masjoan

e. 26/10 N° 377 v. 28/12/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Paula Gourdy Allende, (Te: 15 4540-1518), hace saber por cuenta y orden de CITIBANK N.A., (art. 39 ley 12.962), y conf. art. 585 del C. de Com., subastará por ejecución de prendas, el 9/01/2001 a partir de las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital las siguientes unidades que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días 27/12/00, 29/12/00, 2/01/2001 y 4/01/2001 de 14 a 18 hs. en Ruta Panamericana Km 27, Don Torcuato (Conc. J. Vázquez Iglesias S.A.) Provincia de Buenos Aires.

DEUDOR	CAMION	DOMINIO	BASE
MORAN HNOS.	RENAULT MS 300 P/98	CMS-151	U$S 38.000
ISSIN MARIELA	RENAULT MS 300 P/98	CCF-616	U$S 36.000
MUÑOZ MARCELO	RENAULT MS 300 P/99	CYP-442	U$S 38.000
STIJ MIGUEL O.	MERCEDES BENZ LS 1938/97	BRI-048	U$S 30.000
MONACO REFRESCOS	FORD CARGO 1722/99	DBA-131	U$S 55.000
CURONE SERGIO O.	MERCEDES BENZ LS 1633/00	DDM-740	U$S 55.000
MORAN HERMANOS	ACOPLADO MALDONADO AVC-22-25/99	CPP-237	U$S 16.000
MUÑOZ MARCELO	ACOPLADO AC-CA/99	DBQ 474	U$S 18.000
STIJ MIGUEL O.	SEMIRREMOLQUE INTEGRAL SBV3/97	BRI 089	U$S 10.000

De no existir ofertas se subastarán sin base-contado y al mejor postor en U$S, Comisión 10%, IVA s/comisión, seña 10%, saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas por patentes, impuestos e infracciones y trámites de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

Paula Gourdy Allende, martillero.

e. 26/12 N° 1599 v. 28/12/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CAMARA II DEL TRABAJO SEGUNDA CIRCUNSCRIP. JUDICIAL SAN RAFAEL MENDOZA

Por disposición de S.S., señor Juez de la Exc-ma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael; Mendoza, en autos N° 4.626, caratulados: "BARRERA ERNESTO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: RICARDO VARTAN MANOKIAN Y RICARDO VARTAN MANOKIAN S.A., las Resoluciones dictadas por el Tribunal a fs. 43/47 y 52 y que textualmente dicen: "//Rafael, 18 de octubre de 1999. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 6, Apartado 2° y 40 Apartado 3° y Art. 49 de la Ley N° 24.557 y su no aplicación al caso de autos. 2°) Ordenar la Prosecución de la causa, según su estado. 3°) Imponer las costas a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ricardo Luis Abalos, Ramón Sánchez Alarcon, César Eduardo Guiñazú. Ministros". "//Rafael, 18 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcón, César Eduardo Guiñazú, Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.737 v. 29/12/2000

Por disposición de S.S., señor Juez de la Exc-ma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, en autos N° 4.627, caratulados: "FUNES JULIO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., la resolución dictada por el Tribunal a fs. 48 y que textualmente dice: "//Rafael, 8 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcon y Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.734 v. 29/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 1° de agosto de 2000 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE MARIO EDGARDO ARRIETA", Legajo N° 50/00 respecto a MARIO EDGARDO ARRIETA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 8.362.876, de 52 años de edad, nacido el 19 de enero de 1948 en la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Leonor Arrieta (fallecido) y de Angela Olga Quinteros (viuda), casado, de ocupación chofer profesional; la que dispone: "N° 08. Sentencia. Corrientes, 1° de agosto de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)… 2°) Condenar a MARIO EDGARDO ARRIETA, D.N.I. N° 8.362.876, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5,inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 3°) Revocar la condicionalidad de la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 1997 en la causa N° 5267 del Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comprensiva de la de tres (3) años de prisión en suspenso y costas en orden al delito de adulteración material de documento de identidad dictada por Sentencia de igual fecha, y la de cuatro (4) meses de prisión en suspenso y costas, por el delito de estafa, impuesta en la causa N° 130, por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 9, Departamental, con fecha 12 de octubre de 1998. 4°) Imponer como pena única la de ocho (8) años de prisión (artículos 27 y 58 del Código Penal), y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)… 6°)… 7°)… 8°)… 9°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaría, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".
e. 22/12 Nº 338.801 v. 29/12/2000

FISCALIAS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

Se notifica a la nombrada que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación. A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2000. Al no haber sido habida SILVIA MONICA FONTANA, pues no habita en el lugar que aportara como domicilio, notifíquesela por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, el día 30 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 13:30 horas, en la Avenida Rivadavia al 7100, de esta ciudad, así como las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que la imputada podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Por último, requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial, que envíe copias de los ejemplares correspondientes, los que oportunamente serán agregados al sumario… Fdo.: Fabián Roberto Enrique Céliz. Fiscal; Ante mí: Eduardo J. Olmedo. Secretario".
e. 22/12 Nº 338.759 v. 29/12/2000

Nº 10

La Fiscalía Nº 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional, sita en Cerrito 550, 8vo. Piso, Capital Federal, Notifica a LUIS JOSE SOSA (argentino, D.N.I. 17.907.612) del auto que se transcribe "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000…; hágase saber a LUIS JOSE SOSA que deberá presentarse dentro del tercer día, para notificarse personalmente del hecho que se le imputa; dejándose constancia que, en caso de injustificada incomparecencia, se considerará que su deseo es que la causa pase a tramitar por las normas comunes y que el Sr. Juez lo escuche en declaración indagatoria… Fdo.: Guillermo Enrique Friele, Fiscal; Ante mí: Andrea P. Hambra, secretaria".
e. 22/12 Nº 338.977 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO PEREZ y MARIA ANGELICA LOPEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/12 Nº 133 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA CHAMSON. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 22/12 Nº 141 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSARIO NERVEGNA. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 26/12 Nº 312 v. 28/12/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "AFFRANCHINO, LUIS A. c/GONZALEZ DEL SOLAR, HORACIO ALBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Expte. 127.451/95) cita y emplaza a HORACIO ALBERTO GONZALEZ DEL SOLAR (fs. 106) y a ANA MARIA WAASMANN (fs. 67) para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 26/12 Nº 471 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica de Capital Federal (Civil), intima por quince días a herederos de CARLOS SIMON RIPAMONTI a iniciar el sucesorio del causante bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente a su costa. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 26/12 Nº 1399 v. 27/12/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría N° 99 de la Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO PASCANSKY a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Dora C. González de Rosselló, secretaria.

NOTA: Se publican nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 20/12/2000 al 22/12/2000.
e. 26/12 Nº 877 v. 28/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de la Capital Federal, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, cita a MARIA CECILIA MARTINEZ para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "OTERO, ALBERTO JULIO c/MARTINEZ, MARIA CECILIA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/12 Nº 437 v. 27/12/2000

Nº 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10 de la Cap. Fed. sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 P.B., en los autos "NEIMAN ESTEBAN GABRIEL s/Pedido de Quiebra por Banco Rio de la Plata S.A." cita y emplaza a ESTEBAN GABRIEL NEIMAN (L.E. N° 8.549.649) para que en el término de 5 días se presente, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/12 Nº 564 v. 27/12/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, hace saber que en los autos "AVERSA ALBERTO MARIO c/BANCO FRANCES S. A. s/Cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo, a la vista, transferible, Número 800/4, Capital U$S 46.440, intereses U$S 248,00, plazo 30 días, titular por AVERSA ALBERTO MARIO, librado por Banco Francés, S. A. Sucursal Pompeya. Publíquese por siete días, en el Boletín Oficial, a razón de una publicación por día. Firmado: Doctor Carlos A. Villar, Juez.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 890 v. 28/12/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaría N° 35. Cita y emplaza a JORGE AMADEO SARACENI (DNI 7.607.103), JUAN CARLOS BLANCO (D.N.I. 4.195.738), HECTOR GUSTAVO GONZALEZ (C.I. 13.181.803 PF), y CARLOS OSCAR MARANELLI (D.N.I. 7.651.588), para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda entablada, en los autos caratulados "CASTELLI, ADRIANA y Otro c/MARANELLI, CARLOS OSCAR y Otros s/Sumario" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 26/12 Nº 278 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, a cargo del Dr. Luis María Márquez P.A.S., Secretaría N° 17, desempeñada por el suscripto, sito en Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANT, MOISES y Otros s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 309/98, cita y emplaza a los demandados SERGIO ANT; MARCELO ANT y ALBERTO ANT por edictos, que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el "Boletín Oficial". Fdo. Luis María Márquez, juez federal P.A.S.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 26/12 Nº 338.373 v. 27/12/2000

N° 10

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 10, Sec. N° 19, informa que la Sra. KARABOLLI LUIZA, de nacionalidad albanesa, D. N. I. N° 93.761.392, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía Argentina. Por ello cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara podría obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber al Juzgado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 26/12 N° 1326 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 42.359 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEANDRO FABIAN AGUIRRE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.421 v. 27/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 42.198 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho JAVIER GONZALEZ ARTIGAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y de declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.419 v. 27/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 44.939 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEE SUNG TEK bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.420 v. 27/12/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.355 instruida en orden a los delitos de lesiones culposas (art. 194 del Código Penal), a ALEJANDRO MARCELO RIVAS para que se presente personalmente ante estos estrados con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N., en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/12 N° 338.608 v. 28/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 43.649 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RAMON FABIAN MADUEÑO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/12 N° 338.607 v. 28/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 21.279 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLADYS ELIZABETH ZAVALETA BARBARAN, MARIA MARCELA SANCHEZ y a KARINA GONZALEZ a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por los delitos de los arts. 181 y 162 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.467 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 18.044 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCOS RODRIGUEZ FIGUEROA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. del 181 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.466 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 20.450 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MANUEL LUCERO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3° del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.473 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CESAR AUGUSTO ARANGO MOLERO a estar a derecho en la causa n° 15.281 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 20/12 N° 338.460 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 17.538 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE NORBERTO MEDINA y a CLAUDIO RAUL PERALTA a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.469 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 18.643 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO DORADO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1° ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.470 v. 27/12/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MATIAS GRAFF para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.410 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de diciembrel del 2000.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 22/12 Nº 338.784 v. 27/12/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a EDGAR FRANZ VIGO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.110 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.
e. 22/12 Nº 338.802 v. 27/12/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Molina, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.410 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.
e. 22/12 Nº 338.803 v. 27/12/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3° of. 330 de esta Ciudad, cita y emplaza a estar a derecho a DEOLINDA MONICA CARDOZO, cuyos datos filiatorios se ignora, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 29.612/71 que se le sigue a la misma por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, debiendo presentarse en el Juzgado dentro de los quince días posteriores al de la última publicación. Hácese saber que hasta tanto designe defensor de confianza, será asistida por el Titular de la Defensoría Correccional 7, sita en Lavalle 1171, entrepiso. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez), ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria)".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las Ediciones del 28/11/2000 al 30/11/2000.
e. 26/12 Nº 336.467 v. 28/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. José A. López Mendoza, con asiento en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/LARREA, LUIS ALBERTO s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 27.405/98, ha dispuesto notificar la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000. ... Practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín durante un día, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto de notificado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 147 del citado Código)". Fdo.: Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal. Se cita a: LARREA, LUIS ALBERTO, D. N. I. 12.976.096.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 26/12 N° 476 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JOHNY WILLIAN SALDAÑA JACINTO, peruano, nacido el 17 de noviembre de 1974 en Ancash, República del Perú, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 11391/97, caratulada: "JOHNY WILLIAN SALDAÑA JACINTO y Otro s/Falsificación de Documento Público", calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 14 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 22/12 Nº 338.763 v. 29/12/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. ISIDRO QUISPE SAUCEDO, boliviano, nacido el día 14 de diciembre de 1975 en La Paz, soltero, para que comparezca ante estos Estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación —sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 15 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.758 v. 29/12/2000

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a JULIO DOMINGUEZ, DNI Nro. 13.556.138, que deberán comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación el presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 12.172/00 caratulada "DOMINGUEZ, JULIO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 10, 11 de diciembre de 2000.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 20/12 Nº 338.440 v. 27/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4°piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 6638/00, que se sigue a OVIDIO MARQUEZ, DNI N° 22.770.095, por infracción a la ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Secretaría, 12 de diciembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.747 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde de la última publicación del presente, a MATILDE EPIFANIA GIMENEZ BRIZUELA, de nacionalidad paraguaya, nacida en Santiago Misiones el día 21 de septiembre de 1973, de esta civil soltera, hija de Eulogio Amado y de María Filipa Brizuela, instruida, ama de casa, no poseyendo domicilio fijo en el país y constituido a los fines de este proceso conjuntamente con su abogado defensor en la sede de la Defensoría Oficial N° 10, sita en Cerrito 536, piso 11 de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa N° 42.668/00 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 2000.
Adriana Galafassi, secretaria.
e. 26/12/2000 Nº 338.655 v. 2/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VITALE (DNI Nº 11.130.437) y OSVALDO ALBERTO (DNI Nº 8.382.004) VITALE como integrantes de la firma TRANSPORTE VITALE, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 3565, 4º piso, Dpto. "B" de esta Ciudad, para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno

corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del 2000.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 20/12 Nº 338.616 v. 27/12/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruíz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.359, caratulada: "DICSUR SA s/Ley 24.769" por el término de cinco días a LEONARDO COSITORTO (DNI Nro. 21.552.225) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 3 de febrero del 2001 a las 11,00 horas, haciéndosele saber que en caso de incurrir en una nueva inasistencia, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000… Ante una nueva inasistencia injustificada de LEONARDO COSITORTO a la audiencia que le fuera fijada y en atención a las constancias que surgen de autos, cíteselo nuevamente para que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 3 de febrero del 2001 a las 11,00 horas, haciéndosele saber que incurrir en una nueva inasistencia, se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Practíquese dicha notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 26/12/2000 Nº 338.757 v. 2/1/2001

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 14 de diciembre del 2000. Atento lo informado a fs. 86 vta., cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a OSCAR JUVEN ROELA a que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 14 de febrero del 2001, a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Firmado. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secreatría".
e. 26/12/2000 Nº 338.844 v. 2/1/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4688, caratulada: "TRANSPORTE DOS SRL. y Otro s/Inf. Art. 302 del C. Penal", a LEANDRO YAGUE (DU N° 4.541.278), a prestar declaración indagatoria, Art. 294 del C.P.P., dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del: 11/12/2000 al 15/12/2000.
e. 26/12/2000 Nº 337.546 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4470, caratulada: "CESAR LUIS D'AQUINO s/Inf. Ley 22.415", a LUIS FRANCISO GUTIERREZ (DNI N° 4.798.607), a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.798 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita en causa Nro. 4002, caratulada: "ANA SU DENUNCIA s/Contrabando", a FERNANDO SIGFRIDO BASSO (DNI N° 17.356.629) y a MARTA ADELINA RODRIGUEZ (DNI N° 5.426.927), a prestar declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez Nacional (Int.), Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, secreatrio. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.804 v. 2/1/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, atento la incomparecencia de FERNANDA GABRIELA RODRIGUEZ ROMERO, notifíquese a la nombrada lo resuelto a fs. 26 y vta. por edictos. Fdo. Carlos A. Liporace, juez nacional, ante mí: Pablo Brugo, secretario.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 26/12/2000 Nº 338.785 v. 2/1/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. JUAN WALTER SOSA, DNI 24.739.064, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 8:45 hs. bajo apercibimiento de ley. En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P." (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.715 v. 29/12/2000

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. ALEJANDRO RICARDO SILVA, DNI 10.162.787, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día hábil de notificado, a las 8:45 hs., para mayor ilustración se transcribe el auto que dispone las medidas: "///Plata, 6 de diciembre de 2000. Por recibido agréguese y habida cuenta el resultado negativo surgente de las actuaciones producidas en relación a las distintas citaciones libradas para que concurran al Juzgado los indicados JUAN WALTER SOSA y ALEJANDRO RICARDO SILVA, cúmplase las medidas mediante edicto. Art. 150 del C.P.N.P. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal. Ante mí Roberto D. Martínez Astorino Secretario Federal". En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 22/12 Nº 338.714 v. 29/12/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a SUSANA BEATRIZ UFANO, D.N.I. nro. 5.636.423, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 del Código Penal, en la causa caratulada: "UFANO, SUSANA s/Art. 292 C.P.", expte. nro. 127/94, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.".

Rosario, 5 de diciembre de 2000.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 20/12 N° 338.458 v. 27/12/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición de S.S. Sr. Juez Federal, Dr. Mario Arturo Robbio subrogante legal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de tres días a ROSENDO MODESTO GODOY, DNI 8.494.153, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, por la presunta infracción al art. 239 del Código Penal en la causa N° 14.024 caratulada "AV. INF. ART. 239 C.P." de trámite por ante la Secretaría Penal N° 2.

Mar del Plata, 12 de diciembre de 2000.
Saúl Roberto Errandonea, secretario federal.
e. 21/12 N° 338.647 v. 28/12/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE ALBERTO RATTO (argentino, DNI N° 17.862.575, soltero, hijo de Santiago Nicasio y de Eva Sonia Saavedra, nacido el 7/9/1966, con último domicilio en San Petersburgo y Gaboto N° 5223, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.457 caratulada "RATTO, JOSE ALBERTO s/Inf. arts. 277 y 289 inc. 3° C.P., 25 de Mayo", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos de encubrimiento de hurto de automotor, y adulteración de instrumento público destinado a acreditar la autorización para circular automotores. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, diciembre de 2000…Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO RATTO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa… bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 6 de diciembre de 2000.
e. 22/12 Nº 338.805 v. 29/12/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/REALSE S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 22 de noviembre de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.832 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/SANDOMAR S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 22 de noviembre de 2000.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.833 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/DON LUCAS S.C.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1533/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad DON LUCAS S.C.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 1018, Folio 145, del Libro 251 de contratos, Públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Buenos Aires, en fecha 29/07/1970, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 31 de octubre de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.827 v. 29/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	11/12/00	ALFREDO JOSE ALVAREZ	5	ABUSO DESHONESTO
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	14/12/00	NORBERTO DANIEL NEIRA	5	ABUSO DESHONESTO
5	116	MARISA A. MURADO	30/11/00	JUAN MANUEL SOSA	3	-
8	125	YAMILE BERNAN	18/12/00	OSCAR EDUARDO MILEGO (D.N.I. 10.839.512)	3	Nº 107.608/00 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
8	125	YAMILE BERNAN	18/12/00	RUTH HEBE GAROLA	5	Nº 133991/00 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	19/12/00	ESTELA DE LOS ANGELES GOROSTIAGA, con último domicilio conocido en Provincias Unidas 1800, Manzana 38, Casa 6, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.	3	ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	4/12/00	JHONNY BERRENECHEA ALIAGA (D.N.I. Nº 93.957.301)	5	Nº 107.065/2000 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
20	162	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	15/12/00	LUIS FABIAN TEJERA titular del D.N.I. 17.793.323	3	Nº 132.653/00 - RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	11/12/00	MARIO ALBERTO TRABA	3	PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	11/12/00	GONZALO SEBASTIAN RAMIREZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	15/12/00	JOSE LUIS TEVES	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	12/12/00	OSVALDO JOSE CARRERA	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	4/12/00	DANIEL GIANTORNO, D.N.I. 14.647.293, con último domicilio conocido en la calle Defensa 1126 de esta Ciudad.	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 26/12/2000 N° 167 v. 2/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	19/12/00	WALTER WOLF	3	Nº 111.065/99
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	11/12/00	DARIO YANNI (D.N.I. 4.824.947)	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	13/12/00	ANATOLIY KRAVCHENKO, D.N.I. Nº 92.285.193	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/12/00	MONICA VIVIANA ORMAECHEA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/12/00	ANA MARIA CEJAS	1	-

e. 26/12 N° 168 v. 28/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	1/12/00	LIDIA CRISTINA BENITES (D.N.I. Nº 4.982.357)	5	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	PABLO BRUGO	5/12/00	CATALINA MARAZZITA DE DOMINGUEZ	3	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/12/00	GUSTAVO GABRIEL PLUMARI	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	5/12/00	MARTIN NADJIAN	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 26/12/2000 N° 169 v. 2/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, interinamente a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Gustavo G. Pérez Novelli, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Capital Federal, en los autos "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA s/Disolución de Sociedad" intima a todo acreedor que pueda considerarse con derechos a presentar su solicitud de reconocimiento de acreencias y privilegios ante la interventora liquidadora Alicia Francisa Zungri con domicilio en Medrano 350 Capital Federal, hasta el 9 de marzo de 2000. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe correspondiente a cada crédito el día 19 de abril de 2001, y como fecha para la presentación de informe general sobre créditos y privilegios con los recaudos y alcances similares al contenido en el art. 39 de la ley 24.522, el día 19 de mayo de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Gustavo Pereyra Novelli, secretario.

e. 20/10 Nº 21 v. 27/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° de Capital Federal hace saber por cinco días en los autos "BANEGAS LUJAN FEDERICO s/Quiebra" que el 6-11-00 se ha decretado la quiebra del Sr. LUJAN FEDERICO BANEGAS, DNI 7.678.484, con domicilio en Tabaré 3352 de Capital. Se designó síndico a Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Capital ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/2/01 y presentar impugnaciones hasta el 23/2/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23/3/01 y 7/5/01, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico libros de comercio, documentación contable y bienes objeto de desapoderamiento. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. El fallido dentro de las 48 hs. debe constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este

juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Martha Bellusci de Passina, secretaria.
e. 21/12 N° 338.585 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2000, se decretó la quiebra de FRIGOESTE S.A., CUIT 30-67854684-0 en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, Piso 1° "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 21/12 N° 338.624 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de NESTOR OSCAR CHAMBERS, CUIT 20-08706733-6 en la que se designó síndico a la Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° Piso C, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 21/12 N° 338.626 v. 28/12/2000

Nº 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días, que con fecha 13 de noviembre de 2000 se ha dispuesto decretar la Quiebra de ACOSTA OSCAR ROMAN, expediente N° 80.107, CUIT denunciado 23-17326019-9; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8° C de Capital Federal teléfono 4374-9663/7168, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 8 de marzo de 2001, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 22 de marzo de 2001 y para contestar las mismas hasta el 9 de abril de 2001. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. deberán ser presentados los días 25 de abril y 12 de junio de 2001. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En el mismo término, deberá el fallido acompañar un estado valorado y detallado del activo y pasivo y todo dato para conocer debidamente su patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima en el plazo de 48 horas al quebrado a que constituya domicilio procesal.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/10 Nº 338.443 v. 27/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 2000 se ha decretado la Quiebra de ESTUDIO MAR BO S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-58066599-9), Expte. N° 71.463. En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001, contando hasta el día 15 de marzo del año 2001 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el día 29 de marzo del año 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de abril del año 2001 y 7 de junio del año 2001 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/12 Nº 338.499 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de septiembre de 2000 se decretó la Quiebra de NOVIDEAS S.A. con domicilio en Alsina 1758, Ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-64465683-3. Señálase hasta el día 9 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Miguel Angel Franqueiro, con domicilio en Av. Corrientes 534, 9° Piso, of. "B", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 23 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura hasta el día 6 de abril de 2001. Fíjanse los días 4 de mayo de 2001 y 15 de junio de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El presente edicto se encuentra exento del pago de aranceles, tasas u otros gastos en virtud de lo dispuesto en el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 20/12 Nº 338.434 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de la firma PETROCORT S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/10/96, bajo Nro. 10.633, Libro 119, Tomo "A", de S.A., con domicilio social en la Avda. Nazca Nro. 4130, de la Capital Federal, C.U.I.T. Nro. 30-68583286-7; en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/02/2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 12/03/2001, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 26/03/2001. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 23/04/2001 y 04/06/2001, respectivamente. Se intima la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico los bienes que tuviere en su poder, pertenecientes a la fallida, dentro del quinto día; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del 5to. día. Fdo. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 21/12 N° 338.688 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 4, comunica por cinco días en autos "DELAE S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 1 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de DELAE S.R.L. (CUIT 30-68991203-2) domiciliada en la calle Paraguay 768, de esta Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8° Of. "804", de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de créditos hasta el 2-3-2001, se podrán impugnar las insinuaciones hasta el 16.03.2001, se podrán contestar las impugnaciones hasta el 30.3.2001, debiendo el funcionario presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 LC hasta los días 27-4-2001 y 8-6-2001 respectivamente. El período de exclusividad vence el 31.8.2002 y la Audiencia informativa se efectuará el 21-8-2001 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Expido el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 26/12/2000 N° 448 v. 2/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de MARTINEZ CRISTINA ROSA, DNI 12.431.006 CUIT 27-12431006-2, Martínez José Luis D.N.I. 8.503.321, CUIT 20-08503321-3 y Palermo Rosa L.C. 0.310.782 los tres con domicilio en la calle Bermúdez 1696 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Hilman, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de abril de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a los deudores a que en el término de 3 días presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación de los fallidos a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los fallidos deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 21/12 N° 338.669 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SEPELIOS LUCHETTI HNOS. S.A. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de septiembre de 1983, bajo el N° 6921 del libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Avenida Gaona 2777, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo número de C.U.I.T. es 30-59705499-4, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Hilman, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de abril de 2001 y 5 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación de la fallida a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/12 N° 338.667 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre del año 2000, en los autos caratulados "ALSUGARAY PATRICIA ALBA sobre Quiebra" resolvió decretar la quiebra de PATRICIA ALBA ALSUGARAY, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida en el plazo de cinco días. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo del 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de mayo de 2001 y 31 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. El síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3° de la Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/12 N° 338.756 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VENTURA EDUARDO ABRAHAM (DNI 11.957.286) s/Quiebra", Expte. 92.756 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 16 de marzo de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Alberto Daniel Chebi (951-9070 / (15) 477-0866) con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/12 N° 338.761 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LACTEOS TRES S.A.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08 de mayo de 2001 ante el Síndico Contador Ulderico Luis Laudren en el domicilio de calle Libertad 293, piso 4° Capital Federal. Fíjanse los días 13 de junio y 16 de agosto de 2001 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 13 de noviembre de 2001 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 1384 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con domicilio en Callao 635, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de FRIGORIFICO Y MATADERO PONTEVEDRA S.A.I.C.I.F., con domicilio en la calle Av. La Plata 688, piso 6° Dto. "L" de Capital Federal - Síndico Estudio de Contadores Públicos Sastre - Lostao - Romano, con domicilio en Tucumán 1539 piso 7° of. "71", de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 01/03/2001 ante el domicilio de los Síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentaran el 18/04/2001 y 06/06/2001, respectivamente. Audiencia informativa 26/09/2001, a las 10:00 hs. en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 1329 v. 2/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diagonal 1211, Piso 1° de Capital Federal, hace saber que en los autos "TOUKHATLIAN, MARIA FERNANDA s/Concurso Preventivo" que el día 10/11/2000 se declaró la apertura del concurso preventivo solicitado por MARIA FERNANDA TOUKHATLIAN, D.N.I. 23.463.660, en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522, y que ha designado síndico al Dr. Daniel A. Erdocia domiciliado en Viamonte 1348, piso 9° de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 16/2/2001, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, los días 30/3/2001 y 16/5/2001 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 de la Ley 24.522 se ha señalado para el día 29/8/01 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 189 v. 28/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados "TOMASINI MARIA GABRIELA s/Concurso Preventivo", con fecha 28 de noviembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de MARIA GABRIELA TOMASINI (CUIT N° 23-14996489-4). Se designó síndico al Contador Silvia Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71" Tel. 4374-6036/4373-0413. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5-3-2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 17-4-2001 para presentar el informe del art. 35 LC y Q, c) 31-5-2001 para presentar el informe del art. 39 LC y Q, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 19-9-2001 a las 10.00 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a las 11 del mes de diciembre de 2000. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/12 N° 214 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SZEWACH ELISA s/quiebra" (L.C. 2.630.105) Expte. N° 76.377, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P. B. "B" y "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 14 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.595 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "ASWELL S.A." designándose síndico a la Cdora. Mariana Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4°, departamento "B", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 7 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de abril de 2001 y 4 de junio de 2001 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 27 de setiembre de 2001, a las 10.00 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/12 N° 303 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DI LAUDO RICARDO JULIO s/Quiebra" (D.N.I. 5.590.732) Expte. N° 69.946, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, Piso 2° "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-3-01 en el horario de 15,30 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley concursal en la Ciudad de Buenos Aries, a 13 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.597 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DEMAIN S.A. s/Quiebra" Expte. N° 75.227, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, Piso 12 "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-2-01 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.598 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CANDAS MONICA MABEL s/Quiebra", Expte. N° 65.570, con fecha 14/12/00 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico la contadora Silvia Ferruerlo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71" (Tel. 4374-6036) a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/01. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/12 N° 338.755 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LIGGIN'S S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x MENENDEZ, SANDRA VICTORIA)", Expte. N° 60.103, con fecha 30 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto, con domicilio en Uruguay 390, 20° "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 22/12 N° 338.750 v. 29/12/2000

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en autos caratulados: "LAPIDUS LUIS JAIME s/Concurso Preventivo", con fecha 1 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de LUIS JAIME LAPIDUS (D.N.I. N° 10.569.181). Se designó como Síndicos dos estudios (categoría A): Carlos Armando Costa y Asociados y Kalomysky y Velarde, con domicilio constituido en Uruguay 662 piso 4 "D" (tel.: 4371-2976) y en Rodríguez Peña 231 piso 2° de Capital Federal (tel.: 4382-6048/8441) respectivamente. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 9/3/2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 24/4/2001, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 7/6/2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 25/9/2001 a las 10,00 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 13 del mes de diciembre de 2000.

Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 20/12 Nº 1037 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de YOLANDA NOEMI BRADACH (DNI 12.299.915) designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° —1 y 4— (4382-1363) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/01 y 15/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 N° 338.754 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS LOURDES S.R.L. designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/4/01 y 13/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 N° 338.752 v. 29/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del suscripto, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 31 de octubre de 2000 se decretó la apertura del Concurso preventivo de la firma FAVIALCO S.A. (Cuit N° 30-57273596-2) contando los señores acreedores y sus garantes con plazo para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cdor. Alberto José Buceta con oficinas en la calle Viamonte 1653, Piso 1° de esta Ciudad hasta el día 28 de febrero de 2001, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de abril de 2001 y 24 de mayo de 2001, respectivamente. Se hace saber que el día 27 de agosto de 2001 a las 10.00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, extendiéndose el período de exclusividad hasta el día 3 de septiembre de 2001. Conste.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardineri, secretario.
e. 20/12 Nº 1062 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 2° piso de Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "BENCHETRIT, ALBERTO JORGE s/Concurso Preventivo", el día 27 de noviembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. ALBERTO JORGE BENCHETRIT, titular del DNI N° 7.642.235. Se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Dr. Enrique Dibiagi, sito en Pasaje Rivarola N° 193, 3° piso, Dto. 12, hasta el día 28 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de abril de 2001, procediendo a expedirse en los términos del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de mayo de 2001. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de sep-

tiembre de 2001 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se señala el día 13 de septiembre de 2001 como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad prescripto por el art. 43 de la ley concursal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/12 N° 288 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORENSTEIN DE GOLOD LEDA EGLE s/Quiebra. El síndico designado es Despuy Américo Pedro, con domicilio Corrientes 456, p. 19, Dpto. 192 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —7 de diciembre de 2000— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/12 N° 338.823 v. 29/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "RICA CARLOS ALBERTO (Expte. 60.596). El síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 22 de diciembre de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37 LC vence el 23 de abril de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley L.C. los días 8 de marzo de 2001 y 23 de abril de 2001 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 22 de marzo de 2001, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 Ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/12 N° 338.819 v. 29/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "LIGATO CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.113.375, s/Quiebra 6/12/00 "comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de diciembre del 2000 se decretó la Quiebra de LIGATO CARLOS ALBERTO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Paparatto Sabatino, con domicilio constituido en Cafayate 754 T.E. 4642-3542, 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 28 de marzo de 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 de mayo de 2001 y 5 de julio de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de mayo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 20/12 Nº 338.445 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2000 se ha decretado la Quiebra de L'ATELIER S.R.L., inscripta bajo el número 547, en el L° 95, T° de S.R.L., el 4/2/92, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 2231 piso 2° departamento "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock con domicilio en Corrientes N° 4149 Planta Baja "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de abril de 2001 y 13 de junio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/12 Nº 338.456 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "DAMIANI Y CIA. S.A. s/Quiebra 6/12/00" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DAMIANI Y COMPAÑIA S.A. inscripta el 27/12/90 bajo el N° 9843, L° 108, T° A; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2°, Of. "E", Tel. (15) 446-5660; 4819-7393; 4812-2894 de Capital Federal hasta el día 11 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10 de mayo de 2001 y 3 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de mayo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/12 N° 338.662 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "DIPERAN S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 7 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DIPERAN S.A. inscripta 27/9/93 bajo N° 9272, L° 113, T° -; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754, Tel. 4642-3542 y 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 19 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de mayo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/12 N° 338.609 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Scría. 18, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso de Capital Federal, comunica que con fecha 11/12/00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EX-TRA S.A., CUIT 30-64378068-9, con domicilio social en Av. Avellaneda 1730, de Cap. Fed., habiéndose designado sindicatura categoría "A" a los Cdres. Rafael Hernández y Emilio Giacumbo, con domicilio en Corrientes 1250, piso 11° "E", tel. 4382-9439 y 4382-5349. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 16/3/01 y que dentro de los 7 días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico la contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2/5/01 y 14/6/01. La audiencia informativa se celebrará el día 18/10/01 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (7° piso). El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vencerá el día 25/10/01. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 22/12 N° 305 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "LIMELIGHT SRL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de LIMELIGHT S.R.L inscripta el 31.10.91 bajo N° 7404 L. 95 T. S.R.L; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, piso 3° "308-309" y T.E. 4383-4002 de Capital Federal hasta el día 17 de abril del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22 de mayo del 2001 y 12 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de mayo del 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.859 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "NUESTRA SEÑORA DE LUJAN SRL s/Quiebra 6.12.00" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de NUESTRA SEÑORA DE LUJAN S.R.L. inscripta el 21/885, bajo N° 4555 L. 86 T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, 14, T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 19 marzo del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de mayo del 2001 y 4 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de mayo del 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.946 v. 2/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "ADRILOR S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de diciembre del 2000 se decretó la quiebra de ADRILOR S.A. inscripta el 22/10/97 bajo ª 12197 L. 122 T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Augusto Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340, piso 14 T.E. 4953-6395 de Capital Federal hasta el día 23 de abril del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 30 de mayo del 2001 y 30 de julio del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de junio del 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/12/2000 N° 338.950 v. 2/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUERTO DE RODRIGUEZ ANA MARIA, con fecha 21 de noviembre del año 2000, infórmándose a los acreedores para que presenten hasta el día 12 de marzo del año 2001 ante la Síndico Contadora Raquel Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, Piso 4° 16, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 25 de abril y 31 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "PUERTO DE RODRIGUEZ ANA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/12 N° 338.422 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADRIAN CARLOS TEGLI, con fecha 11 de octubre del año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 8 de febrero del año 2001 ante el síndico contador José Alfredo Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7° H, I, J, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndi-

co deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 22 de marzo y 7 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "TEGLI ADRIAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blástre, secretario.
e. 22/12 N° 338.808 v. 29/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEXTIL GAMMA S.A. (expte. 75.889), habiendo sido designado síndica la contadora Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° "61" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/01. Se deja constancia que el 24/4/01 y el 7/6/01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.514 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERRONATO ROBERTO MARCOS L.E. 1.802.518 (expte. 78.574), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez 6387 (Portero 1) de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.515 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MUNDAFE SA C.U.I.T. 30-63946543-4 (expte. 78.573), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.517 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de SUIPACHA 919 S.A., C.U.I.T. N° 33-65279039-9, decretada con fecha 17/11/00. El síndico actuante es el contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. Fuctuoso Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de abril de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30 de mayo de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de abril de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/12 N° 338.521 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUIS ALCIBIADES GARCIA (expte. 75.557) (C.U.I.T.: 20-12.890.799-9), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/01. Se deja constancia que el 25/4/01 y el 8/6/01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.518 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CLEIMAN JAIME C.U.I.L. 20-60188074-2 (expte. 78.688), habiendo sido designado síndico la contadora Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 4 de mayo de 2001 y el 18 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.516 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUCKYTEX S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto el concurso preventivo de LUCKYTEX S.R.L. designándose síndico a la Dra. Susana Inés Santorsola, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 1364, 3° piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 3 de octubre de 2001 a las 11:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Por último se hace constar que el período de exclusividad vence el día 11 de octubre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/12 N° 298 v. 29/12/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2000 en los autos caratulados "TREPAT, ANTONIO JORGE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de TREPAT, ANTONIO JORGE, DNI 12.315.534 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Herrera, Irma, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4° piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 21/12 N° 338.582 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28/11/00 se decretó la quiebra de ZARAGOZA MARIA ALEJANDRA, DNI 16.022.156, haciéndole saber que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4° Of. 16, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/2/01.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 21/12 N° 338.581 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CANOVAS JOSE LUIS s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS CANOVAS. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la síndico concursal contadora Poliak, Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4°, Dto. 16, de esta ciudad, hasta el día 2/4/01. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/5/01 y 3/7/01, respectivamente. Fíjase la fecha del 10/10/01 a las 12 hs. a los fines previstos en el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/12 N° 400 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de KERUBIN S.R.L. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Julio Lerner con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790 Piso 2°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/12/2000 N° 338.849 v. 2/1/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "EPELMAN ERNESTO ARIEL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por GOMER S.A.C.I.)" se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ARIEL EPELMAN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/4/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/6/01 y el 23/8/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/12 N° 338.719 v. 29/12/2000

N° 15

El Juz. Nac. de 1ª. Inst. Com. N° 15, Sec. N° 29, sita en Av. Callao 635, 3° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de WINDY LINEA NUEVA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68576314-8 con domicilio en Blanco Encalada 5777, de Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al contador Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8° piso "B", de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 29-03-2001, el que deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7-5-01 y 19-6-01 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 25-9-01 a las 12 hs. Firmado: Dra. Alejandra Noemí Tévez, secretaria del tribunal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 20/12 N° 82 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di

Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de IMG LATIN AMERICA INC. decretada con fecha 11/12/00. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, piso 8° "B", hasta el día 6/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/12 N° 338.593 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de NEBILUX INTERNATIONAL S.A. (CUIT 30-70090116-1) decretada con fecha 1/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José E. Riera, con domicilio en Aguaribay 6736, hasta el día 30/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/12 N° 338.592 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CASTIGLIONE CARLOS OSCAR (LE 4.794.597) decretada con fecha 6/1/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", hasta el día 2/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 21/12 N° 338.588 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 del Dr. Héctor H. Vitale con sede en Avda. Callao 635, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." (CUIT N° 30-50202616-6) dispuesta el día 1° de diciembre del 2000. Se fija plazo hasta el día 2 de mayo del 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos verificantes Estudios Estévez-Musante y Mónica Cecilia Rapp y Asociados quienes recibirán las peticiones verificatorias en un único domicilio de la calle Sarmiento 1426, piso 5°, Of. "A" 2° Cuerpo, de la Capital Federal, quienes deberán presentar el informe previsto en el art. 35 de L.C.Q. el 14 de junio del 2001. Se deja constancia que el Estudio Zeppa Smokvina, Labarque y Asociados ha designado síndico controlador, con domicilio en la calle Azcuénaga N° 10 - "3" y "5" y que el Informe previsto en el art. 39 de L.C.Q. deberá presentarse en conjunto por los tres síndicos el 13 de agosto del 2001. SE ha fijado el día 13 de diciembre del 2001 a las 12 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar —con los acreedores que concurran— en la sede del Juzgado. Se deja constancia que este concurso preventivo fue iniciado el día 27 de noviembre de 2000. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/12 N° 289 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica por dos días que en los autos caratulados "VETERE ENRIQUE HORACIO s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 26/12 N° 338.960 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, comunica por dos días que en los autos caratulados "INDUSTRIAS OMI S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 26/12 N° 338.965 v. 27/12/2000

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FORTIN VIEJO S.A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 15-12-95, bajo el N° 12.070, L° 117, T° A) con fecha 10 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 7° "A" (TE. 4811-1071) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de febrero de 2001. Fíjanse los días 9 de abril y 28 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 22/12 N° 338.760 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "BUDMAN DARIO JORGE s/Quiebra" (Expte. 38.445) que por auto de fecha 17 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra de DARIO JORGE BUDMAN (DNI 14.900.469), con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante 1287 de Capital Federal. Se hace saber al fallido y los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes al fallido. Intímase al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de decretarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico designado es el Dr. Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 6° A y B de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12 de marzo de 2001. Se ha fijado el día 10 de abril de 2001, para presentar el informe previsto por el art. 35. El informe del art. 39 deberá presentarse el día 29 de mayo de 2001. Se deja constancia que de autos no surge nro. de CUIT. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/12/2000 N° 338.924 v. 2/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a mi cargo, hace saber que en autos "FILGUEIRA, CARLOS V. s/Quiebra" con fecha 11 de diciembre en curso, se dispuso la conversión del proceso y, consecuentemente, se dejó sin efecto, el decreto de quiebra dictado el 2 de octubre ppdo. declarándose abierto el Concurso Preventivo de don CARLOS VALENTIN FILGUEIRA (CUIL N° 20-04.152.667-0) con domicilio en San Blas 2624 de la Capital Federal. Continuará actuando como Síndico el Dr. Jacobo Shalum (Lavalle 1672, P. 5°, "29" de esta Capital) ante quien los acreedores podrán solicitar verificaciones hasta el 26 de junio de 2001. Se ha fijado la fecha del 23 de agosto de 2001 para la presentación del informe individual (Art. 35, Ley 24.522) la del 4 de octubre de 2001 para el Informe General (art. 39, íd.) y la del 6 de febrero de 2002 a las 11.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 20/12 N° 1003 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PALESTRO SCA y PALESTRO ROLANDO LUIS, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de marzo de 2001 presenten a la síndica Lidia R. Martín con domicilio en la calle Paraná 833, piso 2° "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PALESTRO SCA y PALESTRO ROLANDO LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 21/12 N° 338.568 v. 28/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que en los autos "AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 30/11/2000 la apertura del concurso preventivo de AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. (CUIT 30-67881206-0). Se ha designado como sindicatura "A" al Estudio Enrique Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, piso 2°, Tel. 4811-9779. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 11/5/2001, plazo para presentar los pedidos de verificación. b) El día 26/6/2001 para presentar el informe del art. 35 LC. c) 23/11/2001 para presentar el informe del art. 39 LC. d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 20/11/2001 a las 11 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Sala de mi Público Despacho, 12 de diciembre de 2000.
M. Alisa Baca Paunero, secretaria P.A.S.

e. 21/12 N° 1190 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SIBOONT S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de mayo de 2001 presenten al síndico Guillermo Eloy Oliva con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° "5" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SIBBONT S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 21/12 N° 338.579 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano N° 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre del 2000, se declaró la apertura del concurso preventivo de MICRODESIGN S.R.L. (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 20/04/87, bajo el Nro. 2008, del Libro 87, de Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en la calle Avda. San Martín N° 4486, Capital Federal. C.U.I.T. N° 30-61999389-2, en la cual se designó Sindico al Sr. Contador Jorge Podestá con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 827, Piso 4° (Tel. 4322-4243), de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/06/01. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 05/07/01, las que deberán ser presentadas por la Sindicatura el 10/07/01. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 17/08/01 y 01/10/01, respectivamente. La audiencia informativa será el día 04/02/02 a las 11 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 26/12/2000 N° 524 v. 2/1/2001

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la jueza Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RESWIL S.A.C.I.F.I.A., fíjase hasta el día 23/3/2001 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Manfredi - González Sturla, con domicilio en Av. Rivadavia 789, 5° piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/4/2001 y 23/5/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 10/9/2001 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/12 N° 191 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "METALURGICA DAL S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 34.752) CUIT N° 30-69073357-5, con domicilio en la calle Viamonte 740, 6° piso de Capital Federal, que habiendo sido decretada la quiebra de METALURGICA DAL S.A. con fecha 22 de noviembre de 2000 ha sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso, Of. 54 de Capital Federal, fijándose el 19 de febrero de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 2 de abril y 15 de mayo de 2001 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el Informe General (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a los Directores como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituye domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, todo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/12 N° 338.599 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de "NICOLAY MARIA LAURA" con fecha 3 de noviembre de 2000, designándose síndico al contador Miguel R.

Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/3/01 y 02/05/01 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 22/12 N° 338.824 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SEGOVIA ROMULO RUBEN, DNI 16.039.892, CUIT 20-16.039.892-3 con domicilio en la calle Concordia N° 341 de Capital Federal en los autos caratulados "SEGOVIA ROMULO RUBEN P.Q. FERNANDEZ MARIA LUZ s/Pedido de Quiebra" Exp. 31.877" en la cual se designó síndico al señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23-03-01 y 07-05-01 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 22/12 N° 338.733 v. 29/12/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AGROBON S.A. s/Quiebra N° 38.304 hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó al quiebra de AGROBON SA CUIT N° 33689666189 y que hasta el día 12-03-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123, 7° 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25-4-01 y 24-05-01 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/12 N° 338.812 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013) hace saber por cinco días que en los autos "LAUTI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.364 se ha decretado con fecha 17/11/2000, la quiebra de la fallida, LAUTI SA CUIT 30-66110970-6. Síndico designado: Contador Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 (Tel/Fax 48639790/4863-2679/E-mail: estudiobenders@hotmail.com), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 23/02/01. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 9/3/01 también ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/04/01 y 24/05/01 respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/12 N° 338.731 v. 29/12/2000

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 21, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 19-09-00 se decretó la quiebra de ROBAK MARCELO DANIEL, síndico Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3° "D" Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 27-02-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30-04-01 y 29-06-01, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Cítase al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 21-05-01 a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que se desconoce el N° de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/12 N° 338.507 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, en los autos: "MEDICA ELECTRONICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 38.842, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de MEDICA ELECTRONICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de noviembre de 1984, bajo el N° 5577 del L° 85 de S.R.L., con domicilio social en Estados Unidos N° 2895 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, piso 9° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2001, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 30 de abril de 2001, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 29 de junio de 2001. Se hace saber que el 22 de mayo de 2001 a las 10:30 horas se llevará a cabo la audiencia informativa a fin de que comparezcan JOSE LUIS CORDO, CIPF N° 5.120.510 y MANUEL CORDO TARRIO, DNI N° 11.704.021 a brindar las explicaciones que se les requerirán, se fija supletoriamente la audiencia del día 5 de junio de 2001 a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 21/12 N° 338.564 v. 28/12/2000

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "DURBANO LILIANA RITA" (D.N.I. 14.415.158); cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, piso 4° of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 18-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 1-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 N° 338.506 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "MARCOVICI AURICA" (D.N.I. 92.847.690) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo, quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 11° "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-3-2001. El Art. 35 LC vence en fecha 16-4-2001 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 30-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 N° 338.505 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "TELEUSHUIA S.A. (CUIT 30-60739496-9), cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Corrientes 1485, 5° Piso, Of. "M" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-2-2001. El art. 35 LC, vence en fecha 9-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 24-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 N° 338.504 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "ACTION DENIM S.R.L." (C.U.I.T. 30-70050792-7) cuyo síndico actuante es el contador Alejandro Del Acebo, quien constituyó domicilio en Cerrito 520, 7° "B" ante quien los creedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-02-2001. El Art. 35 LC vence en fecha 11-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 N° 338.503 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "EDUARDO GALPERIN S.A." cuyo síndico actuante es la Contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º, of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-2-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 9-4-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/12 Nº 338.502 v. 27/12/2000

El Juzgado de Primera instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano N° 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.R.L. CUIT 30-57648572-3 el día 11 de diciembre de 2000.- El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9° "A" de Capital Federal, quien los acreedoras podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 30 de abril de 2001 y 12 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 26/12/2000 N° 338.883 v. 2/1/2001

El juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BROKER'S SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. CUIT 33-65649457-9 el día 11 de diciembre de 2000. El síndico designado en autos es Vilar Antonia Isabel con domicilio constituido en Piedras 1077 6° "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de Ley de Concursos los días 30 de abril de 2001 y 06 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 26/12/2000 N° 338.885 v. 2/1/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ba-

llerini, Secretaría N° 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4/12/2000 se decretó la quiebra de TRANSLINK S.A. en la que se designó síndico al contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/2001 y 14/6/2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000. publíquense edictos. Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/12 N° 338.611 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-11-2000 se decretó la quiebra de LECLERCQ PABLO MARIA, en la que se designó síndico al contador Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446, 3° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08-03-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-04-2001 y 04-06-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Santiago Medina, secretario.

e. 22/12 N° 338.790 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20-11-2000 se decretó la quiebra de MANQUE NESTOR SENESIO, en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-3-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-04-2001 y 01-06-2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

Santiago Medina, secretario.

e. 22/12 N° 338.762 v. 29/12/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de ésta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de NEWDEAL S.A. El Síndico de la misma es la Contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 554, 3º piso "H" de ésta. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de marzo de 2001; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 16 de abril de 2001. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 30 de mayo de 2001. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 30 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/12 Nº 338.425 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "SUMER S.A.I.C.F.E.I." Exp. Nº 32.185. El síndico designado en autos es el contador: Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Javier J. Consentino, secretario.

e. 20/12 Nº 338.423 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PACELLO ALFREDO HORACIO. El Síndico de la misma es el contador Bentolila Marcelo Fortunato, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1 "F" de esta Capital Federal (Tel. 4773-3925). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 27 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de abril de 2001 y 28 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 26 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Fernando M. Pennaca, secretario.

e. 21/12 N° 338.594 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "YANG DAE YONG" Exp. N° 37.801. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Rogelio Cano con domicilio en Uruguay 618, 2° Piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.730 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "CHAPUR IVONNE" Exp. N° 31.029. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, 2° Piso B, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.727 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ANKLAM S.A." Exp. N° 36.589. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, Piso 12, Oficinas C y D, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.724 v. 29/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sigo en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital, comunica que el 14/11/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCCIONES DOÑA SOL S.A.", CUIT Nº 30-66347510-6, cuyo síndico actuante es el contador Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/4/01. Informes individual y general, el 23/5/01 y el 10.07.01, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/12 Nº 1000 v. 27/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/2000 - Vence: 27/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/12/00	DOMINGO PREITI	138
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/12/00	EMILIO SANZ	166
6	U	SILVIA CANTARINI	11/12/00	FRANCO PRIETO	160
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/12/00	ANA MATILDE FRUTTERO	139
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/12/00	MANUEL MARIA JOSE PEREIRO y CARMEN QUINTELA	182
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/11/00	MARIO RAMON MASSOLO	262
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/12/00	JUAN GUILLERMO MARRERO MARENGO	221
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/11/00	TREZZINI ALBERTO SANTIAGO MARTIN	7
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	EDUARDO GERMAN HERES	206

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/12/00	DOLORES GARCIA, AURORA NIEVA y MANUEL CASTRO	225
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/12/00	RODOLFO DI STEFANO	181
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/10/00	HORACIO JUAN CARLOS PILAR	177
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/12/00	ANA MARIA GARATE MENDEZ	165
32	U	JOSE BENITO FAJRE	7/12/00	MARIA LUISA VALVERDE	200
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	13/12/00	NILA FERNANDEZ	163
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/00	JUAN CARLOS CAZAUBON	1116
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/12/00	DANIEL OSCAR ELISABE	159
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/12/00	LORENZA ROSATO CHIARELLI	228
51	U	JORGE A. CEBEIRO	5/12/00	LUCIA RITA INGRATTA	126
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/11/00	EDUARDO EMILIO RICCI	201
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/12/00	RODOLFO MARIO ETCHEBARNE	223
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/00	TERESA CAVALLO	172
54	U	JAVIER FERNANDEZ	4/12/00	JOSE MARIA DIAZ VIDAL	127
54	U	JAVIER FERNANDEZ	13/12/00	ALFREDO DANIEL PARRADO	142
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/00	SEBASTIAN GAMA FERNANDEZ	208
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	6/12/00	SERAFINA MILITELLO DE VEIGA y MANUEL VEIGA	217
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/12/00	MARIA ESTHER MENENDEZ	173
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/00	JOSEFINA y/o JOSEFA GALANO	157
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	18/12/00	ALONSO ANDREOLI ROBERTO LUIS	192
67	U	ROBERTO MALIZIA	30/12/00	JUANA BOVA	178
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/11/00	ESTELA NORA PADIN	1145
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	30/11/00	ALEJANDRINA MARTHA ARANA	135
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/00	DIEGO SANTOS BENITO	136
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/12/00	OSCAR SEBASTIAN TARDITO	140
73	U	DOLORES MIGUENS	1/12/00	MARIA ESTHER ROSAS Y BELGRANO	218
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/12/00	JULIO MONTSERRAT COTONAT y MARIA LUISA SALADINO viuda de COTONAT	216
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/12/00	OFELIA DOLINDA GARCIA FERNANDEZ	184
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/12/00	ANIZA CHEDIEK	251
94	U	EDUARDO PARODY	14/12/00	DE LORENZO ISABEL BETINA	220
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/12/00	VICENTE LUIS ARANIBAR	213
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/12/00	GHISONI, OSVALDO	132
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/12/00	ANTONIO DOMINGO MASTRIACO	144
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/00	ELSA ANGELICA CASTELO	211
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/12/00	ITALO LA VECCHIA	219
99	U	MARTA N. COCCIA	12/12/00	PEDRO CARNECHIA	197
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	11/12/00	CARLOS ALBERTO DAZZINI	1187
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/00	JOSE FRANCISCO SANFELICE y CONSTANCIA AURORA BLACONA	170
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/12/00	GUSTAVO OSCAR TESTA	195
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/12/00	NELIDA AMENEIRO y NAZARENO MAGRI	186
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/12/00	HORACIO PILUSO	224
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	4/12/00	DAPELO, BERNARDO JORGE y LLOMBART, ZULEMA ROSA	128
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/12/00	JOSE SAMEC	1188
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	13/12/00	SIMON FITERE y JOSEFA LOPEZ	253

e. 22/12 Nº 237 v. 27/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

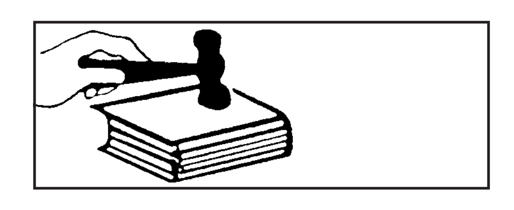
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/12/2000 - Vence: 28/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	15/12/00	SANDRA EDITH VILLANO	354
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/11/00	TERESA PESCATORE	391
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/12/00	PILAR ROSA REY	325
6	U	SILVIA CANTARINI	17/11/00	LUIS ANTONIO LEPORE	370
6		SILVIA CANTARINI	17/10/00	LAURA CAROLINA LOGUERCIO	378
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/12/00	MESA CELIA ELVIRA	349
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/11/00	MARIA PILECI	381
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/12/00	CATALINA MARIA GENOVEVA COLOMBO	282
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/12/00	SANTIAGO LUIS COLOMBO	283
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	19/12/00	CAYETANO LUFRANO	342
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	15/12/00	ALBERTO NICOLAS LA ROCCA e IRMA LIVIA PEROTTI	1259
21		HORACIO RAUL LOLA	15/12/00	SOLDANO LUIS	336
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	18/12/00	MANUEL VARELA, FRANCISCO GUILLERMO VARELA y CARMEN SORBARA	371
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/12/00	MARIA CARMEN TARTURO	392
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/12/00	CURT JUAN DEGENHARDT	337
31		MARCELA A. PENNA	24/10/00	OSVALDO VALERI	284
31		MARCELA A. PENNA	10/10/00	UBALDO ANGEL INTROINI	355
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/11/00	CAVALIERI JOSE y GARCIA IRMA INES	1256
41		CAMILO ALMEIDA PONS	12/12/00	AGUSTIN ORTIZ CASTILLO	357
42	U	MARIA ELENA UCAR	19/12/00	RICARDO PEDRO MASSERA y SARA ESTHER TRUBBA	394
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	6/12/00	ARGENTINO JORGE CAROLEI	404
45	U	MARISA S. SORINI	12/12/00	ALFIO DE SIMONE y MARIA ANTONIA MIGLIANO	292
45	75	MARISA S. SORINI	14/12/00	CLARA KRAUSS, MAURICIO FELDSTEIN y SUSANA ANGELICA FELDSTEIN	338
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/12/00	LEON LEVIN	310
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/11/00	MARIA ANGELICA PIÑERO	372
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/12/00	URRIBARRI ALICIA ANTONIA	405
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/11/00	ERNESTINA PRADO	1279
51	81	JORGE A. CEBEIRO	15/11/00	ENRIQUE LEONARDO HANFLING	307
54		JAVIER FERNANDEZ	14/12/00	BLANCA ELENA MICHEROLI	297
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/09/00	RAUL JORGE BERGAMINO	377
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/12/00	ROSA VAZQUEZ	366
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/12/00	ALICIA GUEVARA LYNCH	382
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/11/00	CLARA LUQUE	273
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	5/12/00	CATALINA KELMAN	300
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/11/00	MARIO GOROJOD	302
61		EDUARDO JOSE GORRIS	14/12/00	CELIA MARIA FERREIROS	321
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	ESTEBAN MAINTENU y BEATRIZ CARMEN GAROFALO	411
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/12/00	DEZIA CRISTIANO	306
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/11/00	MORISIO, WILDA ELISA	1295
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/11/00	VAZQUEZ MAURO ALEJANDRO	285
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/12/00	RIBEIRO BLANCA DE LA CONCEPCION	335
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/12/00	CLARO ESPINA	333
74		JUAN A. CASAS	30/11/00	GRACIA FARINA	369
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/11/00	BARLETTA ISABEL	347
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/12/00	SANTIAGO ANDRES SOLIMANO	383

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	7/12/00	MARIA LEA ZILBERSZTEJN	329
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/10/00	MARIA JOSEFA FERNANDEZ	379
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	13/12/00	RAUL ALBERTO BADARIOTTI	318
80		DIEGO HERNAN CANCELA	11/12/00	SERAFIN SANTIAGO	352
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/12/00	JOSE PEREYRA	384
91	U	ALBERTO UGARTE	16/11/00	ANTONIO PAPARELLA	406
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/12/00	ABRAHAM CHURBA	281
94	U	EDUARDO PARODY	12/12/00	FELIPE ALBERTO PANZUTO	358
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	11/12/00	GOMEZ, FELISA	1223
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/11/00	ELVIRA OFELIA RICCIARDI	356
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/12/00	EDUARDO JOAQUIN RIVERA	1262
99	U	MARTA N. COCCIA	12/12/00	ALEJANDRO JOSE RIVAS	316
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/12/00	JUAN CARLOS GIL GOMEZ	385
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/12/00	MARIA RAVBAR	346
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/12/00	RAMON FERNANDEZ	280
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	16/12/00	JOSE RODRIGUEZ	296
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	13/12/00	ULARIAGA JUAN CARLOS	395
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	13/12/00	FELIPE JUVENAL SIMON DOMPÉ	1278
110		SILVA FERNANDEZ MUÑIZ	14/12/00	MIGUEL GRISOVSKY	387

e. 26/12 Nº 238 v. 28/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio caratulado: "PEREL, ALBERTO OSCAR c/CASTELLANO, GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 86.745/99), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 6 de febrero de 2001, hora 9.00, en el local de la Corporación de Rematadores ubicado en Pte. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Gavilán 232/36, Unidad N° 3, matrícula 5-11993/3, Capital Federal. Está en el piso 1°, sobre el frente, ostenta en su puerta el N° 2, y consta de: living-comedor, c/piso de madera; dormitorio c/placard; pasillo c/piso de madera; baño completo; cocina c/mueble bajo y sobre mesada, pileta, azulejado lavadero c/pileta y patio no perteneciente, uso exclusivo (pulmón), estado bueno. Ocupado por el demandado y la esposa Daniela S. de Castellano. Condiciones de venta: Base: $ 25.000.- (pesos veinticinco mil). Seña: 30%. Comisión: 3%. Pagos al contado. Venta mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria S. A."), plenario del 18 de febrero de 1999). Visitas: Días 3 y 5 del citado mes de 09.00 a 11.00 hs. Deudas: O.S.N. sin deuda. Gob. de la Ciudad de Buenos Aires: $ 1.134,99 al 11-8-2000. Aguas Arg. S. A. $ 204,52 al 17-10-2000. Expensas: $ 1.566 al 22-8-2000. Arancel aprobado por la acordada N° 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) por alquiler del salón.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 26/12 N° 575 v. 27/12/2000

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días, en autos: "MEJALELATY TEOFILO c/TORTORELLI, JORGE JOSE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 102.366/99), que el martillero Eduardo Martín Almeyra subastará el día 5 de febrero de 2001 a las 12.30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Zapiola 2066/76 entre Juramento y Echeverría, Unidad 57, piso 15 letra "B", de esta Ciudad Autónoma. Matrícula 16-15828/57, y Complementaria; I Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 39, Manz. 48, Parc. 19b. Superficie Total: 133,79 m2, Porcentual: 1,43%, y Unidad Complementaria I, Planta Baja primero y segundo subsuelo. Superficie 2429,88 m2. Porcentual 13,90% 1/60 Pte. Indivisa, según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 126 y que dice: el inmueble consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, un toilette, cocina, antecocina, pequeño lavadero, todo en excelente estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado por Sra. Tortorelli y tres hijos en calidad de propietaria. Deudas: a fs. 72, Aguas Argentinas al 3/5/00 $ 119,30.-; a fs. 68 de O.S.N. al 3/5/00 sin deuda, fs. 134 Rentas 19/5/00 exento, a fs. 146 A.B.L. 15/8/00 sin deuda; a fs. 200 la Administración no informó deudas al 20/11/00 y una expensa mensual promedio de $ 250.- Asimismo la Administración informó en fs. 193 que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, reclama la suma de $ 34.000.- aproximadamente en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, desde el año 1993 al año abril de 1994, correspondiéndole a dicha unidad la parte proporcional, de prosperar tal reclamo. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra", de fecha 19/02/99, con excepción de las deudas que se registre en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Certificado de Dominio: N° 98.143 de fecha 14/9/00 a fs. 170/74 y Certificado de Inhibiciones: N° 986.142 de fecha 14/9/00 a fs. 166/69. Base: U$S 80.000.-; Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. Asimismo el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el valor de la venta en concepto del salón de remate de conformidad con la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/00 del 10/10/00, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documento a los asistentes al acto y confeccionará una lista que acompañará las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. Exhibición los días 1 y 2 de febrero de 2001 en el horario de 15 a 17 hs. Informes en el Juzgado citado o en las oficinas del Martillero al Te.: 15-4917-9960.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 26/12 N° 1415 v. 27/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. CONTRERAS JOSE VICTOR s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 30.456), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 8 de febrero de 2001, a las 10, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo automotor furgón 4 puertas, modelo MB 180D, año 1994, con motor marca Mercedes Benz Nro. 616963-10-198226, chasis marca Mercedes Benz Nro. VSA 631372-13-156807, dominio TWB 341. El vehículo presenta cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura y no arranca. Base $ 3.500. El vehículo se exhibirá en Moseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de febrero de 2001, de 10 a 12. Comisión 10%. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago del precio. El comprador en el acto del remate deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN Nro. 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/12 N° 1227 v. 27/12/2000

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)